

EL GABINETE

MEXICANO.

2

F1232

B97

v. 2



1080012740



U A N L

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



F1232

B97

V.2



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

AL EXMO. SEÑOR

D. MANUEL ARMUJO.

COMANDANTE GENERAL Y GOBERNADOR

DEL

DEPARTAMENTO DE NUEVO-MÉXICO.

México 16 de agosto de 1842.

Muy Sr. mio y amigo.—Al leer tanto en los partes oficiales como en las memorias que de esa ciudad se me han remitido cuanto V. ha hecho para establecer el orden interior y exterior en ese departamento, no he podido menos de pagarle un justo tributo de admiracion y aprecio.

La completa rendicion de los tejanos invasores de Nuevo-México consumada por V. en 5 de octubre de 1841, en que se disputaron el valor y sagacidad con la prudencia, hará à V. y à su segundo *Archulueta* un honor eterno è indisputable en nuestra historia, y al mismo tiempo servirá de desengaño à esos ò à cualquiera otra clase de invasores que intenten sojuzgarnos, que en Nuevo-México hay guerreros y patriotas que saben defender su independencia, su religion y sus hogares, y confundir à los que pretendan despojarlos de estas prendas preciosas.

Por tal causa dedico à V. gustoso esta parte de nuestra historia, en la que leerà tambien la de ese departamento desde que se encargò de su administracion, y que ha desempeñado cumplidamente.

Recíbala V., pues, con el afecto con que se la dedica su atento servidor y amigo Q. B. S. M.

Carlos Maria Bustamante.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA

DIRECCIÓN GENERAL D



CARTA PRIMERA.

México 23 de mayo de 1841.

Mi querido amigo.—La apertura de las cámaras del 1.º de enero de 1840 en nada se diferenció de la del año anterior, si no es en que la salva de artillería se hizo en la Ciudadela y no en la plaza por no lastimar los edificios, y en que no hubo vuelta de esquilas en la Catedral; en todo lo demás se practicó lo que en los años anteriores, es decir, dijéronse largos arengones por los presidentes, pintóse un bello ideal del estado de la república, aunque se la estaba llevando el diablo; presentóse una gran comparsa de generales como llovidos, ministros y nada de substancia, en realidad solo había mucha miseria pública, muchas rapiñas, muchas injusticias por no tener que comer los jueces, guerra civil, y una general desmoralización en todas las clases del estado. Tal es el cuadro que presentaba la república, y que conocía aun el mas boto y palurdo del pueblo.

El enviado español recién llegado asistió á este acto, y supongo no gustaria mucho de él hablando politicamente, ó á lo ménos no tanto como de la serenata que le dieron la noche anterior sus paisanos, y gran cena á escote en la casa que se le puso en la ribera de S. Cosme donde lo hospedó un *Sr. Tijera*. En breve se le repitió otro buen rato de diversion en el coliseo, porque la junta de beneficencia del hospicio para satisfacer en parte á las necesidades que sufren aquellos pobres, porque nuestro gobierno paternal les ha ocupado sus rentas y

tiene á diente, determinó hacer un gran baile con todo esplendor. Uno de los motores principales fué el benéfico cónsul inglés, y como á los franceses nada gusta de los de esta nacion y en todo rivalizan, le pusieron por apodo *el baile de la caridad*. Comenzó esta á ejercitarse á las nueve de la noche del 8 de enero, y concluyó á las seis de la mañana del 9. Las damas se presentaron ricamente alhajadas, sobresaliendo las mugeres de los agiotistas que abundan en dinero y brillantes; una se dejó ver vestida á la *turca*, otra á la *María Stuard*, otra á la escocesa y otras de pastoras, pero no de las que bailaron en Belén; esta estraña mescolanza de caricaturas nos trasladó sin querer al pais de las Monas, sin que retrajese á las señoras de asistir á esta concurrencia y en tales trages, el que tres noches antes se habia representado allí una comedia francesa en que se censuraba con ironía picante lo mismo que entónces se efectuaba. ¿Pero cómo habian de cambiar de propósito si ya entónces los trages se estaban haciendo, si ya estaba comprometido *Mr. Perique* el peluquero para componer el peinado, el sastre etc., si ya estaban contraidas algunas deudas con el mercader y la modista? ¡Imposible! Eso sería una inconsecuencia indigna de tan altas señoras. Váyase mucho noramala el cómico francés con sus reflexiones y lo mismo su traductor, esas se oyen como quien oye llover y no tiene á qué salir, cuando vale mas una noche de estas en que se hacen cucamonas y se luce el personal, que todas las doctrinas de Sócrates y de Platon. Por supuesto asistió el Sr. presidente como padre universal. Era preciso darse un rató de huelga y solaz para suavizar los malos que le causaban las tristes noticias que le llegaban, como á Job cuando Dios le habia entregado á Satanás para que lo zarandeara á su modo. Efectivamente, miéntras en el coliseo se bailaban galopas, también venian á gran galope sobre nuestra república males infandos; la guerra civil brotaba por todas partes; el general Arista tenía frecuentes enristres con Zapata y Canales en el departamento de Nuevo-Leon y Tamaulipas: los monederos falsos no dejaban campanas que no se robaban de las iglesias, ni caserolas, zartenes ni almireces para fabricar llacos hasta de figura cuadrada. *Cuernavaca, Cuautla y Toluca* eran el centro de aquellas oficinas públicas escandalosamente protegidas por algunos comandantes y jueces de letras: los tejanos equipaban su escuadrilla para bloquear nuestros puertos, y la reconquista casi tocaba en lo imposible, sin aumentarse nuestro ejército. Los bandidos de Morelia, al mando de Gordiano Guzmán, talaban aquel departamento; Yucatán estaba á punto de separarse (como á poco sucedió) y lo mismo Tabasco. En Francia se celebraba la toma de Ulúa y se hablaba de los mexicanos como de unos *hotentotes*, y aun se reconocia por aquel gobierno la independéncia de Tejas,

y se pensaba hacer lo mismo por el hobierno inglés; tal era el brillante estado de nuestro progreso á la *caangreja*, interin los mexicanos de la corte pasaban la vida de la cigarra, esto es, cantando, bailando, y divirtiéndose en toros, circo, títeres, pastorelas, gallos y comedias. Este es un bosquejo del cuadro que presentaba nuestra república en aquellos dias verdaderamente luctuosos. Deslindar estos acontecimientos, y presentarlos á V. bajo su verdadero punto de vista, hasta hacerle oír el horrisono estallido de la artilleria en nuestras calles que sonó por muchos dias; presentarle las ruinas de nuestros mas hermosos edificios causadas por aquellos tubos infernales, tomarle por la mano para que vea nuestras calles salpidas de sangre y sembradas de cadáveres, y..... lo que no puede contarse sin derramar lágrimas de indignacion, terminar este drama trágico con una transaccion inieua y vergonzosa; hé aqui lo que será asunto de esta carta, y de otras que le remitiré en seguida. La empresa es árdua, y al acometerla me estremezco, y apénas acierto á creer lo mismo que yo ví. *Ubique fletus, ubique luctus, quos ego misserrima vidi.*

Este es diseño de un bosque impenetrable de sucesos, y por enmedio de ellos intento penetrar siguiendo el órden en que ocurrieron. En el Diario de 6 de junio de 1839 se leen insertas todas las contestaciones tenidas entre el general Victoria, comandante de Veracruz y *Bernardo E. Bée*. Este fué enviado por los tejanos á tratar con nuestro gobierno sobre el reconocimiento de la independéncia de aquel dep artamento; pero no se le admitió ni reconoció por enviado, y por mera política únicamente se le permitió que desembarcase en aquel puerto interin habia buque en que regresase. Llegó en el paquete de los Estados-Unidos, cuyo cónsul en Veracruz entregó la comunicacion que traía, y esta se remitió á nuestro gobierno.

Oído sobre este asunto el consejo, consultó, que dicho enviado debería manifestar á Victoria por escrito el objeto de su venida, pero sin cará eter público. Que siendo sobre el reconocimiento de Tejas, el gobierno no podia entrar en negociaciones, y que se le hiciese reembarcarse é invigilase sobre sus pasos y movimientos para impedirle todo resortéo mañero, y que diese cuenta de cuanto hubiese ocurrido ú ocurriese en razon de esto. El consejo llama *la atencion* sobre haber venido en paquete norte-americano... y ser el cónsul de los Estados-Unidos el órgano de las comunicaciones del tal enviado.

Ajustóse á estas instrucciones Victoria, é informó que en las conversaciones privadas que tuvo con el enviado logró convencerlo de la injusticia del alzamiento de los tejanos, y ventajas que les resultarian de estar fielmente unidos á México, participando de las ventajas de los demas departamentos de la república. Que la única ra-

zon con que pretendió justificar el alzamiento, fué porque á los colonos de Tejas no se les permitia tener esclavos, *única causa de su subordinacion á México*; mas por ella misma se realza nuestra justicia en proteger la causa de la humanidad. Una de las instrucciones de este enviado exijia que nada tratase con nuestro gobierno sobre indemnizaciones, si no precedia el reconocimiento de la independencia de Tejas. En fin (concluye) *Bée* se retiró dando gracias por las consideraciones con que lo habia tratado.

Creyóse en aquellos dias que no podia haber venido en peor sazón este enviado para tratar de este asunto, porque siendo el objeto de nuestro gobierno cubrir la deuda inglesa con bonos sobre aquellas tierras, era muy natural cosa que la Inglaterra no tomase una parte activa en reconocer la independencia de aquel departamento; pero sin duda nos engañamos en esto, porque en seguida de haberla reconocido la Francia, la nacion británica nos excitó por su parte á que la reconociese el gobierno de México, excitacion que pasada al consejo, sus miembros opinaron con variedad. Ocho artículos comprende el dictámen de la comision favorables al reconocimiento que no es del momento detallar, y puesto que con ninguno de ellos se conformó el consejo, solo presentaré la nota dirigida por el gobierno al Sr. Packenam que á la letra dice.

A S. E. el Sr. D. Ricardo Packenam, ministro plenipotenciario de S. M. B.: „El infrascripto oficial mayor del ministerio de relaciones encargado de su despácho, tiene orden del Exmo. Sr. presidente de la república para manifestar á S. E. el Sr. D. Ricardo Packenam el profundo sentimiento con que ha recibido la noticia de haberse reconocido la independencia de Tejas por el gobierno de S. M. B. celebrando un tratado de amistad, comercio y navegacion. Este hecho por si solo habria bastado para herir vivamente el patriotismo de S. E. como que emana del gabinete de S. M. que tantas pruebas ha dado de su benevolencia y consideracion á esta república, la que por su parte no ha dejado de aprovechar cuantas ocasiones se han presentado de acreditar una sincera correspondencia. Por los términos de que ha usado el Sr. ministro de S. M. para comunicar verbalmente á nuestro encargado de negocios en Lóndres este suceso, repetidos por escrito al contestar la protesta de aquel empleado, no han podido ménos de lastimar el honor nacional de México, cuando suponen que Tejas se ha separado de la union de la república para siempre, porque ella carece de elementos para verificar la reconquista de aquel departamento, calificando en consecuencia de visionaria toda esperanza á este respecto.

S. E. el Sr. Packenam sabe que el gobierno mexicano ha estado

preparando los recursos necesarios para emprender de nuevo la campaña y poner en su favor todas las probabilidades del buen éxito. Sabe tambien que en la frontera conserva un cuerpo de ejército disciplinado y valiente que anhela marchar á castigar á los aventureros rebeldes que han venido á usurpar esa hermosa parte de la república, sin títulos de ninguna clase. Sabe igualmente que al frente de esas tropas existen generales decididos á vindicar el honor nacional, aguardando solo los recursos para precipitarse al combate. Asimismo sabe, que ni el poder legislativo ni el ejecutivo, ni ninguna de las clases de la sociedad han manifestado hasta ahora la menor simpatia en favor de las injustas pretensiones de los tejanos. ¿Mas para qué cansar al Sr. Packenam con la enumeracion de los elementos con que cuenta la república para emprender de nuevo las operaciones de la guerra? Basta decir que respecto á esta cuestion un solo sentimiento es el que anima á los mexicanos, la conservacion de la integridad del territorio nacional. Ni pudiera ser de otra manera. ¿Pues qué, unos cuantos millares de aventureros espelidos en su mayor parte de otras naciones por sus crímenes *protectores de la esclavitud*, pueden juzgarse bastante fuertes para imponer la ley á siete millones de mexicanos? Muy distante de esto, México quiere emprender de nuevo la lucha; prepara al efecto los recursos indispensables, y el ejército pide con instancia volver á cortar los laureles con que en otra vez se engalanó en el Alamo, llano del Perdido y otros puntos. Desea volver á recorrer la escala de las victorias por donde marchó hasta San Jacinto, y probar á la nacion, que si la suerte de las armas le fué adversa en los campos de este último punto, su valor puede borrar de las páginas de la historia este dia infortunado. La causa de la reconquista de Tejas no solo es la causa de la justicia y del honor nacional altamente ultrajados, sino tambien *de la humanidad*. Una y otra son estímulos poderosos que impulsan á México á revindicar sus derechos y proteger la libertad de multitud de desgraciados que gimen *bajo la ignominiosa esclavitud* en un suelo donde las leyes la tienen proscripta.

Este es otro de los motivos de grande disgusto que ha tenido S. E. el presidente al saber el paso que acaba de dar el gobierno de S. M. B., y con el cual parece que contraria las filantrópicas ideas que le han conducido á celebrar tratados con tantas potencias para abolir el infame tráfico de esclavos, tráfico que *debe armentarse necesariamente, como que en él se hace estribar la prosperidad de Tejas*.

Por otra parte es notorio que el gobierno, á merced de economías saludables y de sacrificios no comunes, va logrando poco á poco desempeñar sus rentas, y á medida que lo consiga se dedicará con el

mayor empeño á engrosar el ejército del Norte, sin perjuicio de continuar empleando todos los medios de que puede disponer para darle la actitud imponente que necesita, á fin de que principie á obrar con energía.

Parece, pues, fuera de duda que la exageracion que se ha hecho de los recursos de los tejanos, y la falta de datos exactos del estado de nuestra república, es lo que ha inducido al gobierno de S. M. B. á decidirse por el reconocimiento de la independencia de aquella parte de nuestro territorio, y á presagiar de una manera tan funesta para México sobre el éxito de esta lucha. Sin embargo de ello el gobierno se prepara á obrar: su causa, repito, es la mas justa que pueda presentarse á una nacion, y si por desgracia los resultados no llenan sus deseos, lo habrá perdido todo, *ménos el honor*.

Entretanto el objeto de esta nota, como lo debe haber conocido S. E. el Sr. Packenam, es el de reproducir el Exmo. Sr. presidente en todas sus partes y de la manera mas solemne, á nombre de la nacion, la protesta dirigida por D. Tomás Murphi al Lord Palmersthor en 21 de noviembre del año próximo pasado de 1840, contra el reconocimiento que el gobierno de S. M. B. ha tenido á bien hacer de la independencia del departamento de Tejas, declarando que este acto no podrá en ningún caso ni tiempo comprometer ni menoscabar el derecho de la república mexicana sobre aquella parte de su territorio, ni poner obstáculo en manera alguna á la facultad que tiene de emplear todos los medios posibles para recobrarla.

El infrascripto aprovecha la oportunidad para reiterar á S. E. el Sr. D. R. Packenam las seguridades de su muy distinguida consideracion.—José Maria Monasterio.

Esta nota, aunque desviada un tanto de la aridez y seca fórmula diplomática que por lo comun hacen bostezar á los lectores, por la naturaleza misma de los sentimientos que en ella se espresan, no podrá ménos de haber causado un sentimiento profundo en la conciencia moral del ministro que se prestó al reconocimiento de Tejas, pues se le arguye con la grande inconsecuencia que se advierte en sus principios morales.

Efectivamente, lo es haberse declarado la nacion británica *acérrima enemiga de la esclavitud: haber gastado inmensas sumas de oro para estinguirla: haber emancipado á los esclavos de sus colonias, como en Jamaica, indemnizando á sus dueños con dinero efectivo de la pérdida que sufrian.... haber sido (y aqui llamo la atencion de V....) una de las basas sobre que el ministro Canning reconoció la independencia de México; es decir, que quedaria estinguida la esclavitud, y veniros ahora reconociendo la independencia de Tejas, cuya existencia*

no puede cifrarse sino en la multitud de negros africanos que deben cultivar sus campos, teniendo sobre sus espaldas un látigo que chasqué continuamente como sobre los cuadrúpedos, y como se cultivan aun los de la Habana; es á la verdad la mayor anomalía é inconsecuencia de principios que dá lugar á creer lo que anunció el dictámen de la comision del consejo, es decir, que se trata por este medio de *dividir en fracciones nuestra república*; bien sea para estinguir el espíritu de union nacional y proporcionarse por medio de él la conquista del pais, ó para abrirse el camino para la ocupacion de nuestros ricos minerales, y tomarse la California, Nuevo-México y otros departamentos; ó para situar allí el foco de un inmenso contrabando que aniquile nuestro erario.

Si yo puedo añadir un nuevo testimonio en apoyo de estas sencillas y naturales conjeturas, permítaseme referir un hecho que me ha pasado, y que jamás olvidaré de la memoria.

Cuando se presentó la primera vez la comision inglesa á reconocer nuestro terreno, y tratar del reconocimiento de nuestra independencia, dicha comision (que yo no conocia) se entró una tarde en mi casa á decirme que convenia hiciese, como diputado que entónces era, un razonamiento en la tribuna del congreso en que mostrase mi oposicion á la esclavitud porque querian oirlo de mi boca. Efectivamente lo hice, me lo oyeron los señores comisionados y me lo pidieron por escrito, como de hecho se los di (aunque con vergüenza porque nada podia yo añadir á lo mucho bueno que sobre esto se habria dicho en Londres) y lo remitieron á su corte. Agradecidos á esta deferencia mia me obsequiaron con un pequeño estuche de navajas de la fábrica del rey, que admití por no desairarla. Es muy regular que en el protocolo de las contestaciones que entónces se tuvieron con el gobierno sobre este asunto, exista constancia de esta interpelacion supuesto que así me lo indicaron, la cual seria del caso mostrárselas hoy como una inconsecuencia; á ménos de que sea cierto, como decia Carlos IV á un ministro de su corte, que tenia conciencia elástica y de jareta, cosa que no puedo creer en el Lord Palmersthor.*

El reconocimiento de la Francia é Inglaterra de la independencia de Tejas, y mas que todo la apatia de nuestro gobierno, ha envalentonado de tal modo á los tejanos que han osado ponernos un ridiculo cartel de desafío en el discurso que David G. Burnet, presidente que se llama de aquella flamante república, dijo en Austin el 16 de

* Los abolicionistas ingleses, sintiendo que la Francia hubiese reconocido la independencia de Tejas, dijeron que *esta iba á ser mercado de la esclavitud*.

diciembre próximo pasado: es pieza original comparable con los retos que el hidalgo de la Mancha echó á los mercaderes toledanos cuando yacia mal de su grado junto á Rocinante molido á palos, por lo que lo inserto á la letra.

„Señores.—Los interesantes deberes que gravitan sobre el ejecutivo, me hacen dirigir la palabra á las cámaras, excitado únicamente por mis deseos patrióticos. La Providencia, cuyas disposiciones no es dado conocer al hombre, ha dispuesto que ausente el presidente me halle recargado de las solemnes obligaciones de la alta responsabilidad que á él tocaban. Por mi parte solo siento no tener los conocimientos necesarios para emplearlos, unidos con mi celo, en servicio del público. Anoche he recibido noticias del Oeste muy dignas de atención, y no dudo que el congreso la fijará en ellas cuando sepa mi determinación de concluir con las armas nuestras prolongadas controversias con México. Demasiado hemos dormido en la inacción, y ya es tiempo de resucitar nuestra energía, y de convencer al mundo de que nuestra declaración de independencia fué el pronunciamiento de un pueblo de valientes resuelto á sostenerla y terminarla. Mas para conseguirlo, ¿quién podrá poner límites á los esfuerzos de un pueblo *bravo é inteligente*? México está ya haciendo marchar sus fuerzas para invadir á Tejas.

Esta crisis puede serle favorable y proporcionarle grandes ventajas. Tejas ha solicitado una reconciliación amistosa por medio de tratados de paz: ha dado al enemigo multitud de pruebas de magnanimidad y dulzura; pero no ha hecho sino arrojar *margaritas á los puercos*. Nuestros tratados se han rechazado, nuestra escrupulosa observancia de todas las reglas de *buenafé y humanidad** racional han sido condenadas, y hoy se ve nuestro suelo amenazado de una nueva invasión. Por lo mismo es mejor hoy, que después, que las armas decidan la controversia, pues semejante decisión es mas pronta y completa.

Es necesario no olvidar que la espada es la mejor garantía para el arreglo de nuestro ayuntamiento. Los límites trazados por la naturaleza á Tejas, son el rio Bravo del Norte..... y los límites trazados por la espada pueden comprenderse hasta la Sierra Madre. La de la espada es la mejor de todas las ciencias. Presento al congreso y recomendando la adopción del proyecto que me ha dirigido el mayor general *Felix Houston*. Dentro de pocos dias tendremos noticias mas positivas sobre el próximo ataque á que se halle espuesta nuestra frontera

* Solo por burla puede decirse esto: ¡buena fé, humanidad en ladrones aventureros!... ¡vahl!

occidental, y si fuere cierto daré las órdenes necesarias para que marchen las milicias. Es mucho mejor esperar preparados ántes que ser sorprendidos. La inercia puede causar una derrota, la vigilancia siempre es provechosa. Pido á las cámaras se sirvan tomar todas las disposiciones que en su concepto requiere el caso, debiendo estar seguras de que cuentan con mi cooperación para llevarlas á efecto.—
David G. Burnet.

Si pasados cincuenta años alguno leyera ese cartel de desafío, ¿qué diría de los mexicanos? Claro está que se formaría de ellos el concepto mas despreciable; pero si dedicara algun tiempo á la lectura de multitud de documentos impresos que hoy corren y que algun curioso los tuviera reunidos para escribir nuestra historia, cambiaria de concepto y veria consignados en ella los hechos siguientes tales cuales ocurrieron.

Desde que España por un error grosero en política, ó sea por cooperar con las ideas de la Francia en virtud del funesto pacto de familias, cooperó á la independencia de los Estados Unidos, se le predijo que creciendo en población se harían de todo el continente mexicano, y ya sea por este temor, ó por prolongar su dominación ó influjo en esta América, el conde de Aranda le propuso el establecimiento de tres monarquías, una en México, otra en el Perú y otra en la Nueva-Granada, en la que se pusieran otros tantos infantes de España que pagasen á esta nación un corto feudo anual en reconocimiento de su antigua dominación, y que sirviese para estrechar mas los vínculos con la antigua madre patria. El proyecto agradó á Carlos III; pero no se atrevió á realizarlo por temor de que la Inglaterra tratara de impedirlo. Hechos independientes dichos estados, aunque hipócritamente, publicaban que detestaban toda idea de conquista y usurpación, y afectaban ser unos patriotas tan liberales y generosos como los mas sencillos romanos de la antigüedad; sin embargo, concibieron la idea de enseñorearse del imperio de México..... Tú verás á México, decían los padres y abuelos á sus hijos y nietos, y esta era la bendición enfática que les echaban, como Voltaire cuando poniendo sus manos sobre la cabeza de un niño pronunció estas palabras misteriosas, que han sido el grito de alarma en nuestros tiempos y la contraseña de las revoluciones, *Dios y Libertad*. Los anglo-americanos no han perdido de vista esta idea, y hoy mas que nunca porque tienen mas de diez y siete millones de habitantes emigrados de la Europa, la procuran llevar á cabo, no ya por medios tortuosos é indirectos, sino franqueando descaradamente auxilios á este departamento sublevado, y haciéndonos una guerra á muerte por medio de los indios bárbaros, á quienes han lanzado de sus terrenos aparentando

comprárselos por medio de baratijas, de pólvora y armas. Tejas es como es la partida de guerrilla descubridora y el auxilio, se cohonestaba por lo que llaman *simpatías* que son las mismas afecciones que tienen los que se quieren tomar lo ajeno contra la voluntad de su dueño, y para conseguirlo se uniforman en una misma alma y unos mismos sentimientos.

Despoblado este departamento, como la mayor parte de este continente por la inercia del gobierno español que debió ocupar aquella línea, especialmente desde que vendió á los franceses el departamento ó provincia de la Luisiana para colocar en el trono de Etruria y Toscana á una hija de Carlos IV, ya comenzó á oír proposiciones de colonización de extranjeros en Tejas, siendo Austin uno de los que se presentaron de los primeros á pedir terrenos; siguióle D. Lorenzo de Zavala y otros á quienes el gobierno cedió indirectamente grandes sitios, sin apreciarlos dignamente como debía, y admitiendo por colonos á los vecinos, de modo que se representó entre nosotros el apólogo de la perra parida, la cual pidió por favor á otra de su clase prestada su casa para salir de su embarazo: otorgósele; pero creciendo los cachorros ya no pudo lanzarla de ella, sino que por el contrario, los perrillos ya grandes y fuertes echaron á su huésped. Hé aquí muy en breve la historia de la fundación de esta colonia y sus resultados. Véamos ya la sinrazón con que se nos ha rebelado.

Erigido Tejas en estado gozaba de la misma libertad é independencia que los demás de la federación, dictaba sus leyes, gozaba de los beneficios de un suelo fértil y los de su comercio; pero no podía aumentar su fortuna por medio de los esclavos que en el departamento del Sur de los Estados Unidos forman la riqueza de sus propietarios. Desde la organización del estado de Tejas se prohibió este infame tráfico que deshonor a la humanidad; en todas las constituciones se dijo anatema á la esclavitud, y habría sido una mengua de los mexicanos que la hubiesen permitido habiendo peleado once años por causa de la libertad; mucho más lo habría sido cuando aun en la misma legislación española, y cuando dominaba aquí aquella estaba mandado: Que todo negro transfuga de cualquiera potencia que aquí se presentase, por el solo hecho de poner sus pies en este suelo, como en un suelo sagrado, quedase libre. Hé aquí el solo, el único motivo porque Tejas se ha separado de la unión mexicana. Entre todo cuanto allí se ha escrito y publicado no aparece ni una sola queja contra el congreso y gobierno general de México que autorice á aquellos colonos para usar del derecho de insurrección que tiene todo pueblo para sublevarse contra su legítimo gobierno siendo tirano. Yo exijo de los tejanos que muestren esas quejas; no lo harán porque no las tienen. En estos últimos

días se ha publicado en el Siglo XIX, núm. 261, el adjunto manifiesto que confirmará cuanto hemos dicho.

„Pocos periódicos, aun de los países que ménos relaciones tengan con nuestra república, habrán dejado de hablar de la escandalosa y gratuita sublevación de los nuevos habitantes de la provincia de Tejas; pero todavía habrá muchas personas que no estén impuestas en las causas y motivos verdaderos de aquella insurrección; y no solo las habrá en otras partes del mundo, sino aun entre nosotros. El deseo de ilustrar á estas personas nos ha movido á escribir estas páginas, así como el de poner más y más en claro la perfidia de un proceder, que no ha tenido otro fin ni objeto que privar á México de uno de sus mejores distritos, para enriquecer con él á otra nación vecina, y esto en medio de una preconizada paz y amistad, y por unos medios tan poco disimulados y tan precipitados, que no pueden ménos de hacer patente al mundo entero la mala fé de un pueblo que sabe hacer eficaces, cuando le conviene, las leyes que le prohíben cooperar con armas al daño de las naciones sus amigas; así como cuando le resulta ventaja, no sabe el modo de que aquellas leyes puedan estorbarlo.

Empezaremos por establecer históricamente el origen y progresos de la colonización de Tejas, para que partiendo de estos datos, se vea más clara la conducta de los colonos y de sus protectores.

Un Moisés Austin, que él mismo se decía natural del Connecticut y vecindado en el Misury, solicitó en 26 de diciembre de 1820 de las autoridades de las provincias internas de Oriente, empleando las expresiones más fuertes de adhesión al gobierno español, el permiso de introducir trescientas familias luisianesas en la provincia de Tejas, é invocando por sí y á nombre de ellas el derecho que tenían los súbditos del rey de España, por las condiciones de la cesión de la Luisiana á la Francia, para trasladarse á otros puntos de los dominios españoles; ofreciendo que todos se obligaban con juramento, para después de establecidos, á tomar las armas en defensa del gobierno español, contra indios ó contra otra clase de enemigos, y obedecer las leyes y estatutos que se les previnieran. El comandante general de aquellas provincias, independiente entonces de la autoridad de México, creyéndose bastante autorizado por el sistema político que regía por la constitución recién publicada, concedió en 17 de enero de 1821 la petición de Austin, á título enteramente gratuito, con la expresa condición de que los colonos que viniesen habían de ser católicos, de buena conducta, y prestar el juramento de fidelidad al gobierno, y de tomar las armas en su defensa contra cualquiera clase de enemigos, y de guardar la constitución política que entón-

ces regia. También se determinaron por el mes de abril siguiente, cuando aun no habian empezado á entrar las familias, varias reglas para su establecimiento y el reparto de tierras, cuya distribucion se reservó siempre á los ayuntamientos del pais ya existentes; y bien claro se les espresó, que sus instrumentos, aperos de labor, herramientas de oficios y bienes de campo, entrarian libres de derechos; pero que todo lo demas habia de pagar los establecidos por disposiciones generales, y solo introducirse, si venia por mar, por la bahía de San Bernardo, único puerto que estaba habilitado para el comercio. Nos hemos detenido de intento en estos particulares, porque de esta concesion y de su confirmacion posterior traen su origen los derechos de los actuales colonos, que no pueden ser otros que los transmitidos por los primeros pobladores, ó los adquiridos despues por los posteriores, en virtud de nuevas leyes ó concesiones, dejando para despues el ver como se han conformado con tan moderadas condiciones.

En 10 de junio de 1821 falleció Moises Austin, y en octubre del mismo año su hijo Estevan acudió á aquellas autoridades para llevar á efecto la colonizacion ofrecida, é indicando que ya habian empezado á establecerse algunas familias ácia Nacogdoches, pidió amplias facultades, para sin entenderse con otra autoridad que la del gobernador jefe político de la provincia, proceder por sí á repartir las tierras á los colonos, á lo cual se opuso la diputacion provincial; y como ya en aquella época las provincias internas se habian adherido á la independencia proclamada en esta capital de México, y reconocido á su gobierno, á él acudieron para noticiar lo ejecutado y solicitar reglas para lo futuro; y el comandante general interino espresaba en 28 de diciembre de aquel año, que las familias introducidas ya eran como quinientas, sin ninguna licencia para ello, y que recelaba no fueran gentes de la mejor conducta.

En espera de una ley de colonizacion, de que se estaba tratando por la autoridad legislativa de la nacion, no llegó á tomarse resolucion en este asunto hasta el 18 de febrero de 1823, que el gobierno imperial confirmó aquellas concesiones, aunque con la condicion precisa de arreglarse en todo á la ley de colonizacion que acababa de publicarse en 4 de enero de aquel año; y posteriormente en 14 de abril de 1823, confirmada de nuevo la espresada concesion, se les mandaron expedir los titulos correspondientes.

Pero entre tanto que Estevan F. Austin empezaba á fines de 21 á introducir familias en cumplimiento de sus ofertas, las cuales se situaban á orillas del rio Brazos, una porcion de aventureros, y no de la mejor nota, segun las mismas autoridades locales manifestaban, ha-

bian penetrado ya por tierra sin licencia alguna, y se iban situando enteramente á su arbitrio en las cercanias de Nacogdoches, sin solicitar siquiera el permiso de autoridad ninguna.

La confusion que introdujo en nuestros negocios interiores la demasiado complicada constitucion federal, hizo que la diminuta ley de colonizacion que dió el congreso general en 18 de agosto de 1824, no haya sido observada, principalmente en sus importantes artículos 4.º y 10.º que prescriben, que sin prévia aprobacion del supremo gobierno, no se pueden poblar los terrenos comprendidos hasta veinte leguas de las fronteras terrestres y diez de las costas; y que se atendiese en la distribucion de tierras á los militares, á quienes se ofreció este premio en 1821; ni cumplidose tampoco el decreto de 6 de abril de 1830, que en cumplimiento de la autorizacion que le dá al congreso general el art. 7.º prohibió se colonizase con extranjeros de la nacion vecina al punto de su establecimiento. Este decreto, revocado en 1833 y restablecido posteriormente por la legislatura de 1835 á 36, nunca ha sido observado. Nuevas y nuevas concesiones del estado de Coahuila se han ido sucediendo sin regla ni tasa, casi todas á anglo-americanos, * y muy pocas á mexicanos. Pero si estas concesiones han sido desarregladas, mas desordenados han sido sus efectos, pues la introduccion y establecimiento de aventureros, no ha seguido regla alguna, ni para nada se ha contado con el gobierno general. Este se hallaba en tal ignorancia aun de las cosas mas notables de la situacion de aquel pais, que hubo de comisionar en 1834 al coronel D. Juan Nepomuceno Almonte para que fuese á reconocerle, como pudiera haberse hecho con el pais de los patagones ó con los vastos desiertos que median entre las misiones y presidios mas septentrionales de la Nueva-California, y nuestros limites en el paralelo 42º de latitud.

* La frecuencia con que tendremos que escribir el nombre colectivo de nuestros vecinos del Norte, nos precisa justificar el que vamos á darles. Cuando verificaron su emancipacion de la Inglaterra, se dieron el nombre de los Estados-Unidos de América y á sus habitantes el de americanos. Como entónces todo el resto de este continente eran colonias sujetas á varias naciones de Europa, aquel nombre fué muy claro y característico. Pero despues que los países del continente que dependian de la España se hicieron independientes, y que por la mania de imitar, si no por otras causas aun mas raras, adoptaron los mas un sistema federal, hemos tenido con aquellos nombres una verdadera confusion; porque los Estados-Unidos de Centro-América, y los Estados-Unidos de México (que fueron) todos eran tambien Estados-Unidos de América; y los mexicanos, peruanos, brasileños etc. ect., tambien se llaman y son americanos. Norte-América, y norte-americanos suelen algunos llamarles; pero estos nombres á quien convienen son á las posesiones y habitantes del Canadá, y aun mejor á los esquimales que habitan las playas nevadas de nuestro continente, no á los que viven muchos grados mas al Sur, ni á los países que habitan. Por esto hemos adoptado el nombre de anglo-americanos con el que no cabe equivocacion, y el de Estados-Unidos de Norte-América, que nos parece estar en igual caso.

Las primeras leyes de colonizacion contienen la esencion total de derechos por seis años, y la baja de la mitad de ellos por otros seis, el cual transcurrido ya, en especial para los primeros pobladores de los años de 21 á 23, era ya tiempo de que se sujetasen aquellos colonos al pago de contribuciones y derechos, especialmente de importacion, como los demás habitantes de la república; tanto mas que es constante que por sus puertos se introducian efectos que se internaban á otros distritos y departamentos de ella.

No debe omitirse el hecho demasiado notorio en esta república, y mucho mas en la vecina, de que el gran número de concesiones simultáneas de estos pasados años para la colonizacion de Tejas, ha dado lugar entre nuestros vecinos á un abuso harto escandaloso; pero que ha contribuido por su parte á influir en la conducta seguida por los anglo-americanos en el negocio de la revolucion de Tejas. Hablo de las ventas imaginarias de tierras por sugetos no autorizados para ello, cuyas cédulas corren en aquellos mercados, á pesar de los reclamos de los legítimos interesados en las colonizaciones concedidas por autoridades competentes.

Estas causas de confusion no podian menos de ir produciendo sus efectos consiguientes y precisos. Tantos pobladores introducidos casi á la vez, no solo con hábitos diferentes de los nuestros, sino con diversos principios religiosos; esto con espresa violacion de las condiciones terminantes de su admision desde la concesion primera, y de las confirmaciones posteriores y leyes de colonizacion; con violacion tambien del decreto de 6 de abril de 1830, que prohibió la introduccion de los ciudadanos de la nacion colindante con el punto en que habian de establecerse: gentes que creian deber los títulos de su establecimiento, no á las autoridades mexicanas, sino á los agentes intermedios, todos anglo-americanos, pronto perdieron de vista las obligaciones que contraieron al ser admitidos á participar de una propiedad valiosa, de sujetarse y conformarse segun costumbre necesaria de todos los países, á las leyes civiles y politicas de la nacion que han adoptado por patria, asi á las ya existentes al tiempo de su establecimiento en ella, como á las que despues tuviese por conveniente formar la mayoría de sus ciudadanos.

Como por si mismos se habian repartido los terrenos, sin mas regla que la que ellos quisieron imponerse, asi, validos de la tolerancia de las autoridades, prosiguieron queriendo gobernarse en un todo á su arbitrio, sin sujecion á las autoridades del mismo estado de Coahuila de que hacian parte, y á quien solo acudian para pedir nuevas concesiones de tierras con que comerciar con sus paisanos.

Es verdad que mas tarde dieron el paso de solicitar del congreso

general autorizacion para formar por si un estado separado; pero tambien lo es que á esta pretension ya habia precedido la formacion é impresion por su propia autoridad, de una constitucion bajo la cual querian gobernarse, sin saber aún si su solicitud de formar estado separado podria concedérseles, pues que carecian todavia de los requisitos que la constitucion federal de 1824 exigia para el efecto.

Malgrado este intento, no obstante el empeño con que le agitó en México mismo su principal ciudadano Estevan Austin, al retirarse á Tejas fué cuando este eseribió aquellas cartas á sus compañeros en aquel pais, diciéndoles que ya era tiempo de hacerse justicia por su mano y recurrir para ello á la fuerza. Estas cartas, puestas por la casualidad en poder de las autoridades mexicanas, ocasionaron la prision de su autor, quien despues debió su libertad á la generosidad del presidente Santa-Anna, mal agradecida por el favorecido.

Entre tanto, á medida del aumento de la poblacion de Tejas, iba creciendo su importancia, y llegaba el caso de que el gobierno hiciese efectivo el pago de los derechos de aduana que no habia dispensado, ántes si recordado siempre á los pobladores desde el principio de las concesiones. Por esto se habian ido poniendo los empleados necesarios en los puntos abiertos al comercio, en los que tambien se situaron pequeños destacamentos de tropa, propios tan solo para apoyar á las autoridades y empleados en las desobediencias y fraudes que los individuos quisiesen cometer. Pero mal avenidos los colonos con tan ligera como indispensable carga, y acostumbrados á vivir sin sujecion, acrecentada su audacia con su número, hicieron unas asonadas y reuniones en Anáhuac y Brazoria por mayo de 1835, cuyo objeto fué negarse en masa á pagar derechos algunos, y tomar medidas para librarse de la sujecion de los empleados de aduanas. Estos pasos avanzados se calmaron por lo pronto; y como el gobierno no pudiese desentenderse de un desacato tan manifiesto y trascendental, para hacer respetar su autoridad y cumplir sus órdenes, envió algunas pocas tropas á las órdenes del general Cos, y mandó arrestar las personas que habian promovido aquellos escándalos.

Este primer paso firme del gobierno dió á entender á los principales bulliciosos de entre los colonos que trataba ya de hacerse obedecer, y los impulsó á seducir y comprometer á los colonos á una rebelion descubierta. Para esto forjaron noticias de la marcha de un gran número de tropas con el objeto de oprimirlos y tratarlos militarmente, y aun despojarlos de sus posesiones, con otras muchas patrañas, á que dió pronto crédito la propension de muchos de ellos á vivir á sus anchas. Los autores de las asonadas de mayo, refugiados á los Estados-Unidos, volvieron con socorros de gente y armas, y

con ofertas de mayores auxilios; y entónces ya se prepararon abiertamente á la guerra, bajo el pretesto de que en la república se trataba de variar la constitucion federal. Apénas Cos habia llegado á Béjar, cuando los sublevados tomaron el punto de Anáhuac, quitando la aduana y desarmando al muy corto destacamento de aquel punto. En 9 de octubre hicieron lo mismo con la aduana y destacamento de la Bahía, ó sea del Cópano, y he aqui la guerra empezada. Ninguno de aquellos destacamentos llegaba á cuarenta hombres, débil triunfo para algunos centenares que los atacaron.

La fuerza de la verdad nos obliga á decir, que aunque en todas estas y las sucesivas ocurrencias suenan siempre actores los *colonos de Tejas*, pocos de los verdaderos colonos, de los agricultores, han tenido parte en ellas; muchos intrigantes ambiciosos, introducidos en medio de ellos por especulacion politica, han sido los inventores de las asonadas; así como los especuladores de tierras, los *simpáticos*, han sido los instigadores de la guerra y los auxiliadores para ella con dinero, con efectos de guerra, y sobre todo, con remesas de los llamados voluntarios, que no son otra cosa que *reclutas enganchados* de entre los innumerables ociosos y vagamundos que hay en Norte-América con mas abundancia que en ninguna otra parte; siendo digno de notarse, que entre los individuos que han hecho personalmente la guerra, son muy pocos los verdaderamente colonos cultivadores que se han encontrado.

Seguros los promotores de la discordia de la cooperacion de los *simpáticos*, que se figuran grandes felicidades con la adquisicion de Tejas, y en especial la preponderancia en su congreso de los estados del Sur sobre los del Norte, se quitaron la máscara demasiado tiempo conservada, con que se fingian los campeones de la federacion; y no solo principiaron formales hostilidades y operaciones de guerra ofensivas, sino que por el mes de noviembre formaron una especie de gobierno á que llamaron convencion, la cual decretó la separacion de México, porque se habia destruido el sistema federal, declarando formalmente la guerra á su gobierno, mientras sus tropas permaneciesen dentro de Tejas; pero ofreciendo reconocerle si retiraba estas, y se restablecia la constitucion federal en la república.

Cos, no prevenido para una guerra en forma, y muy distante de los puntos de donde su pequeña tropa debia recibir los socorros, sucumbió en diciembre de 1835 al número de sus agresores, y á la fuerza de las privaciones y necesidades de su gente. Béjar cayó en poder de los sublevados, cuando ya la vanguardia de las tropas que conducia el general presidente Santa-Anna casi llegaba al rio de las Nueces. Este fué pasado por ellas á mediados de febrero siguiente, y se abrió

una campaña fecunda en acontecimientos, al principio dichosos, desgraciados despues. Béjar y el Cópano volvieron á nuestro poder en marzo de aquel año, no sin resistencia y estrago de sus defensores; y las tropas mexicanas se estendieron por casi toda la provincia, sin posterior oposicion, no obstante la que pudieran haber proporcionado á los rebeldes los rios Guadalupe, Colorado y Brazos, todos pasados sin tirar un tiro. Sucedió luego la espedicion del general Santa-Anna al otro lado del rio Brazos, y la accion de San Jacinto el 21 de abril, en la que fué derrotado y prisionero de un modo incomprendible, é inesplicable su prision entre los sublevados, su libertad y su rescate: sucesos de todos sabidos por una parte, y por otra demasiadamente recientes para ser analizados ó criticados.

Establecidos estos hechos, vamos á ver el fundamento de las quejas de los insurgentes de Tejas, propuestas como pretestos para la sublevacion.

Posteriormente á la convencion de que hemos hablado, procedieron al nombramiento de unos representantes ó delegados, como ellos les llamaron, que reunidos en el pueblo de Washington, distrito de Brazoria, estendieron el 2 de marzo de 1836 una declaracion de independencia, en la cual hacinaron todos los agravios que suponian haberseles hecho por la nacion mexicana.

Empezaron sentando la insigne falsedad de que el gobierno mexicano, „por sus leyes de colonizacion, invitó y comprometió á la república anglo-americana de Tejas á colonizar los desiertos de este pais, „bajo la fe de una constitucion escrita,“ en virtud de la cual debian disfrutar de las mismas instituciones á que estaban acostumbrados en su pais natal; pero que habiendo la nacion mexicana aprobado los cambios hechos por el general Santa-Anna en la constitucion, no les quedaba otro arbitrio que abandonar sus hogares adquiridos con tanto trabajo, ó someterse al despotismo militar y religioso. Hemos sentado en los primeros párrafos de este escrito, cuales fueron los principios de la colonizacion de Tejas, y cuales las condiciones con que el permiso solicitado por los Austines, padre é hijo, les fué concedido. La nacion mexicana ni sus leyes de colonizacion, no han llamado á nadie; y si ofrecen dar tierras y derechos á los que quieran venir á poblar en ella, siempre ha sido con condiciones que los de Tejas nunca han cumplido. ¿Cuál era la constitucion republicana que regia cuando solicitaron de las autoridades españolas en 1821 establecerse en Tejas? ¿Cuál la de 1822 y 23, cuando pedian á D. Agustin de Iturbide la confirmacion y ampliacion del primer permiso? Pero, ¿qué habian de dar por pretesto, sino una solemne impostura, puesto que los otros agravios son á cual mas fútiles y despreciables?

Añádase, que los mas de los colonos introducidos en el tiempo que regia el sistema federal, lo fueron fraudulentamente y en contravencion á las leyes de colonizacion; y de consiguiente carecen de derechos que reclamar. No dejemos tampoco de observar, que puesto que confiesan haber la nacion *aprobado* el cambio de sistema, aunque fuese cierto, que no lo es, que el general Santa-Anna hubiese sido autor del cambio, ya se demuestra legalizado, y no podrán probar que la nacion no tenia ni autoridad ni justicia para hacerlo sin consentimiento de ellos.

Alegan en seguida que fueron sacrificados á la prosperidad de Coahuila, y que sus intereses habian sufrido siempre bajo una legislacion parcial y celosa, que les fué impuesta por una mayoría hostil, en una lengua estrangera, y á gran distancia de su pais. Lo primero es muy vago y por tanto despreciable; y lo que sigue, lo mas original que podia ocurrirles; así les preguntaremos: ¿Qué, cuando venisteis á la república á pedir tierras os ofrecimos mudar vuestra lengua, acercarnos á vuestro pais, y conformarnos con la voluntad de vuestro menor número? Si las leyes se os aplicaron con parcialidad, hasta ahora á nadie os habiais quejado de ello; y todo lo que ahora alegais para probarlo es, que pedisteis formar estado separado; cosa que segun esa misma constitucion que reclamais no era permitido aun concederos, y no se habia de privar al estado de Coahuila de una gran parte de su territorio por complaceros; y esto para que os rigieseis á vuestro gusto, que ha sido siempre el punto á que se han dirigido constantemente vuestras miras. Se rechazó, decis, en el congreso la constitucion republicana que presentasteis; no es extraño, pues, que prescindiendo de si era ó no compatible con la general que regia, no os daba esta, como gratuitamente suponeis, el derecho de formar y proponer la vuestra antes de ser estado; y por lo tanto fué un paso avanzado, aunque consecuente con vuestras miras y deseos.

Es falso que la prision de Austin en México fuese porque sostuvo la pretension de formar Tejas estado separado. Como ya hemos dicho, la causó su imprudencia y felonía en instigar á los colonos con sus cartas á la insurreccion; y lo prueba el que fué preso, no en México sino en Tierradentro, en el estado de Tamaulipas, si no nos equivocamos, y de resultas de la intercepcion de aquellas cartas.

Prosiguen diciendo que se les rehusó el juicio por jurados, que llaman paladion de la libertad civil, y le encomian altamente. No reflexionan que la inmensa mayoría de la nacion no cree le convenga todavía este modo de juzgar: que un ensayo hecho de él en Puebla, probó sumamente mal, y dió un resultado contrario al apetecido; por último, que sabemos muy bien el arma que fué en Francia en manos

de los jacobinos, pues con ella llevaron al cadalso á sus contrarios en la época de 1793 á 95, casi sin verdadera instruccion de causa.

Se quejan luego de que no se ha planteado entre ellos un sistema de educacion pública, no obstante haber recursos para ello en las rentas públicas. Al decir esto sin duda se burlaban: en el sistema federal cada estado debia por si mismo atender á sus necesidades interiores; y ademas ¿no son ellos los que siempre se opusieron al establecimiento de aduanas y cobro de derechos de introduccion, únicos que se les pedian y solas rentas que se les exigian? Pues á pesar de todo esto es falso lo que dicen, porque el general Teran procuró establecer allí escuelas públicas, y encontró en ellos mismos tal resistencia, que hubo de abandonar el proyecto.

Alegan despues, que se han permitido los actos arbitrarios de opresion y tiranía de los comandantes militares; que los derechos del hombre libre se han hollado y el poder militar se ha sobrepuesto al civil. Las declamaciones no son razones, ni alegan ahora, ni antes han alegado ningunos hechos que comprueben esta queja. Si los males hubiesen sido tan grandes como se aparenta, no habrian guardado sobre ellos tanto silencio.

Siguen alegando, que el congreso de su estado fué disuelto por la fuerza armada, y sus representantes tuvieron que salvar la vida con la fuga; y que este hecho los despojó del derecho de ser representados. Prescindamos de que el hecho de haberse dispersado la legislatura de Coahuila fué ya ácia los momentos del cambio de sistema de gobierno; y porque tampoco es aqui el lugar de investigar el modo como aquello ocurrió: ¿de dónde se infiere que tal acaecimiento legitime la declaracion de la independencía de Tejas? Si así fuese, cuando D. Agustin de Iturbide disolvió el congreso general en 1822, cada provincia, cada pueblo de la nacion, debieron declararse independientes. Pero muy al contrario, lo que hicieron fué unirse mas estrechamente para aplicar al daño el remedio que juzgaron mas eficaz y mas conveniente á toda la nacion.

Continúan diciendo que el gobierno les exigió entregasen á muchos de sus conciudadanos; que se envió tropa para prender á estos, llevarselos y juzgarlos. Los autores de las asonadas de Anáhuac, Velasco y otros puntos, los que á mano armada quitaron las aduanas y desarmaron los destacamentos, son los que el gobierno reclamó, enviando por ellos muy cortas partidas de tropa; los colonos ofrecieron entregarlos ellos mismos, lo que de ningun modo cumplieron.

Prosiguen diciendo, que su comercio se ha visto espuesto á violencias y privaciones; que los estrangeros han sido autorizados para apoderarse de sus buques y llevar la propiedad de sus ciudadanos á

puertos distantes para que fuese confiscada. Este cargo hasta es una ironía: ¿cuál ha sido su comercio sino un continuado contrabando con sus paisanos, tolerado con indecible paciencia por el gobierno, hasta que al fin la oposicion de ellos á mano armada á las medidas pacíficas adoptadas por nuestro gobierno para ponerle término, hizo indispensable el establecimiento de guarda-costas, que son quienes apresaron algunos de los contrabandistas, y los llevaron á los puertos de la república en que habia jueces que pudieran juzgarlos? Estos guarda-costas son sin duda á los que los intrusos de Tejas llaman extranjeros.

La queja siguiente es sobre que no se les ha permitido ejercer su religion; y de paso hay su calumnia contra la nuestra. ¿No se conformaron con esto desde un principio? Porque ó entraron en Tejas segun las leyes de colonizacion, ó no. Si lo primero, debieron jurar que eran católicos; y si lo segundo, no tienen derecho á permanecer en el pais, pues son unos intrusos. Además de que ¿á quién se ha molestado acerca de su creencia? La queja solo puede recaer sobre que no se les haya permitido erigir templos para el culto público. No creemos que hubieran ellos gastado muchas sumas en este objeto, aunque se les hubiese permitido, atendido su corto número y lo diseminado de las nacientes poblaciones.

Dicen aún, que el gobierno ha exigido entregasen las armas que les eran indispensables. Como en la república no hay prohibicion de tener armas en las casas, y solo el uso fuera de ellas es el que está restringido por la obligacion de pedir el permiso de usarlas; si éstos se les escasearon, seria despues que las emplearon para sus asonadas y ataques á los empleados del gobierno.

Se quejan de haber sido su pais invadido por mar y tierra, con la intencion de asolarle y arrojarles de sus hogares; y que un ejército de mercenarios se avanzaba para hostilizarles. En todas las partes conocidas del mundo se envian tropas para reducir á los rebeldes que se arman para desobedecer la autoridad, y ellos solos son los responsables de los males que se siguen á esta medida.

Tambien suponian que se habian enviado emisarios para incitar contra ellos á los indios salvages. El tiempo que todo lo aclara, ha hecho ver lo imaginario de este supuesto. Los mexicanos sí que debemos echarles en cara, que su Houston, su general en jefe, intentó en julio de 1834 introducir en Tejas la tribu belicosa de los crikas, sin consideracion á los peligros á que esponia á sus compañeros con la vecindad que iba á proporcionarles.

El último de los agravios espresados es un insulto al gobierno, á quien motejan [del modo mas insolente; y en verdad que solo se le

puede acusar con razon de la excesiva lenidad y sobrada condescendencia que ha usado con ellos, á que han dado el pago con la rebellion armada en que se ha convertido la sumision á las leyes de este pais, tantas veces ofrecida al pedir el derecho de habitar y cultivar su apetecido suelo.

Inútilmente vuelven á invocar en su declaracion la constitucion federal de 1824, para justificar el haber tomado las armas, pues que la misma declaracion de que tratamos y su conducta los desmiente. Pero se les escapa una verdad á pesar suyo; y es, que en vano han llamado desde muchos meses ántes á sus hermanos de México, pues ninguna respuesta, dicen, ni ningun socorro han recibido: esto prueba muy claro cuán sin fundamento atribuyen al influjo de unos pocos el cambio del sistema de gobierno, que siempre es el tema favorito de sus declamaciones; y cuán nula es la minoria que ha pretendido oponerse á él.

No se hubieran atrevido los revoltosos de Tejas á tanto, sin la esperanza de la cooperacion de sus paisanos los anglo-americanos. La conducta observada por estos desde el principio de los alborotos, y los antecedentes que tenemos de una fecha muy anterior, no dejan duda de que tan infundadas quejas fueron solo los pretextos con que intentaron cubrir el deseo que animaba á toda su nacion de apropiarse aquella provincia, rica por su fertilidad, comparativamente mayor que todas las de su union; mucho mas si se considera que tales quejas eran proferidas por unos hombres, que aunque establecidos por libre voluntad en el suelo mexicano, no han cesado de mirarse como ciudadanos de los Estados-Unidos anglo-americanos.

Esta idea se halla tan radicada en nuestros singulares vecinos, que mas adelante veremos entre los reclamos de su gobierno las quejas de uno de ellos avecindado mas de catorce años entre nosotros, y tal vez con carta de ciudadano mexicano, ó naturalizado á lo ménos, que acude á su gobierno para que de un modo diplomático reclame oficialmente contra las providencias judiciales á que ha dado lugar su conducta y manejo. Parece que esos señores, en cualquiera parte y de cualquier modo que se establezcan, siempre son ciudadanos de los Estados-Unidos, y siempre sus asuntos se han de tratar como negocios de estado, sin sujetarse á las leyes y jueces del pais que habitan. ¿Sucederá esto con los extranjeros en los Estados-Unidos norteamericanos?

Ya en 1813, durante nuestra guerra de independencía, habiendo entrado algunos anglo-americanos en la provincia de Tejas, en auxilio de D. Bernardo Gutierrez, gefe allí de los independientes, y bajo el mando de un William Shaler, despues de la toma de Béjar se dió

Shaler el título de „Agente de los Estados-Unidos, cerca de las autoridades mexicanas;” y enarbolando el pabellon anglo-americano, trató de tomar posesion de aquel país, que reclamaban ya hasta el Rio Bravo, como parte de la Luisiana, sin aguardar al resultado de las negociaciones que seguian entónces con la corte de Madrid sobre su pretendido derecho. Esta intentona no tuvo en aquel tiempo consecuencias, porque los españoles no tardaron en recobrar aquella provincia; pero es idea que no abandonaron ni abandonarán fácilmente, como vemos en el día.

Acostumbrados nuestros vecinos á seguir, años hace, un comercio de contrabando tan estenso como lucrativo por nuestras dilatadas costas, á favor de la guerra que México sostuvo para separarse de la España, que relajó la vigilancia de esta potencia; miraron la colonizacion de Tejas por sus mismos compatriotas, como el mas favorable acontecimiento que pudiera sobrevenir: esto les abria un amplio mercado para todos sus efectos, no admitidos en los otros puertos de la república mexicana, y no se descuidaron en aprovechar la ocasion. Este interés, junto con el de las especulaciones del comercio y agiotage de tierras, movió lo que han llamado sus *simpatias*; y así que se fueron percibiendo los conatos de los colonos de Tejas á la independencia, se apresuraron á prestarles toda especie de auxilios, no clandestinamente, sino con una publicidad tan manifiesta, que hasta sus periódicos rebozaron con los anuncios mas pomposos de la salida de sus buques con armas, municiones y reclutas para los puertos de Tejas; y las arribadas de estos mismos socorros al puerto de Nueva-Orleans, cuando procedentes de otros mas distantes tenian aquel mismo destino, que no dejaba de anunciarse. Se han abierto públicamente suscripciones en Nueva-Orleans y otras partes para auxiliar la rebelion de Tejas, anunciándose en sus diarios, y aun citando en ellos á juntas de ciudadanos para socorrerla. Aun las autoridades creadas por los sublevados han abierto públicamente en los Estados-Unidos empréstitos, bajo la hipoteca de las tierras propias de la nacion mexicana, y han empleado sin ningun secreto estos fondos en la compra y envio de armas y municiones para sostener su insurreccion.

Las quejas de los agentes de la nacion mexicana contra estas verdaderas hostilidades, han sido desatendidas bajo el miserable pretesto de que era necesario que ellos acusasen ante los tribunales á los individuos que las ejecutaban. ¿Es posible que ignore un gobierno lo que todos ven en su país, y lo que los periódicos de sus mismos ciudadanos anuncian y proclaman? ¿Es posible que un gobierno no pueda segun sus leyes impedir las hostilidades que sus súbditos pre-

paran despacio y con publicidad contra una nacion amiga? Pero no acusemos á sus leyes; estas bien han previsto el caso, y cuando á nuestros vecinos ha convenido, bien hemos visto ejecutarlas. Su cumplimiento para con nosotros es verdad que ha sido recomendado hace dos años á las autoridades subalternas por el gobierno de Washington; pero ellas ningun paso han dado para remediar el abuso, con lo que ha seguido y sigue todavía el mal.

El citado gobierno ha amontonado quejas contra el nuestro para salir de la situacion pasiva, que es siempre tan desventajosa, y darse un aire de tener razon en algo; pero ha sido poco feliz en ello, pues solo ha encontrado pleitos particulares, que nunca deben ser asunto de quejas diplomáticas, como el mismo presidente Andres Jackson lo ha dicho oficialmente en 6 de agosto de 1836, escribiendo al gobernador de Tennesse, „que no parecia que México hubiese ofendido al pabellon de los Estados-Unidos, invadido su territorio, ni interrumpido á los ciudadanos de ellos en las ocupaciones legales que por el tratado de amistad y comercio les estaban autorizadas.” Esta confesion tan solemne pareceria bastante para dispensarnos de entrar en pormenores. Mas para que no se suponga que tememos la discusion de dichas quejas, vamos á examinarlas una por una segun el último enviado de los Estados-Unidos las transmitió á nuestra secretaria de estado en 26 de setiembre del año próximo pasado.

Es la primera, que á la goleta Northampton, que varó cerca del rio de Tabasco, le fueron ocupados los objetos salvados del naufragio por los oficiales de la aduana y militares que acudieron y aun acometieron á los oficiales y tripulacion del buque, hiriendo al piloto uno de los de la aduana, porque protestaron contra aquella ocupacion. Que de resultas de todo esto, los espresados que ocuparon los efectos, robaron y ocultaron los de mas valor, componiendo mas de la mitad de los salvados en el naufragio; y por último, que á pesar de los reclamos hechos á las autoridades competentes de Tabasco, no habian remediado nada. No se dirá que debilitamos el cargo; de propósito nos hemos estendido en él, para probar que aqui no hay delito político alguno: todas las naciones tienen aduanas, y éstas acuden á poner en custodia los efectos que se salvan de los naufragios; de otro modo seria fácil, perdiendo un casco viejo, introducir por una costa despoblada un considerable contrabando. Si los que custodiaron los efectos robaron parte de ellos, esto es asunto de una que-rella criminal ante el juez correspondiente con los recursos competentes á los jueces superiores hasta la corte suprema de justicia, si los inferiores no la administraban, y lo mas que se puede pedir al poder ejecutivo, es que cuide y vigile que los tribunales administren

justicia: ¿se hace acaso otra cosa en estos asuntos en los mismos Estados-Unidos? Digannoslo.

Otro artículo de queja es, que en diciembre de 1831, un alcalde del pueblo de Minatitlan, formó causa criminal á Juan Baldwin, en virtud de queja de parte agraviada, en cuya secuela parece indicar la misma nota ministerial que Baldwin tuvo un altercado con el alcalde, de cuyas resultas este mandó poner á aquel, primero en el cepo y luego en prision. He aquí como ántes, otro asunto particular judicial que se intenta convertir en diplomático, como no se toleraria en Washington. Baldwin no se habrá descuidado en quejarse á las autoridades superiores del proceder del juez de Minatitlan, y le habrán hecho ó harán justicia; sin que al gobierno toque mas que excitar la actividad del poder judicial, lo que notoriamente se ha hecho.

Sigue el agravio de que la goleta Topaz fué empleada por las autoridades mexicanas en febrero de 1832, para llevar tropas de Matamoros á Galveston; que en la travesía asesinaron los soldados al patron y piloto, arrestaron la tripulacion y tomaron el buque, que fué aplicado al servicio mexicano. Este buque fué fletado y no embargado para el servicio que se dice; su misma tripulacion, durante el viage, queriendo apropiarse algun dinero que iba á bordo, proyectó asesinar á los mexicanos que conducia, y abandonando el buque, fugarse en los botes. En efecto, habiendo arrojado ya al agua al capitán Ryder, y teniendo á la tropa encerrada en la bodega, trataban de asesinar á dos oficiales mexicanos, cuando escapándose el uno dió la alarma á la tropa, que rompiendo las escotillas, acometió á los autores del motin, hirió al piloto cabecilla de él, y aseguró á los demas para que fuesen juzgados. Es verdad que la tripulacion de la Topaz intentó atribuir á los soldados mexicanos sus propios excesos en el motin referido; pero tambien es constante que dos capitanes de otros buques anglo-americanos que llegaron á Anáhuac posteriormente, y que creyeron de su deber averiguar el caso, lo decidieron contra los marineros. Ya se ve aquí otro asunto que aparentaba ser de cargo del gobierno, convertido tambien en negocio particular, y en que los culpados no fueron los mexicanos. Sin embargo, el gobierno ha ofrecido tomar informes sobre el caso, y sobre el destino y paradero del buque, y cuidar de que se administre cumplida justicia.

Pasemos á otro agravio: reclamase que la goleta Brazoria, en junio de 1832 fué tomada en el puerto de Brazoria por Juan Austin, comandante militar mexicano, y empleada en hacer un ataque sobre Anáhuac, entónces en poder de unos insurgentes. En este servicio se

inutilizó del todo el buque, y su dueño no ha sido indemnizado. Este es otro asunto particular, hecho gratuitamente negocio diplomático. Aparece del formal espediente instruido, que la goleta Brazoria la ocuparon los colonos de Tejas, con su comandante Juan Austin, otro de ellos, para un transporte de tropas que les convino; que el dueño de la goleta la abandonó con protesta de daños y perjuicios, que fué dada por inútil y vendida judicialmente en Veracruz, y que mucho tiempo hace tiene mandado el gobierno, que el producto de su venta y el aprecio de los fletes que devengó se entregase al dueño, solicitándose su paradero; y que si no lo ha percibido es porque no ha hecho para ello ninguna gestion.

Otra queja: que en 1832 los oficiales mexicanos de Tabasco tomaron violenta posesion del buque de vapor Hidalgo y de la goleta Constitucion, pertenecientes á un Sr. Leggett, usando de ella para sus propios designios: asi se dice, que otro bergantin del mismo dueño fué tambien detenido, y que al dueño se le exigió por fuerza dinero, y que se dice (no parece que lo sabia de cierto el reclamante) que las consecuencias de estos actos fueron ruinosas al paciente, y se pide indemnizacion. Leggett, en virtud de un privilegio que consiguió en Tabasco por el cual obtuvo ventajas, se obligó libremente á transportar gratuitamente las tropas mexicanas cuando el servicio nacional lo exigiese; sin embargo, por haberse verificado un transporte, fué remunerado con 1.433 pesos por fletes; despues el buque se fué á pique, pero no en servicio de la república, sino en el de su propio dueño, y de resultas del mal estado de su casco y excesivo cargamento que le pusieron; tambien este asunto es particular, y del resorte de los tribunales, supuesto que la pérdida del buque no fué por causa del servicio prestado al gobierno.

Sigue otro queja, y se reduce á que en mayo de 1834 fué arrestado en Tabasco el capitán M. Keige, de la goleta Industry, y se le impuso una multa que se dice exorbitante; que para poderse ir hizo abandono del buque y cargamento á las autoridades locales para el pago de la multa, las que lo vendieron. Esta vez estamos acordes en lo injusto de los procedimientos del gefe del resguardo y juez del distrito de Tabasco, en cuanto al arresto de Keige y cantidades que le exigieron para su libertad y la del buque; por lo que así que lo supo el gobierno, y esto de un modo indirecto, hecha la competente averiguacion del caso, mandó enjuiciar á los culpados para que fuesen castigados é indemnizasen á Keige de los perjuicios que le causaron; y así este asunto meramente particular y contencioso, está pendiente en los tribunales que harán justicia.

El cargo que sigue se presenta con otro carácter: dicese que en el ve-

rano de 1834, la goleta de guerra mexicana Tampico hizo fuego al bergantín mercante anglo-americano Paragon; que el gobierno mexicano ofreció en respuesta á una nota del enviado de los Estados-Unidos, investigar el negocio; pero que no hay evidencia de que se haya cumplido esta promesa. El gobierno mexicano dispuso que se arrestase y sumariase al comandante, oficiales y gente de la goleta Tampico para averiguarse el caso, y castigar á los que resultasen culpados; la causa parece se mandó instruir, y aun no se sabe el resultado; el cual será forzoso esperar, como se esperan los fallos judiciales en todas las partes del mundo.

Se reclama que en mayo de 1835, por meras sospechas, fué embargado y confiscado en Campeche el bergantín Ophir. Resulta que el capitán del Ophir no cumplió con la ley de 31 de marzo de 1831, pues no presentó á su debido tiempo los manifiestos generales del cargamento, como aquella manda; por lo que dejando libre el cargamento se embarcó y se aseguró el buque, por haber razones para temer su fuga en virtud de amenazas muy estrañas é insultantes. Que seguido el juicio en primera sentencia, se mandó decomisar el buque; pero apelando el capitán de ella y proseguido el juicio, se revocó aquella y se mandó devolver el buque bajo de fianza, como se ejecutó. No se sabe donde pueda estar aquí el agravio. El capitán si que infringió uno á la república mexicana presentando al cónsul de su nacion una protesta injuriosa y altamente ofensiva contra las autoridades y empleados mexicanos; y aunque se produjo una queja al gabinete de los Estados-Unidos por el encargado de negocios mexicanos contra este acto tan irregular, por aquel gobierno no se ha manifestado de ninguna manera, ni su desagrado, ni la menor disposicion á satisfacer tan justa queja.

Que en mayo de 1835 la goleta de guerra Moctezuma, en la bahía de Galveston tomó la goleta Martha de Nueva-Orleans, por el alegato de no haber cumplido con ciertas formalidades de las leyes de rentas; que á cuatro de los pasajeros de la Martha se pusieron grillos en la Moctezuma, y maltrató, porque se les imputó la intencion de usar de sus armas de fuego contra la guardia que se les habia puesto en la presa. Es este un cargo de que el gobierno mexicano sabemos no tiene noticia, por no haber recibido ántes ningun reclamo; pero que ha pedido los informes correspondientes para tomar en el asunto la providencia á que hubiere lugar.

Se reclama otro agravio hecho en la bahía de Matagorda á la goleta Hannah Elizabeth, que varó al querer entrar en ella. Dicese que un destacamento de la goleta mexicana Bravo la abordó, que prendieron al patron, tripulacion y pasajeros, que les robaron la mayor parte de su ropa y los tuvieron en cadenas hasta llegar á Matagorda, donde

continuaron presos: que aunque por las representaciones urgentes del cónsul de los Estados-Unidos fueron puestos en libertad, no así el capitán que se ignora si aun sigue preso, ni se le ha dado alguna satisfaccion. Como tampoco se haya recibido noticia del resultado de la sumaria averiguacion mandada formar sobre estos hechos así que se recibió el primer reclamo acerca de ellos, no se puede saber oficialmente lo que ocurrió en el particular; pero casi de oficio se sabe que se hallaron á bordo de la Hannah Elizabeth armas y municiones de guerra; y que esta fué la causa de su captura.

En el mismo caso están las quejas del insulto que se dice hecho en Matamoros á la casa del cónsul y á unos ciudadanos de los Estados-Unidos en febrero del año citado: y con respecto á la goleta Eclipse que se dice sufrió en Tabasco muchos malos tratamientos, y por último fué preso su capitán y detenido el buque; cuando se reciban las noticias pedidas, es regular que las quejas resulten muy abultadas, si no del todo infundadas; pero de todos modos deben esperar los interesados la justicia que les sea debida con toda imparcialidad.

Reclaman además la detencion en Matamoros, en abril del mismo año, de varios buques por mucho tiempo. Consistió esta detencion en la providencia general que tomó el comandante general de aquellos departamentos de cerrar aquellos puertos, por los fundados recelos de que fuesen hostilizados por algunos buques armados de los sublevados de Tejas, que cruzaban aquellas aguas: aquel embargo duró muy pocos dias, porque al instante desaprobó la providencia el Exmo. Sr. presidente, en razon de haberse dispuesto sin su prévia autoridad, á la que indudablemente compete en uso del derecho propio de todas las naciones; ni resintieron por ella perjuicio alguno los buques detenidos.

El último reclamo se reduce, á que un alcalde de Tabasco pretendió obligar al cónsul de los Estados-Unidos á que autorizase unos documentos públicos bajo su sello consular, y rehusándolo el cónsul, fué maltratado y amenazado con prision. No teniendo tampoco el gobierno noticia alguna de estos hechos, se pidieron los correspondientes informes, para en su vista aplicar, si son ciertos, el remedio y la satisfaccion competentes.

De toda esta multitud de cargos se deduce claramente, que el enviado de los Estados-Unidos, Mr. Ellis, trata de establecer por principio que en virtud del tratado de amistad con los Estados-Unidos, cuando las providencias de los tribunales de la república no acomoden á los individuos nacidos ó avecinados ántes en los Estados-Unidos, el gobierno de ella ha de tomar por sí conocimiento del asunto privilegiadamente, aun con solo las sentencias en primera instancia, y resol-

verlo lo mas favorable que sea posible á los reclamantes, aunque ni la constitucion ni las leyes le den esta facultad, ni esto se puede ejecutar á favor de ninguna otra nacion, ni con los mismos ciudadanos mexicanos. No creemos que esta doctrina esté en práctica en los mismos Estados-Unidos; por lo ménos no fué aplicada en el caso de la goleta de guerra mexicana Correo, como pronto tendremos ocasion de ver.

De cualquiera suerte, todas estas quejas provienen de actos de individuos y autoridades subalternas, y no hay uno que pueda decirse ejecutado por órdenes del mismo gobierno mexicano: no sucede lo propio con respecto á las quejas que nosotros tenemos contra nuestros vecinos del Norte. Estas son de una naturaleza mas grave, y sin comparacion mas trascendental: vamos á probarlo.

En 1.º de setiembre de 1835, una goleta guarda-costas mexicana, llamada Correo, mandada por el segundo teniente de la marina de la república D. Thomas Thompson, fué batida y apresada por una goleta anglo-americana armada en corso, en compañía de un estibot tejano que la auxiliaba, tan solo porque en desempeño de su obligacion perseguia á los buques que hacian el contrabando en nuestras costas. Los apresadores robaron los equipages y papeles del comandante y oficiales de la Correo. En seguida fué esta llevada á Nueva-Orleans, en donde pusieron á los oficiales y algunos de la tripulacion en la cárcel pública, y los juzgó un tribunal por la acusacion de pirateria articulada por los apresadores; pero al fin fueron puestos en libertad (y no seria por generosidad) sin llegar á sentencia, de vergüenza que sin duda tuvieron de condenarlos; pero sin darles la menor satisfaccion, ni indemnizarles los perjuicios que sufrieron, prestando que no habian justificado el comandante y el otro oficial su carácter con los documentos correspondientes, no obstante que estos les habian sido robados como hemos dicho, y que nuestro cónsul reclamó garantizando aquel carácter y el del buque Correo. Volvamos ahora la medalla: si un buque mexicano apresase á un guarda-costas anglo-americano, que se hallase recorriendo y custodiando las de su pais, y traído á Veracruz fuesen sus oficiales, aunque de la marina de guerra de los Estados-Unidos, acusados de pirateria y puestos al fin en libertad por no atreverse los jueces á condenarlos, y sin otra formalidad ni satisfaccion, ¿cómo miraria esto el presidente de los Estados-Unidos anglo-americanos? ¿Con qué clase de reparacion se satisfaria? Séamos justos y véamos qué respondemos.

En el mes de noviembre del mismo año, salió sin ningun secreto de Nueva-Orleans, una expedicion que se aprestó allí con toda publicidad, y vino á desembarcar en el rio de Tampico; ocupó el fortin

de la Barra, que le franquearon sus defensores, y atacó luego á viva fuerza la ciudad de Santa-Anna de Tamaulipas, de la que fueron rechazados estos invasores con gran pérdida por el valor de nuestras tropas, viéndose obligados en seguida á reembarcarse y abandonar la empresa. Preguntaremos á los imparciales: Si los ciudadanos mexicanos y los vecinos de Tampico hubiesen armado y equipado una expedicion y la hubiesen llevado á atacar la Nueva-Orleans, ¿qué nombre habria dado el gobierno de Washington á este acontecimiento? ¿Qué clase de satisfaccion habria pedido? Y ¿qué resarcimiento pecuniario habria demandado por los perjuicios padecidos por los habitantes de aquella ciudad en sus personas, casas y haberes?

Otra de nuestras quejas es la entrada hecha en nuestro territorio, cuya posesion solo los tejanos nos habian disputado hasta ahora, de las tropas del general anglo-americano Gaines. En el mes de julio del precitado año hizo este general ocupar por una parte de sus tropas la ciudad de Nacogdoches bajo el pretexto de que era necesario contener á los indios del territorio mexicano, que se le habia dicho habian ejecutado dos muertes y unos robos en Navasola, en Tejas, veinte millas al Poniente de Nacogdoches, y de consiguiendo á muchas leguas de distancia de la frontera de los Estados-Unidos. Dicho general obró en virtud de las instrucciones que repetidamente se le habian dado por su gobierno; y este, á los reclamos que le hizo el enviado de México contestó estableciendo la peregrina doctrina de que, siempre que una nacion prevea que su vecina no puede impedir algunos excesos de parte de los habitantes de su territorio en daño de los de la primera, ella puede ocupar militarmente á su arbitrio el territorio de dicha vecina; y se negó en consecuencia á retirar sus tropas del territorio mexicano, y ni dió nunca otra satisfaccion sobre el asunto. Pero lo singular es, que los supuestos daños se dijo haber sido inferidos á vecinos de Tejas, en esta misma provincia, y por indios de la jurisdiccion de México: todavía mas, aquellos indios á quienes se imputaba este exceso, continuaron completamente tranquilos, y nunca se probó que ellos fuesen los perpetradores de aquel daño, dado caso que tal hubiese habido. Y como no podemos creer que el gobierno de Washington pretenda venir á nuestro pais á proteger cuando le parezca á unos habitantes de él contra las agresiones de los otros, forzosamente habremos de inferir, que á lo ménos el general Gaines consideraba ya á los tejanos como ciudadanos de los Estados-Unidos, y á Tejas como parte de su territorio.

Pues aun hay mas que decir, y así observaremos sin comentario, que el gobierno de Washington daba á Mr. Gaines en 25 de abril y 11 de julio las instrucciones en cuya virtud ocupó á Nacogdoches, y en 12

del mismo julio aseguraba al enviado de México, que los rumores de entrada de las tropas de Gaines en el territorio mexicano eran infundados, y que nadie soñaba en que aquellas se moviesen.

Para terminar este asunto de la ocupacion del territorio, diremos que la cuestion importa mas de lo que parece. Nuestros departamentos del Norte están hostilizados por los indios apaches y otros que viven ácia las fronteras de los Estados-Unidos. Nuestro gobierno podrá pensar en medidas, no mero defensivas, sino que curen de raíz el mal; esto es, que reduzcan á las citadas naciones bárbaras á la impotencia de dañarnos (como verifican nuestros vecinos con los indios que les incomodan); y entónces, si ocurre que los indios del otro lado del Arkansas dan auxilios á los apaches, ó estos se refugian al norte de aquel rio y allí cometen excesos, ¿tendremos nosotros el derecho de pasarle y ocupar la posicion que nos convenga para evitar aquellos auxilios ó aquellos excesos? ó ¿podrán las tropas anglo-americanas venir á nuestro territorio á contener, aunque sea á los indios del suyo propio, y revolviéndose con las nuestras complicar y comprometer el éxito de las operaciones? Si el tratado de 1835 autoriza lo que pretende el gobierno de Washington, y no faculta para evitar los perjuicios que acabamos de indicar, es claro que necesita aclaraciones y esplicaciones, ó tal vez la completa reforma de algunos de sus artículos.

En las Californias no han faltado asonadas contra nuestro gobierno, y los buques de guerra anglo-americanos han dado socorros de armas, y aun de hombres, á los revoltosos para que logren sus intentos y se separen de la obediencia del gobierno; y no es posible creer que aquellos comandantes se hayan atrevido á tanto, sin órdenes ó instrucciones previas de su gobierno para el caso.

Nuestros cruceros de Tejas acaban de apresar en aquella costa varios buques con armas, municiones y otros auxilios que iban para aquellos sublevados; cosa que se llama entre otras naciones contrabando de guerra, y que por desgracia ha sucedido ya otras veces en las mismas costas; han enviado aquellos buques á Matamoras, sin separarse de la letra de los artículos 18 y 20 del mismo tratado de 1831; pero la corbeta de guerra Natchez, de los Estados-Unidos, ha represado el día 16 de abril de este año una de estas presas fondeada en el Brazo de Santiago; y lo que es mas escandaloso, ha batido y apresado, sin embargo de la grande paz y amistad que tienen entre sí ambas naciones, y se ha llevado al bergantin de guerra mexicano Urréa, que estaba allí casualmente fondeado. ¿Como llamaremos á esto? Aunque fuese cierto que estos buques no estuviesen comprendidos en la segunda parte del artículo 20 del tratado, y por

tanto no debiesen ser detenidos; ¿será permitido á cualquier comandante de buque hacer hostilidades para satisfacerse de las infracciones que le parezca que se han cometido? ¿Qué, en los Estados-Unidos todos sus oficiales están tan facultados como el gobierno para hacer represalias? Si ahora la escuadrilla mexicana, en desagravio del apresamiento de nuestro bergantin, tomase algun buque de guerra anglo-americano, ¿qué se diria? ¿Cuál estaria mejor apresado, este ó el Urréa? Y téngase presente que el punto 3.º del art. 34 del tratado de 1831, contradice semejante derecho.

De resultas de las justas medidas tomadas por nuestro gobierno, con arreglo al derecho de gentes y al indisputable que le asiste de impedir que reciban socorros los sublevados de cualquier parte de su territorio, de bloquear los puertos de Tejas, han dispuesto los anglo-americanos, segun se ha visto por los anuncios de la aduana de Nueva-Orleans, que sus embarcaciones de comercio vayan convoyadas á aquellas costas bajo la escolta de buques de guerra; y como por el artículo 24 del tratado de 1831, deben nuestros cruceros contentarse con la palabra del comandante del convoy en cuanto que no van en los buques de él efectos de contrabando, sin poderlos visitar, serán los tejanos plenamente socorridos sin temor á nuestra escuadrilla; pues de las simpatias de los comandantes de las goletas empleadas en escoltar estos convoyes, no es de esperar sino que protejan tan ilícito tráfico.

Pero ¿á qué nos cansamos en amontonar agravios cuando hay uno que los abraza todos? En el congreso mismo de Washington están los mas celosos defensores de la insurreccion tejana, que han pretendido justificar su rebelion, hechos ecos de sus mismos caudillos y folletistas. Su senado ha reconocido ya la independenciam de aquellos rebeldes, cuando aun es tan problemática su emancipacion, y se dice que su cámara de representantes ha confirmado ya aquel acto. Y esto no ha sido por un sentimiento de justicia é imparcialidad, sino por las ideas de conveniencia y ambicion de engrandecimiento, como se ha visto bien por los discursos de muchos de los miembros de su congreso que le han apoyado.

A pesar de quejas tan fundadas como desatendidas, nuestro congreso, considerando que la guerra es el peor de los males, acaba de dar en 20 de mayo próximo pasado un decreto autorizando al gobierno para que pueda transigir en las reclamaciones del de los Estados-Unidos del Norte; y en las que no puedan ambos convenirse, sujete la decision al juicio de una potencia amiga, de acuerdo con el otro gobierno; no facultándole para represalias, sino en el no esperado caso de que aquel gobierno se niegue á un avenimiento.

Pero no se crea que unas miras tan pacíficas nacen de impotencia para hacer la guerra y usar del justo derecho de las naciones agraviadas, de apelar á las armas para obtener justicia. A pesar de los embarazos que las discordias civiles han causado, ahora que la autoridad del gobierno se va consolidando, y la administracion de hacienda mejorando, nos sobran recursos para no temer una lucha con nuestros vecinos. Si ellos nos sobrepujan en poblacion numérica y en riqueza comercial, nosotros les excedemos en recursos militares. La profunda paz de que ellos disfrutan hace mas de cincuenta años, porque no puede llamarse guerra la pasagera visita que les hicieron los ingleses de 1813 á 1814, sin otro objeto que causarles males, para reducir sus exageradas pretensiones, como lo consiguieron, ¡esa profunda paz les priva de las ventajas de una poblacion aguerrida. Es corto el número de su tropa, que no pasando de 5.000 hombres, no puede desatender sus fronteras y los otros puntos en que se halla empleada: sus milicias y voluntarios están definidos en un momento; son *cívicos* en toda la fuerza de la palabra, y ya sabemos lo que son *cívicos*: es muy poca y muy mediana su artillería; casi ninguna su caballería, y carecen de oficiales prácticos en la guerra; y aunque se les quisiera conceder alguna aptitud para la defensa del interior de su país, son totalmente impropios para una invasion fuera de sus fronteras.

Nosotros al contrario, por un resultado de la guerra aun reciente, sostenida para conquistar nuestra independendia contra las tropas españolas, por espacio de once años, y de las guerras civiles sobrevenidas con tan funesta frecuencia desde entónces hasta ahora, tenemos una poblacion aguerrida y fogueada y á quien la campaña no intimida ni con sus riesgos ni con sus privaciones, siendo tambien la sobriedad una de las propiedades de nuestras tropas. Nuestros gefes y oficiales tienen costumbre de la guerra, pericia y esperiencia que no se adquieren en pocos meses, ni solo sobre los libros en el gabinete. Sin hablar de nuestra bien probada infantería, es excelente nuestra artillería, y nuestra caballería tan sobresaliente en hombres y caballos, que sería agraviarla el desconocer su superioridad. A estas ventajas de un ejército numeroso y susceptible de un rápido aumento, se juntan las de la situacion respectiva de los dos países. Las fronteras de los anglo-americanos ácia nosotros están muy próximas á varios de sus estados mas florecientes. Las nuestras á mas de 600 leguas (2000 millas) de la residencia de nuestro gobierno, y separadas de los departamentos en donde empieza la poblacion y la riqueza, por desiertos inmensos, y sin el menor recurso para la guerra. Por una consecuencia de esta situacion, una ba-

talla perdida por los anglo-americanos, lleva nuestras tropas á sus ricos estados del Sur: una pérdida por nosotros, solo los lleva á ellos á los arenales áridos y solitarios del Norte de Tamaulipas y Nuevo-Leon. Y cuidado con lo principal: nosotros no tenemos esclavos: en nuestras tropas hay algunos hombres libres mucho tiempo ha, pero que pueden acordarse de haber sido esclavos en otro tiempo; y si la guerra con sus trastornos llegase á esos estados del Sur, sería una terrible tentacion para que numerosos esclavos intentasen sacudir un yugo reprobado por nuestras leyes y costumbres, y si dos millones de esclavos llegasen á tomar las armas..... Creo que por bien de la humanidad deben pensar nuestros vecinos, que sus mas bien entendidos intereses les inducen á vivir en buena armonia con la nacion mexicana, á ser justos con ella, á no quererle robar sus territorios, y á contentarse con aquellas reciprocas ventajas que un comercio fundado en la buena fé y en el respeto á las leyes y reglamentos de cada país puede proporcionar."

Me he detenido en copiar este Manifiesto, porque aun no ha presentado el gobierno el que debiera para mostrar á los mexicanos bajo el mejor punto de vista perceptible la justicia con que emprende el recobro de la antigua provincia de Tejas, y para que las naciones y gabinetes que han reconocido su independendia, se corran y avergüencen de dispensar su proteccion a esa *colluie* de aventureros ingratos, héz de la Europa, que nos ha venido á invadir.

Es mucho de estrañar que escandalizados los congresos de que España hubiera intentado darse una constitucion liberal, fomentase una interyencion armada que sujetara á los españoles á un gobierno despótico, y no hayan formado escrúpulo en proteger una rebelion absurda y escandalosa; esta es una contradiccion visible y que apenas se acierta á creer por hombres de buen sentido. Estoy seguro de que si alguna de las provincias de Europa se sublevara contra su legitimo gobierno, esta sublevacion se calificaria de un crimen y se aprontarian ejércitos para sujetarla; pero lo que es licito en Europa no lo es en América, segun los nuevos principios de derecho de gentes que hoy vemos adoptados, como si las acciones buenas no tuvieran una moralidad imprescriptible, que es de todos pueblos y de todas naciones.

En las primeras fiestas cívicas del mes de setiembre hechas en México y en celebridad del grito de Dolores, se libertaron algunos esclavos; han transcurrido algunos años y ninguno se ha emancipado.... porque no hay entre nosotros ni un esclavo, y si los hay lo ignora el gobierno. Al escribir estas líneas mis ojos se anublan con lágrimas de gozo, mi corazón palpita, y lleno de alegría se dirige á tí ¡ó Dios de clemencia, ó

buen Jesus que meriste en el patibulo del esclavo por redimir y hacer libres á todos los hombres! ¿Con qué palabras te daré gracias porque me has hecho nacer en pais de tanta ventura? ¿y qué, será posible que hombres que así tanto aman á la humanidad, y por cuya causa sostienen esta lid honrosísima hayan de ver algun día deturpado el honor del pabellon bajo cuya sombra militan, por unos ingratos, por unos invasores, por unos hombres perdidos, sin patria, sin religion, sin honor, y á quienes ó la miseria ó sus crímenes han lanzado de su suelo natal? No, permíteme que te diga que no está en tu honor el abandonarnos cuando por causa tan justa peleamos..... ¡Nacion británica! Si eres justa, si eres filantrópica, si has consumido inmensos tesoros para estirpar la esclavitud del mundo culto, fija hoy tu atencion en estas reflexiones, y mira que está comprometido tu honor. Detengámonos un poco reflexionando sobre la esposicion de *Mr. Burnet*. Su cartelon de bravatas es un tejido de falsedades muy fáciles de demostrar. Comienza lamentándose del abandono ó descuido en que vivian con respecto á los sucesos de la guerra. Esto es falso, pues cuando esto decia ya los tejanos habian preparado la expedicion de cuatrocientos hombres sobre Nuevo-México, todos los cuales fueron completamente hechos prisioneros por el general Armijo, gobernador del departamento, primero la vanguardia de cien hombres, y despues el grueso de la division, con la circunstancia de que no se necesitó tirar ni un fusilazo, y que fueron vencidos no por veteranos de nuestro ejército, sino por paisanos armados. Mandáronse presos á México á Santiago Tlaltelolco; trabajaron por algunos meses en las calzadas con grillete, y la tarde del 13 de junio de 1842, en celebridad del cumple-años del presidente Santa-Anna, los mandó poner en libertad, y lo mismo á los que se hallaban de esta mesnada presos en Puebla y Veracruz. Hé aqui al pueblo *bravo, valiente é inteligente* que quiere marcar los lindes de su dominacion con la punta de la espada, y fijarla no menos que hasta la Catedral de México... Ténome que andando días y viniendo días el cerebro de Burnet termine en una jaula de locos. Si este pobre hombre se hubiera propuesto darse en espectáculo de irrision, apénas habria ideado medio mejor de lograrlo que por esa alocucion. Si V. combina las fechas, con la salida de la expedicion para Nuevo-México, la derrota que sufrió y la de dicha proclama, acaso hallará que lo hizo para ocultar al pueblo tejano aquella desgracia, imitándolo en esto su digno compañero *Houston*, que no cesa de convidar á los anglo-americanos á que le acompañen á conquistar á México, cosa que espera hacer como quien hace un baile de máscara en el carnaval. Estos pobres hombres han visto culebrinas, es decir, han visto coluen-

nas de *tres y seis mil hombres* mandados á atacarlos por el general Santa-Anna, de quien suponen que ha levantado para atacarlos setenta mil hombres: han bastado setecientos al mando de nuestro general Vazquez para entrarse á placer en S. Antonio de Béjar, sin que hubiera quien le dijera *oste ni moste*, y ha regresado de esa escursion cuando y del modo que ha querido; hé aqui los valientes tejanos armados de rifles, y los que se preparan para flamear en las torres de nuestra Catedral el pabellon de Washington. Hablemos ya de otras locuras de igual calaña, es decir, de las campañas de Nuevo-Leon por el licenciado *Canales, Zapata* y otros de sus compañeros hasta la reconciliacion del primero con el gobierno en que terminó, y con la que en cierto modo horró la mancha con que se habia tiznado. He adoptado este método porque la guerra de Nuevo-Leon era el apoyo de los tejanos, cuyos planes seguian sus caudillos y recibian socorros para hacérnosla.

ACCIONES DE GUERRA CON EL LIC. CANALES.

En el Alcance del Diario del gobierno número 1718, de 12 de enero de 1840, se lee el parte del general Arista en que cuenta que sabiendo que Canales se hallaba en el pueblo de Guadalupe, á una legua de Monterey y Cadereita, y á dos leguas mas adelante, en el rancho de los *Talayotes*, emprendiendo un movimiento sobre él, se encontró con un desfiladero muy cerrado desde donde Canales intentó hostilizarlo; pero cargándole con la caballería en cuantas partes se presentó, lo puso en fuga; siguiólo, y hallándolo formado en una labor de caña, el enemigo rompió el fuego de cañon, que se le contestó. Habia fortificado y cubierto su atrincheramiento con cuatrocientos infantes y cuatro cañones, dejando el resto de sus fuerzas á la caida de una loma para cargar á los que atacasen su posicion. Por tal causa Arista no se atrevió á atacarlo, y se mantuvo en su espera formado en batalla.

En la noche supo que se movia para interponerse entre nuestro campo y Monterey, y sin embargo de haberlo seguido no fué posible darle accion, y Arista marchó á Monterey, situándose Canales en un subvirvó de la ciudad.

El dia 1.º de enero de 1840 la caballería y algun cañon que hizo fuego, obró sobre Canales; mas este, con quinientos caballos, emprendió un movimiento. El comandante *Montero*, con arma de esta clase, aunque inferior en número á la del enemigo, supo atraerlo á un terreno escampado, lo cargó y puso en fuga dispersándose su caballería á larga distancia, á la que Canales se proponia proteger. En la noche procuró el enemigo entrar en contestaciones con Arista, y le

mandó un oficio proponiéndole que se le reuniese, al que le respondió representándole los daños que causaba con la guerra que habia emprendido, protejiendo las miras de los colonos de Tejas. Entendió Arista que este era un arbitrio para poder emprender una retirada ventajosa; y resultó exacto este juicio, pues de facto la emprendió; pero logrando alcanzar no al grueso de su division, sino una parte de ella, esta fué destrozada haciéndole mas de cien prisioneros de infantería y caballería, y tomándole varias carretas de viveres, parque y otros útiles de guerra. La direccion que tomó Canales fué á Monclova, por lo que Arista ofició á Canalizo que saliera con una seccion para quitarle la artillería que llevaba, y evitar que pasase el rio Bravo.

Por cartas particulares de personas caracterizadas de Monterey (que he visto) consta que la fuerza de Canales era de mil ochocientos hombres, y que Arista y él se respetaban mutuamente, ó como se dice en nuestra frase vulgar, *se alzaban pelo*. El dia 30 de enero (1840) en las inmediaciones de *Pelotes* fué derrotado *D. Francisco Vidaurri* por *D. Juan José Galan*. El capitán *D. Pedro Rodriguez*, con su caballería, dió una carga tan brusca por su izquierda, que lo puso en fuga con parte de su infantería que apoyaba su costado; no sucedió así con la derecha, que atendida á su mucho número, se sostuvo hasta que la cargó á la lanza el capitán *Ezquezabal*. El enemigo se entró en la villa de *Pelotes* guarneciéndose con sus parapetos, y Galan se propuso sitiárla; mas sabiendo que se le escapaba por el rumbo del Oriente que aun no estaba cubierto, lo persiguió hasta el puente de la *Mole*. Esta victoria dió la paz al departamento, y con ella quedó destruida la llamada division del Norte que le causaba grandes males.

Por comunicacion de Arista fecha en 23 de enero, supo el gobierno que el capitán *Beña*, con cien dragones y veinticinco vecinos de la villa de *Marin*, pasó á atacar á seiscientos comanches que estaban causando sus acostumbrados destrozos. Logró encontrarlos y los atacó con denuedo: venian todos armados con carabinas y lanzas, siendo el choque tan terrible que se envolvieron unos con otros beligerantes. Sobrevino la noche, y *Beña* se replegó á la hacienda de *S. Pedro*, inmediata al campo enemigo, desde donde pidió auxilio al general *D. Isidro Reyes* que le mandó doscientos dragones, cien infantes y un cañon. Esta accion, aunque fué muy gloriosa á nuestras armas, fué costosa á entrambas partes, pues Arista confiesa que murió un capitán *Lopez*, diez y siete soldados, cinco de los vecinos de *Marin* agregados, y cinco heridos; es decir, veintitres muertos; mas segun noticias particulares no bajaron de setenta. Este choque nos demostró que los tejanos armaban á los bárbaros, contando con ellos como auxiliares de su rebelion.

CONTINUA LA CAMPAÑA ARISTA SOBRE CANALES.

Salió aquel general en demanda de este para atacarlo donde se le proporcionase, é impedir que engrosara sus fuerzas. Era difícil darle alcance porque carecia de viveres, tenia que atravesar grandes desiertos, y habia recibido (segun decia) cortos auxilios del gobierno. No obstante emprendió su marcha engrosando su fuerza con las secciones de los Sres. *Ampudia*, *Reyes*, y tropas presidiales de los capitanes *Galvan* y *Menchaca*. Supo que *Zapata*, segundo de *Canales*, se hallaba en el presidio de *S. Fernando Agua verde*, último estremo de la frontera, despues del alzamiento de los tejanos. Diseminó varias partidas de su division para que aprendiesen á los exploradores enemigos, y lo logró perfectamente en las inmediaciones de *Laredo*, donde tomó una de seis hombres, con lo que se evitó que *Zapata* supiese de su aproximacion. Adelantóse la brigada de *Reyes* que marchaba á vanguardia, y logró sorprender á *Zapata*, tomándolo vivo con veintitres hombres en la plaza de *Santa Rita Morelos*, aunque se hizo fuerte en una casa donde fué atacado por *Galan* y *Reyes*. En el tiroteo resultaron tres muertos del enemigo y cuatro heridos de gravedad; *Reyes* tuvo dos cabos de caballería de *Rio Grande* levemente heridos. Sabida la prision de *Zapata* por *Canales* se propuso rescatarlo, y atacó con ferocidad á *Reyes*; pero aunque lo rechazó, se retiró á tiro de cañon, acaso esperando reconcentrar nuevas fuerzas para volver á la carga. Luego que supo Arista esta novedad, y que *Reyes* queria atacar á *Canales*, le mandó que nada hiciese hasta su llegada, y la reunion de otras dos brigadas. Para conseguirlo se presentaron varias dificultades, pues anduvo catorce leguas con mas de cuatrocientas mulas de carga, é hizo que la artillería doblase el paso. Confió la custodia del comboy al coronel *Staboli*: adelantóse con la caballería, llegó á las diez de la mañana á *Morelos*, y vió al enemigo situado enfrente, á favor de un bosque de chaparros y de dos acequias que atravesaban el campo; disponiase para el ataque; mas supo que *Zapata* urgia por hablarle, pues creia que *Canales* se rendiria si le mandaba un recado. Efectivamente, mandó una carta con un prisionero, á quien Arista previno que si no respondia dentro de media hora lo atacaria; pasóse esta y un cuarto mas, y ya entónces comenzó la accion del modo siguiente.

ORDEN DE ATAQUE DE ARISTA Y CANALES.

De la caballería formó tres columnas, dos de á ciento cincuenta y un hombre y una de á ciento. El centro lo formaba la artillería con dos

piezas de á seis y una de á cuatro; en la reserva se situó Arista: á la cabeza de la columna se puso Reyes, y el ataque se dió simultáneamente con vigor, y mútua emulacion. Canales resistió vigorosamente: era pasada una hora de fuego y no se rendia; pero al fin se puso en fuga con el ataque que le dió la reserva, siguiendo su alcance por mas de tres leguas, en el que perecieron como doscientos hombres: se hicieron ciento setenta y nueve prisioneros, y hubo sesenta y nueve heridos. Ya V. comprenderá que la pérdida de Arista no seria inferior, supuesta la posicion ventajosa y anticipadamente escogida de Canales, y el grande estrago que causarían sus rifles manejados por tiradores acostumbrados á vivir de la caza y apoyados en los chaparros boscosos de aquel sitio; ni lo persuade ménos el haber entrado en accion la reserva, que siempre se aprovecha en casos muy desesperados.

Siguióse á esto la ejecucion de *Zapata, Victor Lupin, Bennet, Ma-cuel* y otro norte-americano en la plaza de *Monclova*, habiendo precedido un consejo de guerra, pues fueron tomados con las armas en la mano.

El día 24 de setiembre se acercó *Molano* con una seccion de Canales á las inmediaciones del *Saltillo*; pidió parlamento, del cual resultó que se pusiese á las órdenes del gobierno; pero desaprobándolos los gefes *aventureros* de su fuerza, se hizo preciso batirlos alcanzándolos por la linea de su derecha. Duró la accion dos horas, y fueron de todo punto dispersados, tomándoseles veintisiete tercios de fusiles, parque y todo su cargamento. La fuga de Canales despues de la derrota que le dieron Arista y Reyes fué tal y tan precipitada, que en siete marchas caminó mas de ciento treinta leguas por travesía y bosques intransitables, y pasó el rio Bravo en el rancho *Clareño*. La caballería del gobierno que lo perseguia no pudo alcanzarlo, y llegó al rio Bravo tres horas despues de que lo habia pasado. Podrá V. ver sobre esto el boletín del general *Ampudia* inserto en el *Diario de México* de 18 de noviembre, núm. 2012.

TERMINACION DE LA GUERRA DEL LICENCIADO CANALES Y CAPITULACION.

Esta série continuada de desgracias, ó si quier, un conocimiento exacto de su posicion y errores políticos, le hicieron retroceder de sus pasos y ponerse en manos del gobierno. El teniente coronel *Carrasco*, pariente suyo, fué el vehiculo de comunicacion con los generales *Arista* y *Reyes*. Así es, que el día 1.º de noviembre, dia en que ajustaba el año de haber derrotado ó sorprendido con perfidia al coronel *Pavón*, (como ya se ha dicho) celebró un armisticio con el general *Re-*

yes en el campo de los *Olmitos* comprendido en seis artículos, y en ellos quedó acordado:

- 1.º Una suspension de armas.
- 2.º Que el rio Bravo seria la línea divisoria que separaria ambas fuerzas, no pudiendo las del gobierno pasar la márgen de dicho rio, ni las de Canales la de la izquierda del mismo; teniéndose cualquier caso contrario por una hostilidad que anularia el armisticio.
- 3.º Que á Canales se le concederian ocho dias de plazo para arreglar sus medidas de precaucion y seguridad para someter á los mexicanos á la obediencia del gobierno.
- 4.º Que concluido este plazo, Canales y sus fuerzas reconocieran al supremo gobierno bajo las bases y tratados que se formarían por separado.
- 5.º Que en el caso de que la seguridad de Canales y de los mexicanos le obligasen á repasar el rio durante el armisticio, lo podria hacer dando parte en el acto al cuartel general de Arista, para que si fuese necesario lo auxiliase contra los anglo-americanos.
- 6.º Que todas las fuerzas de los pronunciados que hubiesen entrado en convenios celebrados por *D. Juan Molanco*, y los mas que existieran á la banda derecha del rio Bravo, se considerarian comprendidas en esta suspension, y harian alto en el lugar donde se encontraran y se les notificase este armisticio.

En virtud de estos convenios, el Lic. Canales se reconcilió con el gobierno. El fruto que sacó despues de terminar la guerra en aquellos puntos, fueron setecientos fusiles con bayoneta, ciento cincuenta y ocho barriles de pólvora fina: una pieza de á cuatro con sus montajes, porcion de parque labrado, útiles de zapa, armería de campaña, etc. etc., dos buques de vapor y dos goletas armadas en guerra.

Despues de felicitarse mútuamente Canales y Arista, aquel procuró sincerar su conducta y comprobarla presentándole una carta del coronel *tejano H. W. Harnes* en que le pide le remita ciento cincuenta ó doscientas reses, ofreciendo pagarlas: ocho ó diez caballos para hacer una corrida de reses. Dícele que emprenderá su marcha para *Laredo* por el *Rio Grande* hasta su boca, y que presentaria allí el estandar-tejano sobre la ribera oriental de dicho rio. En fin, incita á Canales á que adopte las ideas de usurpacion de los terrenos de nuestra república. Canales respondió á esta excitacion negándose absolutamente, y en su respuesta, que conservaba en copia en su bolsillo por sí algun día muriese en la campaña, ella diese testimonio de que no habia hecho traicion á su pátria, le responde lo siguiente.

„Nosotros, Sr. coronel, no hemos tomado las armas para vender, ceder ni enagenar nuestro territorio á personas estrañas. Nuestro obje-

to no ha sido otro que proporcionarnos un gobierno franco, ilustrado y filantrópico que haga la felicidad de nuestra patria. Objeto tan noble nos ha arrastrado á abandonar nuestras familias é intereses, espoñiendo nuestra existencia por establecer aquellos principios. ¿Quiere V. despues de sacrificios tan costosos y miserias de toda especie á que la suerte nos redujo, proponernos por premio de ellos que hagamos una traicion á nuestra patria? ¿Pudo V. conocernos capaces de cometer tal vileza? Sin duda V. se ha equivocado midiendo á todos los mexicanos con un mismo racero.

Mil veces á V. mismo y al Sr. presidente manifesté mi opinion, tanto en Austin como en Galveston sobre el objeto de su carta. ¿Qué miras, pues, ha llevado V. en repetirmelo? ¿Quiere V. que yo lo haga con respecto á mis principios? Pues oígalos V. Jamás he de permitir bajo de ningún pretexto que la bandera de Tejas se enarbole fuera de los antiguos límites de la antigua provincia de Tejas; para hacerlo tendrian que pasar sobre nuestros cadáveres y sobre todos los demás mexicanos, pues acerca de este particular no existe entre nosotros division alguna. Si V. avanza sobre Laredo tendrá que batirse con la seccion que mandé ocupar con espresa orden de no permitirle á V. la entrada. Sepa V., pues, Sr. coronel, que si no retrocede, que me dice lo lleva á Laredo, tendré que auxiliarme de las tropas centrales. Este es el único caso en que puedo dejar de ser *federalista*, porque el territorio y el honor nacional es sobre todo.

Ni reses ni caballos puedo dar á V. si son con el objeto que me los pide; si á mis órdenes y por su paga, cuando la haya, quieren venir algunos de los que componen esa fuerza, serán bien recibidos y asistidos con caballos y provisiones; de lo contrario repito á V. que serán los primeros enemigos con que me veré obligado á combatir." Esta carta es fecha en *Lipantitlán* á 4 de agosto de 1840.

Estos sentimientos hidalgos y patrióticos hacen honor al Lic. Canales y borran la mancha con que habia deturpado su honor. Hónralo asimismo el valor militar con que supo combatir y táctica con que dirigió sus operaciones.... ¿Mas á que atribuiremos este cambio? Solo á sus principios..... Si fueron de un caballero él obrará como caballero.—A Dios.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CARTA II.

México 4.º de junio de 1841.

Mi querido amigo.—Ofreci á V. en una de mis anteriores contarle los sucesos de diferente especie que ocurrieron en los dias del gobierno del Sr. Bustamante, porque así lo exige el orden de la historia, es decir, no solo debo hablar de enristres, ataques, intrigas y transacciones entre el gobierno y los disidentes, sino tambien de algunos sucesos ridículos y festivos, que aplicados como pitimas al corazon, lo entretienen y dan idea del siglo en que vivimos, del humor que nos dominaba y de la manía ó locura que nos afectaba en estos malhadados dias. Son tantos y de tan diversas especies los hechos que tengo reunidos en un cartapacio semejante á un cajon de sastre, que no sé como habria de colocarlos si quisiera referirlos todos. Comenzaré por lo que hallo de jocoso para divertir la imaginacion, y despues pasaré á lo terrible.

MASCARAS.

Allá en tiempo de entónces, y cuando los animales hablaban su cierra gerigonza, nuestros mayores de marras, es decir, aquellos señores de birrete, enhiestos, graves y sesudos, se divertian en los dias del

to no ha sido otro que proporcionarnos un gobierno franco, ilustrado y filantrópico que haga la felicidad de nuestra patria. Objeto tan noble nos ha arrastrado á abandonar nuestras familias é intereses, espoñiendo nuestra existencia por establecer aquellos principios. ¿Quiere V. despues de sacrificios tan costosos y miserias de toda especie á que la suerte nos redujo, proponernos por premio de ellos que hagamos una traicion á nuestra patria? ¿Pudo V. conocernos capaces de cometer tal vileza? Sin duda V. se ha equivocado midiendo á todos los mexicanos con un mismo racero.

Mil veces á V. mismo y al Sr. presidente manifesté mi opinion, tanto en Austin como en Galveston sobre el objeto de su carta. ¿Qué miras, pues, ha llevado V. en repetirmelo? ¿Quiere V. que yo lo haga con respecto á mis principios? Pues oígalos V. Jamás he de permitir bajo de ningún pretexto que la bandera de Tejas se enarbole fuera de los antiguos límites de la antigua provincia de Tejas; para hacerlo tendrian que pasar sobre nuestros cadáveres y sobre todos los demás mexicanos, pues acerca de este particular no existe entre nosotros division alguna. Si V. avanza sobre Laredo tendrá que batirse con la seccion que mandé ocupar con espresa orden de no permitirle á V. la entrada. Sepa V., pues, Sr. coronel, que si no retrocede, que me dice lo lleva á Laredo, tendré que auxiliarme de las tropas centrales. Este es el único caso en que puedo dejar de ser *federalista*, porque el territorio y el honor nacional es sobre todo.

Ni reses ni caballos puedo dar á V. si son con el objeto que me los pide; si á mis órdenes y por su paga, cuando la haya, quieren venir algunos de los que componen esa fuerza, serán bien recibidos y asistidos con caballos y provisiones; de lo contrario repito á V. que serán los primeros enemigos con que me veré obligado á combatir." Esta carta es fecha en *Lipantitlán* á 4 de agosto de 1840.

Estos sentimientos hidalgos y patrióticos hacen honor al Lic. Canales y borran la mancha con que había deturpado su honor. Hónralo asimismo el valor militar con que supo combatir y táctica con que dirigió sus operaciones.... ¿Mas á que atribuiremos este cambio? Solo á sus principios..... Si fueron de un caballero él obrará como caballero.—A Dios.

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

CARTA II.

México 4.º de junio de 1841.

Mi querido amigo.—Ofreci á V. en una de mis anteriores contarle los sucesos de diferente especie que ocurrieron en los dias del gobierno del Sr. Bustamante, porque así lo exige el orden de la historia, es decir, no solo debo hablar de enristres, ataques, intrigas y transacciones entre el gobierno y los disidentes, sino tambien de algunos sucesos ridículos y festivos, que aplicados como pitimas al corazon, lo entretienen y dan idea del siglo en que vivimos, del humor que nos dominaba y de la manía ó locura que nos afectaba en estos malhadados dias. Son tantos y de tan diversas especies los hechos que tengo reunidos en un cartapacio semejante á un cajon de sastre, que no sé como habria de colocarlos si quisiera referirlos todos. Comenzaré por lo que hallo de jocoso para divertir la imaginacion, y despues pasaré á lo terrible.

MASCARAS.

Allá en tiempo de entónces, y cuando los animales hablaban su cierra gerigonza, nuestros mayores de marras, es decir, aquellos señores de birrete, enhiestos, graves y sesudos, se divertian en los dias del

Carnaval con personas de mucha confianza con quebrarse cascarones de gragea ó ceniza en las cabezas de sus amigos y vecinos, en ponerse una mascarilla del portal, cuyo valor no pasaba de un real, y los que pasaban por mas ilustrados y festivos arrojaban á los cómicos del coliseo sendos puñados de confites. Solian tambien en el día de S. Juan comprar con mucho gusto caballitos de badana para que jugaran los niños á *moros y cristianos*, atacándose con espaditas [de tajamanil: * todo esto respiraba candor é inocencia.

Consideraban aquellos tres días como precursores de un tiempo santo, y lo dedicaban á la oracion y el rezo; por lo comun presentaban en las puertas de las iglesias la figura de un condenado rodeado de fuego y cortejado de culebras y escorpiones, y en todos ó los mas templos se esponia el Santísimo Sacramento. Los que manejaban entónces los libros de la legislacion, leian las leyes prohibitivas de máscaras como un pasatiempo; ni creian fuese posible llegase un día entre nosotros en que conociesen la necesidad de aplicarlas en nuestros tribunales. ¡Tan distantes estábamos entónces del famoso *progreso* que es la moneda hoy corriente, y tanto como las cuartillas falsas! Mas hé aquí que los extranjeros nos traen esta diversion, y de repente lo mas florido de nuestra sociedad de ambos sexos la adopta como si fuera venida del cielo, y sin saber como ni como nó se convierte en una reunion de monos y micos empeñados en ridiculizarse mutuamente y pasar el tiempo presentándose en los teatros y casas particulares, y aun procesionalmente en las calles, haciéndose cucamonas cual pudiera una banda de locos de S. Hipólito; y para llevar mas al cabo la ilusion, renunciando al éco natural de la voz para tomar el chillido de los monos de Nicaragua con que aquellos animalitos muestran sus conatos (aunque no muy castos) á las jóvenes bonitas.

Este espíritu de frivolidad y ridiculez se ha propagado por toda la república cual pudiera una peste (que quizas haría ménos estrago en la moral). No hay mozalvete de los llamados *Románticos*, ni damisela del gran tono que no adopte esta moda, de que se aprovechan muy bien los extranjeros para sacarnos el oro y la plata, y reirse de nuestra sandez y boberia. Desde fines de enero ó principios de febrero están abiertas é iluminadas de noche las tiendas de las modistas, en

* Recien hecha la conquista de México cada español que se avecindaba en esta ciudad tenia la precisa obligacion de comprar armas y caballo y estar á punto con ellas para salir donde lo mandase el gobierno. Pasábase la revista ó alarde el día de S. Juan, y este es el origen de las guerras que en dicho día hacen los muchachos en los barrios. Frecuentemente tenian juegos de sortija, y se quebraban lanzas; todo era caballeresco en aquella época, y propio del siglo. De México salian todas las expediciones fácilmente para dilatar la conquista.

que se nos presentan máscaras de las mas horribles y estravagantes caricaturas, como si no bastasen las que hoy nos ofrecen unos que se llaman hombres, ó sea mártires del diablo, pues se dejan crecer una cuarta de vigote, desfigurando la belleza del rostro, no sé si para hacerse respetar de los niños ó de los indios, ó para asemejarse á los musulmanes de Oriente, cuyos trages están en boga, ó para confundirse con los monos *Gibones*. ¡Válgame Dios y con cuánto afan trabajan las modistas noche y dia! solo es comparable con el que les muestran los compradores. ¿Qué hombre que no tenga una cabeza de chorlito, ó demasiado vacios los aposentos del cerebro, puede dar cuatro pesos por alquiler de una peluca de pita una noche, y diez ó doce por un saco llamado *dominó*, con la obligacion de que le ponga precio el alquilador siempre que se estropee ó manche? Pues esto sucede, y hay hombres y mugerzuelas que no teniendo acaso para el pan de sus hijos y familia, se empeña y esfuerza por pagar esta enorme contribucion á la modista, abandonan las hijas y pasan las noches en bailar galopa, wals y cuadrillas, fatigándose como quien cava la tierra, y entre tanto ¿qué sucede? lo que nos representa la comedia de *La hija en casa y la madre en la máscara*. ¡Vaya que el juicio se nos ha volteado y hemos ejecutoriado nuestra locura! Pero V. me dirá que en todo esto no hay nada de malo; que conviene alguna vez enloquecerse y solazarse para hacer tolerables las penalidades de la vida: convengo en ello; ¿pero V. cree que esta sea una pueril y honesta diversion? Nada ménos. Por medio de ella se turba la paz de las familias, se hacen gastos exorbitantes, se contraen deudas que no se pueden pagar. Con la cubierta de la careta y disfraz de la voz se revelan secretos y se desconciertan matrimonios. Con una máscara un enemigo venga de su contrario traidora é impunemente una ofensa, pues no sabe quien le asalta, como no ha muchos años sucedió á Gustavo III, un rey de Suecia, que murió en 15 de abril de 1792. Por otra parte, reunida una porcion de enmascarados y vestidos de frailes, papas, obispos, cardenales y monjas, se burlan de las dignidades de la iglesia, dándose en espectáculo irrisorio. Harto caro le costó á un zángano de estos, que vestido de arzobispo iba echando bendiciones por esas calles; pero observado por el pueblo le descargó tan fuerte pedrea que lo puso en fuga mal de su grado, y á toda su comparsa, y pagó doblemente la pena, porque embarazado con las vestiduras no pudo poner pies en polvorosa con la celeridad que sus compañeros, que corrieron como gamos: diéronle ademas una buena mano de coces, y muy mal parado fué á parar á la Acordada, donde los presos se solazaron á placer con su arzobispo, y lo pusieron como nuevo; de este modo pagó su demasia.

Estas y otras muchas fueron las consideraciones que las leyes tuvieron para prohibir severamente las máscaras *aun en lo interior* de las familias. Todas se han puesto á la vista del actual gobernador por un impreso que publiqué, y de que se echó á reir: yo le pagué en la misma moneda; nada nos vamos á deber. Dios decidirá en su juicio quién ha tenido mas razon para reirse.

Todo esto lo he traído á V. á cuento para decirle lo que ha pasado en estos últimos años, y lo que debe prometerse que pase en los siguientes, pues todo lo malo marcha en *progreso*.

REVOLUCION EN CELAYA SUFOCADA.

La noche del 19 de marzo de 1840 un escuadron de auxiliares de caballería del Bajío, que estaba en Celaya, se sublevó. Los soldados montados y armados se dirigieron á la plazuela de San Juan de Dios de aquella ciudad, donde esperaron que se les reunieran los lanceros de la escolta de Cortazar, y luego tomaron el camino de Salvatierra tirando sus chacós ó gorros de cuartel, trocando sus uniformes por las frazadas y zarapes que quitaron á los léperos que encontraban en su tránsito. Los caudillos de esta asonada fueron *Luz Casanova, Juan Martinez, J. Izarraras y José Inojosa*, cabo de la segunda compañía. Mucho dió en qué pensar este motin militar, por dos razones; primera, porque se sabia la predisposicion de Guanajuato que habia uniformado sus ideas con las del comandante gobernador Cortazar, y porque en México se le habia quejado al presidente Bustamante el comandante Quintero, de que á sus soldados de seguridad se les habia ido á seducir con dinero para que revolucionasen. Cuéntase que instruido exactamente de este hecho, dijo con gran sorna..... *Miren qué pícaros, como todavía piensan en revoluciones; pero no dictó providencia alguna contra los facciosos.*

Posteriormente se le dió parte al gobierno de una revolucion que denunciaron unos sargentos del comercio, á quienes procuraron seducir dos oficiales del mismo cuerpo; estos fueron tan estúpidos que habiéndoseles pedido una instruccion por escrito de lo que deberian hacer, se las dieron, y aunque presentadas eran el cuerpo del delito, solo se limitaron á prenderlos y á poco tiempo fueron puestos en libertad. Los estragos de esta seduccion los vimos y lloramos despues en la revolucion del 15 de julio, en la que entró este cuerpo, y entonces fué preciso estinguirlo.

En esta vez fué preso el teniente coronel *Escalada*, á quien el gobierno llamaba *perpetuo revolucionario*, y quedó impune, siendo despues de los primeros corifeos de dicha revolucion de julio. Finalmente, la revolucion de Celaya se estinguíó, esparciéndose los fac-

ciosos y presentándose otros al indulto, por la actividad con que se les persiguió por la comandancia de Guanajuato. El gobierno creyó, ó fingió creer, que este germen de revolucion que de todas partes brotaba, era fomentado por los escritores de la oposicion, y que solo podria ahogarse restringiendo por una ley la libertad de imprenta. Hallábase entónces de ministro D. Juan de Dios Cañedo, hombre que en los tiempos en que fué diputado al congreso se mostró acérrimo defensor de la libertad de la prensa, y tanto, que apénas entendía que se trataba de limitarla cuando salia á la palestra y hablaba por siete; mas en esta vez hizo todo lo contrario, de modo que no lo conoceria ni la madre que lo parió, segun estaba de mudado. El proyecto que en esta vez se presentó era de todo punto escandaloso, y tanto que la suprema corte de justicia se opuso á él, pues atacaba directamente las bases de la constitucion. Como en la cámara tenia no pocos agentes el gobierno, pasó allí, oyendo el pueblo en las galerías con el mayor desagrado los razonamientos que en su favor hicieron los diputados *Castillo y Barajas*; remitióse al senado, donde no habia sido aprobado porque habia allí mas liberalidad de principios, y porque sobreviniendo la revolucion fatal del 15 de julio, cayó en el pozo como otros varios proyectos, y se ahogó.

LEY SOBRE LADRONES Y SU HISTORIA.

En 12 de marzo de 1840 se publicó una ley encaminada á estinguir los ladrones (*rem difficilem postulasti*) sujetándolos en la formacion de sus causas y castigo á la *jurisdiccion militar*. Produjo desde luego grande escándalo y abierto choque entre las autoridades, y dió tambien resultados funestos á toda la república. Por lo mismo debo hablar de ella con alguna estension. Contiene doce articulos.

El primero dispone: „Que los ladrones de cualquiera clase y todos sus cómplices, que segun las leyes no gocen de fuero especial, serán juzgados militarmente en consejo de guerra ordinario, cuando sean aprendidos por la jurisdiccion militar, por la fuerza armada, por la policia, ó por cualquiera persona privada, á no ser que obren en auxilio los jueces ordinarios.

Por el segundo se exceptúan del artículo anterior los ladrones rateros, que serán juzgados en juicio verbal por los tribunales de su fuero respectivo.....

Por el tercero se manda, que previniendo la jurisdiccion militar el conocimiento de la causa, conforme á lo dispuesto en el artículo 1.º, el reo quedará sujeto á ella por cualesquiera otros delitos que haya cometido antes de la aprension, ó cometiere hasta que cumpla la condena.

Por el quinto. Si el comandante general del departamento donde se celebre el consejo de guerra no se conformase con la sentencia de este, previa consulta de asesor, (que deberá ser distinto del que haya asistido al consejo) pasará inmediatamente el proceso al comandante general mas inmediato para la segunda revision.

Por el sexto. Tanto esta como la primera se verificará dentro de tres dias siguientes á la fecha en que se reciba el proceso en la comandancia general respectiva, si este no constare de mas de doscientas fojas; pero si pasa de este número, podrá usar aquella de un dia mas por cada cincuenta fojas que hubiere de exceso.

El séptimo dispone, que por falta ó impedimento legal de los asesores que creó la ley de 23 de julio de 1836, asistirán á los consejos ordinarios de guerra los jueces letrados de primera instancia, ya sean de lo civil, ya de lo criminal, del lugar donde se celebre el consejo, turnándose donde hubiere muchos por el orden de su antigüedad; y si la falta ó impedimento ocurriere en primera ó segunda revision, asesorará al comandante general por el mismo orden uno de los ministros letrados del tribunal superior del departamento respectivo. A falta de todos, el gobernador de este nombrará en ambos casos un letrado que sirva de asesor, quien no se podrá excusar si no fuere por causa legal justificada á juicio del mismo gobernador.

Art. 8. Todos los asesores que consulten en estas causas se reputarán como titulados para los efectos de esta ley.

Art. 9. Los individuos del fuero de guerra serán tambien juzgados por el de robo en consejo ordinario, aunque sean retirados ó tengan otra excepcion á virtud de las leyes militares; pero si pertenecieren á las clases de gefes, aunque sean graduados, se juzgarán por el consejo de guerra de oficiales generales.

Art. 10. En los casos del artículo anterior, los consejos de guerra solo se sujetarán en la imposicion de las penas al derecho comun, cuando estas no se encuentren señaladas en las leyes militares.

Art. 11. El gobierno dictará sus providencias á efecto de sistemar en la república la persecucion eficaz de los malhechores, y hará que inmediatamente despues de cada visita general de cárceles se publiquen por la imprenta listas circunstanciadas de las causas concluidas y pendientes en cada comandancia general, con expresion en todas de los nombres de los reos, de la calidad del robo porque se les juzga, de la fecha en que aquellas comenzaron, y del estado que guardan las segundas.

Art. 12. Los jueces de lo civil conocerán á prevencion con los de lo criminal, y del mismo modo que estos, de las causas del robo.

Los tribunales superiores harán se repartan las que estén pendientes entre los jueces de uno y otro ramo para su mas pronta terminacion."

La publicacion de esta ley causó un grande y general escándalo en toda la república, por ser notoriamente *anti-constitucional*; causa porque la suprema corte de justicia excitó al supremo poder conservador para que la declarase nula. A consecuencia de ella, despues de dos sesiones prolongadas tenidas en los dias 12 y 13 de mayo (alguna de ellas de ocho horas) que no debia, pues su nulidad saltaba á los ojos del mas sábio y palurdo campesino, hizo la declaracion siguiente.

„El supremo poder conservador, excitado por la alta corte de justicia, en uso de la facultad que le designa el párrafo 1.º art. 12 de la segunda ley constitucional, y con total arreglo á dicho artículo, ha venido en declarar y declara: Que el artículo 1.º de la ley de 13 de marzo de 1840, relativo á ladrones y asesinos, *es nulo*, por ser contrario al miembro del 5.º de los derechos de los mexicanos, esplicados en el artículo 2.º de la primera ley constitucional.

Que el artículo 5.º de la espresada ley *es nulo* por ser contrario al artículo 13 de la quinta ley constitucional, en que se prohibe, sin excepcion alguna, á los ministros de los tribunales superiores el que sean asesores. Dado en México á 13 de mayo de 1840."

El Sr. D. Francisco Manuel Sanchez de Tagle, individuo del poder conservador, tomó el mayor empeño en defender esta ley, porque, como decia Ciceron, no hay paradoxa que no haya tenido algun sabio por defensor. Despues de haber discutido sobre ella á todo gañote, llegó el momento de votar, y lo hizo como habia opinado, y despechado de haber perdido votacion, protestó que él no firmaba este decreto, ni lo autorizaba como secretario del poder conservador. En vano procuramos persuadirlo, no á que mudase de opinion, sino á que autorizase el decreto, pues este era su deber como secretario, y tanto mas cuanto que la única razon en que fundaba su resistencia era.... *porque sabia que el gobierno no obedecería la ley*, respondiésele que á nosotros lo que nos incumbía era dar el decreto, y *solo darlo*, y que allá se las aviniese con la nacion y opinion pública si lo desobedecia. Viendo su tenaz resistencia se acordó.... que á falta del secretario, segun el reglamento, autorizase el decreto el ménos antiguo, firmándolo como tal el Sr. D. Manuel de la Peña y Peña, y así se remitió á la suprema corte de justicia y al gobierno á las diez de la noche de aquel mismo dia.

Verificóse la desobediencia anunciada por el Sr. Tagle del gobierno, y la vimos comprobada en el oficio con que se nos dió cuenta en la sesion del 16. Notamos por su lectura que su desobediencia la

fundaba en suposiciones á todo punto falsas, porque suponía en primer lugar que era pasado el término legal dentro del cual debía el conservador hacer la declaracion de nulidad, suposición, repito, falsa, cerebrina, pues la ley se dió en 13 de marzo, y en 13 de mayo se declaró su nulidad, que son los dos meses netos y precisos que pide la ley segunda constitucional para hacer la declaracion.

Suponia también que el Sr. Tagle no habia asistido ni autorizado la declaracion, falsedad notoria, pues discutió y habló horas enteras dejándonos huecas las cabezas, porque habla recio. Alegó tambien el gobierno que el decreto era nulo por la falta de su firma, cuando otros del mismo poder conservador los habia recibido sin esta tacha con solas cuatro firmas, estando calificada su validez por la segunda ley constitucional, artículo 13, que solo exige la absoluta conformidad de tres de sus miembros, por lo ménos, y aqui la habia de cuatro. Tales fueron las fútiles, ridículas y miserables tachas que puso el gobierno á nuestro decreto para desobedecerlo, sin referir otras sobre el modo de contar los dias naturales que habian transcurrido, cuya computacion de momentos hizo calculando hasta los minutos y segundos, cual pudiera una muger preñada para saber si era llegado el periodo de su parto. ¡Válame Dios, y qué de cosas se dijeron, qué doctrinas y leyes se citaron en esta cuestion, *ac si de salute Grecis ageretur!* sueño me daba cuando se hablaba de esto, y no sé qué me causaba mayor admiración, si la cabilosidad y malicia para hacer dudoso lo que era evidente, ó la impudencia y desfachatez con que el gobierno desobedecia el artículo 15 de la segunda ley constitucional, que califica la formal desobediencia á los decretos del poder conservador por crimen de alta traicion.

Para consumarlo y hacerlo inexcusable ante Dios y los hombres, el gobierno espidió circulares para que no se obedeciese el decreto, á las autoridades militares. Algo mas, sabiendo que la alta corte de justicia habia espedido el suyo mandando á los jueces que obedeciesen al conservador..... mandó recoger dicha circular, y he aquí puestos en pugna escandalosa á los dos poderes. La corte de justicia pasó á su fiscal la prevencion del gobierno; pero este se mantuvo firme en sus principios. Esto escandaliza, amigo mio, pues *majora videbis*. Mientras pasaba todo esto, el gobierno contaba por suya la mayoría de la cámara y multiplicaba los insultos al poder conservador, echándole como partida de guerrilla al periódico intitulado *El Precursor*, que pagaba á costa del erario asignándole cien pesos mensuales á su editor. * Este, con la petulancia y fatuidad que muestra el mismo

* Costaba al gobierno trescientos pesos mensuales, y se repartía gratis porque no habia quien quisiese leerlo: ¡lastima de dinero!

periódico, dijo cosas harlo indecentes en el número 6 de 19 de mayo. En la cámara de diputados se hicieron proposiciones muy atrevidas, conspirando todas á que se echase abajo un poder establecido precisamente para contener las demasias de los otros supremos. Declaróse al fin una guerra abierta contra el conservador, y en la que mostraron algunos diputados que no entendian el objeto de su institucion, ni la naturaleza del sistema sobre que estaba cimentada la constitucion. Guiados de esta ignorancia, la cámara anuló el decreto del conservador, por la falta de firma del Sr. Tagle, pues (dizque creía) era necesaria la concurrencia de cinco firmas, contra lo que testualmente dispone la ley segunda, que no podia alterar hasta que llegase la época de las reformas constitucionales. Fundado en esta y otras varias razones, el poder conservador declaró nula la declaracion de la cámara. ¡Qué lindo aspecto presentaba México en estos dias, escopeteándose los poderes unos á otros como en un campo de batalla!.... Mas ¡ah! que bien presto les salió á la cara á los diputados esta demasia, porque cinco dias despues de publicada su declaracion sobrevino la revolucion funestisima de 15 de julio, que pudo haberse, si no sufocado, á lo ménos regularizado por el poder conservador, con tres individuos que en aquella terrible pelotera nos pudimos reunir, y nos abstuvimos de dar órdenes, aunque interpelados por el general Valencia, que nos las pedía por respetar la declaracion de la cámara, y así nos redujimos á decirle..... Que obrase segun las circunstancias, y esto no lo dijimos como decreto..... sino como opinion particular nuestra.

Desprestigiado el poder conservador con los desacatos del gobierno y de la cámara, ya no era posible que entrase la mano en esta lid, pues estaba menospreciado, y semejante al Dios de las ranas, que estas lo ensuciaban y se burlaban de él: ¡cuánto ha costado á la nacion esta calaverada!.... La sangre de seiscientos mexicanos, por lo bajo, en aquella primera revolucion, como lo demostraré en su respectivo lugar.

El poder conservador, aprobando el dictámen de la comision que con mucha sabiduría y tino estendió el Sr. D. Manuel de la Peña y Peña, é imprimiendo el espediente de la materia, demostró hasta la evidencia las supercherias del gobierno, bajo el titulo de Documentos impresos por acuerdo del supremo poder conservador para manifestar lo ocurrido con ocasion de la última ley sobre ladrones, sancionada en 13 de marzo de 1840. Asimismo publicó la Manifestacion de la validez del decreto de 13 de mayo de 1840, espedido por el supremo poder conservador, y satisfaccion á los reparos hechos por el supremo gobierno en 5 del corriente. Nada dejan que desear ambos

impresos, y en todo tiempo serán unos monumentos de honor y sabiduría de su digno autor, bello ornamento de la magistratura. En la última foja del primer impreso se lee una certificación que el Sr. Tagle, acaso espantado de los funestos resultados que dió su resistencia á firmar el decreto, se esplica así.

„Certifico en debida forma que en la sesion de 13 del actual, en que el supremo poder conservador tomó en consideracion y resolvió la nulidad de la ley de 13 de marzo próximo pasado, *asistí desde el principio al fin*: Que tomé parte, y muy *activa* en la discusion, esponiendo con absoluta libertad cuantas reflexiones me ocurrieron: Que con la misma *voté* todas y cada una de las proposiciones que se sujetaron á votacion: Que presencié la estension del decreto declaratorio dado con arreglo á dichas votaciones; y en fin, que asistí al acto de firmarlo los cuatro señores mis compañeros; pero que en dicho acto me negué á firmarlo yo.... aunque conociendo y confesando que faltaba en esto á la regla general de casi todas las corporaciones..... y á la particular de nuestro reglamento, segun todo consta difusamente y por menor en la acta de esa sesion estendida por mi en el libro de ellas; y para la debida constancia doy la presente por acuerdo del supremo poder conservador, en México, á 21 de mayo de 1840.—Francisco Manuel Sanchez de Tagle.”—He aqui desmentidas todas las suposiciones del gobierno y cámara.

Sensible me ha sido hablar en esta materia, en que se me tendrá por parcial, y de un amigo viejo, y por muchos títulos respetable; él pagó su tributo á la miseria, y á su entendimiento casi divinal se le ocultaron los funestos resultados que produciria su resistencia á firmar y autorizar un decreto, tan solo porque sabia que *no seria acatado*: ¡miserable razon, vive Dios! *Infelix ego!... Homo sum, et nil humani alienum á me puto*. Usted deseará saber ¿qué efectos favorables produjo á la causa pública esa tenaz resistencia del gobierno á la publicacion del decreto del conservador? yo no los he sabido, sino que obrando anti-constitucionalmente el gobierno, con su ejemplo ha autorizado á las demas corporaciones y aun á los particulares á que hagan otro tanto y esto se vuelva merienda de negros, porque como anda el guardian así andan los frailes. Pasemos ya la vista por otro hecho no ménos escandaloso, aunque de otra especie; pero esto será asunto de otra carta.—A Dios.



CARTA III.

DISOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICO.

México 15 de junio de 1841.

Mi querido amigo.—El gobernador de este departamento D. Luis Gonzaga Vieyra, segun aparece de un impreso de esta corporacion que tengo á la vista y de que haré uso, se constituyó protector del Lic. D. Atilano Sanchez de una manera que no le hace mucho honor.

Es el caso. En mayo de 1829 se concedió al teniente coronel D. Joaquin Miramon una merced de agua gorda de un surco por cantidad de seiscientos pesos, bajo diversas condiciones que se arreglaron en obsequio del público.

Posteriormente D. Atilano Sanchez, como representante de Miramon, y despues por si mismo como nuevo mercedado, gestionó al arreglo de esta concesion que á su juicio no estaba conforme con lo acordado, dando estas mismas gestiones por resultado, que el ayuntamiento, por medio de la comision de aguas, notara que además de que Sanchez no pagaba ni un solo real por el arrendamiento de esa merced, se persuadiera tambien de los abusos escandalosos que se cometian tomando mas agua de la mercedada.

Resultó tambien por otras providencias tomadas por el ayuntamien-

impresos, y en todo tiempo serán unos monumentos de honor y sabiduría de su digno autor, bello ornamento de la magistratura. En la última foja del primer impreso se lee una certificación que el Sr. Tagle, acaso espantado de los funestos resultados que dió su resistencia á firmar el decreto, se esplica así.

„Certifico en debida forma que en la sesion de 13 del actual, en que el supremo poder conservador tomó en consideracion y resolvió la nulidad de la ley de 13 de marzo próximo pasado, *asistí desde el principio al fin*: Que tomé parte, y muy *activa* en la discusion, esponiendo con absoluta libertad cuantas reflexiones me ocurrieron: Que con la misma *voté* todas y cada una de las proposiciones que se sujetaron á votacion: Que presencié la estension del decreto declaratorio dado con arreglo á dichas votaciones; y en fin, que asistí al acto de firmarlo los cuatro señores mis compañeros; pero que en dicho acto me negué á firmarlo yo.... aunque conociendo y confesando que faltaba en esto á la regla general de casi todas las corporaciones..... y á la particular de nuestro reglamento, segun todo consta difusamente y por menor en la acta de esa sesion estendida por mi en el libro de ellas; y para la debida constancia doy la presente por acuerdo del supremo poder conservador, en México, á 21 de mayo de 1840.—Francisco Manuel Sanchez de Tagle.”—He aqui desmentidas todas las suposiciones del gobierno y cámara.

Sensible me ha sido hablar en esta materia, en que se me tendrá por parcial, y de un amigo viejo, y por muchos títulos respetable; él pagó su tributo á la miseria, y á su entendimiento casi divinal se le ocultaron los funestos resultados que produciria su resistencia á firmar y autorizar un decreto, tan solo porque sabia que *no seria acatado*: ¡miserable razon, vive Dios! *Infelix ego!... Homo sum, et nil humani alienum á me puto*. Usted deseará saber ¿qué efectos favorables produjo á la causa pública esa tenaz resistencia del gobierno á la publicacion del decreto del conservador? yo no los he sabido, sino que obrando anti-constitucionalmente el gobierno, con su ejemplo ha autorizado á las demas corporaciones y aun á los particulares á que hagan otro tanto y esto se vuelva merienda de negros, porque como anda el guardian así andan los frailes. Pasemos ya la vista por otro hecho no ménos escandaloso, aunque de otra especie; pero esto será asunto de otra carta.—A Dios.



CARTA III.

DISOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICO.

México 15 de junio de 1841.

Mi querido amigo.—El gobernador de este departamento D. Luis Gonzaga Vieyra, segun aparece de un impreso de esta corporacion que tengo á la vista y de que haré uso, se constituyó protector del Lic. D. Atilano Sanchez de una manera que no le hace mucho honor.

Es el caso. En mayo de 1829 se concedió al teniente coronel D. Joaquin Miramon una merced de agua gorda de un surco por cantidad de seiscientos pesos, bajo diversas condiciones que se arreglaron en obsequio del público.

Posteriormente D. Atilano Sanchez, como representante de Miramon, y despues por si mismo como nuevo mercedado, gestionó al arreglo de esta concesion que á su juicio no estaba conforme con lo acordado, dando estas mismas gestiones por resultado, que el ayuntamiento, por medio de la comision de aguas, notara que además de que Sanchez no pagaba ni un solo real por el arrendamiento de esa merced, se persuadiera tambien de los abusos escandalosos que se cometian tomando mas agua de la mercedada.

Resultó tambien por otras providencias tomadas por el ayuntamien-

to que se pusiera en claro el abuso que Sanchez hacia de la merced de agua, pues en el año de 1838 la comision le quitó un tapon que existe en la secretaría de dicho ayuntamiento, con lo que se justificó de una manera concluyente el arbitrio clandestino de que Sanchez se habia valido para tomar mayor cantidad de la agua que debiera.

En el espediente de la materia resultó probado que en mas de diez años de haber disfrutado del agua, solo habia entregado trescientos pesos á cuenta de la suma exorbitante que adeudaba.

Ultimamente se presentó Sanchez en union de D. Joaquin de Iturbide pretendiendo se le concediera la gracia especial de poder traer por el acueducto comun una cantidad de agua que habia comprado al dueño de la hacienda de S. Borja, de manera, que recibíndola en la loma llamada de los Leones, pretendia que se le diera en el punto de Buenavista, y para alhagar ó sorprender al ayuntamiento le ofreció una parte de la agua que debia recibir en los Leones, y además pagarle dos mil veinticinco pesos que en su conciencia creia deber á los fondos municipales por la merced del surco que disfrutaba en su casa. No accedió el ayuntamiento á esta pretension, porque entendió que se perjudicaba al público, y porque estaba ostigado de tratar con Sanchez, pues advertia que siempre trataba de eludir las providencias.

En estas circunstancias el ayuntamiento habia logrado la ventaja de que Sanchez confesara el adeudo de dos mil veinticinco pesos que confesaba deber. Notificósele los exhibiera dentro de ocho dias, y dentro de quince se presentara á la junta de hacienda á liquidar la cuenta que decia tener pendiente por los arrendamientos de agua; en el concepto de que si faltaba á una ú otra cosa, se le suspenderia la gracia. Mas viendo que no podia el interesado cumplir con esta orden, proponia para pagar los dos mil veinticinco pesos un crédito contra el ayuntamiento de casi igual cantidad, por lo que se le adeudaba al Lic. D. Bernardo Gonzalez Angulo como interesado en el fideicomiso de Baltazar Rodriguez de los Rios, y respecto del apercebimiento que se le hacia, se entendiera la municipalidad con el Sr. D. Joaquin de Iturbide, á quien habia vendido la finca de Buenavista.

En atencion á esta respuesta acordó la comision de aguas se procediera inmediatamente á tapar la merced que tenia la finca vendida por Sanchez al Sr. Iturbide, y miéntras se daba cumplimiento al acuerdo, este ocurrió al Sr. gobernador Vieyra, pidiendo se suspendieran los efectos de la providencia, y que no se llevara á cabo sin que previamente se le informara de todo lo ocurrido. Tal es en substancia el informe que el ayuntamiento dirigió al gobernador á consecuencia de haber mandado con tropa armada destapar el conducto de aguas mandado tapar á D. Atilano Sanchez.

El ayuntamiento justificó sus procedimientos, haciendo presente que la distribucion de las aguas para el abasto público corresponde á esta clase de corporaciones por las leyes antiguas, pues así lo provienen las de España constitucional, y la última de 20 de marzo de 1837, que en su artículo 146 dice: „Estará al cuidado de los ayuntamientos el procurar que haya agua suficiente en las poblaciones para los hombres y los ganados.”

Además de que cuando esta providencia se acordó la escasez de agua era suma, pues en los barrios de México se vendia un chochocol de agua por real y medio, el pueblo habia quedado aquejado por las viruelas, fiebres y otras dolencias. No era, pues, justo dejar que muriese de sed infinita porcion de ciudadanos pobres que clamaban por este alimento el primero de la vida. Hecho el reconocimiento de la toma de agua de D. Atilano Sanchez, se halló por vista de ojos que recibia mucha mayor cantidad de la que le estaba mercedada. Tampoco podia quejarse de despojo, pues en el arreglo de la merced, hecho con el ayuntamiento en 19 de diciembre de 1836, Sanchez se comprometió espresamente á recibir la cantidad que disfrutaba con calidad de que solo de noche habia de tomar la agua delgada, y que cualquiera abuso que cometiera autorizaba al ayuntamiento para cortársela, perdiendo el derecho que tuviera á la merced.

Tales fueron las consideraciones que esta corporacion tuvo para sentir intimamente el agravio hecho en desairar su providencia, y por lo que, y para no recibir otro, se *disolvió* la noche del 13 de mayo de 1840. Sanchez é Iturbide, lo mismo que el gobernador Vieyra, descansando en la proteccion que se prometian del oficial mayor del ministerio de relaciones interiores, hicieron el esfuerzo posible para obtener en este negocio; mas el consejo de gobierno consultó á favor del ayuntamiento, y este acto de justicia fué generalmente aplaudido, y la municipalidad continuó en el ejercicio de sus funciones.

La distribucion equitativa de aguas debe llamar singularmente la atencion del gobierno. Este liquido indispensable de la vida casi no basta á la ciudad, aunque viene en gran copia para proveerla. Aprovechense de él los dueños de campos de toda la carrera de la atarjea, y llega muy disminuida; auméntase con la mala distribucion de las mercedes y derrames que se hacen inútilmente en las casas donde se tiene el agua por lujo. La poblacion por su casi total falta ha abandonado varios barrios y se ha concentrado y retirádose ácia el de San Cosme donde abunda; si en esto no se toman muy activas medidas, ni el agua que entra abastará á la ciudad, y se hará preciso traerla de otros puntos á espensas de muchas erogaciones que hoy no sufren los agotados fondos del ayuntamiento.

OTRA REVOLUCION DESCUBIERTA EN TAMPICO.

En el Diario de 21 de mayo se habla de una revolucion sufocada en Tampico, de la que ya teniamos alguna noticia, revolucion de *estatu-to*, como tengo ya dicho de las dos que allí debe haber cada año, una para meter y otra para sacar y esponder el contrabando. Nadie duda que su vehiculo está en México, y reside en el gran consistorio de contrabandistas y agiotistas que tienen sistemado su plan de iniquidad indefectible, y sobre que se discute en la Lonja por sus cofrades.

El comandante de aquella plaza, escarmentado en la cabeza de su predecesor el malhadado general Piedras, supo en tiempo que se estaba allí haciendo una reunion de gente armada en la eminencia donde está situado el baluarte de la libertad: mandó algunas personas disfrazadas que observasen sus movimientos, y con tales avisos fueron atacados por paisanos armados, y en la refriega herido mortalmente uno de los exploradores. Mandó ya entonces dos columnas de infantería que los atacase, y una de ellas á distancia de doscientos pasos, recibió una descarga de fusilería que hirió á tres soldados; contestóseles el fuego, y entonces fué herido de gravedad un faccioso, poniéndose los demás en fuga y abandonando sus armas y pertrechos. Otro que cayó prisionero reveló secretos importantes, á consecuencia de lo cual fueron arrestados un *D. Lorenzo y Ramon Prieto*. Seguida la causa en consejo de guerra fueron condenados á ser ejecutados los reos principales, entre ellos *D. Ramon Guisasaola*, el cual movió muchos resortes en México para que se le perdonase la vida, como lo consiguió (aunque era revolucionario veterano y habitual) de la mal entendida piedad de *D. Anastasio Bustamante*, el cual, aun cuando pretendia hacer un bien, obraba un mal confundiendo la clemencia con la impunidad. A la vez tornarán estos facciosos á armar otra revolucion.

CONSAGRACION DEL ILLMO. SEÑOR D. MANUEL POSADA Y GARDUÑO, PRIMER ARZOBISPO MEXICANO.

Verificóse en esta Santa Iglesia Catedral la mañana del 31 de mayo de 1840, siendo el consagrante el Illmo. Sr. D. Fr. José de Jesus Belaunzarán, antiguo obispo de Nuevo-Leon, y asistentes el Illmo. Sr. Dr. D. Angel Mariano Morales, obispo de Antequera de Oaxaca, y el Illmo. Sr. D. Joaquín Madrid, obispo *in partibus infidelium* de Tenagra. Debió ser el consagrante el Illmo. Sr. Campos, abad mitrado de la Colegiata de Santa María de Guadalupe, y no lo fué por enfermedad. La funcion fué augusta, y apadrinaron al Sr. Posada el cabildo

eclesiástico y el Sr. presidente *D. Anastasio Bustamante*. Turbóse el gozo general de aquel acto por el Sr. enviado de Francia baron de Cypre sobre preferencia en el cuerpo diplomático, y aun al ministro de relaciones Cañedo, y no accediéndose á su pretension por ser aquella una funcion *particular*, se retiró de la concurrencia. El nuevo arzobispo hizo su entrada pública de ceremonia el dia siguiente por la mañana. No recibió entonces el *palio* sino hasta 10 de diciembre del mismo año, y por este motivo hubo funcion particular en esta Catedral.*

REVOLUCION DE YUCATAN Y CAPITULACION DE CAMPECHE.

De esta revolucion muy poco se sabe circunstanciadamente por los papeles públicos, pues desde que comenzó quedó interrumpida casi de todo punto la comunicacion con México; sin embargo, consta que el primer revolucionario fué un sargento llamado *Iman*, á quien dió muy regulares ataques el coronel *D. Tomás Requena*, con una seccion, y lo derrotó dos veces en el pueblo de *Tizimin*: retiróse dando por concluida equivocadamente la revolucion, en lo que se engañó, pues aquel es pais muy boscoso, donde fácilmente se reunen sin ser vistos y vuelven á la carga los enemigos, como sucedió, pues muy pronto reaparecieron con mayor fuerza y conocimientos adquiridos en la campaña anterior para hacer la guerra con buen suceso. Engrosados en doble número entraron en la villa de Valladolid, mataron al comandante *Anzures*, y penetraron hasta la capital de Mérida. El comandante general *Rivas Sayas* pidió oportunamente auxilio al gobierno, el cual á duras penas le mandó cerca de quinientos hombres de infantería y treinta de caballería, cuando él se contentaba con mil que creía suficientes para terminar el alzamiento. Reunidos estos con la parte fiel que le habia quedado, pues los demas se habian unido al enemigo, intentó probar fortuna saliendo de Campeche para atacar á los que amagaban la ciudad; pero pronto regresó no hallándose capaz de emprender cosa de provecho. El gobierno de México armó un buque para que hostilizase por mar; pero este tambien se pasó á los disidentes, quedando por lo mismo reducida la fuerza á solo la guarnicion de Campeche y los puntos fortificados de la plaza, sufriendo frecuentes ataques. Aunque el gobierno estaba bien persuadido de las necesidades que sufría dicha guarnicion por escasez de víveres, y trataba de proveerla, se conducía con la mayor lentitud, así en la compra de maiz y demás semillas, como en proporcionar buques de guerra que las condujese, no pudiendo ser mercantes por el blo-

* La relacion circunstanciada de este suceso se lee en el *Cosmopolita* núm. 57 tomo 4.

queo y sobrevigilancia que habia sobre el puerto. *Rivas Sayas* ofreció capitular con los sublevados si dentro de ocho dias no recibia socorros de México, y cumplió religiosamente su palabra, pues firmó una capitulacion en 6 de junio de 1840, consignada en diez y siete artículos. Intervinieron en ella por parte del gobierno D. José Francisco Coronel y el capitán de ingenieros D. Santiago Blanco, y por parte de los disidentes D. Gerónimo Lopez Yergo y D. José Eulogio Rosado: las capitulaciones fueron amplisimas, porque entre prometer y cumplir diferencia vá. Qué pudo excitar esta revolucion, es cosa aun no averiguada. Quéjense los yucatecos de que no recibian del gobierno beneficio ninguno: de que el comandante general era un sultán, y además un descarado contrabandista; acaso será esta una impostura, puesto que el gobierno aprobó sus servicios destinándolo á tomar el mando de Tampico donde relevó á Garcia Conde que se portó muy bien. Si entre nosotros, concluido el servicio de un empleo, no pudiera obtenerse otro sin haber pasado por el crisol de una purificacion ó sea *residencia*, esta incógnita la tendríamos ya descubierta, y no seria hoy un problema. Vemos lastimosamente que un gobernador roba á mansalva en un departamento, que se le quita el empleo despues de haber oido el gobierno innumerables quejas, que lo remunera ó traslada á otro donde luce y hace gala de cuanto ha robado, y con su fausto asiático insulta á la miseria pública; y finalmente vemos en muchos de estos gefes otros tantos de aquellos procónsules romanos mandados á las provincias del imperio para saquearlas.

La separacion de Yucatán es debida al gobierno. Esto no puede referirse sin escándalo. En 2 de mayo de 1840 se presentó á la cámara de diputados el ministro de la guerra Almonte á dar la primera noticia oficial de aquella insurreccion. Leyó la acta del pronunciamiento por la *federacion*. El diputado D. Demetrio del Castillo notó que concluida la lectura de dicha acta omitió el ministro leer los nombres de los que la firmaron, y preguntó quienes eran los que la suscribian. Almonte respondió bastante incómodo..... El principal es *Torrens*..... Debe V. saber y cuantos lean esta carta, que salió de México *Torrens* con achaque de ir á Caracas..... Se le dijo á Bustamante que no iba á Yucatán sino á *revolucionar*; manifestó no creerlo, como cuando salió Urréa para Sonora...

La revolucion de Yucatán ha sido un torrente desbordado que se ha llevado á lobos y corderos. El Sr. obispo Guerra, no pudiendo contenerlo, ha jurado con *protesta* la constitucion federal del año de 1824, y su hermano, que era gobernador, hoy se halla en México. Se han cometido allí los desmanes que son consiguientes á una revolucion; bastará decir que han hecho de directores de ella D. Crecencio

Rojon (á quien á poco echaron de aquel departamento) y que es ministro de guerra D. Pedro Lemus, de quien he hablado en mis anteriores cartas. Rejon acaba de publicar un plan alegre en que propone como medio de conseguir la felicidad de aquel suelo, *la libertad de cultos*, que ya se ha adoptado. Por fortuna aquel pueblo es sincero, piadoso, y tiene aun costumbres patriarcales; principio que podría producir una reaccion favorable para hacerle volver al órden; pero el gobierno del Sr. Bustamante no es el que ha de saber pulsar este gran resorte. Han procurado los revolucionarios dar fomento al comercio haciendo una rebaja en sus aranceles marítimos; pero esto no es bastante porque aunque hoy tienen abierto el mercado de la Habana, tienen cerrado el de Veracruz, de donde estraian el numerario. Han hecho alianza con los tejanos, y el mantener su inútil escuadrilla reuniéndola á la que por sí se han procurado proporcionar, les cuesta ocho mil pesos mensuales, que no es posible puedan exhibir: por la vecindad del establecimiento de Wallis, foco del contrabando, recursos que de allí podrán sacar, é imbecilidad del gobierno, tengo por inconquistable, á lo ménos por *ahora*, aquel departamento, tanto mas que carecemos de marina y buques de transporte, y necesitamos llevar hasta los forrages; salvo que algunas de nuestras cosas se hacen como las aventuras de D. Quijote, por arte de *encantamento*: el tiempo dirá.

El fuego de la sedicion pasó luego á Tabasco, y lo atizó D. Juan Pablo Anaya unido á los tejanos, entre quienes no ha hecho un papel brillante como diré á V. en su respectivo lugar.

Otra vez he dicho que fugado Urréa cuando se traia para Perote de Tuxpan, publicó una *protesta* contra la violacion de las capitulaciones de Tampico, pretendiendo probar que en el gobierno no habia habido facultad para modificarlas y hacerlo salir de la república. Escandalizóse el público al leerla, no tanto porque Urréa mostrase allí sin disfraz su carácter revolucionario, cuanto porque entre las personas respetables que la suscriben aparece la firma del actual Sr. arzobispo, propuesto entónces para la mitra de México. Yo entiendo que si su recomendacion al papa se hubiera hecho despues de este acontecimiento, no habria obtenido esta dignidad. Dícenme que conoció ya tarde esta flaqueza, y que dijo que se le habia sorprendido. Yo desapruébo esta conducta, así como loaré siempre, la que observó cuando México se hallaba convertido en plaza de armas y rodeado de la muerte y peligros en la revolucion del 15 de julio: promover la paz un pastor de la iglesia, es un oficio digno de su ministerio; pero no apoyar con su nombre unas pretensiones absurdas. Convencido el gobierno de ello destinó á Urréa á un calabozo de la Inquisicion de donde lo va V. á ver salir con la hacha y la théa desola-

dora para abrazar esta hermosa capital, y reducirla, si le fuera posible, á escombros y cenizas.

REVOLUCION EN MEXICO DEL 15 DE JULIO DE 1840, SUSCITADA
POR DON JOSE URREA Y DON VALENTIN GOMEZ FARIAS.

En la madrugada de dicho día 15 fué sorprendido y arrestado en su mismo palacio el presidente D. Anastasio Bustamante por D. José Urréa, y este sacado de la prision de la Inquisicion en que se hallaba. La fuerza con que contó para esta criminal y atrevida empresa fué el quinto batallon de infantería permanente, el de la misma arma del comercio de México, y porcion de oficiales sueltos y arrancados, que solo piensan en revolucionar para vivir en la opulencia y molicie, pero sin trabajar.

El agente principal de esta intentona fué un general *in partibus*, harto conocido por sus calaveradas, que ha gastado su crecido patrimonio en hacer revoluciones inútiles por adquirir celebridad y nombradía y apodos indecentes: no le miento, tanto por respeto á su honrada familia, como porque debe ocultarse su nombre como la historia calla el del incendiario del templo de Diana en Epheso. Pocos meses ántes de este suceso habia publicado un proyecto de constitucion para regir á este pueblo cuando él no puede regirse á sí mismo. Dícese que su fatuidad lo habia conducido al estremo de creerse prontamente nombrado presidente de la república, y que para fungir este noble cargo habia comprado en gran precio una rica espada y baston que aumentasen la decencia de su persona. Cuéntase asimismo que careciendo esta vez de dinero para dar el primer impulso á la revolucion empeñó ó malvarató unas alhajas con que habilitó á algunos oficiales y sargentos para que ganasen á la tropa, los cuales la sacaron del depósito militar de Santo Domingo, y con ella estrajo á Urréa de la Inquisicion. De allí partieron para el cuartel del quinto batallon situado en la casa ó convento de San Hipólito, de donde estrajeron la mayor parte de los soldados. Para no ser sentidos en su marcha se descalzaron, y llegados á Palacio se apoderaron de la guardia, cuyo capitan, hermano del ministro Almonte, dormia como un galápago; otro tanto hacia el oficial de artillería, y á ejemplo de ambos gefes, sus soldados. Doscientos hombres, capitaneados por Urréa, subieron la escalera principal para entrar en la habitacion del presidente; pero hallando cerradas las puertas solicitaron entrar por la de la escalera del segundo patio, tocáronla y abrió un centinela, á quien dijeron que traian una noticia importantísima que comunicar al presidente. Entráronse de rondon, y dijeron á sesenta hombres que se hallaban allí que venian á relevarlos, pues llevaban dos

días de planton. Formóse la guardia, pero se le unió é incorporó luego la tropa de Urréa, para que no pudiera hacer resistencia. Conocido ya el engaño, penetraron sin tropiezo hasta la recámara del presidente, á quien encontraron vestido y con su espada desnuda á un lado, de la que quiso hacer uso; pero lo contuvo Urréa, diciéndole..... *No tema V., mi general, yo soy Urréa.....* Es V. un pícaro ingrato, le respondió Bustamante, si es V. hombre, bátase conmigo cuerpo á cuerpo. *Felipe Briones*, uno de los oficiales conjurados, mandó hacerle fuego; pero otro llamado *Marron* contuvo á la tropa diciendo.... *No hagan fuego, que es el segundo del Sr. Iturbide; con lo que se aquietaron.* Entraron luego en conversacion, y á poco Urréa comenzó á tomar sus disposiciones y se retiró, dejando encomendada la custodia del presidente á *Marron*. Valióse el presidente del jardinerero del palacio *Lázari*, anciano de cien años, y mandó noticiar á los ministros su arresto para que no se obedecieran las órdenes que salieran á su nombre.

Los conjurados pasaron luego á la casa de D. Valentin Gomez Farias á darle parte de lo sucedido, que ciertamente lo ignoraba, para que se pusiera á la cabeza del pronunciamiento, y luego pasó á palacio seguido de un enjambre de léperos, que veian en él un apoyo firme de la revolucion. El *general in partibus* de que he hablado, acompañado de algunos de su comparsa, logró sorprender al general comandante D. Vicente Filisola, y lo condujo á Palacio: quiso hacer lo mismo con el ministro de la guerra Almonte, á quien encontró á caballo en la calle, cuando iba á la Ciudadela á reunir la fuerza posible para contrariar el pronunciamiento y libertar al presidente; pero tiró de la espada y le impuso: llegado á su término comenzó á dictar providencias y despachar extraordinarios para reunir los destacamentos inmediatos á México para la fuerza que se habia mantenido fiel al gobierno. En la oficina del correo un oficial partidario de los revolucionarios procuró impedir la salida de los extraordinarios, pues acababa de recibir el nombramiento de administrador de la renta por Gomez Farias; pero esta medida la procuró impedir el verdadero administrador D. Juan de Mier y Terán. Sin embargo de esto, salió un extraordinario para Puebla del gobierno intruso, cuya interceptacion es digna de referirse.

Llegado que hubo á Tsmelucan comenzó á referir cuanto habia pasado en México: el mesonero, que era de opinion contraria y reprobaba la revolucion, se propuso pillarle el pliego, le hizo mil zalemas, comenzó á obsequiarlo, y logró emborracharlo de todo punto; entonces, bonitamente y sin ser sentido, voló á Puebla, y puso en manos del gobernador y comandante D. Felipe Codallos dicho pliego, y lue-

go este, con sagacidad y prudencia, tomó providencias eficaces para que allí no se secundara el pronunciamiento, y la capital fuese socorrida con la tropa disponible de aquella guarnición, como se verificó con buen suceso.

Habiendo salido dos correos para tierra adentro, uno del gobierno y otro de los pronunciados, llegaron casualmente juntos á Querétaro. El administrador de aquella caja no dió curso sino á los pliegos del gobierno, y guardó los otros; de este modo evitó que se propagase la seducción, y solo cuidasen los comandantes de auxiliar al legítimo gobierno.

Luego que yo supe la prisión del Sr. Bustamante pasé á informarme de ella á Palacio por vista de ojos, y del plan que se pretendía seguir; si no para evitarla, porque ya no era posible, á lo menos para que siquiera se regularizase y evitar los horribles estragos que prevenía. Tocábame hacerlo, no solo como ciudadano mexicano, sino como individuo del supremo poder conservador, creado por la constitución de 1836 para restablecer el orden en casos de esta naturaleza. Al recordar lo que me pasó en este lance, no puedo ménos de reprenderme á mí mismo y confesar mi imprudente temeridad.

La plaza mayor y sus inmediaciones estaba rodeada de multitud de gentes en grandes grupos, en cuyos semblantes se veía pintada la agitación y sobresalto. Ocupaban las banquetas y bocas calles inmediatas porción de centinelas, así como las puertas de Palacio, que impedían la salida de él, pero no la entrada: era esta una red barrera para armar á todo hombre capaz de tomar un fusil; sin embargo, me decidí á entrar, esperando hallar á los gefes de la conjuración reunidos con algun decoro y dignidad, tomando providencias serias para evitar desórdenes; pero ¡cuánto me engañé! Allí no se hallaba Urréa, pero sí Gomez Fariás, en las piezas bajas de la plana mayor, rodeado de oficiales mozalvetes de quienes recibia plácemes y abrazos, y pendientes de sus lábios escuchaban sus palabras con el respeto que pudieran las de un oráculo. Le vi dar órdenes muy ejecutivas y terminantes, mostrando en todo aquella alma de fuego que respira calor y vehemencia: le vi mandar gratificar á cada lépero (ó sea civico) con dos pesos, pues decia..... que bien lo merecian..... Todos estos (me dijo señalándome) son míos, me aman y obedecen. Habíase apoderado del dinero de la tesorería y almacenes nacionales, y sobre todo daba órdenes. Al verme me dió un estrecho abrazo, diciéndome..... *Amigo, la nación se pierde infaliblemente, es preciso tomar estas medidas; yo no he hecho esto, pero sí lo he aprobado: esta mañana me sacaron de mi casa para que me pusiera á la cabeza de la revolucion..... Yo no soy pícaro, y deseo la felicidad de mi patria.*

Vea V. la circular que voy á expedir, y leala. Efectivamente, la lei. Mandó á un famoso agiotista que tenia á su lado, y hacia allí de persona principal que le añadiese algunas espresiones que tendian á justificar el alzamiento; pusiéronse por un diputado que se hallaba presente entre varios de su clase, y el papel quedó bien hablado. Vi tambien formarse con gran celeridad compañías de los antiguos civicos en los corredores y patios de Palacio, sacar mucho armamento flamante y nuevo de los almacenes, causando gran ruido la ruptura de sus cajones, dirtribuir el parque, mandarle un recado bastante espresivo al coronel Quintero del sexto batallon, para que se le uniera, á que no accedió, pues se mantuvo fiel al gobierno, y últimamente, noté la extraordinaria agitación en que todos se hallaban allí, pues sabian la resistencia que mostraban las tropas de la Ciudadela, y se preparaban al combate como si ya tuvieran encima al enemigo: ocupaban por lo mismo las azoteas de Palacio, de la Universidad, del Colegio de Santos, y torres de Catedral. Conoci que aquello era un barullo, y que eran inevitables muchos desastres que hice presentes á Gomez Fariás. Quiero (me dijo) que se forme una junta de notables para que me consulten lo que debo hacer. Páreceme imposible, le respondí, porque todo México está muy conmovido, ni creo que persona ninguna de carácter quiera presentarse; se espera una noche terrible en que se cometerán los horrores que cuando lo de la Acordada, y esto debe terminarse hoy mismo sin dar largas. Sin embargo, me dijo, vaya V. y vea qué personas me puede traer, principalmente de los señores del *poder conservador*. Salíme de Palacio, pero fui detenido en la puerta hasta que el mismo Gomez Fariás salió en persona á mandar que se me franquease la salida. Confieso que cuantos me vieron allí me trataron con la mayor y mas distinguida consideracion, cual yo no esperaba, y si hubieran estado tranquilos y en estado de oír mis reflexiones, la escena se habria concluido de una manera decente y honrosa. Comprometidos en la resolucion del conservador, este hubiera obrado con prudencia y acierto, y no se habria derramado la sangre sin tasa inútilmente. Volvamos la vista á lo que pasaba en la Ciudadela.

Por fortuna de la nacion, un capitán *Gorraez* de artillería, que moraba en aquel edificio, habiendo venido la noche anterior á México, presenció la escena de Palacio ocurrida con el presidente, y pasando sin demora á la Ciudadela, por sí mismo, y sin orden de ningun gefe, puso la muy poca tropa que en ella habia sobre las armas, armó los presos, y dió cuenta de lo que habia hecho á su gefe de artillería el general Mozo, que se hallaba en su casa y nada sabia, y aprobó su conducta. A no haber obrado de este modo, un piquete de hom-

bres, de mas de mil que estaban apoderados de Palacio, habria bastado para ocupar la Ciudadela, sin disparar ni un fusilazo, y la revolucion era concluida. Los conjurados obraron sin plan militar y quedaron burlados en sus combinaciones.

Segun la relacion del general D. Gabriel Valencia, poco ántes de las seis de la mañana se le presentaron en Tacubaya unos soldados dispersos del número 11, avisándole que á sus compañeros los habian sacado de la cuadra los del quinto regimiento, conduciéndolos á un punto que ignoraban. Posteriormente se impuso con mas estension de lo ocurrido, y se encaminó á la Ciudadela, donde halló varios gefes reunidos conferenciando sobre lo que deberia hacerse. A poco se le presentó D. Manuel Andrade, mezclado en la revolucion, á invitarlo de parte de Gomez Farias para que se adhiciese á ella; á pocos momentos despues recibió igual invitacion de oficio, que desprecio. Mandó Valencia que se le reuniesen los regimientos quinto y sexto de caballeria que estaban en palacio; pero viendo que no tenia respuesta de estos cuerpos se decidió á marchar con ciento diez infantes, ciento cincuenta caballos y cuatro cañones ligeros para proteger su salida. Preparábase para ejecutarlo, cuando se le presentó con un cañon todo el colegio militar, que se habia resistido á las invitaciones de Gomez Farias, y vistose en gran peligro de ser atacado por la tropa de Palacio. Entónces escogió de estos jóvenes los mas grandes, que agregó á su columna, y mandó que los pequeños se quedasen cuidando la Ciudadela, lo que hicieron en fuerza del mandato, pues todos querian irse á batir.

Decidido Valencia á ocupar el convento de San Agustin para situar allí su cuartel general, se dirigió á él y lo halló desocupado, tomó posicion con un piquete y marchó para las calles de la Monterilla con ánimo de avanzar hasta el portal de Mercaderes; pero al llegar á la esquina de las calles de San Agustin y segunda de la Monterilla, los facciosos hicieron fuego en sus inmediaciones, atacando el frente y costado izquierdo de su columna con una firmeza y brio no esperado, y digno de mejor causa; no obstante, fué rechazada hasta los portales de Mercaderes y Agustinos, y despues hasta Palacio, cuyas azoteas y balcones estaban coronados de infanteria. Entónces Valencia dispuso que el general graduado *D. Mariano Salas*, que habia reemplazado al general D. Lino Alcorta, porque acababa de ser herido, avanzase con la infanteria y un cañon á uno de los puntos, que flanquease al enemigo por la esquina de D. Juan Manuel y Balvanera, operacion que ejecutó con denuedo, y no solo se apoderó de este convento de monjas, sino tambien del colegio de Portaceli, persiguiendo con ocho infantes á los fugitivos

hasta la plazuela del Volador, donde le hirieron cinco soldados.

Desmembrada la fuerza de Valencia por la que se llevó Salas, se situó con el resto en la calle de la Estampa de San Agustin, disponiendo se cubriesen en el momento las avenidas del Refugio por el portal que llaman de la *Fruta*, la de la segunda calle de la Monterilla é iglesia de Jesus Nazareno. La bateria fué desmembrada, pues se mandó una pieza á la primera boca calle de las mencionadas, colocando dos en la segunda, y que los alumnos militares se apoderasen de la torre de Jesus.

Entre tanto el capitan del sexto de infanteria D. Juan N. Avella, y el alferéz D. Navor Jimenez, que habian hecho esfuerzo para desprenderse de su cuartel, ubicado en Palacio cerca del jardin del mismo, dominado por las alturas del colegio de Santos, desde donde le mataron un soldado al tiempo de salir; se avistaron con treinta y dos infantes y por la izquierda el sargento Ramon Zapata del mismo cuerpo con ocho soldados, los cuales fueron destinados á reforzar los puntos en que estaban Salas y otros oficiales, á la vez que el de la esquina de D. Juan Manuel, que sostenia el teniente coronel D. Juan M. Noriega; continuándose los fuegos á todas las posiciones de la plaza mayor, desde donde los dirigia el enemigo, y duraron hasta las nueve de la mañana del día siguiente.

A las doce de la noche se incorporó á la fuerza del general Valencia el coronel Quintero con solos veintidos hombres de su batallon, retirándose del punto de *Jesus Maria*, habiendo pasado por muchos peligros á la salida de su cuartel, enfilado por las tropas situadas en dicho colegio de Santos.

A las nueve de la mañana del siguiente día 16, en que por muy poco tiempo cesaron los fuegos, recibió Valencia un parlamento reducido á una carta que le remitia el Sr. Bustamante, y en la que le avisaba que se dirigia á su campo, como lo verificó escoltado por veintiocho dragones del uno de caballeria, que estaba situado en Palacio, y no habia tomado partido en la revolucion. En este momento se rompió un fuego general en toda la línea hasta las tres de la tarde en que el enemigo pidió parlamento, y se le oyó. Incitaba Urréa por medio de él á Valencia á que se adhiciese á su plan que se desechó, y estaba concebido en los términos siguientes.

Art. 1.º Regirá la constitucion del año de 1824, en tanto se reforma por un congreso compuesto de cuatro diputados por cada uno de los estados establecidos en ella, y de uno por cada territorio de los que existian en mayo de 1834.

Art. 2.º Reformada la referida constitucion de 1824, se someterá á la sancion de las legislaturas de los estados, y no se tendrá por san-

cionado sino lo que de ella hubiere sido aprobado ó adicionado por la mayoría absoluta de las mencionadas legislaturas.

Art. 3.º En las reformas que se hagan á la constitucion de 1824, se respetarán las siguientes basas.

Primera. La religion católica, apostólica, romana, que será protegida por leyes sabias y justas.

Segunda. La forma de gobierno representativo popular federal.

Tercera. La division de poderes.

Cuarta. La libertad política de la imprenta, sin prévia censura para la impresion, ni tampoco para la circulacion de los impresos.

Quinta. La organizacion de una fuerza terrestre y naval que forme el ejército de la república.

Sesta. La igualdad de derechos civiles entre todos los habitantes del territorio nacional, que se sujeten á las cargas de los mexicanos, salvas las restricciones que demande el desarrollo de la marina del país.

Art. 4.º Para la realizacion de los artículos anteriores, se establecerá en esta capital un gobierno provisional, cuyas funciones se limitarán esclusivamente á dirigir las relaciones exteriores de la república, y á hacer cesar la opresion en los estados y territorios, dejándolos en entera libertad para organizar su administracion interior.

Art. 5.º El gobierno provisional de que habla el artículo anterior se depositará en un mexicano que reuna los requisitos establecidos para este encargo en la constitucion de 1824, y será desde luego elegido por los individuos de las cortes marcial y de justicia, y por los actuales diputados y senadores que hubieren estado por las reformas ilimitadas de la constitucion de 1836.

Art. 6.º La república se compromete á devolver el diez por ciento aumentado al derecho de consumo pagado hasta hoy; debiendo este dejarse de cobrar en los lugares pronunciados, en que solo regirán las leyes y reglamentos fiscales establecidos hasta 31 de mayo de 1834.

Art. 7.º A los ocho meses de haber triunfado la revolucion presente, quedarán suprimidas las aduanas interiores, y no podrán desde entonces cobrarse ni imponerse contribuciones de ninguna especie sobre la circulacion interior de los efectos nacionales ni *extrangeros*.

Art. 8.º Se garantizan los empleos militares que se hubieren concedido hasta aquí, lo mismo que los civiles dados en propiedad, con arreglo á las leyes, con tal de que los que los obtengan no contrarian la regeneracion política de la república que debe verificarse por el presente plan.

Art. 9.º El ejército de la república será pagado con la mayor puntualidad, lo mismo que los retirados, viudas y pensionistas.

Art. 10. Se olvidan desde luego todos los errores políticos en que se hubiese incidido desde que se hizo la independencia de la república hasta el presente, y nadie será perseguido en lo sucesivo por los llamados delitos de opinion.—México á 19 de julio de 1840.—*Valentin Gomez Farias*, general en jefe.—*José Urréa*, mayor general.—*Manuel Andrade*, coronel, etc. etc. Siguen multitud de firmas.— Los nombrados hasta aquí dan idea del caracter de la revolucion, por sus opiniones bastante conocidas.

En la mañana del dia 16 fué puesto en libertad por los facciosos el Sr. Bustamante, obligándose (á lo que entónces se aseguró) á solo *promediar* en esta revolucion. El modo como esto se hizo nos lo declara él mismo en la carta fecha 22 de dicho mes escrita á su compadre *D. Andrés Torres*, comandante del batallon activo de Guadalajara. Este documento se insertó en la gaceta de Jalisco, (número 84 tomo 1.º) que como pieza de la historia de esta asonada debe tenerse presente, y á la letra dice.

„Con la mas inesperada y escandalosa defeccion una gran parte de la infantería que antes del 15 guarnecía esta capital, se apoderó del Palacio en la madrugada de dicho dia, quedando mi persona á disposicion de los conspiradores, acaudillados por *D. José Urréa* y *D. Valentin Gomez Farias*, despues de haber pasado el peligro en que se vió mi vida por la insolente audacia de los individuos que comisionaron para intimarme la prision con las armas en la mano, los que me obligaron á tirar del sable, resuelto á morir matando, ántes que sufrir ultrage de obra á mi individuo; pues aunque mandaron hacer fuego, la tropa no obedeció, ni el facineroso *Felipe Briones* que la mandaba se atrevió á hacer uso de su sable, habiendo yo conservado el mio sin mancha alguna hasta la fecha. * En la noche de aquel dia era cuando ya en Palacio y en el centro de la capital, rotas las hostilidades, se sentian los horrores de la guerra y los desórdenes consiguientes. Considerando los gefes de la revolucion que no les era fácil llevar adelante, ni mucho ménos contener los atentados contra la vida y propiedad de los ciudadanos pacíficos, ocurrieron al salon donde me tenían preso por medio de comisiones, haciéndome proposiciones que en substancia se reducian á que *secundase* su plan, ó mejor dicho, á que *sancionara* lo hecho por ellos; á lo que me resistí como debia, protestándoles que moriria ántes que hacer traicion á mis juramentos y deberes, y que renunciaba á la libertad si la habia de obtener con mengua de la dignidad del puesto que ocupo y de

* Es mucho de notar que los principales facciosos de esta asonada sean paisanos del Sr. Bustamante. No hay peor cuña que la del propio palo.

mi reputacion, ofreciéndoles únicamente que procuraria economizar la sangre y los otros males de la guerra.

Fueron varias las instancias y promesas que se me hicieron; pero yo, firme en mi propósito y resolucion de perecer primero que traicionar á mis obligaciones, resistí siempre con la energia y firmeza propia de un magistrado y de un soldado que no teme á la muerte. No obstante esto, se me prometió salir de Palacio con una escolta que yo elegi del primer regimiento de caballeria, que no habia tomado partido en la revolucion; ofreciendo únicamente, como llevo dicho, hacer cuanto estuyese de mi parte para economizar sangre y atentados. A este fin se nombraron comisionados para oír las proposiciones de los espresados gefes; pero no habiendo sido admisibles por nosotros, desgraciadamente las hostilidades han continuado hasta el momento en que escribo esta, habiendo los contrarios sufrido enormes pérdidas, mayores que las nuestras, arruinado varios edificios, y lo que es mas sensible, muerto algunos ciudadanos pacíficos.

Como desde el referido dia hasta ahora he estado continuamente ocupado en el servicio militar, no he tenido lugar de comunicar á V. tan escandalosos acontecimientos; mas hoy, aprovechando un corto momento de descanso, tengo el gusto de hacerlo, reiterando á V. las seguridades del particular afecto que le profesa como su compañero y amigo, que lo estima con la mas cordial sinceridad, y le desea la mejor salud.—*Anastasio Bustamante.*"

Esta carta dá materia para hacer sobre ella algunas reflexiones. No quiero que se me suponga cáustico y fiscal mas bien que historiador; y así las omitiré gustoso limitándome á admirar la calma é impavidez con que se condujo el Sr. Bustamante en aquellos momentos, así como su valor en el acto de su arresto.

En el Diario del gobierno de 29 de agosto, núm. 1.932 tomo 17, firmado por un testigo imparcial, se dice que pocos momentos despues del arresto del Sr. Bustamante su ayuda de cámara vino á decirle que los facciosos no dejaban salir al cocinero: que hizo llamar al capitán Marron que lo custodiaba, y le preguntó: *Si habian determinado hacerlo morir de hambre ya que no lo habian fusilado.* Que á las once y media le trajeron un almuerzo muy ligero, y comió como de costumbre, sin manifestar la mas ligera alteracion. Que á las dos de la tarde del dia 15, cuando se rompieron las hostilidades, las balas de fusil y metralla atravesaban sin cesar el tabique, y sin embargo el Sr. Bustamante se paseó en su sala hasta las seis y media de la tarde, á cuya hora sirvieron la comida en la sala encarnada; fué bastante tranquila vistas las circunstancias, y S. E. decia... „Apuesto á que nuestros amigos no creen que estamos comiendo con esta calma." Nótese

que en aquella sazón se jugaba la artilleria con estraordinario furor, y que esta horadó las piezas donde se hallaba dicho Sr. presidente, penetrando una bala de cañon hasta la secretaria de guerra que está en linea recta: la fusileria de las azoteas de palacio, torres de Catedral, Universidad y Diputacion hacia horrendos estragos: El cañon de grueso calibre que indiscretamente jugaba en la calle del Apartado (y cuyas balas tuve en mi mano) mató en menos de dos horas dos criados del colegio de S. Gregorio y otros paisanos. ¿Y en esta situacion y teniendo sobre su cabeza y lados un infierno que atronaba los oidos comia impávido y sereno el Sr. Bustamante? Sí, efectivamente, tal era su ánimo y corazon impertérrito. ¡Lástima por cierto que no tuviera otras cualidades para acertar en su gobierno que habria sido el mas feliz! Aun resta que añadir un hecho que realzará su memoria en estos momentos difíciles. El capitán Marron, que estaba inmediato al Sr. Bustamante, fué herido de un metrallazo en una pierna, que fué necesario despues amputársela; el mismo presidente con sus manos le tomó la primera sangre y se la vendó, y al siguiente dia, al salir con su escolta y despedirse le dejó unas onzas de oro para que se curara y le asignó veintidos pesos mensuales de su bolsillo, que le pagó mientras permaneció en el gobierno. Los mismos y mas encarnizados enemigos de este magistrado al observar esta conducta generosa, no podrán menos de decir, pagando un tributo á la justicia.... Hé aquí un hombre de bien, valiente, humano y compasivo. En la escala de los crímenes hay algunos que por su magnitud y trascendencia son imperdonables; el manso rey David encargó en su testamento á su hijo Salomon que no dejase de castigar á Semei: ¿y por qué? Porque en su persona habia ultrajado la dignidad suprema de la nacion; y cierto que la misma se representaba en la del presidente de nuestra república, sorprendiéndolo, arrestándolo y despojándolo á mano armada de su autoridad. Hecha la amputacion de la pierna á Marron, mandó colocarlo de escribiente de la aduana para que pasase su vida.* Si-gamos la historia de la guerra.

El dia 20, instruido el general Valencia de que deberian llegar cien infantes de Puebla, dispuso que el coronel D. Anastasio Torrejón saliera á encontrarlos en la garita de S. Lázaro con ciento cincuenta caballos á fin de proteger su entrada. Mas apenas se habia situado en este punto, cuando una partida enemiga se le acercó y le dió una carga ligera que lo dispersó por aquellas plazuelas; aun no lo verificaba

* *Tu noli pati cum esse innocuum. Vir autem sapiens, ut scias quae facias ei, deduces que canos eius cum sanguine ad inferos.* ¡Pobres mexicanos si ven con indiferencia esta clase de crímenes, á Dios respeto á las leyes, perdióse.

cuando las enemigos comenzaron á avanzar sobre sus flancos. Torrejon deseaba sacarlos de aquellos callejones inmediatos, é hizo una retirada falsa hasta fuera de la garita, en cuyo edificio tenia ocultos sesenta lanceros que debian salir al toque de carga. Engañados los enemigos con este ardid se presentaron en la plazuela, y una de sus partidas ocupó la torre de S. Lázaro, y ya á punto de apoderarse con una guerrilla de la garita, formada su demás tropa en batalla, abriéndose repentinamente la puerta donde se ocultaban los lanceros, cargaron estos bruscamente sobre los facciosos á pesar del gran fuego que hacian, y consiguió sobre ellos un pronto y decidido triunfo. De los infantes se dispersaron muy pocos, quedando de estos muchos muertos y heridos en el campo sin necesidad de emplear la reserva. La tropa revolucionaria, situada en la torre desde donde hacia fuego, quedó prisionera con un oficial que imploró clemencia. En este ataque murió el teniente de dragones D. Juan Garcia Yurami, que enagenado con el triunfo y acompañado de dos únicos dragones, persiguió á treinta y nueve de la caballería enemiga que mandaban los capitanes de bandoleros *Oteo*, *Polvorilla* y el *Chato lindo*; pero tuvo la desgracia de que precipitándolo el caballo que montaba por haber metido las manos en un hoyanco cayó á tierra, y notando esta desgracia sus enemigos se tornaron contra él y lo hicieron trizas. Entónces intimaron rendición á sus dos compañeros; mas uno de estos, viéndose precisado á entregar su espada, la trozó, y solo dió la guarnición á sus enemigos. Además de Yurami fué herido el alférez de caballería D. Carlos Valenzuela, el sargento Joaquín Gomez y otros pocos; hubo ocho caballos muertos y doce malamente heridos. Aquel día fué horroroso, pues el lugar de la acción presentaba una porción de cadáveres. Esta acción, los ataques de S. Agustín y Monterilla, las ruinas de Palacio y portal de Mercaderes, son hechos consignados en la historia por estampas litográficas que han publicado los extranjeros y están bastante exactas.

Los facciosos pretendieron engañar al público haciéndole entender que habian triunfado en este ataque, repicando á vuelo las campanas por un cortísimo rato; pero esta señal de regocijo fué bien pronto desmentida con la vista de los heridos que comenzaron á entrar, y daban agudos gritos cuando los llevaban al hospital. El Campo Santo tambien tuvo su cosecha de muertos. Igual desgracia sufrieron los facciosos la noche del 22 de julio. Por la tarde se presentó un parlamento que muy luego se conoció haberse enviado para observar las posiciones y estado de defensa del gobierno: sus proposiciones fueron deshechadas. A las diez de la noche se arrojó una fuerte columna sobre la batería de la calle de la Monterilla; mas con tanto denuedo,

que por poco se toma un cañon; perecieron allí y en la linea del Refugio, calle de D. Juan Manuel, Jesus, Balvanera, y Porta-Cœli, setenta y dos hombres, y hubo muchos heridos.

El día 23 se le desmontó al enemigo un cañon por la batería de la calle Real del Rastro, la misma que hizo horribles estragos hasta destruir el baluarte de palacio donde tenia su despacho el Sr. Bustamante, como despues diré, y perecieron sus artilleros. Dueños los facciosos del edificio de la Diputación, cuyos muebles se robaron, hasta el galon de la sobremesa del bufete, horadaron las paredes que miran á la calle del Refugio y Monterilla, desde donde á sangre fria y por complacencia y solaz, se divertian matando impunemente y como quien caza liebres á los miserables paisanos que transitaban por dichas calles, siendo el principal agresor, segun voz comun, un jóven francés llamado el *saca callos*, porque esta era su profesion, y estaba armado con un rifle. Tan grave daño cesó mandando el general Valencia que se colocaran treinta y cinco infantes sobre las azoteas del portal de Agustinos que dominaban las de la Diputación, y que les lanzasen granadas de mano. Igual mortandad causaron los que se situaron en las torres de Catedral, tanto mas, cuanto sobre ellas no habia altura que las dominase.

Hé aqui las acciones principales y mas marcadas de esta funestísima guerra. De las muertes particulares que hubo y desmanes comunes en una lid civil, y verdaderamente salvaje como fué esta, no podré dar idea, sino solo diré..... Que se levantaron las compuertas de la iniquidad, y llenaron de amargura nuestros corazones, siendo autores de tan infandos males una colluvie de zánganos inmorales, cuya consigna era la palabra *federacion*, voz cuyo significado ignoran. La pluma de Jeremias, dijeron los editores del *Cosmopolita* en su número 100, „quisiéramos tener para describir la desolacion y calamidad de esta ciudad que ha sido la señora del Nuevo-Mundo, el centro de la paz, y el asilo de las virtudes sociales y cristianas. En los dias de luto que acaban de pasar no podiamos fijar nuestros ojos en parte en que no encontrásemos muerte, llanto y desolacion. *Omne nefas: fugere pudor, verumque fidesque*.... El palacio está hecho una criba, y el baluarte del Sur destruido. La parte del portal que queda por el rumbo de la Monterilla, está arruinada: los mejores edificios del centro han padecido muchísimo; innumerables casas que están á grandes distancias tambien han quedado muy lastimadas por balas perdidas. Personas de todas clases, edades y condiciones que en nada se metian, han muerto no solo en las calles, sino aun en sus mismos aposentos: las balas han cruzado en todas direcciones, y el riesgo ha sido universal. La ciudad ha estado á obscuras en estas noches, sin pa-

trullas ni rondas, y muchos malhechores han aprovechado la ocasión de enlavar el puñal homicida sin riesgo y con alevosía.

Al rayar la aurora se han presentado los funestos espectáculos de grupos de perros que se disputaban los restos de un hombre, de una muger ó de un niño. * El vulgo fija la vista en estos objetos que tiene delante, y se entrega á los sentimientos que ellos producen, se afana en describirlas, y en fijar las relaciones de las cosas. Los que hoy se entregan á lamentaciones y reflexiones juiciosas solo se ocupan de la satisfacción del triunfo, y descuidan de lo principal." Esta relación no es exagerada como adelante veremos.

Doce dias llevábamos de un continuo penar: con intermision de pocas horas oíamos el estallido del cañon de los puntos fortificados y de otros barrios ocupados por piquetes de la tropa en toda la linea, así como en las torres y altos edificios poseidos por unos y otros combatientes, desde donde recibian la muerte personas de todas edades y sexos, é inculpables. La guarnicion se habia engrosado con varios trozos llegados de los destacamentos de *Puebla, Toluca, Cuernavaca, Chalco, Texcoco*, esperándose seiscientos de *Guanajuato*, y mas de un mil del departamento de *Veracruz* al mando del general Santa-Anna, cuyo nombre ponía pavura á los caudillos revoltosos que por tal causa calculaban segura su pérdida, así como por la mucha desercion de su bando, escasez de municiones y dinero que ya tenían agotado. Los soldados del gobierno estaban abrumados de fatiga, pues no eran relevados de sus puestos, no tenían otro lecho sino el duro suelo en los momentos de descanso, y sufrían heroicamente el calor y la lluvia que en aquellos dias caniculares descargaba el cielo con abundancia; el pueblo miserable, entredicho todo comercio y paralizada toda ocupacion industriosa y honesta, no tenía con qué alimentarse; tal era aquella situacion, y en tal estado los *federales* promovieron por repetidos parlamentos una capitulacion que á la república y su gobierno le habria sido muy honrosa, si se hubiera demorado por tres dias en que habrian llegado los socorros que abincadamente se esperaban; firmóse por último un convenio en los términos siguientes.

Art. 1.º Se garantizan en todo el sentido de la palabra las vidas, personas, empleos y propiedades de los sublevados, entendiéndose respecto á los empleos dados por el supremo gobierno.

Art. 2.º El Exmo. Sr. general en jefe D. Gabriel Valencia, de todos los modos legales posibles, ofrece interponer su influjo con el

* Tal suerte cupo al malhadado jóven *Pablo Alvarez* en el primer ataque. Sepultose mutilado por los perros en el cementerio de S. Agustín.... ¡O justicia eterna! Tardía pero segura y terrible.

gobierno general para que se pida á las cámaras se proceda á las reformas de la constitucion.

Art. 3.º Se echa un olvido total en todos los sucesos políticos ocurridos desde el 15 del presente hasta la fecha, pudiendo acogerse á este convenio las fuerzas que se hubieren adherido al plan verificado en esta capital el referido dia 15 del corriente.

Art. 4.º Se franqueará pasaporte para fuera de la república á cualquiera individuo de los comprometidos en este convenio, siempre que lo solicite, aun cuando tenga *causa pendiente* por opiniones políticas. *

Art. 5.º Las tropas pronunciadas saldrán á situarse donde les demarque S. E. el general Valencia, destinando este señor el jefe de los pronunciados que deba mandarlas, el que será responsable de cualquiera desórden, y del cumplimiento de las órdenes que le diese dicho Sr. general.

Art. 6.º El Exmo. Sr. general en jefe D. Gabriel Valencia, y los Sres. generales de su ejército se comprometen por su honor ante el mundo entero á hacer que este convenio sea fielmente cumplido en todas sus partes.

Art. 7.º Este convenio será estensivo á todos los mexicanos.

Art. 8.º Este convenio, tan luego como sea ratificado por los Sres. gefes de ambas fuerzas tendrá su puntual cumplimiento, quedando suspensas las hostilidades hasta las seis de la mañana, tiempo en que se calcula que pueda quedar ratificado. México julio 26 de 1840.—*En el edificio de la Gran Sociedad, ** á las once de la noche.*—*Ignacio Inclán.*—*Benito Quijano.*—*José Vicente Miñon.*—*Manuel Andrade.*—*Andrés Zenteno.*

Quando los gefes pronunciados presumieron que el gobierno triunfaria, se metieron en la iglesia, es decir, interpelaron al Illmo. Sr. arzobispo para que por su medio hubiese una transaccion. De varias pláticas que sobre el asunto tuvieron con este prelado, acompañados del Lic. D. Bernardo Gonzalez Angulo, y generales D. Mariano Michelena y D. José Joaquin Herrera, resultó que se prestase á ello escribiendo al presidente una carta, con el que tuvo sus conferencias secretas. Túvolas asimismo con el general Valencia y otros gefes, conduciéndose con su genial sorna y calma. Propuso en las conferencias las garantías de las vidas y empleos de los sublevados, cosa

* Tenianlas Urrea y Gomez Farias, y estos grandes patriotas procuraron salvar sus personas; no tuvieron ellos la culpa, sino el que aceptó tales condiciones.

** Donde no escasearon las botellas, el barullo y desórden, y gran concurrencia de extranjeros para mayor ignominia nuestra.

que irritó mucho á uno de los gefes militares: entónces el arzobispo le dijo: ¿Qué, se escandaliza V. de esto cuando V. ha pasado por lo mismo en las revoluciones anteriores en que ha tenido mucha parte, y por cuyas garantías hoy se halla colocado en el puesto que ocupa? Mucho empeño (le dijo) muestra V. S. I. en servir á los traidores.... Yo, le respondió el Sr. arzobispo, lo tomé por la felicidad de todos, soy pastor, y á todos los he de cubrir con mi capa cuanto mas pueda. Con tan enérgica y oportuna respuesta, el gefe se irritó y aun me cuentan que se le dió un vaso de agua para calmarlo. En estas ocasiones nadie puede hablar con desembarazo, sino el que pueda decir como Jesucristo.... ¿Quién de vosotros podrá argüirme de pecado? El arzobispo en esta vez se vió entre dos fuerzas; el gobierno queria que se separase de México, y Gomez Farias que se pasase á Palacio; á nada se prestó, peregrinó y pernoctó en varios conventos como en el Carmen y San Francisco, que se honraron hospedándolo. El convenio acordado fué generalmente desaprobado, sobre todo por la junta departamental de Jalisco, pues hecho el análisis de la capitulacion en sesion de 12 de agosto, concluye presentándole al gobierno la siguiente proposicion. „El gobierno pasará al congreso para su exámen y aprobacion la capitulacion ajustada entre los pronunciados y las fuerzas del mismo gobierno en 26 del próximo mes pasado....” Y cuidado que esta proposicion la suscribe el Sr. D. José Justo Corro, voto de calidad, y tan respetable para los mexicanos como lo seria para los athenienses el de Aristides el Justo. Aquella comandancia se esplicó diciendo: „Es de indispensable necesidad que los supremos poderes, á quienes concierne constitucionalmente el conocimiento de las graves materias que son el objeto de esta representacion, declaren libre y espontáneamente lo que estimen justo y conveniente, sin cuyo requisito las autoridades de los departamentos no podrán reconocer la legalidad de las basas precitadas por ser diametralmente opuestas á la constitucion, para cuya defensa sabrán servirse de la fuerza que se les ha confiado, y que gustosas emplearán en el apoyo y sosten de la libertad ilimitada que deben disfrutar los altos poderes de la nacion.”

Causó mucha estrañeza que estas capitulaciones no hubiesen sido firmadas ni aparezca en ellas la intervencion del general Valencia, bajo cuyas órdenes se hizo la campaña.

En seguida de la capitulacion salieron las tropas revolucionarias, en número de cuatrocientos ochenta infantes, y cuarenta y ocho caballos; ¡tal disminucion habian sufrido! Dirigiéronse á Tlalnepantla; pero iban tan orgullosos é insolentes que acabaron de agriar á los espectadores gritando algunos vivas á la *feüeracion*. Temióse que causa-

ran una reaccion, y para evitarla el gobierno disminuyó parte de dicha tropa, destinándola á Santa Mónica, y salió despues con alguna fuerza el coronel Torrejon.

En la mañana de aquel dia bien temprano desaparecieron Urréa y Gomez Farias. Del primero se dijo que habia solicitado maliciosamente la capitulacion con ánimo de batir la linea del gobierno, á cuyo efecto hizo salir la tropa de Palacio, formándola en la plaza para obrar con ella á cierta hora. Que pasada esta, y mucho mas del tiempo convenido con Gomez Farias, viéndose este engañado procuró ponerse en cobro, y lo hizo acogiéndose á la proteccion de un agente estranero, y que ademas lo auxilió con algun dinero. El dia 2 de setiembre salió para Veracruz escoltado y acompañado ademas de todas las maldiciones de los mexicanos, principalmente de las familias que por su causa vestian luto, y yacian condenadas á la miseria. Hoy se halla en Mérida de Yucatan, y disfruta cien pesos mensuales de pension. Urréa está de comandante general en Sonora.... si, en Sonora.

Apénas entendieron los cívicos de Palacio y otros puntos este convenio, cuando se dispersaron en gran parte por los barrios, llevándose el armamento y cuanto pudieron robarse, hicieron sus fechorias por Santa Ana y los Angeles, y fué necesario que las patrullas les hicieran fuego y mataran algunos.

A las once y media del 27 de julio se anunció con un repique general á vuelo en todas las iglesias (cuyas campanas no habian sonado en doce dias) el solemne *Te-Deum* que se iba á cantar en la Catedral, como se verificó entonándolo el Sr. arzobispo. Asistió á este acto el Sr. Bustamante con su estado mayor, y el prelado dió bendicion episcopal á un numerosísimo pueblo que la recibió con fervor y ternura. No puedo esplicar el regocijo que á todos animaba. La consecucion de un bien muy deseado es el mejor presente que Dios puede hacer á los hombres sobre la tierra. Aquel dia semejava al sábadó de Gloria, cuando parece que la naturaleza y la sociedad yacen sepultadas como yacia el mundo en el caos; pero que al impulso de la voz soberana del Supremo Hacedor y con un soplo de vida salió de la nada y llenó de hermosura y alegria á la naturaleza mustia y desfallecida. ¡Oh paz! ¡oh alma paz! ¡don grande del cielo y fundamento de nuestra ventura, anunciada por los ángeles al aparecer sobre la tierra el verdadero principio de ella! ¡dichosos los que te disfrutan y aprecian en tu valía!... Abrióronse en un momento las tiendas y mercados; presentáronse muchos coches y gentes á caballo por todas direcciones; saludábanse las gentes con alegria inesplicable, cual pudieran los noruegas al ver el crepúsculo del astro de cuya presencia están privados por algunos meses; dábanse pláce-

me: festivos y dulces parabienes porque habian sobrevivido á males tan infandos, y cuando muchos se creian que moraban en los sepulcros. Al anunciárenos esta accion de gracias desaparecieron como por encanto las trincheras fatales colocadas en las esquinas de las calles y de las torres, desde donde esos tubos infernales esparcian la desolacion y la muerte..... Sin embargo, no osábamos dirigir la vista á ese Palacio, teatro del terror, porque se presentaba á nuestros ojos un baluarte destruido y amenazando ruina, y por dó quier escombros y fragmentos..... La policia acudió luego con sus carros á limpiar las calles de esta linda ciudad, convertidas en albañales inmundos, y á reponer los faroles del alumbrado destrozados por las balas.... Y... ¿me atreveré ya á hablar de la multitud de víctimas inmoladas tonta é inútilmente en esta criminal lid? ¡Ah! cómo quisiera transmitir de mi corazon al de V. y de todos cuantos lean esta carta las ideas de horror que me inspiraban estas escenas! La llegada de la noche, por su obscuridad y lluvia, aumentaba el pavor comun con la detonacion casi incesante de la artilleria. Los templos estaban cerrados y puesto una especie de entredicho entre el Criador y sus criaturas, que no les permitia el consuelo de llevar allí sus cuítas al único capaz de remediarlas: aparecia la aurora, y aunque la naturaleza se esmeraba en recrearnos con los bellos dias del Estio, el estrépito y sobresalto nos privaba del inocente placer de gozarla. ¡Quién sabe, nos deciamos, si llegaremos á la noche con vida! Sin embargo, fuimos provistos de viveres con abundancia (aunque no en todas partes) porque se les permitió la entrada libres de derechos.

Entre los destrozos y robos que hicieron los sublevados no debemos lamentar los de los muebles decentes de Palacio, que redujeron á fragmentos, ni los sofás y bellos cojines de seda con que se parapetaron en los balcones para hacer fuego, sino los preciosísimos papeles del archivo general, cuyos espedientes pusieron de trincheras en las ventanas para batir detras de ellos á la tropa que atacaba por los Bajos de Portaceli y Jesus, y desde donde un cañon de grueso calibre batia el baluarte, y despues los robaron, incluso el *Suuario é Indice* de aquella oficina, en cuya formacion y arreglo se habian empleado diez y siete años de trabajo; así es que no puede manejarse lo que ha quedado. Algo mas, fracturando los estantes de la secretaria de relaciones esteriore, se robaron los sellos y adornos de plata de los tratados con las potencias de Europa, y saquearon las alacenas donde se depositaba el dinero de gastos de dicha; presumiéndose por esta circunstancia ser dirigidos por un ladron doméstico y que sabia los escondrijos de dicha secretaria. De la aduana se robaron 4669 pesos 5 reales, y si hubiera continuado la guerra no queda allí esta-

ca en pared. De la tesoreria 56.000 pesos. El primer dia se tomaron 7.000, obligando al tesorero general D. José Govantes, que se los diese, pues fué llamado por Gomez Farias, cuando ignoraba radicalmente la revolucion, lo restante se lo cojieron rompiendo las areas, pues dicho ministro no volvió á presentarse en la oficina. Esta suma de dinero se la repartieron *patrióticamente*. Dijose que Urréa se tomó 14.000 que se llevaron á la casa de un *N. Narbona*, su antiguo camarada. Del coronel Escalada se dijo que se habia tomado 6000 pesos: de otro gefe que ya habia hecho su agosto en Michoacan, que se tomó mil para ir á enganchar artilleros de los del gobierno, y no se le volvió á ver mas la cara; de otro que fué habilitado para ir á Toluca, y su expedicion terminó en poner un tendajo. De Farias nada se cuenta; lo contrario, se dice, que apénas se le pudieron rennir cien pesos en cobre para que comiese su familia, que padeció en aquellos dias muchas necesidades. Este hombre tiene opiniones estrordinarias en política, pero *manos puras*: otros tomaron por él, y así el tomó por todos, así como San Pablo apedreó por todos guardando las capas de los que con su seguridad apedrearón á San Esteban. El general primer agente de la revolucion, que empeñó las alhajas que dijimos para hacerse de dinero, se mantuvo firme en Palacio hasta que vió la cosa mala; entónces, para salirse, tomó el pretexto de que iba á comprar pan y queso para los soldados, y no volvió á parecer, por lo que entre los varios apodos con que se le nombraba, los soldados le pusieron por mal nombre el general *Pan y queso*. Todas estas fechorias hicieron los *federalistas*.

Et hae fecerunt milites.

No obstante todo esto, como no se *cojen truchas á bragas enjutas*, estos pecadores pagaron una buena parte de lo que debian, pues tuvieron poca mortandad. La mayoría de plaza supo por el cabo de ordenanza que quedó en Palacio, encargado además del utensilio de lueces y petates, y con cuyo motivo le obligaron los facciosos á quedarse bajo la dependencia del capitan retirado D. Domingo Gonzalez, y encargado asimismo del hospital, que en los dias de ataque sufrieron las siguientes pérdidas.

- Dia 15 por la tarde, nueve muertos, diez heridos.
 Dia 16. Cinco muertos, diez heridos. En la noche de este dia en la diputacion, cinco muertos, veintiun heridos.
 Dia 17. En el dia, treinta muertos, diez y seis heridos.
 Dia 18. En Palacio, quince muertos y en otros puntos diez y siete heridos.
 Dia 19. Doce muertos, y en todos los puntos veintidos heridos.

- Dia 20. Cinco muertos, catorce heridos.
 Dia 21. Diez y siete muertos, once heridos.
 Dia 22. Cuarenta y cuatro muertos, tres heridos.
 Dia 23. Catorce muertos y catorce heridos.
 Dia 24. Dos muertos, veinticinco heridos.
 Dia 25. Cinco muertos y cinco heridos.
 Dia 26. Catorce muertos en la Diputacion, y en Palacio treinta heridos.

Resultan muertos, ciento setenta y siete, y heridos (salvo yerro) cien noventa y ocho.

No se dice en la precedente relacion los muertos y heridos que hizo á la lanza y carabina la seccion del coronel Torrejon en la garita de San Lázaro que fueron casi todos, pues volvieron bien pocos. El administrador de Santa Paula me asegura que en los primeros dias del ataque, sepultó en aquel cementerio cuarenta y nueve cadáveres. De estos seguramente eran los carretones que salian bien temprano de Palacio en los dias primeros de la campaña. Despues se encontraron no pocos cadáveres enterrados en los patios, callejones y caballerizas de Palacio, y aun en la Universidad, que despedian un pésimo olor que no pudieron sufrir los diputados en la cámara durante las sesiones; tambien en la calle de Portacoeli y Monterilla se encontraron cadáveres comidos de perros, muchos de ellos se sepultaron en el cementerio de San Agustin. Con que supongamos que por lo bajo haya habido igual número de muertos y heridos en las tropas del gobierno, que debieron ser mas, porque peleaban al descubierto, á lo ménos en la primera tarde, y entónces resultan trescientos cincuenta y cuatro muertos y cuatrocientos treinta y dos heridos, es decir, inutilizados para la patria entre los de ambas clases ochocientos ochenta y seis ciudadanos. Añadamos cien paisanos de los que murieron en las calles de ambos sexos, y todo da el total de novecientas ochenta y seis personas. ¿Y qué diremos de los que además murieron de pathéma de ánimo como el diputado *D. Demetrio del Castillo*, de malos partos y de enfermedades consiguientes al estado violento en que se vió nuestra sociedad?

En las grandes calamidades cada hombre desarrolla el espíritu y pasiones que le dominan. En estos dias de amargura algunos genios benéficos mostraron su compasion hacia los infelices. *Unos señores extranjeros y el Exmo. Ayuntamiento* socorrieron á las religiosas Capuchinas, proporcionándoles toda clase de auxilios. Los padres del colegio apostólico de S. Fernando que sepultaron al *Dr. D. Juan Plane*, extranjero muerto desde la torre de Catedral, dieron hospitalidad á no pocos individuos que allí se acogieron, y además socorrieron con

pan y carne á muchos pobrecitos, matando mas de cincuenta carneros que tenian en su potrero para gasto del colegio. Conocióse prácticamente el fondo de caridad evangélica que abrigan en su corazon esos hombres cubiertos con toscos sayal, á quien un mundo embaidor y corrompido mira con seño y trata como á entes ilusos y despreciables. Dignos, pues, son de elogio y gratitud esos seres benéficos, no menos que esos soldados valientes y leales que afrontaron á la muerte, á la intemperie y á la naturaleza ruda que parece se habia conjurado para destruirlos. Basta, amigo mio, de referir calamidades, preserve Dios á V. de ellas, y mande á quien se las ha referido con pena.—A Dios.



México 26 de junio de 1841.

Mi caro amigo.—Terminada la revolución del modo indecoroso que he referido en mi anterior última, en breve comenzamos á sentir sus tristes resultados, pues fallecieron varias personas de patema de ánimo, siendo, como he dicho, una de ellas el Sr. diputado por Oaxaca D. Demetrio del Castillo, que murió en 3 de agosto siguiente con sentimiento general de cuantos le conocieron por sus bellas prendas, dejando una numerosa familia en la indigencia. Sus servicios á su departamento han dejado memoria por haber sido muy eficaces y oportunos: allí se pronuncia su nombre con ternura. En 1.º de agosto dió cuenta el ministro de la guerra Almonte á las cámaras de haberse terminado la revolución de Urrea; pero no tuvo valor de leer las capitulaciones con los facciosos por lo indecorosas que eran al honor del gobierno. Dijo sentía este en gran manera que en ella se hubiesen hallado personas de alto rango. Entónces el diputado por Yucatán D. Sebastian Peon le preguntó si lo decía por él: Almonte le respondió... Si el gobierno estuviera autorizado para reprimir esta revolución, ¿no me haría esta reconvencción. Efectivamente, este diputado si no concurrió con los conjurados á la prision del Sr. Bustamante (como se asegura) Gomez Farias le nombró prefecto de México, cuya jurisdicción se extendía desde Palacio hasta la Alcaicería, es decir, su demar-

cación fué de un terreno de seiscientas varas. Mayor, sin duda, era la insula Barataria de que fué gobernador Sancho Panza, pues dizque tenía una legua á la redonda y mil vecinos.

En el Diario del gobierno, núm. 1.932 de 29 de agosto de 1840, que contiene una relacion circunstanciada del modo con que se verificó el arresto del Sr. Bustamante, suscrito por un testigo *presencial*, se asegura que Peon apareció entre los conjurados, que le dió un abrazo al Sr. Bustamante, que este jefe le hizo varios encargos con respecto á la tranquilidad pública, agregándole estas precisas palabras: „Le digo todo esto como á diputado de la nacion, y en el concepto de que no ha venido V. de acuerdo con esa gente, pues de lo contrario renunció el abrazo que me ha dado.”

En la noche anterior habia habido junta de ministros con el objeto de renunciar sus puestos. Almonte manifestó que el gobierno no podia marchar sin facultades extraordinarias: que si convenia en que se le concediesen y aprobasen por el poder conservador, él renunciaria el ministerio para que no se creyera que las pedia por motivos de *venganza*, sino porque así convenia á la nacion. En seguida se hizo la iniciativa en los términos siguientes.

„Se declara ser voluntad de la nacion, que miéntras se reforma la cuarta ley constitucional pueda el gobierno adoptar cuantas medidas juzgue necesarias para restablecer el orden turbado y conservar la tranquilidad pública... respetando en lo esencial el actual sistema de gobierno.”

Para hacer esta solicitud se reunió una junta que llamaron de *notables*, y en realidad se reducía á poner en manos del gobierno la suma del poder, nunca mas peligrosa que entónces, pues estaba muy agraviado, conocia á los autores de sus malos tratamientos, y era el mayor absurdo del mundo colocar en sus manos la espada vengadora, constituyéndolo además juez y parte en su propia causa.

Era lo mas raro de esta pretension que se hiciese protestando que se respetaria en lo esencial *la naturaleza del sistema constitucional*, cuando esta consiste en no poderse reunir dos poderes en una sola mano. Por otra parte, ¿cómo podria hacerse esta declaración por el conservador, cuando poco ántes habia dicho que la reforma de la constitucion se hiciese no *salvando* las bases del sistema? Ni reflexionaron los consultores en que cinco dias ántes Almonte habia asegurado al congreso que la revolución quedaba destruida, y á pocos momentos ya decia que el orden constitucional y todo estaba desquiciado.

Para hacer entrar á los diputados en sus miras, el gobierno procuró hacer valer la especie de que el supremo poder conservador estaba de conformidad con la iniciativa, y por tal arbitrio logró que la cáma-

ra de diputados la aprobase por veintiuno contra doce votos: no así el senado donde no pasó este acuerdo. Cubierto este flanco y para salir con aire el gobierno, trató de retirar su iniciativa, pero se le dijo que ya no era tiempo, y que debería seguir sus trámites. Los manejos poco decentes del ministerio en esta vez, dieron por resultado que el senado se dividiera en opiniones, y como uno de sus miembros tenía esperanzas de que *lo hiciera el gobierno ministro*, este se mostró adicto á favor de dichas facultades, estendiendo un dictámen tan contrario á los principios *ultraliberales* que ántes habia profesado, como dista el cielo de la tierra. Por último, de acuerdo de ambas cámaras se excitó al conservador para que á guisa de oráculo respondiese sobre la materia, como lo verificó en 19 de octubre, negándose á tal pretension; declaracion que reunida á sus anteriores ha sido la garantía mas segura que se ha dado á la nacion, de que en este poder tenia *el verdadero defensor de su libertad civil*. Fijese V. por un momento en considerar qué fatales resultados no habria dado esa desatinada pretension. ¡Cuántas persecuciones, cuantos destierros no habria habido, cuantas lágrimas no habria hecho derramar un ministerio armado de poder y quejoso para llevar á cabo sus odios y venganzas!

No puedo ménos de reirme cuando me acuerdo de las diligencias pueriles y ridículas que el ministro Cañedo hizo para conseguir la aprobacion del conservador, comenzando por mudarle el nombre de facultades extraordinarias, y substituyéndolo con este otro, *aumento de poder*. *O miseri homines. O quantum enim est rebus inane!* Tan menguados nos hacia este buen señor, que creia alucinarnos con la mudanza de palabras, sin que atendiésemos á lo esencial del concepto. Tocóme la china de estender el dictámen en el poder conservador, y mostré con su mismo testo, tomado de un impreso que años antes habia circulado cuando pasaba por el liberal mas exaltado, que segun sus mismos principios no era posible sin una inconsecuencia escandalosa otorgar á sus pretensiones.

Vista esta resistencia el gobierno procuró darse á partido, amplió sus conceptos y dijo... *Que no se comprendia en su pretension la facultad de disponer de la vida de los habitantes de la República, ni tampoco la de imponer contribuciones que no fuesen con generalidad é igualdad, ni la de derogar las leyes existentes*. En este espediente se presentó el voto de los diputados D. Pedro Ramirez y D. Juan José Espinosa de los Monteros, que impreso fué generalmente aplaudido. Hablamos en razon, el gobierno no tenia necesidad de tales facultades, lo que necesitaba era energía para castigar á los conspiradores que todos quedaron siempre impunes. Prender á un hombre hoy, y soltarlo al dia siguiente, era hacer ilusorias las leyes, era ponerse en ri-

dículo el gobierno, y autorizar á los facciosos á que repitiesen las asonadas, bien seguros de que si conseguian su objeto, robarian á mansalva, y si se les frustraba, serian amnistiados.

Concluida la capitulacion, el gobierno mandó retirar al general Santa-Anna que conducia mil doscientos hombres, y se le esperaba con abinco tanto en Puebla como en México por ambos partidos. Los facciosos se prometian ponerlo á la cabeza de sus fuerzas para que concluyese su intentona, y los buenos para que restableciese el orden. Habiendo recibido la orden de contramarchar, desde Tepeyahualco hizo retirar á los paisanos auxiliares á sus casas. No pasó lo mismo con la tropa que venia de Guanajuato, esta llegó á México á principios de agosto, aunque no toda la que de allí habia salido, pues parte de ella se mandó retroceder. Presentóse decente y denodada chocando con los demas cuerpos de la guarnicion, porque aquella gente minera es de suyo atrevida, y está familiarizada con la muerte en las operaciones de las minas. El presidente Bustamante tuvo la imprudencia de confiarle la custodia de su persona, olvidándose de que la que estaba en México en los dias de las revueltas habia peleado por su libertad y sacrificádese: en gran parte él ocasionó zelos y rencillas entre los demas cuerpos de la guarnicion. Es preciso confesar que los de Guanajuato correspondieron por su parte á su confianza, y le fueron fidelísimos hasta el último vale. Bustamante se encerró en el convento de San Agustin donde se puso el gobierno interin se reparaba el Palacio, rodeose de cañones y centinelas, y como decia un chusco, figuraba á los antiguos barones de los siglos medios, encerrados en sus castillos, sobre cuyas torres habia un enano que tocaba la corneta luego que notaba alguna novedad, y en el momento se veia rodeado de señores que procuraban impedir se cometiese contra su persona algun desaguisado. Entregóse ademas dicho gefe á la custodia de un *D. Julian Jubera* (que fué lo mismo que entregar la iglesia á Lutero), seguíalo como la sombra al cuerpo, * y á guisa de un fiel Alano dormia en su habitacion misma: Una persona instruida en las interioridades del gabinete, me dice... En San Agustin no se habla sino de conspiraciones, se apechugan chismes y delaciones de toda especie, se manda frecuentemente acuertelar las tropas de la guarnicion, y que estén á punto de obrar: se habla de revoluciones reveladas por el *confesonario* por un bendito padre, en esto se gasta el tiempo; entre tanto el disgusto general crece, y el gobierno por su inaccion se desprestigia: los tejanos engrosan su fuerza y se insolentan mas cada dia,

* Esta gran confianza termino en que atacase á su protector en la accion del puente de la viga el dia 3 de octubre de 1841, como despues veremos.

y arrojan el guante del desafío; Yucatan se separa y lo limita Tabasco, el contagio amaga al departamento de Chiapas y Oaxaca, y Gutierrez Estrada predica por un folleto bien hablado la *monarquía* como único remedio de nuestros males, y se lee con aprecio. Tal es la pintura de esta época. En 26 de agosto el congreso dió el decreto siguiente. „El gobierno concederá un distintivo de honor á los individuos del ejército que hayan prestado y prestaren servicios importantes al ejército.” Olvidóse esta corporacion de que habia anulado el que concedia al general Bravo una espada de honor por haber salvado á la patria en la batalla de Chilpancingo de principios de enero de 1831, derrotando las fuerzas reunidas de Alvarez y Guerrero; dióse por razon que tales distintivos solo deberian concederse por los triunfos conseguidos sobre los enemigos *exteriores*, no sobre hermanos de una misma familia, y por disenciones domésticas. Ciertamente es que ahora eran diversos los individuos que formaban esta corporacion, de los de aquella época; pero el congreso como persona *moral* é inmortal era el mismo: *Cur tam varié?*

Con el segundo miembro de este último decreto se autorizó al presidente para que con facultades ilimitadas como un monarca de Levante pudiera conceder las distinciones que gustase á sus amigos, y se abrió la puerta para que los aspirantes por obtener tales favores, fomentasen las revoluciones para merecerlas. ¿Cuándo conocerá nuestro gobierno esta importante verdad dicha por Séneca?... *Vulgarizar las condecoraciones, es envilecerlas.*

Ademas del decreto referido se dió este otro: „Para recompensar los servicios y lealtad del general Valencia en la gloriosa jornada del 15 al 26 de julio del año corriente, mandará el gobierno construir en taller de la república una espada digna de presentarsele á nombre del congreso nacional, la que recibirá este general con la publicidad posible de mano del presidente de la república, y llevará grabado en la hoja el léma siguiente..... *El congreso nacional al valor y lealtad del ciudadano Gabriel Valencia.*

Por las sencillas reflexiones que acabo de hacer en orden al primer decreto, espero que V. me hará la justicia de no creer que desconozco los importantísimos servicios que este gefe prestó á la patria en esta revolucion; siempre los confesaré, añadiendo que á su valor y constancia debimos no ser envueltos en mayores desgracias; pero estoy seguro de que él mismo no verá de buen ojo que muchos oficiales noveles ciñan bandos y condecoraciones no grangeadas por sus servicios, sino debidas al favor, solo al favor, y no al mérito.

Diversas gracias y condecoraciones concedia este decreto en sus once artículos: solo haré singular mencion del 4.º, en que se conce-

de una cruz á los alumnos del colegio militar, con el léma siguiente: „En su niñez salvó la capital de la república, concurriendo á la gloriosa jornada del 15 al 26 de julio de 1840.” Mandóse que la costeara el gobierno y la recibiesen los interesados de la mano del general en gefe de la plana mayor. Este establecimiento merece protegerse como protegía el *Calpulli* ó sea colegio militar, el antiguo emperador Moctheuzoma. „Este es, decia aquel desgraciado monarca, *el depósito de las águilas y leones que dan honor á mi imperio y aumentan su grandeza.*” Precisado á sostener guerras con las naciones vecinas, necesitaba tener un depósito de gefes que condujesen sus ejércitos. Hoy nosotros nos hallamos en el mismo caso respecto de los Estados-Unidos y aun de la Europa, y sería gran mengua que á imitacion de los chinos agredidos hoy por los ingleses, necesitásemos como ellos valernos de oficiales extranjeros que dirigiesen sus operaciones militares, y despues pasasen á ser señores de esta América. En cuanto á milicia debemos estar *al nivel posible* con la Europa: debemos mantener á espensas del gobierno dos ó mas jóvenes de los sobresalientes en talento, y mas que todo *en moralidad*, en la Europa para que se formen generales; pero tambien debemos tener mucho cuidado en la educacion de estas plantas tiernas. ¿Porque qué cosa es un general sin una buena moral? Es una plaga, un azote, y en breve, abusando de sus conocimientos, será un tirano de su patria.

MODO CON QUE SE HIZO LA DISTRIBUCION DE PREMIOS.

En la plaza mayor (el domingo 27 de setiembre de 1840) formó la guarnicion, que era muy numerosa, un cuadro sobre dos de fondo, y artillería en sus ángulos. Mandó las evoluciones el comandante general D. Juan Andrade, y lo hizo con la maestria que acostumbra por que se ha educado en la milicia. Marchó á la cabeza de la columna el colegio de alumnos militares, y se colocó en medio de la plaza formando tambien cuadro. El presidente Bustamante, acompañado de la plana mayor, arengó á esta tropa y la distribuyó los diplomas con que se premió su valor y patriotismo. A los sargentos fieles y soldados se les gratificó con dinero, señalándoles esta dádiva como premio de su constancia. Concluido este acto, hizo una descarga la guarnicion, y la de los alumnos fué mas uniforme. La alocucion que les dirigió el general Valencia agradó mucho por la sencillez con que se espresó, proporcionada á los niños á quienes hablaba..... Las augustas cámaras (les dijo) os condecoran con esta insignia que muchos veteranos desearian llevar como vosotros, porque ella acredita lo que valeis, y anuncia lo que sereis en lo porvenir. Yo veo que debajo de esa cruz palpitan unos corazones ansiosos de sacrificarse por la pá-

tria, y que llegada la vez se confirmarán mis vaticinios.... *Portadla con orgullo, pues supisteis ganarla con honor...* ¡Vive Dios que muchas veces he leído esta hermosa alocucion, y que cada vez deja en el fondo de mi alma un nuevo recreo! Leales y valientes, jamas desmintais el favorable concepto que habeis merecido en el último julio: vosotros llegareis á ser el ornamento de nuestro ejército, y la gloria del pais que os vió nacer. Que la subordinacion y disciplina sea vuestra divisa: que el amor de la libertad sea vuestro anhelo, y ya que en su obsequio habeis quemado *los primeros cartuchos*, hoy quereina la concordia entonadle himnos á la patria que os remunera."

Yo presencié desde un balcon de Palacio (lleno aun de los fragmentos de la obra que se habia emprendido para repararlo) este espectáculo. La vista del general *Bustamante* que se gallardeaba en un hermoso caballo y con toda dignidad recorria las filas, me recordó la funesta tarde del 15 de julio, que en aquel mismo salon se hallaba preso, y por cuya cabeza pasaban las balas que oia zumbiar impávido; entónces no pude ménos de enternecerme, ni dejar de hacer en el fondo de mi corazon algunas reconvençiones á los que osaron envilecer la primera dignidad de la república en su persona. Nada pudisteis (les dije) vuestros esfuerzos fueron vanos para vilipendiar á ese hombre de bien.... Mirad su presencia, su semblante lleno de decoro y franqueza que anuncia hoy *paz*, al mismo tiempo que cual leon rugiente desafia á la muerte en el combate.... Perdóneseme esta digresion; lo confieso, amo al Sr. *Bustamante*, y cuando todo el mundo se empeñara en deturparlo, yo me presentaria á su defensa, como *persona particular y virtuosa*.

Tuvimos en estos dias algunas ocurrencias notables que distrajeron un tanto al público; por ejemplo, la fiesta patriótica por el grito de Dolores, cuya oracion de costumbre dijo en la Alameda D. José Maria Tornel. Picáronse los españoles de algunas espresiones, y se suscitó por tal causa una polémica bastante reñida sobre si el conquistador Hernan Cortés fué clemente ó *cruel*; la cuestion habria pasado á mas si el orador en términos de su justa defensa no les hubiese citado el pasage de la muerte que por su mano dió en su cama, acostado con ella, á *Doña Catalina Xuares*, su primera muger, en *Coyocacan*, y sobre lo que se formó la causa, á pedimento de la madre y hermano de esta señora, ante la real audiencia de México, presidida por Nuño de Guzman, que existe en nuestro archivo general; y quien así fué tan cruel con su esposa, no seria benigno con los pobres indios mexicanos. Entre las varias poesias publicadas en celebridad de dicho dia 16 de setiembre, se leyó en el Diario el siguiente

SONETO.

Si el destino fatal se levantara
Y á nueva esclavitud me redujera,
Si el ostracismo negro reviviera
Y sañudo otra vez me relegara;
Si á los campos Lipanes me lanzara,
Si al crudo Siberiaco me ofreciera,
Si en la tostada Libia me pusiera,
O á la Frigia region me confinara;
Allí mismo, al travez de los rigores
Y de la siempre infanda tirania,
De puñales cercado y de traidores,
Allí mismo entusiasta, allí diria,
El grito celebrando de *Dolores*,
¡O de mi patria memorable dia!

Sentencióse la causa del coronel Quintero por el consejo de guerra acusado de no haber acudido con su tropa á atacar á los que prendieron al Sr. *Bustamante* estando acuartelado á espaldas de Palacio, y habiendo recibido órdenes de hacerlo. El consejo le condenó á dos meses de arresto en un castillo y que no volviese á mandar cuerpo; pero la corte marcial le hizo justicia, y no aprobó la sentencia. El ayuntamiento publicó un cuaderno intitulado: „*Exposicion del alcalde primero al supremo gobierno sobre que no se contraten los ramos municipales.*” Este magistrado tuvo razon en sus declamaciones, porque si tal cosa sucediera, el que, ó los que arrendasen dichos ramos se constituirian opresores del público para ganar dinero, de lo que tenemos ejemplares en el alumbrado y limpieza; hay hoy mas mutadares de los que recibió el contratista, y tan inmundos que no sé como no se ha apestado México, por ejemplo la enorme montaña inmediata al Carmen que no puede verse sin vascosidad y horrura. Aunque este negocio era clarísimo, y se volvió dudoso, dicenme que por un compadre bastante rico y señor de *grand pró*.

Salió en estos dias del ministerio de relaciones el Sr. Cañedo, que adquirió el nombre de *compacto*, porque su gran tema era que tal fuese el ministerio, y le sucedió el Sr. *Marín*, hombre de acreditada probidad, quien se hizo célebre por haber pretendido que se guardasen los dias de rigorosa fiesta, como el domingo, porque así lo mandan las leyes divinas y humanas; y como vivimos en un siglo desmoralizado le llamaron los perversos *el ministro Torquemada*, como si fuera lo mismo levantar patibulos y hogueras, que hacer observar los

preceptos divinos que guardan religiosamente los protestantes, y aun en la navegacion se abstienen los ingleses de pescar en dia de domingo, que tanto quiere decir como dia del *Señor*, y en que los hombres solo deben vacar á Dios. Sin embargo, este hombre de bien, como descendiente de Adán, pagó, como dicen en Madrid, su tributo á la *salvagina*, mandando arrestar al impresor *D. Ignacio Cumplido* por haber impreso en su oficina, aunque con todas las garantias de las leyes, el folleto de *Gutierrez Estrada*, como despues veremos.

En el suplemento al Diario de 15 de setiembre de 1840 se insertó una representacion de los empresarios de hilados y tegidos de algodón, solicitando del gobierno se hiciese iniciativa á las cámaras para que se permitiese importar en la república, y únicamente por Veracruz, *cincuenta mil quintales* de algodón despepitado, por espacio de seis meses, cobrando cuatro pesos por todo derecho de cada quintal, y que en la circulacion interior fuese enteramente libre. El pretesto ó achaque de esta pretension fué, que se habia perdido la cosecha de algodón en las dos costas. Dijeron los empresarios que lo movia á hacer esta solicitud el beneficio de la *industria*, siendo uno de los que la formaban el gran padre maestro del contrabando en esta clase de introducciones. Para ponderar la necesidad de adoptar esta medida se aumentaron á *millares* los malacates, que se dijo estaban en corriente en las máquinas, los cuales iban á cesar; mas no faltó quien averiguara este hecho y demostrase su falsedad, y todo vino á parar en que achicasen su número, como cierto andaluz que achicó el del tamaño de la Luna cuando iba á pasar el rio de las *Verdades*, en el que se le hizo creer que se abogaba todo el que habia dicho una *mentira*. Esta pretension por fin no tuvo lugar, porque se pusieron de uñas los departamentos cosecheros de algodón y sus diputados en la cámara. No obstante, se intrigó y trabajó infinito para lograr tal pretension, que no esquivaba el gobierno, pues se le presentaba á la vista la suma que iba á sacar, y le parecia bocado de cardenal percibir cuatro pesos por quintal de algodón en el número de cincuenta mil quintales: hacían con él los empresarios lo que los muchachos cuando comen un plato sabroso de huacamole delante de otros hambrientos que les avivan la gana hasta el despecho. En vano se le representaba la ruina que iba á causar este permiso, su urgencia era tal que habria trocado la felicidad de los artesanos por esta suma, como trocó el derecho de primogenitura por un plato de lentejas un hijo de Jacob con su hermano. Nuestro gobierno no atendia mas que á las exigencias del momento, sin cuidarse de lo que seguiria al siguiente dia.

Entre las maniobras de los empresarios entró la de persuadir al ge-

neral Santa-Anna que tal medida seria benéfica, y lo hicieron con tanto mayor empeño, cuanto que se habia declarado abiertamente protector de nuestra naciente industria. Si así lo creyó es disculpable, porque vemos que los errores políticos financieros los han adoptado como teóremas, ó dígase con propiedad, como dogmas aun los mejores políticos de la Europa. ¡Cuántos años no pasaron para que España resolviese el problema de la libertad del comercio de granos. Presento á V. algunas reflexiones que muestran lo perjudicial de dicha pretension á nuestra industria; acaso serán útiles en *lo sucesivo*, ya por ahora el daño está hecho, y es irreparable por lo que despues diré.

El gravámen no lo sufre el comercio sino el pueblo consumidor. ¿Y serán preferibles las fortunas de dos docenas de comerciantes á la suerte, lo menos, de cinco millones de gente miserable que se viste con mantas y ropa tosca de algodón?

2.^a Cuando la ley disminuye la importacion estrangera (que no la disminuirá porque el contrabando es mucho, y está muy bien sistemada su introduccion fraudulenta) la escasez misma es un beneficio para nuestro pueblo, porque lo hace industrioso y que se proporcione por si mismo medios de suplir esta necesidad. Durante el gobierno español no habia esas introducciones de mantas: cuantas se elaboraban eran del país, y la circulacion de solo Puebla subia á *ocho millones* de pesos fuertes anuales. Será para la América un dia de ventura aquel en que sus hijos se vistan de las telas que ellos mismos trabajen. Los efectos de lujo los comprarán los ricos, y pues quieren tirar su dinero en ellos, poco importa que sufran sacrificios, pues tal es su voluntad y su capricho. Cierto es que privándose el gobierno de los derechos que rendirian esas introducciones carece del numerario preciso para pagar los tribunales, viudas, etc., y pagar la lista militar y civil; ¿pero no carecia de ellos el gobierno español, y sin embargo cubria sus atenciones remitiéndose á España crecidas sumas de todos los ramos remisibles, y sobrándole para pagar los situados de la Habana, Manila, Puerto-Rico, Chihuahua y otros? ¿No las cubrió el conde del Venadito hasta principios del año de 1821, llevándose á España el consuelo de no haber impuesto ni un maravedí de nueva contribucion al pueblo mexicano? Si entónces con mucho menos comercio estrangero todo se pagaba, habiéndolo ahora triplicado, ¿por qué no se han de cubrir estos gastos? Porque entónces habia orden y *economía*, porque el gasto se proporcionaba al recibo; los intendentes y las juntas provinciales de hacienda invigilaban sobre el manejo de los empleados, y la superior de real hacienda que presidia el virey, invigilaba sobre todas, y hacia justicia; porque las aduanas tanto mariti-

mas como interiores estaban administradas por manos puras, y la hacienda pública recibia todo, y no el décimo que apenas ahora percibe. Hé aqui los principios financieros prácticos y seguros que debemos adoptar para tener erario, y con ello cuanto necesitamos, comenzando por la paz y la justicia. Desengañémonos, amigo, si queremos progreso volvamos al retroceso en cuanto á hacienda. No nos engañemos creyendo que habria mayor recaudacion acumulando en la autoridad militar la civil y de hacienda; jamás la acumuló el gobierno español: los intendentes proporcionaban el dinero á los cuerpos militares y jamás les faltó; aquellos magistrados obraban independientes en su esfera, y jamás se turbaba la armonía. ¡Qué insensatez! ¡buscar la felicidad pública por un medio desconocido, abandonando el camino seguro y trillado! ¡abandonar lo cierto por lo dudoso! ¡vay, esto apenas se hace creible!

El día 20 de octubre apareció el famoso folleto de *D. José Gutierrez Estrada*, en el que despues de pintar el miserable estado de nuestra república, pretende persuadir que no hay en ella un hombre capaz de reparar nuestros males, y cree que por último remedio deberíamos adoptar la monarquía viniendo de Europa un príncipe que se ciñera la corona. Este papel causó grande alarma comenzando por el pueblo, y siguiendo por las cámaras. La de diputados llamó al ministro *Marín* para informarse de las providencias que habia tomado el gobierno para castigar aquel desman. El ministro dijo que el gobierno ignoraba que hubiese tal papel; pero que procedería á obrar con justicia. Efectivamente, mandó recoger el folleto y que un juez de letras procediese á formar causa al autor, arrestando al impresor; determinacion desatinada, pues este estaba cubierto con la firma del editor del Mosquito, y lo estaba tambien con el nombre del autor que lo publicaba, y era persona tan conocida como que habia sido en 1834 secretario del despacho, habiéndolo así manifestado hasta en los carteles y rotulones impresos con que se anunció este papel en las esquinas. Finalmente, el impresor estaba cubierto con una carta del autor que públicamente mostraba; mas nada de esto bastó para libertar de un arresto en la Acordada al impresor *Cumplido*. Cometiéronse además otros atentados mandando el gobernador catear la imprenta, y para que no lo fuese de ceremonia comisionó á un *D. Pomposo Gomez*, de oficio impresor; operacion que ejecutó á placer y de noche con mucha escrupulosidad. Estos procedimientos, que no harian honor ni á un alcalde de monterilla, hicieron que *Cumplido* apelase de ellos á la audiencia departamental; la relacion se hizo á presencia de una gran concurrencia, que oido el fallo absolutorio, victoreó al tribunal y al llamado reo. Tambien se mandó arrestar á *Gutierrez Es-*

trada; pero se le dió oportuno aviso por conducto secreto del gobierno, y por el mismo sabia cuanto se actuaba en la causa. Vivía entonces en Tacubaya, y se dice que marchando el prefecto para ejecutar la prision por un lado de los arcos del agua, *Gutierrez Estrada* venia á México de la parte opuesta y disfrazado de modo que el prefecto no lo conoció. Ocultóse en la casa de un ministro extranjero, y el día 2 de noviembre salió acompañado del secretario de una legacion á medio día, y tomó el camino de Tulancingo, cuyo comandante, *de orden del gobierno*, le proporcionó pasaporte, escolta y toda seguridad para embarcarse en Tampico para la Habana, donde fué bien recibido.

Estas circunstancias hicieron creer á muchos que fué agente de alguna ó algunas potencias de Europa para soltarnos ese botafuego, y examinar el espíritu público de los mexicanos; mostróse prontamente con declamaciones é improperios, distinguiéndose singularmente el Censor de Veracruz que lo hizo con mas acritud que razones. Yo creo puede decirseles á los que han obrado de este modo, lo que *Demóstenes* á los atenienses cuando *Filipo* amagaba á la libertad de la Grecia... „Vosotros no hablais mas que de *Filipo*, y yo veo en vuestros desaciertos un *Filipo* que os sojuzgue.” Nuestros estravios, nuestros despilfarros y locuras tarde ó temprano nos traerán un monarca, como la Europa acaba de dárselo á los griegos en la persona de *Othon*, que nos domine y sojuzgue con vara de hierro. Nuestros intereses con la Europa cada día se aumentan y complican; nuestra deuda con Inglaterra aumenta: el espíritu de desmembracion de los departamentos agitado por los anglo-americanos para dividirnos y enseñorearse, es á todos notorio. ¿Cuál será, pues, el resultado de tales elementos? En nuestras manos está evitar tamaño mal; con declamar en los periódicos y echar bravatas, nada conseguimos sino ponernos en ridículo. Esta ocurrencia de *Gutierrez Estrada* distrajo por algun tiempo la atencion pública, y no dió lugar á que se meditase sobre las pretensiones y codicia de los agiotistas encaminadas á nuestra ruina. En 30 de setiembre el general *Arista* recabó del supremo gobierno un decreto por el que se le facultaba para que pudieran introducirse por el puerto de Matamoros efectos prohibidos, entre los cuales, como el principal, y el que podia producir mayor suma de derechos, era la hilaza; de consiguiente era ruinosísima dicha providencia, tanto mas, cuanto que siendo el fin colectar la suma de medio millon de pesos, dicha introduccion deberia ser de muchos miles de libras de tal efecto. Para dar semejante permiso se dijo que el ejército padecia muchísimas necesidades, siendo así que cuando *Arista* promovió esta orden, el gobierno tenia ya celebrado el convenio con varios co-

merciantes, y comenzado á percibir de ellos por razon de derechos algunas sumas de dinero. Este fué un indecente complot del ministerio de la guerra que muy pronto se descubrió por el senado, porque habiéndolo sabido con escándalo de aquella cámara uno de sus miembros, acusó ante la de diputados al ministro Almonte, de cuya mano se habia firmado el decreto.

Al mismo tiempo, y en el mismo número dia para pronunciar el fallo en la acusacion (el 3 de diciembre) debió declararse por el supremo poder conservador la nulidad del decreto. Excitado este poder por la corte de justicia, é interpelada esta por los empresarios de hilaza, sucedió que no hubo sesion, aunque habiamos sido citados para ella, porque al secretario Tagle le ocurrió un asunto en el Monte-pio y no pudo asistir, y en esa misma sazón y hora la cámara de diputados declaró.... No haber lugar á la acusacion del ministro. Ciertamente no sé qué cosa escandalizara mas á México, si el decreto porque fué acusado Almonte, ó dicha declaracion absolutoria, pues se manifestó hasta un grado de evidencia que el decreto era contrario al artículo 44, párrafo 1.º de la tercera ley constitucional, en sus párrafos 1.º y 10.º, y al artículo 5 del decreto del congreso general de 19 de setiembre de 1836; veintidos votos tuyo á su favor el ministro acusado contra doce: ¡tal era la liga que habia en la mayoría de la cámara para sostener las providencias del gobierno! Algo mas hubo. El senado mandó que se espidiese orden para que Arista no llevase á cabo la providencia, y el despacho de la orden se demoró por el ministro algunos dias; y ¿para qué? para dar lugar entre tanto á que los especuladores de hilaza tuviesen tiempo de ocurrir por ella á Nueva-Orleans, y despues se nos presentasen con cargamentos de este efecto, obligando al gobierno, ó á que permitiese que se introdujese, ó que les indemnizase de grandes pérdidas, supuesto que aquella introduccion la habian hecho de buena fé, y autorizados con un decreto del gobierno.... ¿Puede darse un manejo mas puerco, mas indecente y descarado que este? El ministro de hacienda, cuando compareció ante el senado, negó que Arista hubiese tenido las necesidades que se habian pretestado para recabar el decreto: dijo que por su conducto no se habia librado la orden ó acuerdo del senado, correspondiendo hacerlo por su ramo. Cuando Almonte ponderó las necesidades del ejército del Norte, el ministro Echeverría aseguró que estaba tan abundantemente socorrido, que ni aun en los dias de la revolucion de julio habia dejado de librarle algunas cantidades. Ultimamente, el mismo Arista, cuando solicitó este decreto, confesó en su comunicacion al gobierno que lo solicitaba.... Conociendo que no habia facultad para otorgarle esta gracia.

Dentro de breves dias se realizaron nuestros vaticinios: presentáronse unos buques cargados de hilaza sobre Tampico. Con la noticia de su aproximacion aparecieron sintomas de una revolucion en aquel puerto, pues, como otras veces he dicho, está montado sobre el pié de que cada año debe haber una, para introducir los contrabandos, y otra para esponderlos.... Desengañémonos, vivimos bajo la tutela de los contrabandistas y extranjeros que todo lo pueden, y trafican con nuestra sangre. * El gobierno de aquel puerto procuró evitar el desorden; pero los buques *descargaron en la costa*, el contrabando se introdujo, y hoy aparecen decomisadas en el saltillo sesenta y dos mil libras de hilaza. Sus introductores se han disculpado diciendo.... que las introdujeron con el permiso que va *para dos años* concedió el general *Canalizo*.... pero este gefe ha negado redondamente el hecho, desmintiéndolos en su esposicion que se insertó en el periódico *El Sonorense*. Crea V., querido mio, que este es un gobierno de gente argelina, Tampico la residencia de los piratas ejecutores de las combinaciones y órdenes que reciben de México; el gobierno lo sabe, el ministerio lo protege, el erario se destruye, y la nacion se arruina de momento en momento. Estos hechos, constantes á todo mexicano, y que leemos consignados en los periódicos para nuestra ignominia eterna, alejan de mí la nota de *calumniador*..... ¡Pobre América! ¡En qué manos te veo! ¡Cuántos suspiros me cuesta el formar esta relacion, pues he sacrificado cuanto he podido por hacerte feliz; esta es la cosecha que hoy recojo de tus padecimientos, vah!

El dia 10 de diciembre completó su gozo el Sr. arzobispo Posadas, recibiendo el palio de Roma que lo habilitaba para el completo ejercicio de sus funciones y dignidad, que inútilmente se habia esperado cerca de un año. En el entre tanto habian desempeñado las funciones de auxiliares los Ilmos. Sres. obispos Belaunzarán y Madrid. Púsole el pálio el Ilmo. Sr. abad de Guadalupe, y ornado con él, y vestido de pontifical, despues de cantado el *Te-Deum* salió en procesion en derredor de la iglesia, y bendijo al pueblo.

El dia 11 del mismo mes amaneció muerto en su cama el padre D. José María Alpuche é Infante, de quien otras veces he hablado por-

* Un ministro de estos decia el otro dia á un amigo.... Hoy hacemos la guerra con el oro en obsequio de la humanidad para que no se maten los hombres. Mucho debe agradecerles la humanidad que hagan la guerra civil, en que se matan hermanos con hermanos, que es infinitamente mas funesta que la que se hace con estrangeros. ¡Qué teoría! ¡Qué moralidad! Lo peor es que está en práctica, que hemos sufrido sus estragos, y que parece que voluntariamente cerramos los ojos para no conocer la causa.

que ha dado abundante materia á la historia. Sintiendo enfermo se le aplicó por dos veces la Estremauncion por el cura de Santa Catarina. La noche ántes habia tomado en su cama una píldora de quinina. Prolongó su penosa existencia la caridad del Sr. arzobispo.

En 13 de dicho mes la junta electoral del pueblo de México eligió alcalde ordinario constitucional al Sr. Tornel, que acababa de salir del supremo poder conservador, entrando en su lugar el general D. Cirilo Gomez Anaya en propiedad. Aplaudióse generalmente la eleccion porque llevó por objeto oponerlo al gobernador Vieyra, protector de D. Manuel Barrera, que pretendia tomar en arrendamiento los fondos municipales del ayuntamiento, y á cuyo hijo habia colocado de secretario de la junta departamental por agradar al Sr. Bustamante, compadre de Barrera; mas estando á punto de tomar posesion de la vara, Vieyra desaprobó el nombramiento só pretesto de que hasta pasados dos años no podía servir ningun empleo como individuo que habia sido del conservador; interpretacion cerebrina de la ley, porque el empleo de alcalde no es lucrativo sino *consejil*. Mandó hacer nueva eleccion, y se repitió el nombramiento inúfilmente por la junta electoral. El Sr. Bustamante se valió del gobernador porque temia que el Sr. Tornel hiciese una revolucion como la de *Ferrer en Madrid*. Tornel publicó una protesta contra esta conducta. De todos los alcaldes nombrados uno solo no renunció por los duros tratamientos que el ayuntamiento siempre ha recibido del gobernador desde que comenzó á servir este empleo.

En 20 de diciembre se instaló un *Ateneo* en el colegio Mayor de Santos. Sus fundadores fueron varios aficionados á las ciencias, entre ellos el Exmo. Sr. D. Angel Calderon de la Barca, ministro de España. Se le vaticinó una duracion efímera que probablemente tendrá su cumplimiento. El 24 de este mes, dia de noche buena, lucieron sus dulces voces algunas señoritas mexicanas en el Sagrario de la Catedral en la Kalenda y misa que se cantó en celebridad del nacimiento de nuestro Señor Jesucristo. Es la funcion mas augusta, en su clase, que hemos visto. Su promovedor el Lic. D. José Basilio Guerra pasó á Palestina á visitar y desahogar sus sentimientos cristianos en el mismo lugar dichoso donde vió la primera luz el verdadero Principe de la Paz, Jesucristo. Dios le haya concedido esta satisfaccion envidiable.

La noche del 26 de este mismo mes fué arrestado por revolucionario *Montenegro*, uno de los que osaron arrestar al Sr. Bustamante en su palacio. Dijose que habia promovido otra revolucion como la pasada, en la que afectó tomar parte un ayudante del presidente, y que

recibió diez pesos como alistado en el número de los conjurados. Mucho se habló de esta conspiracion; pero al público no se le presentó un extracto de la causa, solo se notó acuartelamiento de las tropas y que el gobierno tomaba medidas de seguridad y precaucion.

Tales son los principales acontecimientos públicos del gobierno del Sr. Bustamante en el presente año de 1840. Plegue á Dios no sean mas infaustos los que nos ofrezca el año de 1841.—A Dios.



CARTA V.

México 2 de enero de 1842.

Mi querido amigo.—Abiertas las cámaras el día 1.º de enero de 1841, tanto el presidente Bustamante como el de la cámara, que lo era el Dr. D. Pedro Barajas, dijeron sus razonamientos á guisa de resuntas de actos de universidad. No era posible que nos presentasen un bello ideal de la prosperidad de la república, porque estaban tan frescas sus desgracias, que puede decirse que aun sonaban en nuestros oídos los cañonazos del mes de julio, y en frente del solio se veía hecha pedazos una cornisa del edificio que se ha quedado sin reparar para perpetuar la memoria de los estragos de la demagogía, desarrollados aun en el mismo santuario de las leyes. Como ambos presidentes debían decirse alguna cosa en aquel acto, y no habían de mantenerse como estátuas, comenzó el Sr. Bustamante deplorando la suerte del gobierno que no podía desarrollar su energía por las trabas que le ponía el supremo poder conservador. Yo disculpé en esta parte al Sr. Bustamante como disculpo á los muchachos que no están bien avenidos con sus maestros porque les van á la mano, y no los dejan hacer fechorías, en cuyo caso se hallaba el gobierno por haberle negado el conservador las facultades extraordinarias que pedía, con las que ya contaba en la bolsa el ministro, y se figuraba ver salir de México algunas docenas de hombres para Veracruz, Acapul-

co y Californias; pero no puedo disimular que mi buen amigo el Sr. Barajas hubiese respondido anuente á esas ideas, cuando poco tiempo ántes se le había oído decir voz en cuello en la tribuna.... Señores, confieso que fuí uno de los que mas se opusieron á la institucion del supremo poder conservador, teniala por inútil y escusada; pero convencido hoy por la esperiencia de sus buenos resultados, soy el primero en alabar esa institucion, confesando que por ella se contienen los desmanes de los otros supremos poderes. Esta contradiccion de sentimientos se hizo tambien notar por algunos que habían oído dicho razonamiento de la boca de este diputado.

En principios de este mes se publicó un folleto intitulado: *El testamento del difunto año de 1840*, en que con estilo bastante jocoso se presenta el cuadro de la república en aquella época, que me aborrea el que pretenda yo trazárselo á V. ahora. Parodia nuestra república con un enfermo moribundo, que hablando y maldiciendo y cantando se murió; nos pinta al padre que lo exhorta cuando está á punto de exhalar el último aliento..... Un momento, dice, tuvo un rayo de luz el moribundo, y cuando abrió los ojos y vió á aquel santo hombre cerca de si los cerró por no volverlo á ver, y prefirió morirse á escuchar sus sermones. Cuando este le vió hacer el último gesto exclamó.... *Profisciscatur de hoc mundo...* y mas que nunca hubiera venido, respondió el agonizante.*

Supé en estos dias que algunos estrangeros, que se han llevado multitud de papeles de nuestros archivos, se habían propuesto probar que la insurreccion del año de 1810 había sido obra de la *hez* del pueblo, sin que en ella hubiese tenido parte alguna la gente fina de esta América, y que con este objeto procuraban imprimir en Francia porcion de causas que se habían llevado originales. Hicelo así presente al ministro de relaciones D. José María Jimenez, para que nuestro enviado en París estuviese á la mira, y diese noticia de lo que en razon de esto se obraba; mas considerando que mi solicitud seria inútil y que el gobierno haría el mismo caso de ella que de los montes de Ubeda, publiqué un folleto intitulado: *Martirologio de algunos de los primeros insurgentes por la libertad é independencia de la América mexicana*, en que se ve la parte que han tenido en esta lucha los primeros sujetos de México, y por lo que los persiguió atroz-

* Cuando se le leyó al Sr. Bustamante este papel lo estuvo escuchando con gran sorna, y con la misma preguntó.... ¿Qué no dice nada del *banco de avío*?... No estaba en sus principios que hablase de él una palabra, porque de allí sacó una gruesa habilitacion que aun no ha pagado, y con la que ha pasado una gran *vidurria*. Malo es tirar piedras al tejado del vecino, cuando el que las tira tiene el suyo de vidrio.

mente la junta de seguridad; copiólo de una relacion de causas que el virey dirigió á la corte. La nacion debe este documento, no tanto á mi diligencia quanto á la generosidad del Sr. D. José Maria Boscánegra que costeó su impresion.

En estos dias se hizo un descubrimiento tan escandaloso como costoso á la hacienda pública en la tesoreria general, y fué la *falsificacion de vales de alcance* en gran cantidad, que no se sabe á quanto llega, es decir, de vales amortizados y recibidos nuevamente en la tesoreria. Atribuyese este crimen al descuido que se tuvo en no sacarles un bocado tan luego como se amortizaban, como previene la ley. Hasta ahora nada se sabe de esta causa mandada formar por el gobierno, sino que la falsificacion se hacia en la vivienda *del campanero de la Catedral*, y que uno de los principales falsificadores, habiendo reunido gran suma de dinero se habia marchado á disfrutarlo á los Estados-Unidos, que es la madriguera de todo picaro. Seria de desear que sobre esto se diese una noticia circunstanciada al público con la causa, pues que ignora las circunstancias de este hecho como si hubiera sucedido en el globo de la luna: tal es la indolencia y abandono con que se tratan los asuntos mas serios.

En la mañana del 18 de enero se presentó muy fatigado en la junta departamental el gobernador Vieyra, y ademas muy cargado de papeles, á informarle que se habian hallado en un calabozo de presos de la cárcel de la Acordada, y contenian un plan horrible de nueva revolucion que debió estallar la noche anterior, la cual deberia dirigir una junta llamada *federal*. Halláronse varias proclamas relativas al proyecto, y el plan impreso. Retiróse á dar cuenta al gobierno, llevándose unos cuantos hombres que tenia arrestados en la prefectura. Publicada esta noticia, todo el mundo deseaba saber el resultado; mas no se habló ya sobre este hecho ni una palabra, y solo si fué materia de conversacion que en la tarde de dicho dia se armó una gran zambra entre soldados y léperos, provocados por los del batallon de Guanajuato, en que hubo sendos balazos y algunos heridos. La sedicion iba cundiendo rápidamente por el barrio del Salto del Agua y San Hipólito. No fué esto lo mas raro, sino que con los soldados pacificadores se dejó ver con sable en mano un *fraile*, á quien el Sr. Bustamente habia concedido el diploma de una cruz, como á los beneméritos defensores de la patria: yo ignoro si la facultad de agraciarse con distintivos dada por el congreso se habia estendido hasta hacer caballeros cruzados á *frailes matones*: lo cierto es, que á este lo hizo caballero, como se anunció en el Diario, y sin duda lo quedó tal y tan flamante como D. Quijote, armado en una caballeriza por el ventero socarrón.

Dábase en estos dias por concluido el asunto de las hilazas con el decreto del supremo poder conservador, que habia declarado la nulidad del permiso del gobierno, cuando se presentaron ocurrencias tan singulares que no puedo dejar de referir.

Fué el caso, que aportó en Matamoros un buque ingles cargado de este artículo. La aduana del puerto se opuso á su desembarco por haberse anulado el decreto que permitia su introduccion; mas el enviado ingles se presentó diciendo: Que la nulidad del decreto no se habia notificado á los cónsules extranjeros, como debia, por lo que insistia en que se desembarcasen las hilazas. Sorprendida la cámara con la relacion del hecho, llamó al ministro de hacienda para que informase como lo hizo de palabra, y manifestó la intriga sordida del gobierno contra quien se despotricó y declamó altamente, y contra sus despilfarros que habian comprometido su honor. El pueblo de las galerías oyó con escándalo esta esposicion, y se mandó que en la próxima sesion informasen *por escrito* los ministros. Almonte, rehuendo dar la cara en el senado, se pasó el dia en el consejo de gobierno, só pretexto de agitar allí el despacho de un negocio.... *que no era de su ramo*. De esta burla se ofendió la cámara, y mandó se le dijese que quedaba en sesion permanente aguardándolo. Obligado ya de este modo se presentó al fin, llevando una gran papelada que no quisieron leer los senadores, pues eran copias, y querian ver los originales.

Antes de entrar en la discusion protestó Almonte.... que de ninguna manera pasaria por otra cosa mas que porque se hiciesen efectivas sus providencias, pues estaba su honor *comprometido*. Antes habia dicho *gaxcona* y enérgicamente que las hilazas permitidas en virtud de sus órdenes deberian *entrar.... por encima del congreso y de cuantos se opusiesen*. Un comerciante ingles de los que habian entrado en esta negociacion, como hubiese barruntado que se prohibiria y anularia el permiso de la introduccion de hilazas, se acercó á Almonte y le presentó varias dudas y temores, quien le respondió estas precisas palabras.... *Puede V. meter todo lo que guste, que aquí estoy yo para sostenerlo, y respondo*. Súpose entónces que Arista, burlándose de todas las autoridades, no sólo permitió la entrada á hilazas en valor de quinientos ochenta mil pesos, sino que en esta cantidad se incluian *trescientos mil*, cuya suma se introduciria cuando y como quisiesen los interesados, para que á la sombra de estas circunstancias pudieran importarse mayores cantidades.

Estos procedimientos del gobierno tan insultantes al senado como escandalosos, quedaron impunes, y lo mas sensible es que quedaron tales á la sombra misma de las leyes, porque habiéndose declarado, como ya se ha dicho, que no habia lugar á formacion de causa, se

echó el sello á su impunidad. De Almonte puede decirse que tenia la espalda cubierta, y el padre *Alcalde*, pues el Sr. Bustamante habia encompadrado con él, siendo padrino juntamente con D. Manuel Barrera, de la primera hija que tuvo en su matrimonio el dia 12 de diciembre de 1840. A tamaña impunidad dió lugar el corto número de diputados que formaban la cámara, que en su totalidad eran cuarenta y seis, faltando algunos de estos, aun quedaba número suficiente para que tuviera mayoría que lo absolviese por los respetos del gobierno á que cedian los diputados que pretendian empleos del gobierno, ó de alguna manera lo necesitaban; á buen seguro que no habria quedado impune si la cámara hubiera sido numerosa.... He aquí uno de los defectos capitales de la constitucion del año de 1836 que yo hice presente cuando se discutió este artículo, que se ganó por un solo voto mas. Siempre he dicho y repetiré, que ó no debe haber congresos, ó deben ser numerosos, porque hay mayor acópio de luces, mas libertad para votar, y porque se evita que un corto número prepondera y se haga el árbitro de las resoluciones y suerte de la nacion. En el Diario de 29 de enero número 2084 se insertó una representacion que dirigió Arista al congreso, en la que dándose un gran tono de importancia y superioridad, protesta que habla.... no como *general en jefe* del ejército del Norte, sino como ciudadano que usa del derecho de peticion.... pero muy pronto larga esta investidura, pues pretende recabar del congreso que salve la palabra de *honor de un general de la república*.... Y dígole yo, que un general de la república, un buen mexicano amante de su nacion y de la prosperidad de su *industria*, por cuya falta perecen muchos millares de familias, y por cuya falta se fomentan las revoluciones, jamas compromete su honor ni su palabra en detrimento de las leyes que doblemente debe guardar, como *ciudadano* y como *jefe*, que debe ser espejo y modelo de obediencia.

Despues de pintar las necesidades (que no tenia el ejército) que le obligaron (dice) á tomar esta medida, concluye..... *da risa*, con que se le otorgue una *excepcion* de ley para la subsistencia de los contratos que ha celebrado, cuya medida cree (y solo él puede creerlo) que se concilia el respeto debido al legislador, cuando puntualmente esto lo haria despreciable á los ojos de la nacion. Finalmente, tiene Arista el desman de presentar la lista de los contratos que habia celebrado, y previendo que tal vez podria tratarse de pagar á los contratistas las sumas que le habian franqueado, asegura..... Que estos no se conformaban con recibir el dinero que le habian franqueado, sino que demandaban el cumplimiento de los contratos, ó la indemnizacion de las utilidades..... *que deberian haber percibido*; sobre esta base de

posibilidades fundó sus reclamaciones de indemnizaciones el *pastele-ro* frances de Tacubaya, cuando acaso su principal seria doce pesos que debieron producirle seis mil; cálculo igual al que se formó la *lechera* y los *huevos* de la fábula.

Por la conformidad de ideas con Almonte y su íntima correspondencia, se creyó que esta esposicion fué de este ministro estendida sobre firma en blanco; ya sea porque no habia tiempo para que llegase á Matamoros, ya sea en fin porque estaba concebida en el mismo lenguaje que este ministro habia usado en el senado, y la mayor prueba de que el ejército del Norte no sufría las necesidades que nos ponderraba Arista, nos las dieron varios oficiales de aquella division, que habiendo venido á México y proporcionándoseles que se quedaran, no quisieron porque allí *no solo estaban pagados, sino anticipados*.

La imprenta trabajó mucho en estos dias, ya impugnando el decreto de introduccion de hilaza, ya declamando contra la impunidad de Almonte. Los llamados amigos del gobierno y de este ministro, por mucho que se afanaron no pudieron contestar á sus impugnadores: Campeó entre estos, como en un huerto un robusto encino entre los matojos, un papel intitulado: *Exámen de la esposicion dirigida al congreso por el general Arista pidiendo se lleven á efecto las contrataciones que tiene celebradas para la introduccion por el puerto de Matamoros de efectos prohibidos*. Díjose que era obra del Sr. Alaman, digna de tan sábia pluma y que escribia en *causa propia*. Sigue la *invitacion que hacen á los cosecheros de algodon del departamento de Veracruz sus ciudadanos los fabricantes de Jalapa*. Este papel levantó ámpula, porque los cosecheros invitaron al general Santa-Anna para que amparase sus pretensiones, eligiendo por protector de ellas al mismo que el año de 1832 habia dado un golpe fuertísimo á la industria, ocupando los fondos del banco de avio. El ayuntamiento de México no se quedó en zaga, pues tambien espuso lo que debia en defensa de la industria agrícola, y con razon, pues su departamento en el rumbo del Sur es de siembras de algodon, que perecerian con la introduccion de hilazas. Otro tanto hizo la junta departamental de Puebla, donde no faltó un fabricante en grande y de nombradía que sostuviese la opinion contraria.

Todas estas reclamaciones eran tortas y pan pintado para el gobierno: ojalas como los astros los ladridos de los perros; pero llegó dia en que á la tortuga se le pusiese una brasa ardiente en la concha que la hizo andar mas que de trote; tal fué la esposicion que á nombre de los fabricantes y cultivadores hizo el general Valencia. Entonces mi hombre despertó de su letargo, y conoció que estas eran palabras mayores. Calculó sobre sus intereses y procuró activar el despacho de

espediente del mejor modo posible. Poniase este cada día de peor aspecto, y eran mayores los compromisos del gobierno. Los franceses manifestaron que habiéndose metido en la empresa de fabricar mantas bajo la garantía de las leyes protectoras, violándose estas y causándose su ruina, demandaban una justa indemnización; estos reclamos los hicieron por medio de su enviado. Los ingleses estantes en México y fabricantes hicieron los mismos por el suyo; mas este, segun se aseguró, los desconoció por súbditos de la nacion británica por el hecho de ser fabricantes en país extranjero con maquinaria inglesa. ¡Qué gran motivo para desatar los vínculos de la naturaleza y sociedad! ¡Qué jurisprudencia tan peregrina!.... mercantil, y no se diga mas. De esto formaron gran queja, y tuvieron una reunion en la Gran Sociedad para representar á su gobierno contra esta falta de proteccion; y ved aquí ya el asunto embrollado de una manera diabólica é inesperada. Por último, terminó este negocio con el decreto del congreso de 20 de febrero concebido en los artículos siguientes.

Art. 1.º Se faculta al gobierno á fin de que de acuerdo con el consejo termine las diferencias que puedan ocurrir con motivo del permiso concedido en orden de 30 de setiembre próximo pasado bajo la base de no permitir por ningun puerto de la república la introduccion de hilazas ni demás efectos prohibidos, sin que por esta autorizacion se entienda que reconoce derecho alguno en los interesados para reclamaciones por razon de los contratos celebrados en virtud de dicha orden.

Art. 2.º El gobierno dictará con arreglo á las leyes las providencias mas eficaces para evitar la internacion de los efectos extranjeros prohibidos, cuya importacion han permitido los disidentes en Yucatán y Tabasco, terminar las diferencias, y desconocer todo derecho en los interesados.

Este es un contraprinipio, *terminar las diferencias es transigirlas*. Es ajustar algun punto dudoso ó litigioso conviniendo las partes voluntariamente en algun medio que componga y parta la diferencia de la disputa. Así define la transaccion el diccionario. Con que *transigir* despues de que se haya asentado como basa que no existe ese derecho para contratar, es decretar una quimera; tal es la de ese decreto y de ese parche mal pegado que venia en el caso como pedrada en ojo de boticario. La tal *transaccion*, segun un cálculo muy moderado que han hecho los inteligentes, no baja de cuarenta mil pesos que habrán salido á cuenta de pago de derechos ó de gastos secretos como los pagados á Picaluga para que hiciese caer en la red á Guerrero. El decreto debió ser de otra naturaleza, y de modo hubiera castigado

ejemplarmente al ministro y á Arista. Pero entre nosotros no hay justicia sino contra los infelices.

.....*Da veniam corvis.... vexet censura columbas.*

Solo así progresaria la industria, se asegurarian las propiedades y se evitarian las revoluciones. Sobre este asunto debe estar muy á la mira el gobierno. Este ramo de comercio es la rica mina que explotan los ingleses; repetirán igual gracia, y no faltará ministro que se las conceda, y si se las negare no faltarán tampoco pretextos para exigir indemnizaciones, bloquear nuestros puertos y acaso declararnos la guerra como la que sostiene con la China, porque no le compra el ópio que mata á aquellos pacíficos é industriosos vasallos del imperio celeste.

Cada impreso de los que se publicaban en México sobre este asunto que llegaba á manos de Arista, era un rayo que lo heria de muerte, por lo que no cesaba de escribir al gobierno que *suprimiera* la libertad de imprenta. En desquite se valia de las plumas venales que no le faltaban en Tierradentro que lo colmaban de elogios como lo hace esta maligna clase de hombres con todo el que manda; pues, *mientras manda*.

GUERRA DE LOS BARBAROS.

En tanto que en México se disputaba sobre el asunto de las hilazas y Arista hacia su negocio, se nos hacia tambien por los bárbaros una guerra sangrientísima y desoladora en las poblaciones pacíficas, matando hombres y ganados, y reduciendo á cenizas las chozas hasta las mas humildes. Ellos penetraron á los puntos mas interiores, donde de cien años atrás no se les habia visto, pues les habian servido de barrera los presidios destruidos desde la época de la independencia; tan grave peligro no era desconocido al gobierno, pues sobre él habian representado algunas poblaciones, principalmente Chihuahua, hasta cuyas puertas habian llegado los feroces apaches, y casi estinguído la caballada, tan necesaria para hacerles la guerra. Yo por mi parte desde el año de 1831 habia clamado por el periódico *Fos de la Patria* que redactaba, que se remediase este gran mal, pues aun era tiempo, y aun imprimí un suplemento sobre el método adoptado por el gobierno vireinal para combatir con esta clase de enemigos de diversa táctica y con astucias desconocidas en la estrategia comun. Por fin el gobierno ha visto por esperiencia funesta que las predicciones que hice sobre este increíble abandono se han realizado, costando muchas lágrimas y sangre á infelices y pacíficos moradores que reposaban bajo su egide. Muy difícil seria reunir aquí las diferentes y parciales relaciones que se han insertado en los periódicos de las ma-

tanzas que han hecho los bárbaros diseminados en pequeñas partidas por poblaciones y rancherías: solo hablaré de la irrupcion que en un grueso número hicieron en las inmediaciones del Saltillo, sirviéndome de testo la carta original que tengo á la vista del Sr. D. Victor Blanco, senador que fué en la legislatura pasada, dirigida al Sr. D. Felipe Neri del Barrio, que en lo conducente á nuestro propósito, dice así.

„Monclova, enero 20 de 1841.—En 21 del pasado por la tarde se tuvo aquí noticia de que los bárbaros caminaban por los pueblos ácia el Poniente como á seis ú ocho leguas de esta ciudad, cometiendo asesinatos, incendiando, destruyendo casas y cuanto se les presentaba, y que á la vez tenían sitiada la villa de San Buenaventura, distante seis leguas, lo que me causó tanto sentimiento que me ofreci al señor Prefecto con seis hombres de mi mayor confianza, y mi hijo mayor; y desde luego se puso á mis órdenes una partida de cuarenta y tres vecinos marchando al momento, y llegando en la noche á aquel lugar que encontré en la mayor consternacion con el enemigo campado á corta distancia. Allí se me reunió otro número casi igual de vecinos; seguí al enemigo que pasó á las casas de *Bucareli* y *Nadadores*, reuniéndoseme en este último pueblo de quince á veinte vecinos mas, y alcanzando á los enemigos como á legua y media, donde todos se me vinieron encima, formados con su centro de cosa de doscientos de infantería y otros tantos de caballería á derecha é izquierda en el llano, donde no tuve mas tiempo que para animar á la gente y mandar echar pié á tierra, lo que ejecutó mi gente de esta ciudad que llevaba en el centro, y un corto número de las alas de mi derecha é izquierda, quedándose los restantes á caballo, y estos con los de aquí resistieron el primer golpe; pero no pudiendo cargar con prontitud se pusieron en fuga siguiéndolos un corto número de indios que los alanceó y flechó hasta llegar al pueblo, quedando cosa de diez y seis muertos y otros tantos heridos, y muy pocos sanos. Cuando esa parte de mi gente huyó, me circundaron dándome terribles ataques, que con cosa de sesenta hombres resisti hasta rechazar completamente al enemigo que se situó á mi vista abandonando el campo é intentando atacarme por otras tres veces hasta que en la tarde se retiró. A mí me mataron á mi lado al mejor rifleiro de mis mozos, hiriéndome otros diez ó doce. En el campo cayeron ocho indios muertos, de los que despues han parecido diez, llevándose consigo sus compañeros de caballería como igualmente muchos heridos, y tambien dejó el enemigo en el campo muchos despojos que recogí mi gente.”

„Al día siguiente se me auxilió con alguna mas de esta ciudad, de S. Buenaventura y *Nadadores*, engrosando mi partida hasta el núme-

ro de ciento cincuenta, con que los seguí hasta entrar al partido del Saltillo, continuando la campaña hasta el día 10 del actual en que tuvimos otra accion en las inmediaciones de dicha ciudad del Saltillo, donde volvimos á derrotar á los indios, estando ya reunido con el teniente coronel *D. Juan José Elguizabal*. En esta accion se halló el Sr. gobernador del departamento, mi hijo el asesor general y otros. En ella tuvieron cosa de diez y ocho heridos, siendo yo uno de ellos levemente en la cabeza, y mi hijo mayor en el carrillo; de los indios murieron nueve, y muchos heridos, habiendo logrado bastante pillage y mas de tres mil bestias. Los indios llegaron hasta las haciendas del Salado, departamento de S. Luis Potosí, á Bonanza, al de Zacatecas, volviéndose por el Saltillo, y en su tránsito mataron como *trescientas personas*, llevándose como cien cautivos, de los que quitamos cosa de cuarenta. Del Saltillo al Salado incendiaron casas y cargamentos que venian en camino, y temo haya yo tenido esa desgracia con lo que se me remitía de esa ciudad y de S. Luis, pues no he tenido la mas leve noticia de su paradero. Despues de veintiocho dias en que seguí á los bárbaros, llegué á esta con mi gente encucros, porque no sacando otra ropa que la que portábamos, se nos caía á pedazos, pasando infinitos trabajos por las desveladas y frios inaguantables.”

Por esta relacion se vé que los miserables pueblos hoy no deben librar su defensa sino en sus puños, siendo casi inútil ese copioso armamento traído á espensas crecidas de Londres, y que ya que no se les mandan soldados, siquiera se les habilite con armas para defenderse. Con seiscientos fusiles perdidos en Palacio en los dias de la revolucion de julio y robados por los léperos, habrian librado muchas víctimas y muchas propiedades. El gobierno los reunió en aquel unto como el famoso médico *Gonzalitos* habia comprado un par de trabucos, esto es..... para dárselos á los ladrones; aquí se ha reunido toda clase de armas, incluso cañones de batir, que no sirven para otra cosa que para arruinar edificios, descuidando los demás lugares que inútilmente las piden, y que son tan acreedores á la proteccion del gobierno como los grandes capitalistas de la corte. Esta conducta ha dado lugar para que se presuma.... y aun se escriba, que el gobierno no ha armado como debiera á aquellos pueblos porque les teme; tema mas que por ese estado de indefension en que hoy se hallan, se unan á los Estados-Unidos que no cesan de ofrecerles toda clase de auxilios y proteccion.

En el Cosmopolita del día 27 de enero, remitiéndose á una carta, se dice: „Que una partida de indios distinta de la que llegó al punto del *Tanque*, distante cinco leguas del Real de Catorce, hizo *ochocientas*

victimas, y se llevó *doscientas mugeres prisioneras.*" Por lo respectivo al Saltillo se refiere casi lo mismo que dice el Sr. Blanco, y añade que en la accion pereció el gobernador *Goribar*, pues habiéndose apeado del caballo porque se le armó, y precisado á batirse pie á tierra, los suyos lo abandonaron, y entónces los indios le cargaron reciamente, hasta dejarlo muerto. En la sesion del 3 de febrero en la cámara de diputados dió cuenta el ministro de la guerra *Almonte* haciendo relacion de estas desgracias, que atribuyó al *egoismo* de los propietarios de aquel departamento y otros; mas el diputado *Gordoa*, que lo es por *Zacatecas*, se picó de esto, y tomando la palabra le dijo. Que cuando el general *Santa-Anna* marchó á *Zacatecas*, no se contentó con tomarse todo el armamento de aquel estado, sino que deramó á los propietarios del que tenian, quitándoles hasta la última pistola, dejándolos de todo punto inermes, sin que pudieran resistir á estas agresiones. Dijo que habia hecho enormes sacrificios de toda especie su casa, sin atender á la legitimidad ó ilegitimidad del gobierno, y que le habia prestado tantos servicios cuanto no era capaz de prestar *Almonte*, ni toda su raza. Que el *egoismo* consistia en el ministerio, cuyos individuos no cuidaban mas que de llenar las sillas poltronas, disfrutando inciensos y adulaciones, y mirando tranquilos derramar la sangre mexicana, y poniendo á la nacion á voluntad del que quisiera invadirla. Llamósele al orden por estas claridades que jamas las habia oido mas gordas *Almonte*, y respondió... que estaba en el orden, y continuó cantando como un *centzonlli*. No es esto lo mas, sino que la junta departamental de *Puebla* acababa de hacer una iniciativa, pidiendo la remocion del ministerio.

Sensible es que estas escenas de descortesia se representasen en aquel lugar tan augusto y respetable; pero no lo es ménos que el gobierno haya totalmente abandonado los presidios que tanto cuidaron de conservar los vireyes, como únicas barreras capaces de contener tan sangrientas irrupciones, permitiendo ademas el tránsito libre á los indios bárbaros, que ántes no se concedia para que no penetrasen ácia lo interior ni reconociesen el estado de debilidad de nuestras fuerzas, demoliendo por falta de pagas las valientes compañías presidiales. Hoy se medio ha repuesto la de la Punta de *Lampazos*; pero el reponerlas al orden antiguo demanda muchos gastos, pues cada soldado necesita tener siete caballos y un equipo compuesto de armas, municiones y viveres. Debe notarse como cosa que hace muy poco honor al ministerio, que en la sesion del 6 de febrero dijo, que la pérdida total de *Tejas* se debia á que no se le habian concedido al gobierno facultades extraordinarias; y luego para ponderar un pequeño triunfo que nuestras armas habian obtenido sobre los bárbaros le-

yó el parte de una accion dada el año pasado en cuya lectura omitió la de la fecha; mas pronto se le reconvino por el diputado *Morales*, quien públicamente le echó en cara aquella ocultacion.... No pudo llegar á mayor punto la mengua del ministerio en este lance.

El día 5 de febrero, á pesar de ser fiesta nacional, por serlo del patrono mexicano *San Felipe de Jesus*, (y á la que jamas asistió el Sr. *Bustamante* como es de ley) se citó á sesion extraordinaria con precipitacion. Redújose á dar parte del reconocimiento de la independencia de *Tejas* por la *Inglaterra*. ¿Y cuál fué el objeto de esta citacion y en tal dia? Distraer la atencion de los diputados del asunto de hilazas, que era materia de las conversaciones, y formidar al congreso. ¡Qué rapaceria! ¡Tal arbitrio no ocurriera á la cabeza de un niño!....

En estos días consultó el gobernador de *Californias* que el comandante ruso del punto *Ross*, que ocupaba su gobierno, lo habia invitado á que recibiese aquella posicion, pues su ministerio le habia prevenido que se retirase. Debióse este abandono á haberse estinguido allí la raza de *nutrias* con que fomentaban los rusos su comercio.

REVOLUCION Y PERDIDA DE TABASCO.

Habrá V. estrañado que nada le haya yo dicho acerca de la revolucion y escision de *Tabasco*; esto ha provenido de la falta de noticias exactas de este acontecimiento que inútilmente he procurado adquirir; y solo podré darle las que el gobierno ha comunicado á la nacion en los Diarios, principalmente en el de 27 de agosto del año próximo pasado número 1931, tomo 17.

D. *Nicolás Maldonado*, caudillo de la revolucion, levantó una fuerza muy superior á la del gobierno, y no obstante fué atacado en sus atrincheramientos por el coronel D. *Francisco Alcayaga*, y derrotado completamente, quitándole armas, municiones, un cañon y cuanto tenia. A consecuencia de este triunfo *Alcayaga* se puso en comunicacion con el gobernador D. *Ignacio Gutierrez*, de *Tabasco*.

Logró en breve rehacerse *Maldonado*, y ya obró ofensivamente contra el fortin de *Tabasco* hasta el 27 de julio, en que pérdida toda esperanza de triunfar tomó la fuga, perdiendo su armamento; pero despues de haber causado grandes males á la poblacion, pues incendió mas de cien casas, y ademas atacó la plaza con cuatro buques de guerra, lanzando sobre ella toda clase de proyectiles. Apuró al mismo tiempo todos los medios de seduccion á la guarnicion, habiendo sido protegido y auxiliado por los comerciantes de *Tabasco*. Mas recibidas por el gobernador algunas fuerzas auxiliares, entre ellas el batallon de *Tehuantepeque*, obró ofensivamente atacando diversos puntos del enemigo, como la iglesia de la *Concepcion*. No fué posible

dar alcance á los enemigos dispersos por lo pantanoso del suelo; pero si se logró atacar á la goleta nacional Carmen, armada con dos cañones que quedó barada en el punto de *Acachapa*; hallóse del mismo modo otro igual buque cuyo capitan tomó la fuga, y para alijarlo arrojó á la agua mas de cien tercios de cacao: su cargamento era verdaderamente rico, pues constaba de mas de setecientos tercios de este efecto. A pesar de este triunfo el gobernador Gutierrez en sus partes no da por concluida allí la revolucion. Tal es la idea que de ella nos presentan los Diarios del gobierno.—A Dios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CARTA VI.

México 21 de enero de 1842.

MI querido amigo.—En 27 de diciembre de 1840 leimos en el Diario de esta capital una iniciativa que hizo la junta departamental insuflada por el gobernador Vieyra, para que se condecorase al Sr. presidente Bustamante con una cruz de honor y título de *benemérito de la patria*, por el honroso comportamiento que tuvo el día 15 de julio en que fué preso y amagado de muerte. La cámara se mostró de liso en llano deferente á esta solicitud, porque de lo que *nada cuesta dar barato*, dice un adagio, y no menor largueza quiso mostrar Bustamante procurando que se creasen *cuatro grandes mariscales*, á cuya pretension no se prestó el senado. Consumó la adulacion sus esfuerzos la mañana del 11 de marzo, pues una espléndida y numerosísima comitiva militar, presidida por el general Valencia, jefe de la plana mayor, pasó al convento de S. Agustín á felicitar al presidente por la declaracion de benemérito de la patria y concesion de la cruz ya dicha. Interin se hacia esta felicitacion y nos atronaban los oídos las campanas de San Agustín, pasaban por aquella calle cuatro cadáveres de otros tantos asesinados en las inmediaciones de México, sin saberse quien ó quienes les habia dado la muerte. ¡Qué contraste!

* A su tiempo vemos en qué pararon estos amapuches de Vieyra con Bustamante.

dar alcance á los enemigos dispersos por lo pantanoso del suelo; pero si se logró atacar á la goleta nacional Carmen, armada con dos cañones que quedó barada en el punto de *Acachapa*; hallóse del mismo modo otro igual buque cuyo capitan tomó la fuga, y para alijarlo arrojó á la agua mas de cien tercios de cacao: su cargamento era verdaderamente rico, pues constaba de mas de setecientos tercios de este efecto. A pesar de este triunfo el gobernador Gutierrez en sus partes no da por concluida allí la revolucion. Tal es la idea que de ella nos presentan los Diarios del gobierno.—A Dios.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



CARTA VI.

México 21 de enero de 1842.

Mi querido amigo.—En 27 de diciembre de 1840 leimos en el Diario de esta capital una iniciativa que hizo la junta departamental insuflada por el gobernador Vieyra, para que se condecorase al Sr. presidente Bustamante con una cruz de honor y título de *benemérito de la patria*, por el honroso comportamiento que tuvo el día 15 de julio en que fué preso y amagado de muerte. La cámara se mostró de liso en llano deferente á esta solicitud, porque de lo que *nada cuesta dar barato*, dice un adagio, y no menor largueza quiso mostrar Bustamante procurando que se creasen *cuatro grandes mariscales*, á cuya pretension no se prestó el senado. Consumó la adulacion sus esfuerzos la mañana del 11 de marzo, pues una espléndida y numerosísima comitiva militar, presidida por el general Valencia, jefe de la plana mayor, pasó al convento de S. Agustín á felicitar al presidente por la declaracion de benemérito de la patria y concesion de la cruz ya dicha. Interin se hacia esta felicitacion y nos atronaban los oídos las campanas de San Agustín, pasaban por aquella calle cuatro cadáveres de otros tantos asesinados en las inmediaciones de México, sin saberse quien ó quienes les habia dado la muerte. ¡Qué contraste!

* A su tiempo vemos en qué pararon estos amapuches de Vieyra con Bustamante.

Los que se llamaban amigos del presidente, y no lo eran sino de su empleo, alentados por el gran compadre, le dieron un baile muy brillante en el Coliseo la noche del 25 de marzo, adornándolo con un bello jardín de naranjos y flores, colocados á la entrada del teatro, y lo interior se adornó con colgaduras muy vistosas, y candiles que dieron una completa iluminacion.

DESAFUERO COMETIDO CONTRA EL HONOR NACIONAL EN EL COLISEO.

Sea por lujo ó por capricho, un tapicero francés, á quien se encargó el adorno del teatro, colocó en él los pabellones de las potencias de Europa, con quienes nuestra república tiene tratados de comercio y amistad, y puso en lugar preferente el pabellon de Francia al de Inglaterra. Luego que lo notó el enviado de esta nacion, reclamó á los ministros del gobierno sobre aquella preferencia, y dijeron que aquello era obra del tapicero francés, en lo que el gobierno no habia tenido conocimiento: entónces de privada autoridad, y faltando á los respetos que se merecia la persona del presidente, cuerpo diplomático, y lucidísima concurrencia que allí estaba reunida, con mano orgullosa y prepotente arrancó el pabellon británico. El disgusto entónces se hizo general y se mostró en todos los semblantes. Esperábamos que se pasasen notas muy amargas en los ministerios sobre esta desagradable ocurrencia; pero no hemos sabido que se haya dado un paso, quedándonos el justo sentimiento de haber sido desatado el honor y respetos que se merece la primera autoridad pública de nuestra nacion, á la que no se le ha dado la satisfaccion pública que se merecia, por haber sido público el últrage.

Ademas de este escándalo se dió otro en que se ofendió la moral religiosa. Dióse este baile en uno de los dias mas augustos de la religion, y en dia de ayuno, tiempo cuadregesimal y viernes, en que se celebraba la Encarnacion del Divino Verbo. En el ambigú que se sirvió no solo se espusieron los concurrentes á quebrantar el ayuno, sino á promiscuar carne y pescado, todo bien condimentado, y que excitaba el apetito aun al mas abstinentes; por esto un poeta prorumpió en la siguiente quintilla.

¿Y será nacion cristiana
La que Bustamante rige
Si tal tiempo asi profana?
Mira hombre que el *Crucifixe*
Muy cerca está del *Hosána*. *

* Mémos de seis meses pasaron para que oye se el *crucifixe* de los mismos que entónces

IMPOSICION DE CONTRIBUCIONES PARA LA GUERRA DE TEJAS.

Arrojado el guante del desafio por *Burnet*, presidente flamante de la república de Tejas, y reconocida la independenciam de esta por Francia é Inglaterra, ya se hizo preciso activar la espedicion y proporcionar el dinero necesario; y como no bastasen los recursos del gobierno, no solo para la reconquista de Tejas sino para la de Yucatan y Tabasco, que acababan de pronunciarse amenazando á Chiapas, se hizo indispensable inponer nuevas contribuciones y dictar la ley de 11 de marzo, que impone durante la guerra la de tres al millar sobre fincas rústicas y urbanas. Los mexicanos no se desagradaron de esta imposicion, pues conocian su necesidad, sino porque entendieron que pasando por manos impuras y ladronas las cantidades que se recaudasen, muy poco percibiria de ellas el gobierno, el pueblo saldria gravado, y no se conseguiria el objeto; ¡tan desconceptuados están los recaudadores! En el departamento de Guajuato se manifestó una positiva resistencia á la obediencia de esta ley de contribuciones, dirigiendo al gobierno una esposicion el ayuntamiento de Celaya. El Sr. Bustamante reunió el consejo para tomar disposiciones sobre esta resistencia que no llegaron á traslucir-

le voceaban *Hosána*. Si el ambigú de que hemos hablado escandalizó á los buenos mexicanos, no los escandalizó ménos lo ocurrido en la iglesia de la Profesa la noche del 21 de abril. Tres jóvenes malvados se ocultaron en el templo cuando estaban los fieles en el ejercicio espiritual nocturno. Iba á comenzar el *Miserere* cuando se oyó una terrible detonacion de bombas de gran tamaño, que prendidas por una sola mecha semejó á una gran descarga de fusilería, y causó mucho estrépito en aquellas bóvedas. Cerráronse luego las puertas para que los autores de esta fechoria no pudieran escaparse, y fueran cogidos. Fueronlo en efecto, uno de ellos era un capitanejo de caballería y dos aprendices de médico de *progreso*. A la detonacion ocurrió tropa de San Agustín, el oficial que la mandaba hizo cargar los fusiles, y dió orden á los soldados que hiciesen fuego sobre los que saliesen de la iglesia, suponiendo que serian ladrones; mas por fortuna él solo entró en ella, se informó del hecho, y suspendió la orden. La guardia del presidente en San Agustín se alarmó, sacó la artillería, y se puso á punto de combate. Los autores de esta maldad se propusieron ejecutarla á la sazón que estuviesen los fieles en el *Miserere*, y presentarlos en espectáculo de burla con los calzones como grillos; pero se anticiparon y erraron el golpe, porque aun no estaban desatacados. Tamaña maldad, al paso que hizo reír, escandalizó al público, y mucho mas cuando sabiéndose que los habia mandado arrestar y formar causa el gobierno, á poco se les vió libres y haciendo gala de este hecho impio, que los hacia dignos de un severo castigo. Conózcase por aquí lo que ha progresado la inmoralidad en nuestra juventud, educada en la piedad. Hoy se hace por gran parte de ella gala de despreciar y burlarse de los actos de piedad. Muy mal cobra da una nacion cuando esta clase de burlas se dejan impunes. Roma habia llegado al mas alto punto de corrupcion en los dias de Cesar, y sin embargo aquella capital idólatra se conmovió al saber la profanacion de los misterios de la buena diosa, ejecutada en la casa de Cesar por el libertino *Publio Clodio*, y por lo que tuvo que repudiar á su muger, aunque era tan perverso que la historia dice que era *homo cum mulieribus, et mulier cum hominibus*.

se. El Cosmopolita publica dicha representacion, y el Diario de 21 y siguiente de junio se propuso impugnarla. La mayor parte del mes de abril se pasó en discutir con el mayor ardor la ley de amortizacion de cobre; hubo una especie de competencia entre los empresarios del tabaco y la junta de amortizacion, pues cada una de estas corporaciones hacia sus propuestas; creyéronse mas francas, sinceras y desinteresadas las del banco, retractándose las de la empresa del tabaco, en las que llevaban miras muy interesadas los accionistas. Despues de haberse hablado mucho y escrito mucho, todo quedó en plática; los descuentos de la moneda de cobre eran cada dia mayores, en ruina del comercio y desagrado general del público, sirviendo esto de pretexto entre otros, como la ley del 15 por 100 sobre la introduccion de efectos estrangeros, para hacer una estragosa revolucion de que hablaré en su lugar. Nuestros nietos podrán divertirse leyendo lo mucho que se ha impreso acerca de este proyecto que forma un grueso volumen, y tendrán materia sobrada para compadecer la triste situacion de nuestra república en aquellos aciagos dias.

Ciento quince personas representaron al gobierno pidiendo la derogacion de la ley del 15 por 100; acompañaron á esta pretension la que hizo el departamento de Jalisco, y en el taller de la Lonja se daba impulso á solicitud de esta naturaleza que tambien tenia por patrono al Sr. enviado ingles. V. no pierda de vista estos datos para que conozca los terribles efectos que produjeron á la nacion, no ménos que la aprobacion de la ley de amortizacion del cobre, pasada en el senado por nueve votos contra ocho, la noche del 26 de abril.

En el Diario de 1.º de mayo se anunció la muerte de Antonio Angon, negro feroz y compañero de Gordiano Guzman, de quien he ya hablado: verificóse el 19 del mes anterior en el punto de la *Lagartija* habiéndolo atacado una partida de treinta y cinco hombres. No solamente murió Angon, sino un hijo suyo y unos seis de su gavilla. Matólo el dragon Gaspar Peralta, del escuadron de Morelia, aunque salió gravemente herido con cinco cuchilladas que le infirió un hijo de Angon. El departamento de Michoacan se ha librado de un enemigo público, ladron y revolucionario perpetuo. Volvamos ya la vista ácia D. Juan Pablo Anaya, y hagamos una ligera reseña de las grandes fechorias que hizo en el departamento de Tabasco en aquellos dias, tocando, aunque superficialmente, los que de tiempos atras habia ejecutado cuando se listó entre los primeros insurgentes del año de 1810, en cuyo honroso catálogo no merece colocarse.

CONTINUA LA HISTORIA DE LA REVOLUCION DE TABASCO.

He dicho ya que la falta de comunicacion de Tabasco durante su revolucion con México nos habia privado de las noticias exactas de aquel alzamiento; y aunque hasta hoy no se nos han dado, podemos muy bien suplirlas en parte con las que D. Juan Pablo Anaya nos ministra en un papel compuesto de catorce fojas, é impreso en Tabasco en 1840, en la imprenta de Trinidad Flores, datado en 6 de diciembre del mismo año, intitulado: *Alocucion del Exmo. Sr. D. Juan Pablo de Anaya á sus conciudadanos.*

Consta por su relacion que desfrutaré en cuanto que nos da noticia de su rebelion (porque en todo lo demas es tan asquerosa y despreciable, que su lectura hace á veces bostezar y á veces causa nausea) que partió del escondrijo donde lo habian hecho ocultar sus anteriores fechorias, que salió de él con cuatro objetos: Primero, sostener la guerra en los estados ó departamentos de Nuevo-Leon, Coahuila y Tamaulipas. Segundo, hacer una *paz decorosa y prudente* con los tejanos. Tercero, pasar á los Estados-Unidos del Norte en solicitud de auxilios que pudiesen proporcionar las simpatias de principios liberales que *profesamos* (dice) *los federalistas*; y cuarto.... *promover la guerra* por Yucatan y los estados del Sur. He aqui la confesion paladina de sus crímenes, bastante cada uno de ellos para hacerlo morir en un patibulo, como á enemigo de su patria. Tomando aquel tono de orgullo y fatuidad que lo caracteriza, supone que á su llegada á aquellos paises, todos se pusieron á sus órdenes: dice que permaneció en ellos un corto tiempo en que *arregló* cuanto le fué posible los planes que debian *regir en su ausencia*, tanto en lo militar como en el ramo de hacienda.... porque tenia que pasar á Tejas y Norte-América. Que D. Antonio Canales con docilidad *reconoció* su autoridad, su representacion, las *preminencias de su empleo* (que ignoramos quien le otorgó tantas cosas) y se puso á sus órdenes sujetándose á sus planes, los que dice ha palpado cuanto le han valido para la causa de la libertad, * y que le mandó algun auxilio de gente, armas y municiones con que derrotó al coronel Gonzalez Pavon. Pondera el recibimiento que se le hizo en Tejas, las consideraciones con que lo trataron y elogios que le dieron recordando la memoria de su carrera política, y servicios que prestó contra los ingleses á favor de los anglo-americanos en 1814 y 1815. Reunido con Rivaud, persona bien conocida por sus piraterias, preparó una espe-

* Y esto es que Canales abjuró sus ideas revolucionarias y se sometió al gobierno como ya hemos visto.

dicion y se alistó una balandra al mando de este para reconocer la isla de Cozumel y la bahía de la Ascension, en la costa de Bacalar estado de Yucatan, para irme..... (son sus palabras) con una expedicion de dos ó trescientos hombres, y tomar la iniciativa de la guerra por el sudeste de la república, cuyo suceso me pareció infalible. Llegó á Mérida cuando se combatia en Campeche, donde segun da á entender, ó no le hicieron caso, ó lo pusieron en caponera: guárdase de descubrir lo que contiene esta aventura, y se remite á oportuno tiempo para descubrir cuanto hay de oculto en este negocio.

Como el codicioso y el tramposo presto se conchavan, Anaya le ofreció oros y moros, montes y maravillas al Comodoro de la escuadrilla tejana *E. W. Moore* para que lo auxiliase con sus fuerzas embarcándolo para Tabasco, como en efecto lo hizo en el vapor Zavala. Llegado allí le exigió dicho Comodoro el cumplimiento de las grandes promesas pecuniarias que le hizo luego que entrase en Tabasco, de que dan una idea completa las contestaciones que sobre este asunto tuvieron, y en las que ambos se pusieron de agua y dos coladas, y se leen en los números 5 y 6 del periódico intitulado: *El Progreso, ó Anaya en Campeche*, que tengo á la vista, y que V. podrá leer, no sé si para divertirse ó para detestar á un hombre que no debía llamarse *mexicano*. Llegado á Tabasco, y encontrando aquel departamento en la mayor efervescencia, logró con su *charla* (palabra favorita de Anaya) engañar á aquellos papanatas, se apoderó del mando y emprendió, cual otro Alejandro, estender sus conquistas apoderándose de las Chiapas y dilatándose despues sobre Oaxaca. ¡O qué campo tan alegre! ¡qué perspectiva tan risueña para este heredero del espíritu del hidalgo de la Mancha, cuando se figuraba ganar imperios y casarse con la hija de un monarca de grado ó por fuerza, distribuyendo grandes mercedes á su escudero! Por desgracia de los infelices tabasqueños y de otros alucinados logró reunir entre los soldados de la guarnicion, paisanos y desertores atraidos á la husma del pillage, ochocientos hombres, y con ellos partió para Comitán á sacrificarlos tonta é inútilmente.

BATALLA DE COMITAN.

El comandante general de Chiapas D. Ignacio Barberena dejó en la ciudad de San Cristóbal la muy precisa guarnicion para su custodia el dia 11 de mayo de 1841 con una pieza de batalla: el 12 vivaqueó en la laguna de *Yalpujio*: el 13 marchó á Comitán separándose del camino real que tenia tomado Anaya con sesenta hombres, y para tenerlo indeciso sobre el rumbo que tomaría dejó parte de su tropa. El dia 15 se avistó sobre Comitán, que se hallaba guarnecida con cuatro cañones y mas de seiscientos hombres fortificados en la altura

de la casa del ayuntamiento, convento de franciscanos y plaza. Esta tropa, como ya he dicho, se hallaba formada de desertores adictos á la ciudad y departamento, sin que faltasen en ella ladrones, extranjeros aventureros decididos y valientes, como excitados por la rabiosa sed del oro, única *simpatía* que los mueve á obrar.. Barberena situó su cañon haciendo punteria á la torre de la parroquia, y desmontó una de las piezas que habia situado allí el enemigo desde que disparó los primeros tiros; pero notando que el suelo de aquel terreno era flojo y que con el embique del cañon se pasaban los tiros por alto, libró ya el ataque en tres columnas de infantería por los rumbos del Oeste, Norte y Sur, atacando las trincheras de la plaza por asalto en estas direcciones. Fueron desde luego tomadas sucesivamente por las columnas compuestas en su totalidad de doscientos cuarenta y dos infantes. Emboscó la caballería á retaguardia del parque, y la del activo de Chiapas la situó en la fila al rumbo del Oriente. La columna de Tehuantepeque fué la primera que dió el asalto, y en breve se hizo general la accion por todas las trincheras que defendieron con vigor los asaltados. Todos los puntos fueron tomados á la bayoneta, muriendo doscientos cinco de los enemigos, diez y seis de los nuestros, y treinta y siete heridos, la mayor parte de gravedad. La caballería enemiga no se presentó, y Anaya oportunamente con veinte hombres y cinco oficiales, tomó la fuga con buenos caballos; solo pudo hacerse prisionero de estos fugitivos un anglo-americano. La accion comenzó á las nueve de la mañana y terminó á las cinco y media de la tarde lloviendo copiosamente, y Barberena, al acercarse á la plaza, sufrió una abundante lluvia. Al tiempo de dar este gefe el parte al gobierno, llevaba recogidos ciento ochenta y dos fusiles, cuatro cañones de artillería, quince barriles de pólvora fina, cuatro tambores y balerio, ocho mil cartuchos de fusil, y otros útiles de campaña.

En el Regenerador de Oaxaca, núm. 23 y su alcance, se publicó el por menor de esta accion. Habla tambien de otra dada á una avanzada enemiga en la *tranca de Chiptic* en que murieron varios y abandonaron el punto. Despues de este hecho la fuerza de Barberena encontró á la de Anaya reunida en dicha hacienda de *Chiptic*, y á su vista se mantuvo formada por dos horas sin disparar un tiro. Barberena se entró en *Comitán* y allí se atrincheró; mas concluida la fortificacion cambió el plan de ataque y defensa, y se situó en el pueblo de *Teopizca*, donde permaneció trece dias su segundo, pues Barberena aun se habia quedado en S. Cristóbal con parte de su fuerza, y uniéndose toda marchó sobre Comitán que ya habia ocupado Anaya, á quien atacó en los términos que he contado. Así es que por esta medida el enemigo fué engañado, y se metió como en una ratonera, cuyas en-

tradas no ignoraba la tropa del gobierno, y pudo atacarlo con conocimiento de la localidad. Esta operacion fué estratégica, y le hace honor á este jóven oficial que promete grandes esperanzas á la patria en su profesion. El comandante de la artilleria enemiga, que era un tejano, murió en esta campaña, y los oficiales estrangeros que ocupaban la altura de la torre hacian mucho daño con sus rifles dirigiéndolos precisamente á los gefes. Anaya en el acto de la fuga recibió un sablazo que le dió uno de los suyos; tal era la confusion de la huida. En el Censor de Veracruz se aseguró que habia llegado á Tabasco con solo siete hombres; ¡buena cuenta dió por cierto de su expedicion! En esto pararon sus gasconadas, retos y baladros.... y su charla.

Ya V. podrá considerar como lo recibirian los mal parados tabasqueños viéndose engañados en sus esperanzas. Aquí se ha contado que en premio de estos desaguizados lo metieron en la cárcel; no sé lo cierto; pero si lo es que se marchó buscando asilo á Yucatán, donde no le han hecho aprecio, y que viéndose allí desairado se regresó para Veracruz, ¡tanta es su impudencia! en la barca *Eloisa* en compañía del Sr. D. Andrés Quintana Roo, y que se le negó la entrada só pena de meterlo en un calabozo si ponía un pié en tierra, por lo que regresó á Campeche. Anaya, cual otro Cain, vagará fugitivo en esta América, mientras no encuentre algun lugar de bobitontos que lo crean como los tabasqueños, y al fin caiga en una red de donde no pueda salir que es el término de los embaidores.

Recomiendo á V. la lectura del manifiesto de que he hablado, para que aleje la melancolia en los momentos en que lo afecta. Allí verá V. ensartados los mayores dislates; pero dichos en tono enfático y magistral, y sobre todo verá enriquecido nuestro idioma con voces nuevas y desconocidas, y usada una nueva fraseología que es tan peculiar de Anaya, como asegura el mismo que lo es su politica. Esto es cuanto he sabido acerca de la guerra de Tabasco que generalmente se atribuye al desarreglo en que se hallaba aquel gobierno, cuyos habitantes rompieron el nombre porque ya no lo podian sufrir. Tabasco, destrozado por la guerra civil, ha vuelto al orden, ha restablecido su antiguo congreso, se ha entregado en las manos de un D. Francisco Sentmanat, habanero, de quien se cuentan muchas cosas que le hacen honor entre los guapos. Esta es la suerte que corre todo pueblo en revolucion, que al fin es presa de un soldado atrevido y de fortuna. Sentmanat se batió con los Maldonados, los derrotó, y se hizo árbitro de la suerte de aquel departamento.

CONDECORACION DEL PRESIDENTE BUSTAMANTE.

Siguiendo el orden de los sucesos, es preciso dar á V. una idea del

modo con que fué condecorado este gefe con el diploma y cruz de benemérito de la pátria, modo en cierta manera cómico como lo son muchas de nuestras cosas, pues somos ceremoniosos ó hijos de nuestros padres, y lo somos al mismo tiempo que proclamamos la sencillez republicana.

El día 2 de marzo se dió por la cámara el decreto siguiente.

„En el día de la clausura del actual periodo de las sesiones extraordinarias, reunidas ambas cámaras, el presidente del congreso entregará á D. Anastasio Bustamante el diploma de benemérito de la patria, autorizado por los presidentes y secretarios de ambas cámaras, y le pondrá en posesion de la cruz de honor que le tiene acordada.

Art. 2.º Por el respectivo ministerio se harán los precisos gastos procurando que la cruz quede concluida con toda anticipacion, y de una manera digna de la representacion nacional.”

En cumplimiento de este decreto el presidente de la cámara Lic. D. José Maria Bravo sentado en el correspondiente lugar del sòlio inmediato á sí, tenia una bandeja de plata con la cruz que puso al presidente Bustamante, el cual respondió con la arenga que se lee en el Diario del gobierno con la moderacion que caracteriza á este gefe pundonoroso y que desconoce el orgullo.

Concluido el acto pasó la comitiva á la corte marcial, que servia de salon de recibir por estarse reparando la del Palacio estropeada por las balas de la revolucion de julio, donde el Sr. Bustamante ciñó al general Valencia la espada de honor que se le habia tambien decretado por el congreso. Despues pasó la comitiva á la secretaria del ministerio de la guerra donde disfrutó de un magnifico ambigú que terminó á las seis de la tarde. La comitiva, ocupando ántes de esto los balcones de palacio con el presidente, vió pasar la columna de honor, que se compuso de la guarnicion de la plaza perfectamente uniformada, habiendo estrenado vestuario aquel día.

En la noche se dió un gran baile y cena en el colegio de Minería. En el principio reinó la decencia y decoro; pero habiendo entrado á cenar los que llaman *cócoras*, es decir, hombres sin educacion, impudentes, safios, y de los que procuran sacar el vientre de mal año, uno de estos arrancó á otro una cruz que portaba al pecho, diciéndole que no la merecia, y sobre esto hubo morena.

Fué materia no solo de conversacion, sino de una polémica un trozo de la arenga del general Valencia al Sr. Bustamante, en que gloriándose de la rapidez con que se habia concluido la revolucion de julio y restablecido la paz, usó de este pensamiento hiperbólico.... Dios dijo en el primer día de la creacion del mundo cuando este se hallaba en el caos.... *Hágase la luz, y la luz fué he-*

chá, y quedó contento de su obra.... Así se hallaba México el 15 de julio de 1840, en un caos; su presidente preso, sin autoridades; los que debían salvarla se habían convertido en sus opresores; mas los militares honrrados, reunidos en la Ciudadela, dijeron: *Restablézcase el orden, y el orden se restableció.* ¡Ojalá que esto fuera exacto! El orden se restableció, pero despues de doce días de cañoneo y de triunfos alternados, porque donde las dan las toman, y se restableció por medio de una transaccion ignominiosa. Aunque Dios pudo crear mil mundos con *un solo acto simplicísimo de su voluntad*, lo creó *progresivamente* en seis días; ya se consideren estos naturales, ya *angélicos* ó de instantes, como decían los teólogos, y se sujetó á *progresion*. Es necesario mucho tiento y circunspeccion para acomodar los pasages de la Biblia, y darles una inteligencia que en vez de edificar escandalize, así como el libro de los cantares que para el lascivo es un código de voluptuosidad, y para el justo un libro de edificación. Las espresiones hiperbólicas y épicas, suelen ser muy aventuradas aun cuando se acerquen á la verosimilitud. Apénas pudo dispensársele al poeta divino Tagle, que hablando de la rapidez con que el Sr. Iturbide hizo la independéncia (que muchos llamaron *milagro político*) el que enloor suyo hubiese dicho en la oda que recitó en la mesa de Tacubaya:

.....Y al solo arrimo de sus fuertes brazos
Caerán los eslabones á pedazos.

Ese leve impulso poético costó algunas batallas, como la de las intermediaciones de Querétaro, la villa de Córdoba, la de Atzacapotzalco, la villa de Etla, la de Veracruz por el general Santa-Anna, y otras. No por esto se entienda que pretendo disminuir el mérito del general Valencia en esta campaña. México confesará siempre que á su valor y decision en aquellos amargos días, se debió el restablecimiento del orden, y el triunfo de las armas del gobierno.

REVOLUCION DE LOS INDIOS DE LA VILLA DE CADEREITA.

Los empresarios de la renta del tabaco, sabiendo que en la Sierra se sembraba y cultivaba mucho esta planta, que perjudicaba sus intereses, solicitaron que les talasen á los indios sus sembrados. Empréñdióse hacerlo; pero se pusieron en armas y se hizo ya preciso solicitar auxilio de tropa de Guanajuato, México y S. Luis Potosi que efectivamente se mandó; mas aprovechándose de las ventajas locales que daba la Sierra, escaramucearon ventajosamente sobre los soldados, y les causaron algun daño. El gobierno, no olvidando que en el año de 1817 y 18, la guerra en aquellos puntos fué demasiado funesta á las tropas

vecinales, trató de aquietarlos, y que por buenos modos de prudencia, y concediéndoles indulto, se retirasen á sus casas como por fortuna se logró. Acuérdomé que en cierta vez mandó talar el gobierno en la costa sotavento de Veracruz iguales sembrados. Presentóse un indio al comisionado, y con las lágrimas en los ojos le hizo este sencillo razonamiento en muy mal castellano..... *Tatita, ¿por qué vienes á cortar mi tabaco si Dios te lo dá en tu corral?* El comisionado, que era hombre sensible, al oirlo se conmovió altamente, y se retiró sin causarle el menor daño: ¡dichoso el hombre que es sensible á la desgracia del pobre! Impedirle á este que use de un fruto que la mano generosa de la naturaleza le concede francamente, es una tiranía inesplicable..... Al buey que ara manda Dios que no se le ate la boca y deje comer del pasto que pisa.

REVOLUCION DE ORIZAVA SUFOCADA.

A las once y media del día 10 de junio de 1841 (día de Corpus) una porcion de hombres se apoderó de las armas del resguardo de infantería de Orizava, y se hicieron fuertes en el convento del Carmen. Presentándose allí en actitud hostil destacaron las autoridades una partida para que hiciese un reconocimiento, con la cual se batieron, resultando algunos muertos y heridos. A consecuencia de esto entraron en convenios ambas partes, y el parlamento duró hasta las nueve de la noche. Ignoro los motivos de este alzamiento, y los términos del convenio; solo sé que retirándose á sus casas los sublevados, robaron cuanto pudieron en su tránsito. Sé igualmente que pocos momentos ántes de que saliese la procesion del Corpus de esta Santa Iglesia Catedral se denunció al gobierno una revolucion que iba á estallar en la mañana. Divulgada la noticia, los conspiradores principales, viéndose descubiertos, desistieron de su empresa. Cotejándose las noticias de Orizava con lo sucedido en esta capital, se creyó que era una revolucion combinada, cuya esplosion se reservó para sazon oportuna, que entónces se estaba madurando por diferentes puntos de la república, comenzando en el interior por Guadalupe, de donde un amigo mio recibió aquí una carta en que se le explicaba *alegóricamente* el que se la escribió, quizás por temor de ser descubierto, y le decia así. „Una muger estaba aquí meciendo á un hijo suyo muy chico en una hamaca: la criatura, á pesar de su cortísima edad, se le quejó diciendo... *No me mezas tan recio porque se me caerá la mollera.* Atónita la madre contó á varias personas lo que le acababa de suceder; acudieron estas á informarse del hecho, continuó meciéndola, y todas oyeron que la criaturita le decia lo mismo; fueron entónces á contar el hecho al Sr. obispo, el que vino á infor-

marse del caso, y tomando la palabra la conjuró á que le declarase lo que significaba aquello. La criatura entonces en voz muy clara y perceptible le respondió.... „En el mes de agosto lo sabrás.” Con esta alegoría chocarrera se anunció este acontecimiento; llegó el día 4 de agosto, se descubrió la incógnita, y al Sr. Bustamante se le cayó la mollera. Pocos correos ántes este Sr. presidente habia visto varias cartas en que se le anunciaba esta revolucion. Un cierto coronel que habia llegado de Sonora, pasó por Guadalajara y se impuso de lo que allí se tramaba. Presentado al Sr. Bustamante, le habló en estos precisos términos.... *Paredes ha recibido un enviado de Veracruz para echar abajo el gobierno. Es enemigo personal de V., dice que es V. un tonto, incapaz de gobernar.* El hombre de Dios lo oyó.... Siguió durmiendo y... ya vimos lo que sucedió, se le cayó la mollera.

En aquellos mismos dias corrió impresa una décima que definia á México en el estado en que entonces se hallaba; á la letra decia:

Ruinoso lujo estrangero
En el pueblo alto estendido,
El medio muy abatido,
Y el bajo de limosnero.
La ley convertida en *cero*,
El gobierno sin accion,
Conatos de insurrección
Por todos en general;
Esta es de México actual
La exacta definicion.

POLEMICA SOBRE JESUITAS.

En últimos de mayo de 1841, habiendo muerto el padre D. Francisco Mendizaval, jesuita profeso de cuarto voto, baron ejemplar y digno de la memoria de los mexicanos, se publicó una representacion que tenia ya impresa en que pedia al congreso la *restitucion de la Compañia de Jesus*. Varias veces habia yo tenido ánimo de hacerla por mi mismo, y aun habia tratado personalmente con el general Santa-Anna de este asunto; pero lo hice á la sazón misma que estaba á punto de marchar sobre Mejía, que se dirijia para Puebla; ni fué ya posible instar sobre esta pretension, por los diferentes asuntos graves que ocurrieron entonces.

En 29 de mayo presenté al gobierno una solicitud de la misma naturaleza de la del padre Mendizaval, firmada por tres Sres. obispos, á saber: el antiguo de Sonora, el de Tenagra, y *Resina in partibus in fidelium*, y porcion de los mas distinguidos mexicanos, por su saber,

condecoraciones y virtudes. Aun sin tratarse este asunto en junta de ministros para hacer la iniciativa á la cámara, algunos individuos de ella la hicieron suya, principalmente el diputado *Ilizaliturri*. Tratóse de impedir que pasase á la comision de peticiones, trámite indispensable y de reglamento. El diputado Garza Flores pidió que se leyese la esposicion del padre Mendizabal, que oyeron todos con suma atencion (ménos el que pidió su lectura) circunstancia que confirmó el concepto de oposicion que acabó de manifestar muy luego. El diputado Chico, por Guanajuato, hizo proposicion para que se pidiera noticia al gobierno del número de conventos que habia en México, el estado de sus rentas y su *inversion*. El diputado Moreno, canónigo de Morelia, la impugnó diciendo, que tal proposicion era inútil é inoficiosa, porque los jesuitas no pedian la restitucion de sus bienes, sino únicamente su *regreso*, pues descansaban en la alta providencia de Dios que los mantendria como los mantuvo cuando vinieron mandados por Felipe II. Semejante respuesta indignó altamente al diputado Chico, y comenzó á dar sendas palmadas sobre la barandilla, protestando que no tenia libertad para *votar*, pues se desaprobaba lo que proponia para no votar sin conocimiento de causa; procedióse á la votacion, y la proposicion de Chico se reprobó por un voto.

Pasada la representacion á la comision de peticiones, dos votos que hacen mayoría opinaron que se admitiese á discusion este negocio; pero Garza Flores (el médico) formó voto particular en contra. El diputado Chico y compañía dijeron, que el regreso de los jesuitas traería graves inconvenientes, he aquí los que espuso.

Primero. Que dependen de un general que es *extrangero*, el cual no debe mandar entre nosotros. *

Segundo. Que nos prepararian para recibir á un monarca. **

Tercero. Porque adquiririan bienes de manos muertas. ***

Estas y otras varias reflexiones que se hicieron contra el regreso de los jesuitas fueron satisfechas victoriosamente en un folleto que inti-

* Segun esto no debe mandarnos el Papa porque tambien lo es.

** Nótese que fueron ospulsos, só pretesto de que eran republicanos y admitían y enseñaban la doctrina del regicidio. Nuestras locuras nos traerán ese monarca, sin que en ello tomen parte los jesuitas.

*** La riqueza de los jesuitas, aunque fué grande, toda se distribuyó en iglesias, misiones, limosnas, talleres y toda clase de obras de beneficencia, sin las cuales esta América habria permanecido en la mas brutal ignorancia; fueron los maestros de las ciencias, los fundadores de la civilización, los correctores de los magistrados y conquistadores tiranos, y defensores de las vidas de los miserables indios: los conquistadores de las Californias, sin disparar un fusil ni llevar mas ejército que un Crucifijo, una imagen de Nuestra Señora de Loreto, cinco españoles y tres indios de tropa, habiéndose resistido aquellas regiones á las armas españolas por mas de ciento setenta años y perdido dos armadas.

tulé: *Defensa de la petición hecha al soberano congreso por varios individuos, solicitando la restitucion de la Compañía de Jesus en la república mexicana, y satisfaccion á los Sres. editores del Cosmopolita que la han impugnado. Formóla el redactor de dicha petición, y la publica para desengaño de algunos incautos.* Imprenta de J. Lara en México, calle de la Palma número 4. En este papel se lee la historia de la persecucion de la Compañía en varias cortes de Europa; se enumeran las solicitudes de varios pueblos y corporaciones dirigidas á la junta instituyente en 1821, pidiendo la reposicion de los jesuitas; las intrigas que hubo para espulsarlos de Francia y España por sus ministerios, y se presenta la bula de reposicion del instituto, dada por el Sr. Pio VII en 7 de agosto de 1814, que deroga la de su antecesor Clemente XIV, que comienza *Dominus ac Redemptor noster.*

En estos dias los enemigos de los jesuitas pusieron en accion cuantas malas artes les sugirió su espíritu de encono y saña; desenterraron cuanto pudieron de lo que se habia escrito contra este instituto; presentaron de muy bella edicion las cartas de *Pascal*, la *Inocenciana del Sr. Palafox*, y para interesar en su lectura nos presentaron litografiado el retrato de este prelado, anunciando la publicacion de estos documentos por la imprenta en sendos carteles fijados en las calles de México. Los amigos de los jesuitas no quedamos por cortos; hicimos lo mismo presentando tambien la defensa de este orden religioso, y yo por mi parte comencé á publicar la *Historia de la Compañía de Jesus de Nueva-España*, inédita, escrita por el padre *Francisco Javier Alegre*, obra inmortal por su verdad, crítica y bello estilo, insertando en ella los retratos de este sabio escritor, del padre *Pedro de Velasco*, provincial que era y que sostuvo la controversia harto reñida del Sr. Palafox con los jesuitas, y del padre *Salvatierra*, apóstol y conquistador de las Californias, y como ha escrito presentando las constancias del espediente de la materia, ha puesto de tal manera en claro los hechos, y la inculpabilidad de los jesuitas, que ha obligado á confesarla aun á sus mas prevenidos enemigos. Por medio de esta historia han sabido los mexicanos los hechos mas principales en lo político, ocurridos en el largo espacio de dos siglos, y de que apenas habia quedado memoria.

Permitame V. que le diga que esta empresa dificilísima me ha costado indecibles fatigas. Acometila sin contar con un real, y en época en que la miseria pública plaga á este suelo, cuyo pavimento es de oro y plata, y cuyos habitantes, semejantes á *Tántalo* mueren de sed en medio de las aguas. Las revoluciones ocurridas en estos tiempos aciagos tuvieron cerrado el comercio por espacio de un mes, y obstruyeron la suscripcion de todo punto que marchaba con regularidad,

la reduccion de la moneda de cobre me acabó de dar el último golpe fatal, perdiendo un 35 por 100; puedo decir que he pedido limosna para continuar la impresion; pero la Providencia me ha abierto camino. El impresor ha sufrido con prudencia heróica el retardo de sus pagos, y por donde menos he pensado me ha abierto Dios camino, y espero terminar mis tareas con buen suceso; me veo obligado á confesar..... que aquí está el dedo de Dios, y que este servicio le ha sido grato.

Esta obra es obra de edificacion; muchas de sus páginas no pueden leerse sin derramar lágrimas: yo le llamo el *Flos Sanctorum* de América, capaz de hacer muchas conversiones para el cielo. Si, yo me lisongeo de que cuando por mi miseria no he dado honor á la religion católica, siquiera he procurado un medio de que se le dé por esta lectura saludable.

Nuestra solicitud yace en el olvido; pero Dios la tiene bien presente: él que supo resucitar á Lázaro ya corrompido, tambien sabrá resucitar entre nosotros este cuerpo que hoy parece muerto. Inútiles serán los esfuerzos de los enemigos de la Compañía si corre de cuenta de Dios. La inmoralidad progresará como un incendio; mas los que están encargados de regir los destinos de nuestra nacion, para regenerarla, apelarán algun dia á este único medio, á esta única tabla de salvacion que nos queda, á esta piedra de escándalo que reprobaron, y que algun dia pondrán de fundamento á nuestro edificio social y religioso. Bien convencido de esta verdad, no me abochorno de confesar que en mi juventud fui enemigo de la Compañía de Jesus, y que al recordar este error y mis miserias, no puedo menos de invocar al Dios de David, diciéndole..... *Delicta et ignorantia juventutis mae, ne memineris.*

A algunas personas parecerá que deliran los que declaman contra la inmoralidad de estos tiempos, y solicitan el remedio por medio del restablecimiento de la Compañía de Jesus; pero á estas satisfaremos refiriendo un hecho ocurrido en estos mismos dias.

Anuncióse de venta por el diario una lista de libros de magnífica edicion, y entre ellos las obras de Voltaire con notas; esta circunstancia hizo que el Sr. arzobispo se dedicase á examinarlas, y las halló acaso mas perniciosas é impías que el testo. Propúsose prohibir su circulacion y lectura, y para hacerlo de acuerdo con el gobierno, ofició al gobernador Vieyra pidiéndole auxilio; el gobernador pasó su nota al ministerio, quien respondió que el Sr. arzobispo podia muy bien prohibir dicha obra; pero siendo propiedad del librero deberia satisfacerle su importe para escusar reclamaciones del gobierno frances, y que este pidiese indemnizaciones: ¡bravo ministro! admirable decision que no la daria la borracha Pilia de Delfos. Quiere decir, que el arzobispo está atado de manos para ejercer su jurisdiccion es-

piritual, y si la ejerce ha de salir multado en pagar cuantas obras impías se nos presenten á centenares, cuando apenas la cuarta episcopal le da para mantener con decoro su persona y dignidad. Yo pregunto á ese ministro: ¿si esa obra atacara directamente la independencia mexicana como ataca el dogma católico, tendría esas consideraciones para no concurrir á su prohibicion? Claro es que no... Ved aquí la proteccion que aquel gobierno dispensaba á la Iglesia, y modo directo con que se daba boga á la impiedad..... y muchos escrúpulos para admitir á los jesuitas que vayan á predicar el Evangelio á las naciones bárbaras y nos contengan esas irrupciones que hacen derramar sin remedio tanta sangre inocente de pacíficos campesinos, y que al paso que marchamos, sus hordas penetrarán como en la Europa las del Norte! Algunos diputados hicieron proposicion en la cámara para que sea libre la introduccion de toda clase de libros en la república. ¡Qué apoyos tan firmes tiene nuestra Iglesia! Esto se llama *marchar al progreso, pero á la cangreja.*

Dos graves asuntos ocupaban la atencion del congreso y del ejecutivo en estos dias, á saber: la estincion de la moneda de cobre y la reforma de la constitucion. Para lo primero habia una especie de competencia entre los empresarios del tabaco y el banco de amortizacion; el público deseaba que este se encargara de ello porque no le movia ningun deseo de ganancia sino un servicio desinteresado y puro á beneficio de la nacion. Los empresarios del tabaco hicieron proposiciones ventajosas avanzadas; pero entrando en cálculo mas exacto y reflexivo volvieron sobre sus pasos, y se retrajeron, considerando que iban á perder en vez de ganar, objeto único de toda empresa, aunque se revista de sentimientos filantrópicos. Inútil me parece referir las leyes que en razon de esto se dictaron, porque no pasaron de una ideología alegre que no llegó á tener efecto; solo sí debo asegurar, que la abundancia de moneda de cobre que paralizaba el comercio y que hacia cesar la circulacion de numerario en todas las clases de la sociedad, era el gran resorte que se pulsaba para una revolucion sangrienta. Destacáronse varios corredores comprando en grandes cantidades la moneda de cobre para arruinar de todo punto su valor, y esto produjo un descontento general, pues el descuento era ya de un 30 y 35 por 100, y hé aquí arruinados á los que tenian su dinero en este metal, y á los pobres que veian reducido á un octavo un medio real con que contaban para su subsistencia: esto obligaba á los maestros de talleres á triplicarles el salario, y arruinaba sus negociaciones, dando además por resultado un fermento é irritacion en la república. Venian entónces en copiosas sumas cargas de dinero en cobre de Puebla, Toluca, Querétaro, y otras partes á México, que aumentaban tal me-

nosprecio de esta moneda, que ni aun se ocupaban los ladrones de los caminos en robarla.

No era menos vital é interesante la reforma de la constitucion; las que hicieron las juntas departamentales fueron, hablando con exactitud, insignificantes, porque no entendieron el sistema. Las mas quejas y reclamaciones se encaminaron á la administracion de *justicia*, defecto que no estaba en la constitucion sino en la escasez de numerario para pagar los jueces y tribunales, que estando insolutos, ó no la administraban cerrando algunos de ellos, ó la administraban vendiéndola á quien mas les pagaba, cuando no por depravacion del corazon, por matar el hambre y desnudez de las familias. Las leyes no exigen de los magistrados que sean *héroes*, se contentan con que sean regulares, y no todos pueden resistir á la vehemente tentacion de recibir una porcion de oro por un fallo, cuando el dia en que se lo ofrece un litigante temerario no hay que comer en casa, la muger está de parto, y los hijos en cueros: ¡cuántos de estos ejemplares hemos visto! Para que V. no me tenga por temerario diré lo que pasa en una audiencia de nuestra república (que no nombro por pudor). Un litigante necesita retirarse á su pueblo para cuidar de sus intereses, y procura hacer que le despachen prontamente en el tribunal su negocio pendiente; habla y suplica en razon de esto al presidente, quien le dice... Bien, será V. despachado; pero advierta que F. tiene igual pretension y dá tantas onzas..... V. ¿cuánto mas dará porque se le prefiera?... Si puja mas que el otro es despachado, y si no, se aguarda y sufre las consecuencias de su demora. Ahora pregunto mas. Si hay tanta venalidad para solo la vista del negocio en estrados, ¿cual será la que habrá con respecto á la naturaleza de la sentencia y esencia del proceso?... Pregunto mas. ¿Este es defecto de la constitucion de 1836, ó de la paga de los salarios á los jueces? Espero que me den la respuesta los que han tomado la reforma por pretesto para revolucionar. Otros de estos declamadores quieren *justicia pronta, prontísima*, como la que ejecuta un *cadí* de Turquía, donde ejecuta la mano armada de una cimitarra lo que ha pensado la cabeza.... ¡Bárbaros, os diré con *Montesquieu*, sabed que cuantos pasos y fatigas sufre un ciudadano en la prosecucion de un pleito para obtener justicia, forman el inestimable precio con que ha comprado su libertad civil!

Para alegrar un tanto el ánimo de V. que lo supongo melancolizado con lo que acabo de decir, permítame que le refiera un pasage ocurrido en esta capital, que muestra el triste estado en que se halla la administracion de justicia confiada á jueces subalternos..... ¡Atencion!.... Parte del alcalde del cuartel núm. 3 á cargo de cuartel núm. 3.

„El auxiliar del espresado remite á la cárcel de la Diputacion al Sr. juez de turno el cadáver de *Patricio Landero* que encontré andando por la calle de la Pila Seca á las diez de la noche; y como que ví que no *resollaba*, conocí que estaba muerto, y segun me informaron personas que no sé quienes son, el cadáver fué muerto por haber estрупado con raptó á *María Crecencia*, á quien tambien remito, pues está muy *quejosa* pidiendo se le haga justicia, y para que la reconozcan; pues segun dicen el cadáver la lastimó gravemente, en términos que *llora por los ojos* amargamente, y pide la madre de *María Crecencia* que ó le devuelvan á su hija como estaba cuando la raptó el cadáver, ó que le paguen la virginidad de este, pues segun dicen muy tosco, lo que pongo en manos y á disposicion del Sr. juez del día para los fines que le convengan. México julio 13 de 1841.”

Tal es á la letra este parte que corre original en los que se dan á la plaza, que ha hecho reir á cuantos lo han leído en el ministerio, del que se han sacado muchas cópias, y que haria reir á una estatua. ¿Y tal hombre es individuo de la administracion de justicia aunque sea pedanea? ¿Y este es un racional (diré con Iriarte)? Dicen que sí.— A Dios.



CARTA VII.

México 27 de enero de 1842.

Mi querido amigo.—Si por parte del congreso se solicitaba afanosamente en estos dias reformar la constitucion del año de 1836, trayendo á cuento todo cuanto sobre esto se habia escrito, y á la vista las representaciones de las juntas departamentales; por la del gobierno se procuraba la reconquista de Yucatan y Tabasco, á cuyo efecto se confió la comandancia de Veracruz al general Santa-Anna. Muy luego puso mano á ello mandando reponer la fortaleza de Ulúa y de la plaza, y destacamentos á varios puntos y á las villas, principalmente al de Huimanquillo, donde uno de los Lemus derrotó completamente el que habia situado Sentmanat. Solicitó del gobierno que se le remitiesen refuerzos de tropa y oficiales sueltos en la capital, que alli podrian ser útiles, y ademas al general Canalizo, á quien pensaba confiar la expedicion. Al recibir la plaza notó con dolor que la guarnicion estaba cubierta con harapos en lugar de uniformes, sin pagas, é incapaz de prestar el menor servicio. La escuadrilla tejana que cruzaba por aquellos mares, y que tenia asilo en Sisal y pacto de union con la de Yucatan, de quien recibia socorros, amenazaba no solo un bloqueo, sino acaso una intentona sobre Veracruz. Esto no podia serle objeto de indiferencia, tanto mas que no habia buques á propósito con que resistirá una agresion de mar; por tanto, de su propio peculio hizo que

„El auxiliar del espresado remite á la cárcel de la Diputacion al Sr. juez de turno el cadáver de *Patricio Landero* que encontré andando por la calle de la Pila Seca á las diez de la noche; y como que ví que no *resollaba*, conocí que estaba muerto, y segun me informaron personas que no sé quienes son, el cadáver fué muerto por haber estрупado con raptó á *María Crecencia*, á quien tambien remito, pues está muy *quejosa* pidiendo se le haga justicia, y para que la reconozcan; pues segun dicen el cadáver la lastimó gravemente, en términos que *llora por los ojos* amargamente, y pide la madre de *María Crecencia* que ó le devuelvan á su hija como estaba cuando la raptó el cadáver, ó que le paguen la virginidad de este, pues segun dicen muy tosco, lo que pongo en manos y á disposicion del Sr. juez del día para los fines que le convengan. México julio 13 de 1841.”

Tal es á la letra este parte que corre original en los que se dan á la plaza, que ha hecho reir á cuantos lo han leído en el ministerio, del que se han sacado muchas cópias, y que haria reir á una estátua. ¿Y tal hombre es individuo de la administracion de justicia aunque sea pedanea? ¿Y este es un racional (diré con Iriarte)? Dicen que sí.— A Dios.



CARTA VII.

México 27 de enero de 1842.

Mi querido amigo.—Si por parte del congreso se solicitaba afanosamente en estos dias reformar la constitucion del año de 1836, trayendo á cuento todo cuanto sobre esto se habia escrito, y á la vista las representaciones de las juntas departamentales; por la del gobierno se procuraba la reconquista de Yucatan y Tabasco, á cuyo efecto se confió la comandancia de Veracruz al general Santa-Anna. Muy luego puso mano á ello mandando reponer la fortaleza de Ulúa y de la plaza, y destacamentos á varios puntos y á las villas, principalmente al de Huimanquillo, donde uno de los Lemus derrotó completamente el que habia situado Sentmanat. Solicitó del gobierno que se le remitiesen refuerzos de tropa y oficiales sueltos en la capital, que alli podrian ser útiles, y ademas al general Canalizo, á quien pensaba confiar la expedicion. Al recibir la plaza notó con dolor que la guarnicion estaba cubierta con harapos en lugar de uniformes, sin pagas, é incapaz de prestar el menor servicio. La escuadrilla tejana que cruzaba por aquellos mares, y que tenia asilo en Sisal y pacto de union con la de Yucatan, de quien recibia socorros, amenazaba no solo un bloqueo, sino acaso una intentona sobre Veracruz. Esto no podia serle objeto de indiferencia, tanto mas que no habia buques á propósito con que resistirá una agresion de mar; por tanto, de su propio peculio hizo que

se comprasen dos, arregló el pago de las tropas, intervino las entradas de dinero en la aduana, y para facilitarse en lo pronto el dinero preciso, perdonó un 20 por 100 á los deudores de la hacienda pública si le pagaban prontamente, y de esta manera en muy breves dias cambió el aspecto militar de Veracruz, y aquella debilitada guarnicion cobrando nuevo ánimo, se puso á punto de obrar hostilmente, y de moverse ácia cualquiera direccion.

La condecoracion del Sr. Bustamante no fué vista de buen ojo en algunas partes; digno era de ella por sus anteriores servicios á la patria, principalmente por la mucha que tuvo en la independencia, reuniéndose al Sr. Iturbide, á quien habían faltado las tropas que juraron con él el plan de Iguala; pero en la revolucion del 15 de julio, aunque mostró grandeza de ánimo y fortaleza para resistir á los sublevados, empero sus servicios fueron (si puedo llamarlos así) muy subalternos; todo se le debió al general Valencia, y la desairada capitulacion fué en todas partes muy mal recibida, y lo desprestigió en mucha parte. Esta conducta excitó murmuraciones; hablábase con desprecio de su gobierno, y los del partido de la oposicion, y aun acaso sus amigos, si no hicieron esfuerzos para que se le separase del mando, á lo ménos lo desearon, temiendo que continuasen los males por el largo espacio de cerca de cuatro años que aun le faltaban para concluir su gobierno. Dijose que en este estado de cosas dos departamentos habian solicitado de la cámara su separacion del mando. El ayuntamiento de S. Luis Potosí y junta departamental pretendieron descaradamente la instalacion de una junta reformadora, ó sea una convencion, y precisaron al gobernador Sepúlveda (con quien no contaron) á que procediese á arrestar á sus individuos y mandarles formar causa, por haber salvado los conductos constitucionales. La cosa pasó á mas, pues se reunieron en complot en una panaderia no pocos individuos alentados por un licenciado *Arriaga*; regresó á San Luis su antiguo gobernador que estaba espulso de aquel departamento, á quien hizo salir en horas, y aun pretendieron seducir al comandante general Amador para que apoyase sus pretensiones y echase abajo aquel gobierno. Sepúlveda, sostenido por el de México, se condujo con la rectitud que lo caracteriza, y pudo sufocar aquella revolucion. Pasó lo mismo en Guadalajara, donde se iba á representar la misma escena que en México el año anterior. El día 16 de julio un oficial *Navarrete* (segun se escribió de aquella ciudad) desterrado de México, un *N. Vergara* y otro de iguales sentimientos, cohecharon la guardia del general Paredés: comenzaban ya á sacar el armamento del cuartel para distribuirlo á los léperos, cuando fueron arrestados por dicho general con el cuerpo del delito, denuncia-

do por uno de los mismos conspiradores. Estas noticias, semejantes á los truenos subterráneos que anuncian una próxima y funesta explosion, nos pusieron sobre el quién vive y alerta, y á merced de esta vigilancia supimos que el día 5 ó 6 de julio habia llegado un extranjero de Manga de Clavo, se habia hospedado en la casa de las diligencias, y á la mañana siguiente habia marchado para Guadalajara. Mucha impresion causó esta noticia, y la aumentó el que por cartas de Veracruz se avisaba de la llegada de este hombre que habia hablado con Santa-Anna y logrado que por sus reflexiones de comercio desaprobase esplicitamente el gravámen del 15 por 100 impuesto para el pago de la lista civil de los empleados, prohibiendo su cobro. El tiempo descubrió esta incógnita; pero su descubrimiento fué estragoso, así como será muy marcada en nuestros fastos su memoria.

REVOLUCION DEL GENERAL PAREDES EN GUADALAJARA.

Con bastante anticipacion el gobernador de Jalisco *Escobedo* habia indicado al supremo gobierno que notaba en Guadalajara indicios de una próxima revolucion, pues tenia noticias de que en la Lonja de comercio de México se habian formado planes, y diseminado agentes que los realizasen. Habia ya tomado algo mas que indicios de ello el Sr. Bustamante por medio de un coronel llegado de Sonora, que sin duda estaba en el secreto, y de todo lo instruyó, como tengo referido. A pesar de este aviso oportunamente anticipado no tomó providencia alguna que la evitase. Motivábala el que no se hubiese dictado ninguna medida para impedir que se cobrase el 15 por 100, contra el cual se habia declarado el comercio de Guadalajara.

En la tarde del día 3 de agosto recibió el Sr. Escobedo un recado del general Paredes invitándolo á que tuviese con él una entrevista en la casa del canónigo *Sanchez Reza*, presidente de la junta departamental.

Efectivamente concurrió á ella, y Paredes le manifestó que la guarnicion, excitada por los comerciantes, estaba á punto de pronunciarse de un momento á otro, y daban testimonio de ello los grupos de gentes y reuniones del pueblo que precede á los motines. Ponderó el gran peligro que todos corrian si no se condescendia con las pretensiones de la tropa. Este mismo gefe, que muy pocos dias ántes habia por sí mismo arrestado á los revolucionarios y afrontado la muerte y los peligros, ahora se mostraba tímido y receloso. El gobernador, estrechado de este modo, y deseoso de quitar á los soldados y al pueblo todo motivo de revolucion, de acuerdo con la junta departamental hizo publicar un bando contenido en los siguientes artículos.

1.º Mientras el soberano congreso nacional se ocupa nuevamente

de la modificación ó reforma de las leyes á que se contrae esta disposición, solo se cobrará en el departamento por derecho de consumo el 7 por 100 en estos términos. El cinco en esta capital y en la ciudad de Tepic, y el dos en los demas pueblos del departamento, siempre que vayan guiados de aquellos puntos. Si se introdujeren con guias de otros lugares pagarán el 7 por ciento íntegro.

2.º Los efectos que se introduzcan en esta capital con guias de la aduana terrestre de Tepic, y hubieren satisfecho el 5 por 100 en aquel punto, solo pagarán el 2 por 100 restante.

3.º Los efectos que se estraigan de esta capital y de Tepic para fuera del departamento, pagarán un 2 por 100 al espedirse las guias.

4.º Los empleados en rentas del departamento, darán cuenta cada mes al administrador principal de esta capital, de los efectos que se introduzcan en los pueblos con guias de la aduana terrestre de Tepic, número de estas y de sus marcas, y de los tercios, valor y efectos, y clase de estos.

5.º El derecho establecido por estas disposiciones se cobrará sin perjuicio del 1 por 100 municipal que se recauda en virtud de leyes vigentes.

6.º Del derecho de consumo se aplicará una séptima parte para pago de militares retirados y pensionistas, en proporcion á sus presupuestos, y el resto por mitad entre la lista civil y militar.

7.º Las penas de comisos de efectos de ilícito comercio que impone la ley de 20 de marzo de 1837, se reducirán al cobro de derechos duplos que ingresarán á la hacienda pública, y ademas se impondrá por via de multa la octava parte del valor de los efectos que incurriesen en la pena, la que se distribuirá proporcionalmente entre los partícipes que designa la indicada ley.

8.º Toda carga que con las correspondientes guias transite por el departamento, podrá variar de destino.

9.º Se suspende tambien el cobro de la quinta clase de contribucion personal que establece el decreto de 8 de marzo del corriente año.

10. Se dará cuenta inmediatamente con la antecedente disposición al supremo gobierno, para que la representacion nacional otorgue su aprobacion, como medidas dictadas en circunstancias del momento, y en óbvio de mayores males. Dado en Guadalajara, á 4 de agosto de 1841.—Antonio Escobedo.—J. Agapito Gutierrez, secretario de gobierno.

He aquí un plan absolutamente *mercantil*, que de luego á luego indica la mano que lo trazó y daba impulso, el cual fué publicado para sufocar la revolucion; mas su objeto principal se penetró prontamente, é hizo ver cual era el verdadero objeto con que se promovia.

Publicado el bando fué celebrado con grita y cohetes, siendo los excitadores de esta bulla los comerciantes, en cuyo obsequio se habia movido esta revolucion. En seguida publicó el general Paredes un manifiesto que indicaba la necesidad que habia de que se encargase el gobierno á un ciudadano que mereciese la confianza del supremo poder conservador, facultado estraordinariamente, el cual diese cuenta de sus actos al primer congreso constitucional.

Este artículo, que es el segundo con que concluye el manifiesto, hizo abrir los ojos á los jalicienses para que conociesen que se les orillaba á una *dictadura*, que por un orden nada violento deberia recaer en el general Santa-Anna, como hombre de gran prestigio en la república, y á quien en 1839 habia designado el supremo poder conservador para que rigiera sus destinos. En la conversacion privada que Paredes tuvo con el gobernador Escobedo, se esplicó del mismo modo; pero este le increpó con bastante acrimonia, reveló el secreto al pueblo, y como que habia merecido justamente su confianza, bastó esta revelacion para desvirtuar de todo punto el pronunciamiento no solo en Guadalajara sino en todo el departamento; por consecuencia, antes que admitir dicho plan, se disolvieron el ayuntamiento de Tepic, Sayula y otros: hizo lo mismo la junta departamental y el gobernador. Para nombrar otro que le sucediese en este empleo, convocó Paredes una junta de personas notables que lo reeligieron; pero resistiéndose á aceptar el nombramiento, tornó á convocar otra nueva de personas que le eran afectas, cuyo número no llegó á cincuenta, y salió electo el que actualmente manda. Nombróse asimismo nueva junta departamental, compuesta de jóvenes capaces de llevar á cabo sus ideas. De este linage son los encargados de redactar el periódico que substituyó á la Gaceta, intitulado *La Esperanza*. He aquí á la letra el plan de Paredes.

Art. 1.º Se convocará un congreso nacional estraordinario elegido bajo las bases mas amplias, y cumplidamente facultado para *reforma* la constitucion, y con solo esta esclusiva única atribucion.

Art. 2.º Entre tanto la desempeña, el supremo poder conservador encargará el ejecutivo á un ciudadano de su confianza, como facultado estraordinariamente, y dará cuenta de sus actos al primer congreso constitucional.

Art. 3.º Al efecto, el actual congreso, que se reunirá para estos solos actos, iniciará, y el supremo poder conservador declarará la voluntad de la nacion respecto de la persona que haya de entrar al ejercicio del ejecutivo.

Art. 4.º Este designará el dia de la instalacion del congreso estraordinario, la forma de su eleccion y el tiempo que debe durar su encargo.

Muy luego comenzó Paredes á sentir la amargura que causa todo pronunciamiento, aun al mismo que lo hace, mas qué abunde en razones para ello. El que hace una conmocion abre un abismo bajo sus pies y con sus propias manos, abismo que acaso puede cegarse con su cabeza. El pueblo de Guadalajara empezó á promover pretensiones avanzadas y caprichosas de que da idea la alocucion que le dirigió el día 16 de agosto. Quiso darle un barniz de justificación á su alzamiento, y le dirigió al supremo poder conservador cuantos impresos se habian publicado hasta entónces en Guadalajara; pero no se le acusó el recibo de ellos, pues los supremos poderes son los únicos que pueden entenderse con esta corporacion, y en tal clase no podia considerarse una guarnicion y un gefe levantado contra un gobierno legitimo que lo habia honrado con aquel mando, y á quien el Sr. Bustamante habia dispensado las mas honrosas consideraciones. El Sr. Paredes es un militar, y por sola esta cualidad, agregándole la de *caballero por nacimiento*, sabrá darle el grado de estima á esta sola reflexion. Algunos oficiales se negaron á suscribir su plan, y tambien algunos destacamentos se pasaron á Morelia. Entre los primeros coloco al Sr. coronel *D. Andres Terres*, persona recomendable por muchos títulos, que nunca ha faltado al gobierno.

En fines de agosto marchó Paredes para Lagos con setecientos hombres para reunirse allí con trescientos mas, dejando en Guadalajara treinta quebraditos y dos compañías que levantó aquel comercio, á sus espensas, para custodia de la ciudad. Dícenme que llevó treinta mil pesos para gastos de su division que le proporcionó aquel comercio, en cuyo favor se habia ejecutado aquel movimiento, sin perjuicio de diez y nueve mil cobrados en S. Blas del 15 por 100.

Sabida por el gobierno del Sr. Bustamante esta revolucion, trató de mandar á Guadalajara una division de mil infantes y trescientos caballos al mando del general Canalizo. Creyóse que esta asonada no progresase, porque los comandantes de los departamentos mostraron por sus comunicaciones oficiales, insertas en los periódicos, que desaprobaban la conducta de Paredes, é hicieron mil protestas de adhesion al gobierno. El general Santa-Anna, segun consta de una carta suya que corre agregada al espediente, manifestó que era injusta la pretension de que se quitase la contribucion del 15 por 100, y por tal prenda el gobierno de Bustamante no creyó que aprobase la revolucion de Guadalajara, y lo mismo indicó en el oficio dirigido al ministro de la guerra Almonte, acusándole el recibo de las comunicaciones de Paredes, que se leen en el Censor de Veracruz núm. 4.750 de 24 de agosto, donde, aunque reprueba la conducta del gobierno, concluye con estas palabras: „Conocidos por este relato los sentimien-

tos de que estoy animado, sirvase V. E. transmitirselos al Sr. presidente, de cuyo buen juicio no espero otra cosa que una conducta circunspecta y digna; en este concepto (repito) *puede contarse con mi inutilidad.*”

El gobierno de tal suerte descansó en esta confianza, que en el Alcançe al Diario del gobierno, núm. 2.276, se esplica de este modo.

„Se ha invocado el nombre del general Santa-Anna con el objeto de comunicar prestigio á aquel procedimiento que se ha querido representar como eminentemente revolucionario; pero esta asercion en México ha sido refutada por sí misma, cuando por comunicaciones recibidas por el correo de ayer se manifiesta no haber ocurrido novedad en el departamento: Que el espresado señor general se ocupa actualmente en reducir al órden á Yucatan y Tabasco, objeto de interes nacional, y que absorbe actualmente la atencion de aquel Sr. comandante general, de conformidad en un todo con los deseos del gobierno.”

Aunque testimonios tan irrefragables no justificasen nuestro aserto, se hace increíble como en Guadalajara ha encontrado acogida semejante impostura, cuando se sabe qué en lo particular y en lo público ha manifestado el Sr. general Santa-Anna, que la mejora de nuestra suerte jamás será obra de una revolucion, abogando por el respeto á las leyes, y dando como en julio del año pasado testimonio de subordinacion al órden, ofreciéndose á sostener las autoridades constitucionales, y manteniendo, por último, con el gobierno una armonía que desmiente cuanto sobre este particular dice la noticia con conocidos fines.” De este modo procuró el gobierno desmentir el concepto de que el general Santa-Anna se mezclase en la revolucion de Jalisco; mas sucesos posteriores confirmaron ser cierta su ingerencia en aquel plan de Paredes, que nada habria obrado sino contando con su apoyo. Ofreció obrar en esta revolucion como *mediador*, y no mas. Consta así de sus comunicaciones insertas en los Boletines del gobierno. Investidura que jamás debió cambiar segun la doctrina de S. Agustin, que dice: *Fides enim quando promittitur, etiam hosti servanda est, contra quem bellum geritur.*

En la noche del 26 de agosto se reunió el pueblo de Veracruz con grande alboroto de cohetes y repiques, aclamando repetidas veces al general Santa-Anna y á Paredes, y á las guarniciones de Ulúa y de la plaza; convocó al ayuntamiento para darle colorido de justicia al pronunciamiento, y esta corporacion reunida acordó que se aboliese el 15 por 100, el estanco del tabaco, la contribucion personal, la pauta de comisos y la reforma de aranceles de aduanas, estinguiéndose las interiores. Esto quiere decir que dió por el pié á cuantos recursos tenia

el gobierno para subsistir; providencia que apenas podria dictar una reunion de extranjeros que quisiera destruir nuestra independencia, reducirnos á la clase de colonos, y hacerse dueños esclusivamente de todo nuestro comercio.

Mandóse en seguida publicar el mismo acuerdo ó acta en Orizava por su ayuntamiento, sin embargo del interes que tenia aquella ciudad en que su tabaco permaneciese estancado de cuenta del gobierno, pues introduciéndose el extranjero no podria competir con él en el mercado. Tal es la iniquidad de aquel plan, aun sin considerarlo bajo el aspecto de insubordinacion é infidelidad al legítimo gobierno. He dicho, y cien veces repetiré con dolor profundo, que este plan era *extrangero*, y no debo omitir el indicarle á V. los amaños ruines de que se valieron los comerciantes para hundirnos en una revolucion sangrientísima. Tambien he dicho que el resorte principal que pulsaron fué la moneda de cobre. El dia 28 de agosto destacaron los agiotistas (que todos son unos) algunos corredores de su confianza para que ofreciesen cobre con un gran descuento: espantóse el comercio, y considerando la enorme pérdida que iban á sufrir los traficantes, nadie queria vender, y estuvo á punto de cerrarse. Súpolo el gobierno y mandó que se arrestasen los corredores y personas que maniobraban de este modo insidioso. * Tambien reunió una junta de comerciantes honrados para que comprasen todo el cobre posible y se amortizase por el Banco; mas sabida esta providencia por los agentes de tal maniobra, ya no se presentó ningun corredor á ofrecer cobre, con lo que bajó el descuento, y volvió á su antiguo precio. Al mismo tiempo que se obraba de este modo, otra clase de malvados se destacó por diferentes barrios, y afectando un aire decente y señorial pretendió persuadir á los dueños de tiendas de comestibles que los tlacos iban á quedar reducidos á pilones para que nada vendiesen; modo esquisito de matar á un pueblo de hambre, reducirlo al despecho, y precipitarlo á una revolucion sangrienta.

Esta supercheria comenzó á surtir su efecto en algunos incautos; mas á poco se descubrió la impostura aun ántes de fijarse un cartel por el gobierno que la desmentia. Pasaron á mas, porque solicitaron de los proveedores de carnes que no matasen reses, y de los panaderos que no amasasen; por lo que el ayuntamiento destacó varios regidores que recorriesen las panaderías y casas de matanza. En algunas de estas no se habia hecho encierro de carneros, defecto que su-

* Dijose que tambien mandó arrestar á D. Francisco Morphi que se suponía ser el que habia sido enviado á Manga de Clavo y á Guadalajara, y que se ocultó en la casa del enviado inglés.

plió el Sr. D. Juan de Dios Perez Galvez, habilitando con abundancia al público, en lo que hizo un servicio que aun no olvida. Tal estado guardaban las cosas, estando próxima á salir la expedicion del general Canalizo sobre Paredes, cuando abortó la revolucion de la Ciudadela que voy á referir con pena, sacrificando las consideraciones personales que me merecen muchos de los que tuvieron parte en ella, á los que igualmente me merece la *verdad* histórica, superior á toda consideracion. *

Excitado *Asinio Polion*, gran literato de Roma, á que escribiera la historia de la guerra civil que cambió la libertad en horrenda tiranía, dijo.... *Periculosa res est.... Noli scribere in eum qui potest proscribere*, que tanto quiere decir en castellano.... Guárdate de escribir contra el que puede proscribirte. Por mi confieso que no me arredra contar los yerros y equivocaciones que haya cometido el general Santa-Anna, cuando él mismo me ha enseñado á hacerlo. Yo leo el parte que dió al gobierno del ataque que sostuvo en Veracruz, y en que perdió una pierna, y que estando á punto de morir, quiso legarnos las máximas morales que honrarian á Sócrates sobre las consideraciones que se deben merecer nuestros enemigos; lo veo condonar las injurias de estos, reconciliarse con ellos, no ensañarse aun cuando podia vengarse de los mismos, y ocuparlos en puestos que ni aun podian soñar que obtendrian de su mano. Contando, pues, con este fondo de docilidad, no temo hablarle la verdad ahora que ha llegado al apogeo de sus glorias, y que lo veo investido de una omnipotencia que no ha recibido ningun otro mexicano. Preferiria gustoso una desgracia, á pasar por un embustero en el juicio de mis conciudadanos, y mucho mas pasar por tal en el tribunal de la historia. La Europa tiene sobre él fija la vista; sus acciones se notan y se escriben, y supuesto que ama á su patria preferirá que cuente sus hechos como pasaron, á que un extranjero en Londres ó Paris finja una historia fabulosa pretendiendo se le dé un crédito deshonoroso. Yo querria que la de sus hechos fuera como el panegirico de Plinio á Trajano; pero este príncipe, nacido como Tito ó Alejandro, severo para hacer las delicias de la humanidad, han logrado aparecer en el teatro del mundo libres de toda imputacion, privilegio apenas concedido á un cortísimo número de hombres. Yo he guardado no poca sobriedad al hablar de

* Al escribir esta historia tengo bien presente lo que Miguel de Cervantes nos enseña sobre el modo de escribirla. „Deben ser (dice) los historiadores puntuales, verdaderos, y no nada apasionados, y que ni el interes ni el miedo, ni el rancor, ni la aficion no les haga torcer del camino de la verdad, cuya madre es la historia, émula del tiempo, depósito de las acciones, testigo de lo pasado, ejemplo y aviso de lo presente, advertencia de lo porvenir.”—D. Quijote tom. 1.º cap. 9.

no pocos de los que han figurado entre nosotros, porque he distinguido los defectos de hombres particulares, de los que han tenido como hombres públicos.

REVOLUCION Y PRONUNCIAMIENTO EN LA CIUDADELA DE MEXICO CONTRA EL GOBIERNO DEL SEÑOR BUSTAMANTE, OCURRIDA LA TARDE DEL 31 DE AGOSTO DE 1841.

No ignoraba este gefe que habia un germen de revolucion á favor del plan de Paredes; pero sí quienes eran las personas principales que se pusieran á la cabeza de ella. Cuando se le dijo que el general D. Gabriel Valencia se habia pronunciado, se le oyeron repetir estas precisas palabras.... No puede ser, no lo creo; pues pocos dias ha que sabiendo la revolucion de Guadalajara, se me presentó, me dió un abrazo y la mano de amigo, diciéndome..... „Mi general, aqui está Valencia que es amigo de V., y que agradecido á sus finezas lo sostendrá y morirá á su lado.” Ciertamente tuvo razon para dudar de este hecho, y de un hombre que con tanto valor como lealtad habia defendido la causa de este mismo gobierno en la revolucion del 15 julio, y adquirido una nombradía que honrará su nombre en la posteridad. *Cuando un hombre (ha dicho el político Saavedra, fundado en una sentencia del Espíritu Santo) da á otro la mano de amigo, enclava con ella su corazon para mantenerse fiel y jamas fallarle.* Así lo creyó el honrado Bustamante. Ni fué menor la sorpresa que le causó el saber que habia entregado la Ciudadela un oficial á quien acababa de premiar confiándole la alcaldía por el valor y lealtad con que habia manejado en la revolucion de julio. Esto así sucedió: el Sr. Valencia tendria muy justos motivos, que yo no debo inculcar, para cambiar de opinion política, de que responderá á Dios en el juicio que le espera por la mucha sangre inocente que en mas de un mes se derramó en esta desgraciada ciudad. El Señor es justo, tiene numerados nuestros cabellos, y en su fiel balanza pesa mucho una gota de sangre que se derrame de los hombres por quienes su Hijo inocentísimo derramó la suya para redimirlos; así como remunerará con todo el peso de su gloria al que en su nombre diese un vaso de agua al que estuviese necesitado de ella.

Estaba, como he dicho, habilitada de todo lo necesario la expedicion para Guadalajara, cuando á las tres de la tarde del 31 de agosto de 1841, una division de mas de mil hombres de todas armas, y cuyo cuerpo principal de infantería del núm. 11 (llamado por otro nombre de Toluca) al mando del coronel Lombardini, hermano político del general Valencia, se apoderó de la Ciudadela, recogiendo al paso por la cárcel de la Acordada la mayor parte del batallon de quebraditos, acuartelados en aquel punto. Estos veteranos, acostumbrados á

obedecer las órdenes del gefe de la plana mayor, obedecieron de buena fé sus órdenes, y se agregaron á su fuerza. Pasó lo mismo con los alumnos del colegio militar, á las órdenes de su director D. Mariano Monterde. Llevóse igualmente el general Valencia parte de la caballería del distrito con su gefe D. Matías Peña, y á esta fuerza entregó la Ciudadela su alcaide, correspondiendo así á la confianza que de su lealtad habia hecho el Sr. Bustamante.

A la entrada de toda esta tropa en aquel lugar se encontró allí con la brigada de artillería, dos compañías del batallon de Guanajuato y doscientos poblanos; pero estos, no queriendo tomar parte en la asonada, fueron arrestados y desarmados. No pocos de los alumnos militares mostraron repugnancia á este servicio, se desertaron, y quedó arrestado el capitán Iniestra, que era uno de sus catedráticos, por haber pretendido estraerlos. Su buen juicio y pundonor no le permitia ver con indiferencia que unos jóvenes que debian ser educados en los principios de la obediencia, fueran aleccionados de este modo práctico y escandaloso á desobedecer al supremo gobierno.

Luego que tuvo noticia el Sr. Bustamante del alzamiento ocurrido, salió á caballo con un grueso de tropas fieles y llegó hasta la alameda; mas como supiese que los quebraditos se habian marchado, se abstuvo de emprender un ataque, prometiéndose, que guiados del buen sentido, volviesen al orden luego que conociesen su yerro, y tambien porque conoció que emprendiendo un ataque se aprovecharian de esta circunstancia los presos de la Acordada, que habia en número de mil trescientos, se derramasen por la ciudad y causasen infinitos robos y desastres en lo interior de ella. Valencia procuró luego fortificarse; de entre los presos de la Acordada sacó no pocos desertores y los armó. Los sublevados, por salir con precipitacion del cuartel de S. Hipólito, se dejaron allí parte del dinero con que se les habia habilitado para marchar á Guadalajara, que recogió el gobierno. Puesto ya este en el conflicto de obrar tanto por la fuerza como por la prudencia y política, ocurrió á las cámaras, y estas al supremo poder conservador, para que lo invitiese de facultades estraordinarias; declaracion innecesaria porque estaba en el caso de obrar con energia para restablecer el orden. Despues de haber oído este cuerpo en lo verbal al ministro de relaciones interiores, el dia 2 de setiembre declaró lo siguiente.

Primero. Que era voluntad de la nacion que nadie la domine jamas despóticamente, sin sujecion á las leyes que ella misma se ha dado, y en lo sucesivo se diere, y sin haber recibido su autoridad precisamente de esas leyes.

Segundo. Que los supremos poderes no sean privados, y ménos

violentemente y en tumulto de los recursos que establecen las leyes como necesarios para las atenciones sociales.

Tercero. Que no se obligue á su gobierno á la dura alternativa, ó de reagrar los frutos y efectos *nacionales por beneficiar los frutos y efectos extranjeros*, ó de carecer de lo necesario para sus forzosas atenciones.

Cuarto. Que su poder supremo ejecute todos los resortes de su alcance, y use de todas sus facultades, cuantas sean necesarias, aunque no estén en la constitucion, con tal que no le sean contrarias para restablecer el orden constitucional y la tranquilidad pública.

Quinto. Que cuantas reformas ó medidas sean ó se estimen convenientes para el remedio permanente de los males públicos, se discutan y decreten pacíficamente por las autoridades en el orden y por las vías constitucionales, sin la violencia que produce la fuerza armada.

Sesto. Que se entienda desaprueta desde ahora todos y cualesquiera resultados de las solas vías de hecho.

Séptimo. Que el congreso general, cuando lo estime oportuno, use de la facultad que le atribuye el párrafo 13. artículo 44 de la tercera ley constitucional para conceder amnistias.—*Múzquiz.*—*Bustamante.*—*Peña y Peña.*—*Gomez Anaya.*—*Tagle*, secretario.

Sírvase V. traducir palabra por palabra este decreto, cotéjelo con lo que á poco sobrevino, y dígame de buena fé si no encuentra en él la prudente prevision de todo lo que iba á suceder. Conocimos la revolucion, las personas que andaban en ella, sus miras é intenciones, y así no nos equivocamos.... Esta declaracion agradó tanto á las personas que conocieron que se habia dado con maravillosa prevision de lo que deberia suceder si triunfaba la revolucion, cuanto desplazó á los revoltosos y perversos. Estos, aun ántes de que se imprimiera, esparcieron la voz alarmante de que se le habia concedido al gobierno la potestad de horca y cuchillo, cual pudiera un *dictador*; y con tan falsa alarma, que crecia por momentos, comenzaron á agitarse, llegando á tal punto el afrevimiento, que formaron uno que llamaron extracto manuscrito, que circulaban de mano en mano, alterando el sentido para aumentar el fermento. Súpelo con tiempo é hice por mí mismo imprimir y circular dicha declaracion suelta y en el *Cosmopolita*, y todo se calmó. Es preciso confesar que influyó en esta agitacion que el gobierno no hizo, como debiera en el momento, la publicacion por la imprenta, teniendo en suspenso á los propietarios que temian se les exigieran con violencia grandes préstamos, así como los facciosos temian que se les persiguiera. Parecia el gobier-

no narcotizado, no conocia sus intereses, perdía los momentos de oro que fugaces se le escapaban, y esta negligencia le preparaba su ruina. Esta declaracion, hecha en tan angustiadas circunstancias, formará en todos tiempos la apologia del supremo poder conservador, al paso que mostrará la necesidad de que exista para escudo de la constitucion y garantia de la libertad pública. Su existencia no es una bella ideología, es un bien efectivo.

Para poder obrar con energía y reasumir toda la autoridad, el gobierno declaró á México en estado de sitio, como efectivamente ya lo sufría, pues los sublevados tenían ocupados varios puntos en las torres y alturas de las casas contrapuestas á las que el gobierno habia ocupado. A los primeros correspondian el Salto del Agua, convento de Regina, Belen de las Mochas, las Vizcainas, San Hipólito, San Juan de la Penitencia, San Fernando, la Santa Veracruz y otros; y al gobierno, San Miguel, San Gerónimo, San Agustín, San Francisco, (donde se situó el cuartel general) Santo Domingo, Catedral, Santa Catarina Mártir y la Concepcion. Reconocianlo además las garitas de entradas, y aquellos si no podían impedir la introduccion de víveres, empero se tomaban los derechos que se recaudaban en ellas, por cuya causa el gobierno libertó de contribucion á los artículos de primera necesidad. Mandó también que cesase el pago del 15 por 100, pretesto de la revolucion, y la pauta de comisos, con cuyas medidas impolíticas, por las circunstancias en que se tomaban, creyó que los fomentadores de la revolucion, (que eran los comerciantes extranjeros, que diariamente auxiliaban la Ciudadela con víveres y dinero) abandonarían su proyecto, en lo que se engañó, pues la revolucion llevaba miras más avanzadas. Asimismo *suspendió* la libertad de imprenta en cuanto á asuntos *políticos*, para impedir que continuasen las reclamaciones de algunos enviados extranjeros, que pasaron notas muy fuertes temerosos de que el pueblo cometiese excesos contra los individuos de sus respectivas naciones, pues en el *Diario del gobierno* se habia dicho (y con razon y mucha verdad) que la guerra era *mercantil*, y que la fomentaban con el oro que *derramaban escandalosamente*. Igual idea indicó con bastante oportunidad el gobernador de Puebla, general Codallos, haciendo entender á los fabricantes de aquella ciudad que el objeto de esta lid era *destruir de todo punto su industria*. ¡Ah! si el gobierno de México hubiera hecho otro tanto, obrando con la correspondiente energía en esta parte: si plumas bien cortadas hubieran descubierto á los mexicanos á toda luz este misterio de iniquidad desde el momento en que se supo la revolucion de Paredes en Jalisco; es seguro que la revolucion se habria sufocado desde un principio, y que los soldados y gefes con quienes

se contaba, avergonzados, hubieran vuelto sobre sus pasos; pero el gobierno vivía... vergüenza da el decirlo... á pupilage de los ministros extranjeros, temía desagradarlos, prorogándoles una autoridad que era en nada diferente de la que los antiguos mexicanos concedieron á los conquistadores para que los trataran como á béstias. Ocultaba á sus súbditos verdades que debían saber, pues de ellas pendía su tranquilidad. Yo conozco á los mexicanos, y sé muy bien que instruidos de estos hechos ninguno se habria comprometido en esta lucha, sacrificándose tontamente por intereses ajenos. Tal conducta se habria reservado á hombres corrompidos y venales, que para salir de sus deudas explotan la mina de la revolucion. Una verdad revelada á tiempo evita una guerra. Si sobre ella se han hecho reclamaciones al gobierno por los ministros extranjeros, el gobierno que tenia en sus manos los datos en que la fundaba y el hilo de la trama que se urdía, entónces lo habria presentado, y tambien habria acallado esas reclamaciones infundadas.

Entre tanto que se obraba de este modo por el gobierno, la audacia de los sublevados crecia. Pudo habérseles atacado con buen suceso la noche misma del dia en que ocuparon la Ciudadela, pues no habian tenido tiempo para tomar medidas de defensa, y ademas allí se obraba sin plan, como lo acreditó despues la esperiencia; unos querian *federacion*, como los del Salto del Agua; otros opinaban por la *democracia* y *sansculotismo* el mas desarrapado y soez; otros hablaban de *comicios*, creyendo que era algo de *comer*, y traian á la memoria sus autores la reunion de la canalla antigua de Roma, que tomaba parte en la formacion de las leyes, hasta el tiempo de Augusto, que la puso en brida: todo era barullo. Allí se publicaron las contestaciones habidas entre el general Santa-Anna y el gobierno, y como por este medio se descubre lo que entónces pasaba por *incógnita*, yo no puedo dejar de transmitir las á la letra para que V. y cuantos leyeren esta carta formen juicio de la naturaleza y objeto de esta revolucion.

En 1.º de setiembre de 1841, es decir, el dia en que amaneció sublevada parte de la guarnicon de México en la Ciudadela, dijo el gobierno al general Santa-Anna lo siguiente.

„Ministerio de guerra y marina.—Seccion y mesa de operaciones.—Exmo. Sr.—Con la mayor sorpresa ha llegado á noticia del gobierno supremo, que V. E. se halla en marcha para esta capital, y que á la fecha se encontrará tal vez aun mas acá de la villa de Perote, sin saberse su objeto. Esta conducta es tanto mas estraña para el supremo gobierno, cuanto que V. E. no ha dado conocimiento alguno

previo á S. E. el presidente de semejante movimiento; y ménos puede comprenderla, cuando por otra parte se sabe que V. E. ha dispuesto que casi todas las tropas del departamento de su mando se reunan en Perote, dejando así espuestos los puntos que cubrian en el litoral de la costa á las depredaciones de los piratas de Tejas, y de los facciosos de Tabasco y Yucatán. Ni podria ser de otra suerte, porque habiendo manifestado V. E. la insuficiencia de las tropas de su mando para poner á cubierto ese departamento de las agresiones de los tejanos, yucatecos y tabasqueños, es casi segura la ruina de los inermes habitantes del espresado departamento, y de ella nadie mas que V. E. será la causa. Pareciendo, pues, sumamente misteriosa y estraña la conducta de V. E., S. E. el presidente no puede ménos que prevenirle por mi conducto que haga alto en Perote, ó que si hubiere pasado de este punto regrese á él inmediatamente, para que desde allí manifieste al gobierno el objeto de su venida, y aguarde órdenes; en concepto de que si así no lo verificare, S. E. el presidente no podrá consentir en que V. E. pase á esta capital.

Dios y libertad. México, setiembre 1.º de 1841.—*Almonte*.—Exmo. Sr. general benemérito de la pátria D. Antonio Lopez de Santa-Anna. Es cópia.—*Luis de Ormaechea*.

Comandancia general del departamento de Veracruz.—Mesa primera.—Núm. 705.—Exmo. Sr.—Acabo de recibir la nota de V. E., fecha 1.º del corriente, en que de orden del Exmo. Sr. presidente se sirve manifestarme la sorpresa con que ha sabido mi llegada á este punto, y la reunion en él de un cuerpo de tropas pertenecientes á este departamento de mi mando. Descenderia ahora á justificar mi conducta, que ha sido vista con tanta sorpresa, si en oficio de ayer que dirigí por extraordinario, no le hubiera espresado mis sentimientos y mis propósitos. Por lo mismo me reduzco á duplicar á V. E. aquella comunicacion, para que se sirva trasmitirla al conocimiento de S. E. el presidente, aceptando V. E. las seguridades de mi particular consideracion.

Dios y libertad. Fortaleza de Perote, setiembre 3 de 1841.—*Antonio Lopez de Santa-Anna*.—Exmo. Sr. ministro del despacho de la guerra.

Núm. 704.—Duplicado.—Exmo. Sr.—A la cabeza de las fuerzas disponibles del departamento de mi mando, he ocupado esta fortaleza, y cubierto desde luego su frontera.

A ella he sido llamado por las circunstancias, pues que cuando solo dictaba ciertas medidas de precaucion, que están en consonancia con

la ordenanza que nos rige; cuando habia dispuesto, en virtud de ellas, se reforzase este fuerte para prevenir cualquier trastorno; cuando alhagadas las tropas de este departamento con el plan proclamado en Jalisco, procuraba entretener la efervescencia producida por aquellas verdades; y cuando, en fin, me disponia á tocar entre los pueblos y los actuales gobernantes de la república, los medios de una composicion ventajosa á la comun felicidad, recibo la noticia, para mi bastante sorprendente, que mis medidas eran consideradas por el ministerio desventajosas á su marcha politica: que en consecuencia, los gefes, oficiales y tropa con que mandé reforzar esta fortaleza, eran, los unos, llamados á la capital de la república, y las otras conducidas con seguridad á Puebla, para ser destinada segun conviniese, pero sin mi conocimiento: que el Sr. general D. Anastacio Torrejon debería ser el ejecutor de tales disposiciones; y que, últimamente, la misma fortaleza quedase á las inmediatas órdenes de la comandancia general de Puebla. Estas comunicaciones oficiales, firmadas del puño y letra de V. E., y dirigidas al gobernador de este castillo, existen en mi poder; y casi á mi presencia se han regresado las pequeñas fuerzas que V. E. mandaba para ocuparlo, al mando del ya citado general.

Para evitar en lo sucesivo estas y otras agresiones, notoriamente ofensivas á mi alto carácter, y tal vez atentatorias á la seguridad individual, me decidí á marchar para este punto, desde donde tengo el honor de dirigirme á V. E., á fin de que mis sentimientos, tales cuales son, los transmita V. E. al conocimiento del Exmo. Sr. presidente.

Estoy, pues, ya en el caso de presentarme á la escena politica, no como un perturbador de la sociedad, porque á nada aspiro mas que á la felicidad de mis amados compatriotas, sino como un *mediador pacífico*, que trata de evitar la grande catástrofe que anuncia la tempestad preparada, y de poner la nave del estado en puerto de salvamento.

Yo siento la dura confesion de la primera parte que comprende el art. 3.º del plan proclamado en Jalisco, y la consecuencia y la amistad me inclinan á reprobalo. Así sucederá generalmente, si el mismo Exmo. Sr. presidente, desarmando su brazo, evita con esto algunas desgracias, y oye la voz de la patria, que clama por la cesasion de los males que lamentamos.—Mis sentimientos, manifestados á V. E. con fecha 24 del próximo pasado agosto, los repito ahora, porque consecuente con mis deberes para con la nacion, no pretendo faltar á mis compromisos. Débil, insignificante podrá ser mi mision de paz en la presente crisis; pero yo la ofrezco sinceramente al Exmo. Sr. presidente por conducto de V. E., por ser esta una de mis principales obli-

gaciones en las circunstancias actuales, así como está en la de los individuos de la actual administracion, no oponerse á los intereses de la sociedad.

No hay puntos de honor conocidos cuando se trata de los diversos intereses de toda una nacion. Es una calamidad pensar en lo que las personas se deben á sí mismas, cuando la comunidad parece ahogada con el polvo que deja tras sí el carro funesto de las facciones; puntos de orgullo y de obcecacion indigna!—¡Así las naciones han caido bajo el peso de enormes infortunios, y pueblos enteros han desaparecido de la vasta escena del mundo! Y pues lo sabemos y la historia nos lo tiene demostrado, no permitamos entre nosotros iguales acontecimientos.

Yo conjuro al Exmo. Sr. presidente para que escuche lleno de bondad los quejidos de la patria y sus deseos. Un desprendimiento generoso con oportunidad, le dará honor y lo hará grande.—Patria y no mas patria quieren, sobre todo, los mexicanos.—¡Nos perdemos, gritan; vamos á ser la presa de cobardes aventureros, así como hemos sido el blanco de sus infames depredaciones! Allá en mi retiro dejo un archivo que en todos tiempos será el fiel testigo de esta verdad.—Sin comercio, dicen, sin agricultura, sin hacienda, sin ejército, sin leyes protectoras al aumento de nuestra poblacion é industria, sin gobierno, en fin, nuestra perdicion no es incierta.—Ya no mas partidos, dicen tambien los hombres que han militado bajo diferentes banderas.—¿Y será posible que solo estribe en la oposicion de unos cuantos la salvacion de los muchos? ¡Estraña me parece esta conducta! ¡Tal es el poder del egóismo y el cebo oprobioso de los empleos!....

En resumen, ningun poder debe existir, á pesar de la reprobacion general, y los destinos de la patria no están consignados á determinadas personas. La voz de Jalisco no es la espresion aislada de un gefe extraviado por mezquinos é innobles intereses; es el grito penetrante de un pueblo generoso cansado de sufrir.

Así, pues, consultando yo solamente con mi carácter de mediador, pido que se oigan tantos clamores, y que se deponga esa hostilidad maligna que inspiran unos cuantos caprichosos agentes, unos cuantos militares repletos de beneficios, quizá sin merecerlos. Entienda V. E. que las naciones perdonan los yerros políticos, mas nunca las equivocaciones de conciencia; y por último, que yo hago responsable en todos tiempos ante la nacion al ministerio actual, de la sangre que en las presentes circunstancias se derrame, de un solo tiro que se dispere, de la mas pequeña violencia que se cometa contra el general Paredes ú otros gefes beneméritos que se presenten á sostener como aquel, los derechos imprescriptibles de los pueblos.

Yo espero la contestacion de esta nota, y su resultado normará mi conducta. Si fuese lisongero, tendré la dulce satisfaccion de cumplimentar á la pátria; mas si por una fatalidad no esperada se desdeñase la voz de un antiguo servidor de la república, que no hace mas que repetir su voto de mil maneras explicado, entónces, publicando por la prensa esta comunicacion, mis compatriotas serán los jueces, y mi conducta y mis obras corresponderán á sus deseos.

Admita V. E. las consideraciones de mi aprecio.

Dios y libertad. Fortaleza de Perote, setiembre 2 de 1841.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. secretario de la guerra y marina.

Ministerio de guerra y marina.—Exmo. Sr.—Aunque el Exmo. Sr. presidente no reconoce en V. E. mision alguna legal para presentarse como mediador en la asonada promovida contra el supremo gobierno por algunos gefes militares, pues que V. E. no es sino un súbdito de este; no queriendo S. E. dar lugar á que se crea que desecha en un todo los buenos oficios que V. E. manifiesta en su nota de 2 del corriente; ha tenido á bien convenir en que haga uso de su influjo para con los repetidos gefes, á fin de que conozcan su error; y si fueren dóciles, el gobierno usará con ellos de la indulgencia con que ve los extravíos de sus subordinados, y en cuanto las leyes se lo permitan.

Acerca de las precauciones tomadas respecto de la fortaleza de Perote por orden del Exmo. Sr. presidente, y que parece han lastimado la delicadeza de V. E., la esperiencia ha venido á justificarlas y á comprobar que habian sido dictadas con prevision, puesto que los pasos dados previamente por V. E., indicaban con claridad que su objeto no solo era reforzar la espresada fortaleza que nada tenia que temer por esta parte, sino el de presentarse en la actitud que V. E. guarda actualmente, y que tanto sirve para alentar á los sublevados; ¿y en qué circunstancias ha tomado V. E. tal actitud? Justamente en los momentos en que nos hallamos amagados de ser acometidos por los aventureros de Tejas y por los disidentes de Tabasco y Yucatán, y en que por ningun motivo debiera ser preferente para V. E. un motin militar, pues que pelagra la integridad del territorio de la nacion. V. E. se equivoca al asegurar que la voz de Jalisco no es la espresion aislada de un gefe extraviado, y mas le sucede todavia al calificarla como el voto de los pueblos que forman la república. Hoy hace un mes que esa voz se oyó por desgracia en Guadalajara, y hasta ahora solo ha sido secundada por algunos militares muy conocidos por su conducta pasada, por su carácter inquieto, y por su notoria ambicion; y aun cuando no se les conociera, el Exmo. Sr. presidente jamas po-

drá ver en ellos los órganos legales de la opinion pública, sean cuales fueren los servicios que por otra parte hayan prestado á la nacion.

El Exmo. Sr. presidente, que nunca ha querido ni pretende contrariar la voluntad nacional, ni sobreponerse á ella, la ha consultado por los medios que las leyes constitucionales le demarcan, y conforme á las indicaciones que la guarnicion de Guadalajara y su gefe, hicieron en el ridiculo y descabellado plan que proclamaron; y el resultado ha sido la declaracion del supremo poder conservador, de que incluyo á V. E. un tanto. Por ella verá V. E. que no es voluntad de la nacion sufrir á ningun déspota, y mucho ménos cuando los departamentos tienen bien claramente manifestada su repugnancia á semejante forma de gobierno.

Acompaño igualmente á V. E. otro decreto, el que evidencia que el Exmo. Sr. presidente jamás desoye el clamor de los pueblos cuando se funda en la justicia, y que siempre acude á poner remedio en el acto que puede, y de la manera que se lo permiten sus facultades legales. Asi fué que hizo las debidas observaciones al decreto que aumentó el derecho de consumo; y que no habiendo aquellas sido atendidas por el congreso general, inició su derogacion algunos meses ántes de la asonada de Guadalajara; y no habiendo tampoco conseguido el resultado que apetecia, tan luego como pudo hacerlo legalmente, de toda preferencia ha suspendido los efectos de aquel. ¿Hay en todo este manejo indicio alguno por donde pueda llegarse á descubrir que los individuos que componen la administracion á que tengo el honor de pertenecer, se oponen á los intereses de la sociedad, y proceden guiados por el egoismo y por el cebo oprobioso de los empleos? ¿No podrian mas bien y con mas propiedad aplicarse semejantes especies, á los que sin mision alguna legitima usurpan la voz de los pueblos, sin otros fines que los de saciar su propia ambicion y contentar sus deseos?

V. E. ha gobernado en la república diversas ocasiones, y ha dado pruebas de que sabe por esperiencia, que no está en el decoro y en la dignidad del supremo magistrado de una nacion el acceder á las insinuaciones y reclamos que se le hagan con las armas en la mano, y mucho ménos cuando aquellas carezcan en su mayoría, y sean contrarias á la opinion nacional, de mil maneras espresada.

El Exmo. Sr. presidente se lisongea, no obstante, de que V. E., persuadido de las razones emitidas, pondrá en práctica los deseos que le animan, inclinando el ánimo de los gefes sublevados á la obediencia que deben al supremo gobierno, sin olvidar sus deberes como comandante general que es de ese interesante departamento, el cual, como queda dicho, está amagado por los aventureros de Tejas y

por los rebeldes de Yucatán y de Tabasco. Y S. E. tendría la mayor satisfacción en que la presente asonada terminara sin efusión de sangre, y que V. E. tuviera parte en tan apetecido fin; agregando este nuevo sacrificio á los muchos que tiene prestados á su patria, para lo que podrá dirigir por conducto de este ministerio, ó por el que mas le acomode, las comunicaciones que con aquel objeto se proponga V. E.

Todo lo que tengo el honor de manifestar á V. E. en debida contestación á su citada nota, reproduciéndole con tal motivo las protestas de mi mas distinguida consideración y aprecio.

Dios y libertad. México setiembre 4 de 1841.—*Almonte*.—Exmo. Sr. general benemérito de la patria D. Antonio Lopez de Santa-Anna, comandante general del departamento de Veracruz.

Es copia.—*Luis de Ormaechea*.

(Boletín oficial núm. 45.)

Comandancia general del departamento de Veracruz.—Núm. 707.—Exmo. Sr.—Aun desde ántes de los lamentables sucesos de la invasión de los franceses, de aquella época memorable en que el gobierno de la república no cumplió con sus deberes, estaba decidido á permanecer en el seno de mi familia, con la firme resolución de no volver á intervenir jamás en los asuntos públicos. Una satisfacción interior me lisongeaba con la idea de que ya había consagrado mis servicios, con peligro de mi existencia, á una patria que colocándome en el rango de sus hijos, que mas merecieran el título de *benemérito*, ni podía ya recompensarme de otra manera mas gloriosa, ni debía esperar de mi ambición ya satisfecha, mas que nuevos testimonios de mi constancia y decisión por acabar de sacrificarme en la defensa de su independencia y libertad. Si contra semejante propósito me separé algunas veces de las dulzuras de una vida doméstica, no fué para ponerme á la cabeza de alguno de los partidos que han trastornado el orden, ni para pretender á mano armada echar por tierra el pacto fundamental de los pueblos. La nación podrá decir cual fué el objeto, cuáles los resultados, y aun mis injustos enemigos podrán tambien confesarlo, otorgándome siquiera el honor de reconocer el verdadero móvil de mis operaciones. No debo, pues, detenerme en la apología de la conducta que he observado desde que llegué á convencerme de que los males públicos que nacen de una buena ó mala constitución, ó de un buen ó mal gobierno, no pueden ser remediados con los cañones y las bayonetas, ni con el sangriento sacrificio de ciudadanos que sin duda han cooperado á la libertad de la nación, y que su cri-

men solo consistiera en querer constituirla de la manera mas adecuada á sus circunstancias.

Mas solo séame permitido recordar unos hechos que confirman esta verdad. Las siete leyes que hoy forman la carta fundamental de la república, nunca estuvieron en consonancia con mis principios, ni con los que sirvieron de bases al plan que derrocó el orden de cosas de 1833. Puesta la representación nacional en el libre ejercicio de sus augustas funciones, fui el primero que le tributó el mas solemne homenaje, comprometiéndome á sostener la constitución que dió, y que en aquellas circunstancias iniciaban los pueblos en general; y aunque como es notorio, la constitución que llegó á darse en 1836 no fué la que se reclamaba en las actas de todos los pronunciamientos de aquella época, ni la que ciertamente convenia á la situación política de la república, no por esto dejé de cumplir con mis juramentos, como lo comprueban diversos hechos de mi obediencia. Hice mas; dejé en las aras de la patria mis comodidades, mi descanso, mis intereses y aun mi honor, haciéndole de todo un sacrificio sin reserva para defenderla de sus mas poderosos enemigos, ya con las riendas del gobierno, ya operando en la campaña, hasta el momento que fué restablecida la paz general en todos los departamentos de la república.

Pero no habiéndose dado por la asamblea nacional, vuelvo á decir, la constitución que mas conviniera, el mismo ejército y los mismos pueblos que en sus actas públicas establecieron las bases sobre las cuales querian ser gobernados, quedaron naturalmente resentidos al ver malogrados los esfuerzos que hicieron por derrocar la constitución de 1824, creyendo que de ella dimanaban todos los males que sufría la nación. Quedaron por consiguiente preparados los elementos mas activos para las nuevas turbulencias políticas que sucedieron, y que hoy mismo vuelven á promoverse por todos los ángulos del Septentrion; y como las facultades que se dieron al poder ejecutivo en la nueva carta, no fueron las que debian ser para organizar el ejército de mar y tierra de la manera que exigían los acontecimientos de Tejas y el estado de nuestras relaciones exteriores; para arreglar y sistematizar los importantísimos ramos de la hacienda pública y la administración de justicia, y para disipar enérgica y oportunamente cualesquiera causas que pusiesen en peligro la independencia de la nación; de aqui es que infinitos individuos y diversas corporaciones, se han lamentado amargamente al ver el hondo abismo á que se ha conducido la república; ya sea por la falta de autorización para refrenar las facciones que le han combatido, ya sea por la pésima elección de los individuos á quienes se confiara el supremo poder para gobernarla.

En mi secretaría particular se cuentan diversas excitaciones, que desde la funesta terminacion de los sucesos hostiles de la Francia me han estado dirigiendo incesantemente las personas mas influentes del ejército y de algunos departamentos, á fin de que me prestase á una reaccion que tuviese por objeto principal la institucion de un gobierno mas fuerte y vigoroso para salvar á la república, reconquistando el territorio usurpado por miserables aventureros, y poniéndolo á cubierto de una nueva invasion estrangera. En esa misma secretaría existen las cópias de mis contestaciones, contraidas siempre á oponerme á que por las vias de hecho se estableciera semejante gobierno, mucho menos cuando teniamos por esperiencia, que los pueblos que forman la gran nacion mexicana no quieren ya sujetarse á ningun gobierno opresor; pues aunque es verdad que hay cierta clase de males que no pueden tener dañosa influencia, y es preciso tolerarlos para conseguir mayores bienes; tambien lo es que por santo que sea el objeto de un pronunciamiento ó de una innovacion, no por eso deja de producir en su práctica los mas dolorosos resultados; y no se diga que los autores de semejantes pretensiones eran los favoritos mercenarios que sin mas escala que la adulacion y la intriga, aspiran á los empleos: han sido ciudadanos, que habiendo prestado los servicios mas heróicos por la libertad, se han hecho justamente acreedores á la gratitud nacional.

Si pues no he querido cooperar á ningun género de trastorno contra el gobierno, como se comprueba por las contestaciones indicadas, y aun por las conferencias verbales que he tenido con diversos personajes, que con el carácter de comisionados se me han presentado en Manga de Clavo, ¿cuál debia ser mi conducta á la vez que me hallaba fuertemente convencido de la justicia con que en mas de dos años se ha estado pretendiendo por diversos partidos la abolicion de las siete leyes de 1836, por las mismas causas que se alegaron para la de la constitucion de 1824? Me resolví á dirigirme al Exmo. Sr. general Bustamante, excitándolo, como lo hice con repeticion, á que conjurase la borrasca en que podia peligrar la nave del estado; á que de una vez se hiciesen esas decantadas reformas constitucionales; á que esas mismas reformas tuvieran por objeto, un gobierno tan firme y respetable como era necesario en las presentes circunstancias; á que pusiera á mi disposicion las tropas y el dinero que consideraba necesarios para volver á la union nacional á los departamentos de Tabasco y Yucatán; y por último, á que aceptase mis servicios para tan importantes objetos, pues deseaba emplearlos en obsequio de mi patria, como lo probaba el hecho de haber facilitado treinta mil pesos para la compra de buques de guerra.

Pero S. E. el general Bustamante *ni hacia caso de mis repetidas excitaciones*, ni yo lo hacia tampoco de las que frecuentemente se me dirigian para separarlo del poder. De aqui resultó que la revolucion estallase bajo un plan que ha sido necesario rectificar, y que debió ser muy diferente en sus bases y combinaciones, ya que por el gobierno se dió lugar á que por los departamentos, ó por el ejército, se hiciese la iniciativa. Pronúnciase la guarnicion de Jalisco en los términos que espresa su manifiesto del dia 4 de agosto último; y V. E. al comunicarme tal acontecimiento el dia 17, añade: „que por el gobierno de la nacion se habian dictado ya providencias bastante enérgicas, para que, en el caso de que los promovedores del trastorno se obstinasen á llevar adelante sus ideas, la fuerza y no mas que la fuerza fuese la que decidiese la cuestion.” ¿Cómo era, pues, posible que yo viese con indiferencia que con sangre y no mas que con sangre se tratase por el gobierno de apagar el fuego de una revolucion, que tenia por objeto sacar á la nacion del infeliz estado en que se halla sumergida, para salvar su independencia, asegurar sus libertades, y escaparla, por decirlo asi, del yugo estrangero? Inmediatamente dirigí á V. E. mi nota núm. 702, ofreciendo mi mediacion para una transaccion politica, que satisfaciendo los deseos de todos los mexicanos, se pusiese en práctica de luego á luego para calmar las agitaciones que comenzaban á aparecer por diversos rumbos, y evitar las funestas consecuencias de la guerra civil. *No se me contestó siquiera con el recibo de dicha nota*, y en vez de aceptarse la mediacion que proponia, se espidieron órdenes para que esta fortaleza quedase sujeta á la comandancia general de Puebla: que las tropas que yo habia mandado para reforzarla, continuasen su marcha para aquella capital, y que el general graduado D. Anastasio Torrejon, con la fuerza que le acompañaba, fuese el ejecutor de tales disposiciones. Todo esto pasaba como en secreto, pues no se tenia la politica de ponerlo en mi conocimiento; asegurándoseme que respecto de mi persona, tenia por la via reservada otras órdenes el Sr. Torrejon. En vista de tal conducta, dirigí á V. E. mi nota núm. 704 de que tampoco he recibido contestacion alguna; y no obstante que por lo espuesto ya debia estar convencido de que no se hacia aprecio de la oferta de mi mediacion, volví á repetirla á V. E. siempre con el objeto de evitar los sangrientos resultados de la disposicion del Exmo. Sr. general Bustamante, sobre decidir la cuestion *con la fuerza y no mas que con la fuerza*, arrojando con el voto público y los clamores de la razon y de la justicia.

Pero en vez de contestarme V. E. mis dos referidas notas, se ha servido dirigirme, con dos oficios de 4 del corriente, el decreto que

comprende las declaraciones que ha hecho el poder conservador y el que prescribe la derogacion de la ley del 15 por 100, poniendo V. E. en mi noticia, que tan luego como espire el término que se ha prefijado á los sublevados que se hallan en la Ciudadela, se obrará como corresponde para hacerlos volver al orden por la fuerza, á cuyo efecto se ha declarado ya esa capital en estado de sitio.

Por el decreto relativo al supremo poder conservador, veo que se ha declarado, entre otras cosas, ser voluntad de la nacion: „Que nadie la domine jamás despóticamente, sin sujecion á las leyes que ella misma se ha dado y en lo sucesivo se diere, y sin haber recibido su autoridad precisamente de esas leyes.—„Que su poder supremo ejecutivo desplegue todos los resortes de su alcance, y use de todas sus facultades, cuantas sean necesarias, aunque no estén espresas en la constitucion, con tal que no le sean contrarias, para restablecer el orden constitucional y la tranquilidad pública.—„Y que se entienda desapruera desde ahora todos y cualesquiera resultados de las solas vías de hecho.”

He visto tambien por el oficio que V. E. pasó al ministerio de lo interior con fecha 3 del corriente, que el Exmo. Sr. presidente se ha servido resolver: „Que se declara la capital de la república en estado de sitio: mandar por sí en jefe el ejército, y que se hagan las comunicaciones respectivas por el indicado ministerio de lo interior, á efecto de que recuerde á las autoridades á quienes corresponda, que quedan subordinadas á la militar, que ejerce dicho supremo magistrado.”

En vista, pues, de que tales documentos han descornado el velo con que se ocultaba la resolucion de defender nada mas que la causa muy personal de V. E. y de S. E. el general Bustamante, es de mi deber manifestar á V. E., que aun cuando los Sres. generales Paredes y Valencia, y algunos otros gefes y tropa del ejército no se hubieran decidido á tomar la defensa de los sacrosantos derechos de la patria, por las solidísimas razones que han espuesto en sus respectivos manifiestos; y aun cuando yo mismo no estuviera intimamente convencido de que el actual gobierno es el único que ha reagrado los males públicos; de que el grito que se ha levantado contra su existencia, es muy nacional, y de que si los mexicanos siguiesen tolerándolo, darian al mundo una prueba de imbecilidad é ineptitud para conocer sus verdaderos intereses; bastaria ese oficio que V. E. ha pasado al ministerio de lo interior, para justificar cualquiera revolucion, y para que todo el ejército, todos los pueblos, la nacion levantada en masa, pidiese la derrocion de un gobierno, que por una serie de providencias impolíticas, arbitrarias é ilegales, se ha hecho indigno de la confianza pública, desde el año de 1838.

El art. 18 de la cuarta ley constitucional dice así: „No puede el presidente de la república: Primero, mandar en persona las fuerzas de mar ó tierra, sin consentimiento del congreso general, ó en sus recessos, del senado, por el voto de dos terceras partes de los senadores presentes.—Mientras esté mandando las fuerzas cesará toda su intervencion en el gobierno, á quien quedará sujeto como general.” ¿Pues en qué ley se ha fundado S. E. el general Bustamante, no solo para ponerse á la cabeza del ejército, sino para seguir interviniendo en el gobierno como presidente de la república? La declaracion hecha por el supremo poder conservador, ¿le ha dado acaso facultades extraordinarias? ¿No ha dicho este poder, clara y terminantemente, que no es voluntad de la nacion que se le domine despóticamente? Pues ¿quién le ha dado esa soberanía, esa omnipotencia civil y militar para gobernar, sin sujecion alguna á las leyes? Y aun cuando se hubiera conferido semejante omnipotencia, ¿no dice el art. 46 de la ley tercera, que es nulo cualquier decreto en que se delegue por vía de facultades extraordinarias, dos ó los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial? El mismo supremo poder conservador ¿no ha prescrito en su declaracion, que aun en el caso de usarse de facultades que no estén espresas en la constitucion, no se usen de las que sean contrarias? ¿Y querrá sostenerse atrevidamente que el hecho de abrogarse el presidente facultades que no le corresponden, y ponerse á gobernar con ellas á la cabeza del ejército, ó sea de las tropas con que cuenta en la capital, no es contrario á la constitucion? Y V. E. tambien, en el hecho de haber autorizado con su firma semejantes actos del presidente, ¿no se ha hecho responsable de la falta de cumplimiento á las leyes, que han debido tenerlo en el ministerio de su cargo?

¿Y tendrá V. E. valor para reclamar ni á un soldado del ejército el cumplimiento de sus deberes, cuando V. E. y el presidente han sido, repetidas veces, los primeros que han violado escandalosamente los suyos, y que con arreglo á las leyes deben quedar sometidos á un juicio de responsabilidad? ¿Y no es claro que si las circunstancias permitiesen formalizar las respectivas acusaciones, el primer efecto que ellas debian producir, era suspender á V. E. y al presidente en el ejercicio de sus funciones y derechos de ciudadanos? Pues ya que no existe la cámara ante quien debiera hacerse la acusacion, pues se me asegura que se ha disuelto, yo la elevo á la gran nacion mexicana; al soberano que delegó en sus representantes la facultad de disponer el modo de aplicar las leyes á los casos particulares. Acuso á V. E. y al Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante de haber infringido la constitucion en los artículos que he designado; y en conse-

cuencia, no reconozco al citado general como jefe del ejército ni como presidente de la república; ni en V. E. reconozco el órgano legítimo del gobierno, para las comunicaciones relativas al ministerio de la guerra.

Todos cuantos hemos derramado nuestra sangre en defensa de la república; todos cuantos estamos dispuestos á repetir esos mismos sacrificios, y puedo asegurarlos, siete millones de habitantes, declaran ser voluntad de la nación:

1.º Que el Exmo. Sr. general D. Anastasio Bustamante no siga gobernándola despóticamente sin sujecion á las leyes, y mucho ménos á la cabeza de las tropas.

2.º Que por estarlo verificando con la mas punible infraccion de la constitucion y contra lo dispuesto por el supremo poder conservador, debe quedar, en union del ministro que ha autorizado sus actos, sujeto al juicio establecido por las leyes, para hacer efectiva su responsabilidad.

3.º Que el supremo poder conservador declare desde ahora la nulidad de los actos del *presidente general en jefe*, por ser contrarios á la constitucion y á las leyes, prescribiendo el curso que deba darse á la acusacion.

4.º Que el *presidente general en jefe* en vez de que con la fuerza y no mas con la fuerza quiera decidir la cuestion, como así lo ha protestado oficialmente, quede separado del ejercicio del poder ejecutivo, aun cuando pretenda volver al órden constitucional, pues por haberlo violado debe ser juzgado con arreglo á las leyes.

5.º Que en la crisis extraordinaria en que hoy se halla la república, por la ineptitud y la arbitrariedad del *presidente general en jefe* y su actual ministro de la guerra no se adopte otra medida de salvacion que la sancion pública de las bases que ha proclamado en su manifiesto el Exmo. Sr. general D. Gabriel Valencia, el dia 4 del corriente.

6.º Que en las doce atribuciones que se dieron al supremo poder conservador, por el artículo 12 de la segunda ley constitucional, no se considere comprendida la de autorizar al poder supremo ejecutivo como lo ha hecho, para que use de cualesquiera facultades, aunque no estén espresas en la constitucion, como la que ya ha puesto en práctica, gobernando despóticamente á la cabeza de las tropas, con el título de *presidente general en jefe*.

7.º Que se conceda amnistia á todos los habitantes de la república sobre la responsabilidad que de cualquier modo puedan haber contraído en la manifestacion de sus ideas políticas, comprendiéndose en ella aun aquellos que se hallen sentenciados.

8.º Y por último: Que todos los mexicanos, dándonos en esta vez

un abrazo de reconciliacion ante el Dios de la justicia, echando una profunda linea sobre todos los principios políticos que han dado origen á nuestra desunion y á los males públicos, que todos lamentamos, nos consagremos sinceramente á un solo fin: *la salvacion de la patria*.

Dios y libertad. Fortaleza de Perote, setiembre 9 de 1841.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. D. Juan Nepomuceno Almonte. Es cópia. México, setiembre 17 de 1841.—Luis de Ormaechea.

REFUTACION AL OFICIO QUE ANTECEDE, Y QUE SE LEE EN EL BOLETIN.

Insertamos hoy con placer la contestacion que al fundado y comedido oficio del ministerio de la guerra, fecha 4 del actual, dirige el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna el 9 del mismo mes. Decimos con placer, porque la simple lectura de ambos documentos ponen en su verdadero punto de vista á sus autores, y omitiriamos todo comentario, si no temiésemos que se confunda el virulento idioma del resentimiento personal, con el lenguaje enérgico de la justicia y la conviccion, ó se interprete nuestro silencio en este punto como villana cobardia, de que estamos ciertamente muy distantes. Entremos en materia.

En el número 15 de nuestro Boletín insertamos las comunicaciones oficiales que pueden servir de antecedente á la nota que damos hoy á luz. En el primer oficio que allí aparece dirigido al Exmo. Sr. comandante general de Veracruz, fecha 1.º de setiembre, se hacen dos cargos que no han tenido contestacion. Primero, su marcha intempestiva y misteriosa á Perote, sin explicar su objeto como tenia obligacion de hacerlo; Segundo, la reunion de casi todas las tropas del departamento en la espresada villa, y en consecuencia, el criminal abandono de la costa, dejándola espuesta á la agresion de los tejanos y de los facciosos de Tabasco y Yucatan.

Esta era la cuestion: á sincerarse el Sr. Santa-Anna debió reducir sus notas oficiales; pero esta cuestion se elude totalmente: difusas son sus comunicaciones, y no indagamos por ahora su injusticia ó justicia: no nos desviemos del punto cardinal. ¿El Sr. Santa-Anna procedió debidamente no dando conocimiento alguno de su misterioso movimiento á Perote? ¿No fué un abandono criminal? ¿No fué vender la integridad del territorio dejar abandonada la costa? ¿No es este un imperdonable atentado contra la independendencia nacional? Suponiendo, sin conceder, que los oficios del Exmo. Sr. general Santa-Anna abunden en razones sólidas de politica y conveniencia pública, ¿con qué se justifica el dar preferencia al motin de Jalisco á costa de esa sacrosanta independendencia?

Corrosivo y sangriento es el lenguaje de su comunicacion de 9 del

corriente; pero la voz del aturdimiento y del despecho, dista mucho de aquel tono circunspecto y sólido en que se deben discutir los intereses de todo un pueblo; y este señor, faltando á la decencia hasta como escritor, aparece como un frenético; disputándose la honda indignacion, ó quien sabe si el ridículo, la memoria de un documento tan contradictorio y tan insustancial. Que los asalariados escritores del Boletín usen ese idioma irritado y tabernario, malo es; pero al fin son unos hombres oscuros y despreciables. Pero que el héroe de Tampico; el mediador imparcial, el sabio político y militar immaculado y obediente, use ese estilo del *Toro* y del *Cardillo*, en nuestro humilde juicio es imperdonable.

Comienza el Sr. Santa-Ana su comunicacion culpando al gobierno, porque, segun él, no cumplió aquel con sus deberes cuando la invasion de los franceses; aunque esta citacion no es del caso, y se puso solo con el intento de comenzar, de un modo que llamase la atencion, la apologia que se hace el Sr. Santa-Ana en la parte espositiva de su oficio, ó sea propósito revolucionario.

En 1839 publicó el general D. José Maria Tornel un opúsculo, con el título de: *Carta á sus amigos*: en él se ponen en claro las circunstancias de la república en la época de los franceses, justificando la conducta del gobierno.

Ese imprudente recuerdo trae á la memoria que el espíritu ciego de las facciones, que el desenfreno de la demagogia que hoy se presenta en el teatro político con el mentido disfraz de patriotismo, entonces en Tampico traicionaba la independencia de la patria y te abría sus puertas á los invasores.... Recuerdo impolitico en boca de un mediador: recuerdo que enciende en ira justa todo corazon bien nacido, y encona el doloroso sentimiento que produjo manejo tan bastardo.

Era indispensable, decia el Sr. Tornel, atender á dos guerras, preparar y combinar elementos de defensa, cuando escaseaban recursos, sofocar disensiones interiores cuando la opinion se encontraba funestamente dividida, sostener la gloria del pueblo contra un invasor extranjero, endulzar las pasiones políticas, é imprimirlas la direccion conveniente para que no causasen la ruina de la nacion.

Los títulos de gloria del Sr. Santa-Ana, sus servicios y sus buenas ó malas cualidades, ni contestan los dos cargos que se le hacen por el gobierno, y sientan mejor en un periódico pagado por él, que dichas bajo su firma. Como quiera que sea, la nacion entera ha fallado sobre su vida pública y la posteridad lo calificará imparcialmente, legando su nombre á la inmortalidad honrosa ó al oprobrio. De todas maneras su movimiento de Veracruz fué arbitrario, y el abandono de la costa, criminal.

¿Cómo es posible que de buena fé asista al Sr. Santa-Ana el convencimiento de que los males públicos que nacen de una buena ó mala constitucion, ó de un buen ó mal gobierno, no pueden ser remediados con los cañones y las bayonetas, y con el sangriento sacrificio de los ciudadanos, presentándose en actitud tan hostil? ¿Cómo ofreció su hipócrita mediacion sino entre las bayonetas y cañones? ¿Qué hace con su escrito cáustico sino incendiar las pasiones, y precipitar una esplosion desastrosa? ¿Qué inconsecuencia! Dado caso que el mal consistiese en la constitucion y en el gobierno, ¿no el mismo general reprueba su proceder violentisimo?

¿Es la manera de constituir la sociedad desquiciarla? ¿Es la manera de conciliar los ánimos abondar los ódios y desgarrar las mal vendadas heridas de la patria? El general Santa-Ana, sean cuales fueren sus servicios pasados, por el estéril gozo de remover la ceniza de nuestros errores, para soplar el fuego de la guerra civil, abandona la costa: y el que consumó la independencia en Tampico, el que se jacta de haber sido mutilado en la invasion francesa, ese mismo rasga sus títulos de gloria, y deja abierta la puerta á los tejanos. ¿Por qué? por sostener un motin entre los cañones y las bayonetas á pesar de su propia conciencia, obscureciendo otros hechos que le hacen honor.

Quéjase el Sr. general Santa-Ana de la constitucion de 36: quéjase, no porque evidencie sus defectos como lo han hecho todos; quéjase porque no está en consonancia con sus principios, como hemos dicho. ¿Qué vale una persona cuando se trata de todo un pueblo? ¿Sería honor de los siete millones de habitantes que componen la república, someterse al pupilage ignominioso de un solo hombre? Si la constitucion es viciosa, si se hizo sin reflexion y madurez, culpese á la nacion entera porque no tuvo el tino suficiente para elegir diputados capaces de constituir la mas sábiamente, ó láméntese su desgracia porque estos no usaron debidamente del poder; pero no se cura este mal, este y otros mil. Para dirigir bien la nave del estado, figura favorita de S. E., que tiene rotos los palos y el velámen roto, ¿será remediado arrojarla en un mar tormentoso, y allí romper el timon, que aunque mal, la dirigia?

Sobre todo, ¿no era esta constitucion, este gobierno, esta ciudad en estado de sitio, este ministro de la guerra el que existia en julio de 1840? ¿Pues por qué lo defendió entonces el Sr. Santa-Ana?

Esas cámaras, esa representacion nacional, ese templo augusto de las leyes se cerró en 1834, y los padres de la patria cabizbajos y desairados, volvieron á sus casas despues del testimonio de obediencia que se les dió en aquella época.

Esos mismos representantes de la soberanía del pueblo vieron des-

aparecer en 1839 al primer magistrado de la república de su capital: lo encontraron transformado en jefe, *de hecho*, de la fuerza armada, reasumiendo todos los poderes sin viso alguno de legalidad, y contra lo espresamente mandado en el art. 18 de la cuarta ley constitucional; ¿y por qué?..... Nosotros, escritores mercenarios, tememos manchar nuestra pluma continuando esta narracion. Hasta aquí nada ha dicho oportuno el Sr. Santa-Anna.

Las insinuaciones hechas en lo confidencial al Exmo. Sr. general Santa-Anna, hubieran probado alguna cosa, si por medios legales hubiese publicado los que creia imparciales sentimientos por el bien público. S. E. entonces tuvo la cordura de manifestar que el orden, la paz, la obediencia á las autoridades legítimas, reformarian la nacion, y que la revolucion precipitaria á la patria en un insondable abismo de males: entonces, si, el patriotismo se ensordecia á los gritos de la codicia y de la adulacion.

Cita el Sr. Santa-Anna la usurpacion del territorio por los tejanos. ¿El Sr. Santa-Anna? ¿el mismo general Santa-Anna hace este recuerdo? ¡Ah! El general Santa-Anna, no nos equivocamos, él, el general D. Antonio Lopez de Santa-Anna no debió recordar á los aventureros de Tejas!!!

No ha querido cooperar S. E. á ningun género de trastorno contra el gobierno. ¿No lo desconoce? ¿no lo desobedece? ¿no ultraja al general Bustamante en los momentos que este le tiende una mano amiga, y hace porque á su lado tome asiento para regir las riendas del estado? ¿Qué contraste! ¿Cuál es el objeto del manifiesto ó propósito que salió á luz el cuarto día del motin desarreglado y versátil de la Ciudadela? Trastornar el gobierno. ¿Cuál es el plan que secunda el Sr. Santa-Anna con las armas en la mano? El del general Valencia: luego.....

Las decantadas reformas constitucionales, no las pudo hacer el general Bustamante por si mismo: instó á la cámara; desplegó los resortes del ejecutivo; la cámara se ocupó de ellas preferentemente; y aun cuando así no fuese, ¿qué recursos tiene el presidente para acelerar á su placer las deliberaciones del congreso? Esto es sumamente injusto.

Si consideraba pocas las tropas del departamento el Sr. Santa-Anna, ¿por qué las separa casi todas, debilitando mas la defensa de Veracruz? Si era importante volver á la union nacional Tabasco y Yucatan, ¿por qué separarse de tan sagrado objeto? El préstamo que hizo el Sr. Santa-Anna de 30.000 pesos, fué previas todas las seguridades posibles, y á esta hora creemos reembolsado á S. E. del dinero que facilitó: no obstante, este rasgo generoso de S. E., somos imparciales, no debe sepultarse en el olvido.

¿De qué modo podia manifestar el general Bustamante que hacia caso de las excitaciones del general Santa-Anna? ¿Qué carácter tiene este Sr. general para ser excitado para *separar* del poder al supremo magistrado, legítimamente electo y reconocido por la nacion entera? Un hombre de decero y un militar de honor, no solo no debió hacer caso, sino que debió manifestarse vivamente ofendido, porque siendo general del ejército se le invitaba para que fuese cabecilla de un motin. Hacemos al Sr. Santa-Anna la justicia de suponer que por esto tal vez no obsequió esas subversivas excitaciones.

La asonada militar de Jalisco *proclamó un plan de dictadura* ignominiosa: arrojó lodo sobre esa augusta y atormentada patria; amagaba nuestros derechos y garantías; nos preparaba una servil coyunda para uncirnos al carro del dictador: á este dictador la turba aduldora de un hombre, le llamaba general Santa-Anna, y solo esta sospecha debió retraerlo por delicadeza y por conveniencia de esa personificacion, de la ignominia que hicieron sus torpes apologistas, identificando su nombre con el baldon y el ultrage á la nacion.

Este era un asunto individual; lo contrarió la nacion con su desprecio; humilló á su autor con su desaire; lo comprometió á recoger la careta que rasgó al escribir su manifiesto para seguir proclamando *convencion*; pero su grito era pérfido, su estandarte engañoso, y el interés particular sobresalía á pesar de que con mayor sagacidad se dirigió despues el plan.

La fuerza reducirá á cenizas el gobierno: la mano armada de los extraviados hermanos nuestros puede ahogar nuestra voz; la verdad no dejará de ser verdad. Recordamos con satisfaccion que mientras la Inquisicion atormentaba á Galileo, la tierra bogaba en el espacio, y el sol estaba fijo en el centro del sistema; la verdad y la opinion no se indaga con las bayonetas y los cañones. Volvamos al asunto.

El Sr. Santa-Anna culpa al gobierno porque queria reprimir, si se obstinaban los sublevados, con la fuerza, la rebelion: si se obstinaban es condicional, y debe no olvidarse si se quiere escribir con imparcialidad y buena fé. ¿Estaba en la dignidad del gobierno decir: si se obstinan los rebeldes sucumbiré y dejaré en las garras de la anarquía la sociedad? ¿Estaba reservado al Sr. Santa-Anna el principio luminoso de que una reunion cualquiera puede por la fuerza hacerse dueña de los destinos de un país, porque el gobierno por esta causa no puede repeler con la fuerza las facciones?

La oferta de la mediacion hubiera sido por lo menos un rasgo de urbanidad, si no le hubiese acompañado un aparato alarmante que producia diversos efectos, que los que dice S. E. que se propuso, porque su actitud despertaba la guerra civil, mantenía la alarma y daba lu-

gar á interpretaciones peligrosas á esa sociedad y á esa independencia de que tan celoso se muestra S. E.

El gobierno supremo no tenia obligacion de dar á un súbdito sus esplicaciones sobre su manejo, y esos reproches indican que ni como ciudadano, ni como soldado, reflexionó sobre sus deberes el Sr. Santa-Anna.

El general Bustamante no ha defendido su causa personal, porque la declaracion del supremo poder conservador, hace, no solo infundada, sino impotente esa acusacion. Ese poder augusto, ese juez elegido por los mismos enemigos particulares de aquel general, confundió á sus ruines detractores, reconociendo la legitimidad del gobierno, y vindicando al general presidente de una injuria que casi le honra, si se pone en paralelo con quienes se la hicieron.

El motin de Valencia, sin plan ni objeto, conocido despues de cuatro dias, tuvo que disfrazarse de *comiso*, para por lo desconocido pasar en el público sin ser objeto de la rechilla universal: este fué un nuevo propósito distinto de el del Sr. Paredes. Las solidísimas razones de sus manifiestos, las refutamos, y nos han honrado con dictorios personales, sin combatir nuestras razones.

El pueblo mexicano si daria una prueba de imbecilidad, dejándose tutorear por el capricho de un solo hombre, que por si y ante si quiera derrocar sus instituciones y su gobierno. ¿De qué le servirían sus dolorosos desengaños? ¿No se le ha arrastrado por un camino ensangrentado? El pueblo mexicano, este pueblo generoso y sufrido, ha reconocido al gobierno entre el ruido de las armas; se ahogarán sus gritos de agonía; pero no, es necesario recordar que el vínculo de la traicion es débil, y que el triunfo de la maldad es efimero.

¿Quién debe entablar el juicio de responsabilidad al Sr. Bustamante? ¿quién es el Sr. Santa-Anna para pedirlo por la fuerza de las armas? ¿quién puede llamarse insubordinado? ¿quién se presentará exigiendo sus deberes con mas confianza á sus soldados?

La cámara existe, y estamos ciertos que se reunirá si las circunstancias lo exigiesen. ¿Con qué candor dice el Sr. Santa-Anna que se han disuelto, y en esta falsa creencia se abroga el derecho augusto de interpretar á su modo la voluntad nacional? ¿Y qué, las juntas departamentales se disolvieron ya? ¿No es esta la usurpacion de las atribuciones del poder conservador? ¿No es este un acto despótico y arbitrario en contra de esa voluntad nacional, legalmente espresada? ¿No se podría llamar imbécil al pueblo que soportase ese desconocimiento á esos poderes que él nombró para que lo rigieran? ¿Cual fuera nuestra suerte si cada uno, ante si, con sus prosélitos, se substrajese de la obediencia del gobierno por un acto semejante! Solo la de-

mencia pudo abortar ese párrafo, que con indulgencia llamaremos *disparatado*.

El general Santa-Anna, poseido de un terror pánico de que D. Gabriel Valencia le arrebatase la presa de las manos, se adhiere á su plan, que es distinto al del Sr. Paredes; pero proclamando uno nuevo, reducido á una venganza contra el Sr. Bustamante, y á una declaracion que no menciona el Sr. Valencia, sino al contrario.

El art. 6.º reforma nada menos que la constitucion de una manera rara, esto es, negando á ese poder conservador, que desconoce primero y reconoce despues, una de sus atribuciones constitucionales; de esa constitucion que combaté al principio, cita despues, y reforma al último. ¿Qué ceguedad!

¿A quién se imponen estas leyes? ¿quién las ha de hacer ejecutar? ¿los comicios, el congreso extraordinario que se improvise, ó el ejecutivo, omnimodamente facultado?

¡Mexicanos! se os mofa; se os escarnece; se quiere traficar con vuestra sangre; se quiere abusar inicivamente de vuestra bondad! La patria perece: la patria ensangrentada acusa ante vosotros á sus asesinos.

¡Ilustre ejército que nos das independencia y patria! ¡Ejército valiente, apoyo de las leyes y defensor de nuestras garantías! ¡Mexicanos, unámonos: sepamos en la calma y el sosiego cual es el verdadero voto público, y obséquiese en buen hora su voluntad! No mas despedarnos porque se sucedan unos á otros hombres en los puestos públicos, sin variar las cosas y sin discutirse los verdaderos principios. Mirad la independencia amenazada; ved zozobrar nuestro crédito; considerad nuestra infalible ruina. Hé aqui la obra de las revueltas fraticidas: recordad el tono suave y persuasivo en que ha hablado hace poco vuestro hermano el Sr. Bustamante: comparadlo con el anterior oficio, y decid francamente si es acreedor á ultrajes tan violentos. Si, mexicanos, nuestra adorada patria reclama nuestro juicio: no respiremos venganza contra persona alguna; pero sálvese nuestra independencia, y no una cuestion promovida por los rebeldes al gobierno legitimo, nos arrebatase los bienes de la independencia y la libertad.

Rasguemos el disfraz de nuestros verdugos: todos los pueblos, la nacion en masa levántese, y descargue la cuchilla del escarmiento contra los autores de nuestra desventura!

(Boletín oficial núm. 22.)

Hé aqui los documentos principales que pongo á la vista de V. y de mis lectores, para que ellos por sí mismos, y segun su buen sentido,

califiquen la justicia ó sinrazon que pueda haber tenido el general Santa-Anna para intervenir en esta guerra, ya sea presentándose en la palestra con el carácter de *mediador*, ó como un ciudadano que viendo á su patria á punto de perecer; bien sea porque el que rige sus destinos sea un tirano, ó como un hombre que por su ineptitud la precipita á su ruina y disolucion. La cuestion sin duda es *vital* y de la resolución que en este caso se tome, pende nada menos el que resulte, ó la *regeneracion* política de la patria, ó su ruina, y que México desaparezca del catálogo de las naciones libres é independientes. Si yo estuviese cierto de lo que se cuenta, esto es, que el presidente Bustamante por medio del Sr. obispo de las Chiapas *D. Luciano Bercerra*, le propuso á Santa-Anna con sinceridad que le presentase un plan que salvase la patria, protestando que lo adoptaria gustoso, entónces el fallo debe darse contra Santa-Anna; pero si (como este mismo jefe me ha asegurado) le propuso medios de mejorar el gobierno, aunque inútilmente, pues que no quiso oír, ni aun se dignó contestarle á sus repetidas cartas, entónces la resolución de Santa-Anna es loable, y él hizo uso del derecho inalienable de insurreccion que tiene todo ciudadano para defender y sostener la dignidad de su patria, sus leyes, su constitucion é integridad. Esta verdad ha sido reconocida en todos tiempos, y tiene su apoyo en la ley 25 título 13 partida 2.^a que manda á todos los españoles *que non le dejen hacer al rey cosas á sabiendas porque pierda el alma, nin que sea á grand daño de su regno....* y añade que esto deben hacerlo ó por via de consejo, mostrándole et diciéndole porque lo non deben hacer; ó por via de obra buscándole carrera porque gelo fagan aborrescer et dejar, de guisa que non venga á acabamiento, et aun embargando á aquellos que se lo aconsejasen á hacer....

Y de los súbditos que por estos medios retrajesen al rey de tal yerro, ¿qué dice esta ley?... *Mostrarse han por buenos et por leales queriendo que su señor sea bueno et faga bien sus fechos. Mas á los que pudiendo por consejo ó de obra retraerle de su mal camino le dejasen en él, no apartándole de su yerro los llama traidores. Aquellos, concluye, que de estas cosas le pudiesen guardar et non lo quisiesen hacer, dejándole errar á sabiendas, et hacer mal su hacienda.... farian traicion conocida....* El Sr. D. Joaquin Lorenzo Villanueva, esponiendo esta doctrina, presenta la resolución del Concilio XV toledano respecto del rey Egica. Este príncipe (dice) habia hecho un juramento favorable á su persona y á sus deudos; pero contrario á la prosperidad del estado. Hallándose inquieta su conciencia pide consejo sobre ello á los padres, los cuales, mirando á solo Dios y al bien del reino, ¿cómo es posible, contestan, que deba preferirse el privado interés aun-

que sea de un príncipe, al general alivio de los pueblos? *Numquid tantum valere debet privatae regis commodum generalis relevatio populorum?* Esto no puede ser.... *absit.* ¿Y por qué? Porque el juramento favorable á los derechos de la nacion debe anteponerse al que solo favorece los intereses de la casa real.... *Quia in illa juratione acceptio privatarum cogitata est personarum, in hac autem generalis protectio plebeium.**

El abogado de Paris *L. Serve* pregunta por qué castiga Dios en los pueblos los pecados de los reyes, y dice, que porque teniendo el derecho de insurreccion no usan de él y los dejan oprimir. Claro es que si por estos principios se examina la conducta de Santa-Anna, su alzamiento quedará justificado. Basta por ahora.—A Dios.

* Vida literaria de Villanueva, tomo 2.^o pág. 8.



México 2 de febrero de 1842.

Mi querido amigo.—Grande era el conflicto en que el gobierno se veía en estos días. La noche del día 12 de setiembre se notó tal fermento en la guarnición de México, que llegó á temerse que se pasase toda ella á la Ciudadela, pues en dicha noche se desertó el capitán de la policía con veinte hombres, el mayor de la plaza, y otros oficiales. Algo se repuso el gobierno de sus temores con haber llamado á esta capital los destacamentos de las diversas partes de la comandancia de México, y sobre todo, con la venida de la guarnición de Puebla y de la seccion de D. Anastasio Torrejon, que habia contenido la marcha de Santa-Anna en Perote, é ignoro por qué se retiró de orden del gobierno de aquel punto. Llegó esta brillante fuerza, compuesta de mil doscientos hombres de todas armas, la noche del 17, y fué recibida con grandes aplausos del pueblo, que salió á encontrarla á la garita de San Lazaro, á pesar de la mucha lluvia que caia, circunstancia de que se lisongeó el Sr. Bustamante en su proclama del día 19. Entónces, con consulta del consejo dirigió á la cámara de diputados la siguiente iniciativa, por cuyo medio creyó que se neutralizaria la revolucion. Pasóse al supremo poder conservador, concebida en los términos siguientes.

Art. 1.º Se excita al supremo poder conservador para que declare

ser voluntad de la nacion que se convoque un congreso extraordinario formado de una sola cámara con amplias facultades para que haga cuantas variaciones crea convenientes en la organizacion politica de aquella; conservando siempre la forma de república representativa popular.

Art. 2.º Que la instalacion de dicho congreso extraordinario se verifique el 1.º de enero de 1842.

Art. 3.º Que las elecciones de diputados se hagan con arreglo á las leyes vigentes, suprimiendo las excepciones establecidas en el artículo 7.º de la tercera ley constitucional, y que se verifiquen el día 15 de noviembre próximo, quedando facultados los gobernadores de los departamentos para fijar los dias de las elecciones primarias y secundarias; oyendo previamente á la junta departamental respectiva si estuviere reunida, y que los mismos gobernadores cuiden de que los diputados nombrados se pongan inmediatamente en camino para la capital de la república, de que haya mayoria para la instalacion del congreso.

Art. 4.º Que este deposite el poder ejecutivo en la persona ó personas que juzgue conveniente: que entre tanto continúe gobernando la república el actual presidente, asociado con los beneméritos de la patria D. Nicolás Bravo y D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y que á falta de alguno ó algunos de estos individuos, la cámara de diputados nombre la persona ó personas que desempeñen aquellas personas como suplentes.

Art. 5.º Que el actual congreso cierre sus sesiones el dia antes de la instalacion del nuevo, y que todas las autoridades constitucionales sigan ejerciendo sus funciones entre tanto se verifiquen las variaciones que decrete el nuevo congreso, debiendo ser repuestas en sus encargos respectivos las que hubiesen sido removidas por efecto de la revolucion.

Art. 6.º Que haya un olvido absoluto de todas las faltas politicas en que se hubiere incurrido desde 1.º de agosto último hasta la fecha de la publicacion de este decreto.

Pasóse esta iniciativa á la comision del poder conservador, y nombrado yo para estender dictámen, presenté el siguiente.

DICTAMEN DE LA COMISION DEL SUPREMO PODER CONSERVADOR SOBRE REFORMAS DE LA CONSTITUCION, A CONSECUENCIA DE UNA INICIATIVA DEL GOBIERNO.

Exmo. Sr.—El supremo poder conservador ha declarado en los artículos 6.º y 5.º del decreto de 2 del presente mes ser voluntad de la nacion que cuantas reformas se estimen convenientes para el remedio

permanente de los males públicos, se discutan y decreten pacíficamente por las autoridades establecidas en el orden y por las vías constitucionales, sin la violencia que produce la fuerza, nunca mas necesaria que cuando se discuten los grandes intereses de un pueblo.

Por este principio las reuniones y congresos de los países clásicos de la libertad se han procurado situar en lugares donde no se vé fuerza armada, y existiendo esta la han alejado de sí todo lo posible, ó no han deliberado nada.

Asimismo ha dicho que la nación desaprueba todos y cualesquiera resultados por las vías de hecho, es decir, por asonadas, tumultos y reuniones á fuerza armada, que turban la tranquilidad pública.

Al tiempo de dirigirse al supremo poder conservador la presente excitativa para que haga innovaciones *esenciales* en la constitucion y forma de gobierno, esta capital se vé formidada mas ha de doce dias por la Ciudadela, puestos en bateria varios obuses, un mortero y cañones que comienzan á bombardearla: sus habitantes deploran la suerte que ha cabido á no pocos ciudadanos pacificos en las calles, cuando salian á buscar los alimentos precisos para sus familias, y sienten con el mas vivo dolor que se hayan visto á punto de perecer dos religiosas capuchinas de *Corpus Christi* al rigor de una granada en su mismo monasterio, y á la sazón que elevaban sus votos al cielo implorando su misericordia, reunidas en comunidad. * Nuestras calles y plazas se ven convertidas en teatros de una guerra cruel: los conventos y colegios ocupados de fuerza armada de las dos partes beligerantes, son el punto de apoyo de sus fuerzas, desde donde dia y noche se han hecho y hacen fuego mutuamente. Si se estiende la vista ácia lo exterior, se ve marchar sobre esta hermosa ciudad un ejército, que, teniendo su origen en Guadalajara y engrosado en Guanajuato y Querétaro, amaga con la muerte y desolacion á estos pacificos ciudadanos. Es, pues, visto por estos hechos, cuya memoria recordará la historia con pena, que ni en la cámara hay la paz y tranquilidad necesaria para hacer la iniciativa, asunto de este dictámen, ni ménos en el supremo poder conservador para hacer sobre ella la correspondiente declaracion.

Sin embargo, como sus individuos, al consagrarse al servicio de su patria, han hecho un generoso despropio de su vida, y están decididos á perecer con tal que sea con *honor*, no pueden ménos de declarar, á nombre de la nación, que esta corporacion no conoce otro

* Por algunos dias no tuvieron que comer, porque nadie queria llevarles limosna, á causa de que la calle de este monasterio era el teatro de la guerra. Hambre y balas y un susto continuado; ésta era su posición.

conducto por donde pueda saberse la voluntad de esta, que las representaciones de las juntas departamentales en forma de iniciativas, ó las de sus representantes reunidos en el congreso nacional. Estos son los únicos órganos legales por donde debe escucharse su voz, y remediar los males que aquejan á la patria. Desengañémonos, los militares están destinados y pagados para hacer efectivas con sus armas las órdenes que reciban del gobierno, y no para dárselas. La actual revolucion, sea cual fuere su causa, jamas pasará sino por un alzamiento, muy diverso de aquellos que tienen un carácter de *nacionalidad* que en él no se descubre, y de que ha dado pruebas este vecindario numeroso en todo el espacio de tiempo que la ciudad se halla asediada. Esta asonada ha sido impulsada únicamente por manos astutas y mercantiles que han derramado el oro para dividirnos, para que nos destrozemos mutuamente, y reducidos á un estado de verdadera nulidad, les quede preparado el camino para muy fácilmente subyugarnos por una potencia estrangera, ó por una horda de aventureros ó enjambre de hombres inmorales, que semejantes á los de la edad media inundaron la Europa, y hoy intentan hacer lo mismo en los departamentos de Nuevo-México y Californias, no satisfechos con haberlo ejecutado en Tejas, y protegido la rebelion de Yucatan y Tabasco para hacerlo foco del contrabando, plaga ruinosisima, no ménos para nuestro erario que para nuestra naciente industria.

El gobierno, en diversos números del Diario, (periódico oficial) ya ha indicádolo, detallándonos los diversos proyectos de la Europa encaminados á efectuar la presente revolucion que hoy nos agita, y señalando á punto fijo hasta el tiempo en que deberia efectuarse como exactamente lo hemos visto. Se ha llevado *por ahora*, como uno de los principales objetos, abogar nuestra industria para que seamos unos meros consumidores de cuantos efectos vengan de Europa, impidiendo para ello la importacion de máquinas. Notorio es que con este fin se ha derramado el oro y plata, y que los sublevados se han pagado con estos metales de que totalmente carecian sus caudillos, pues solo contaban, y escasamente, con las sumas del erario y en *cobre*. Bien conocida es la persona estrangera que despues de recorrer la costa de Veracruz pasó á Jalisco, y terminada allí su mision estalló el alzamiento de Guadalajara, para el que no se presentó un plan fijo, el cual ha sufrido alteraciones *esenciales*, pues allí se pretendió nombrar un *dictador*; en la Ciudadela se ha publicado el de los *comicios*, á imitacion de las juntas demagógicas de los romanos, que aceleraron la ruina de aquella república; que mas de una vez convirtieron las calles y plazas de Roma en teatro de guerras muy sangrientas, y pusieron la

suerte de la capital del mundo hasta entónces conocido en manos de la canalla.

Los motores de la presente revolucion han pulsado el resorte de la *independencia y libertad* que suponen á punto de perecer, y como han tratado de sostener en lo aparente lo que mas aman los mexicanos, por los inmensos sacrificios que les han costado tan inapreciables bienes; estando por otra parte prevenidos contra el actual gobierno por los muchos desaciertos que ha cometido, no observando en muchas cosas la constitucion (que quizás no han entendido ni aun leído algunos de los primeros funcionarios) hé aqui que muchos incautos mexicanos han caído en el garlito; siendo por otra parte niños en las arterias de la política; pues esta es una nacion que apenas comienza á figurar en el teatro de las independientes, é ignora los amaños insidiosos del mundo antiguo para hacer su felicidad, principalmente por medio del comercio.

Sensible y muy sensible es que háyamos sufrido una serie prolongada de revoluciones que han desmoralizado á la nacion; pero la presente es demasiado bochornosa. En las anteriores han tenido la parte principal las miras ambiciosas de mexicanos con mexicanos que han hecho mirarlas como disenciones y querellas de *familia*; pero en ellas no ha rolado el oro extranjero, que en la actual es su agente poderoso. Apenas creará la posteridad que un pueblo situado sobre el pavimento del oro y de la plata pueda haber sido engañado por algunos miles de pesos de estos metales, estraídos de sus mismas minas, y que semejantes á los Cipayos de la India hayan sido instrumentos de la conquista de sus hermanos en aquellas regiones.

Desde que el supremo poder conservador manifestó que la voluntad de la nacion era que la constitucion se reformase *con arreglo á las bases fundamentales de ella*, las juntas departamentales (y no pocos escritores) espusieron francamente y con toda libertad su modo de pensar en cuanto á las reformas que deberia sufrir; la alta corte de justicia y el consejo de gobierno hicieron lo mismo presentando cuanto les pareció conveniente á la comision nombrada especialmente por la cámara de diputados para el efecto; trabajó sobre el asunto un proyecto que hoy está en estado de discutirse. Dos años han pasado para llegar á este estado y darle el punto de madurez que corresponde, por las demoras que han sido indispensables para llenar tan grande objeto, y la prudencia y buen sentido persuaden, que si de nuevo se emprendiesen dichas reformas por un nuevo congreso, pasaria para verificarse otro largo espacio de tiempo; bien sea por no estar instruidos á fondo los nuevos diputados; bien, por las graves dificultades y desórdenes á que ha sido traída la república con las pre-

sentes turbaciones causadas por la actual guerra, que la inunda de males.

No es, pues, justo que siendo estos de tanta magnitud, y debiéndose remediar á la brevedad posible, se demore, y que cuando se trate de aplicar el remedio se haga incurable, quedando entre tanto la nacion reducida á escombros y ruinas. Este seria el resultado que nos daria reservar las reformas para un futuro congreso.

El poder conservador no puede prestarse á una solicitud que tampoco cabe en sus atribuciones, y que ya ha sido declarada como atentatoria á la soberania en otra época no ménos angustiada que la presente, y cuya desgraciada historia es preciso recordar, aunque con sentimiento.

Cuando el general Bustamante celebró ó aceptó el plan llamado de Zavaleta, en 11 de diciembre de 1832, estipuló varios artículos directamente opuestos á la constitucion; por ejemplo, el 6.º en que se dice.... Que aun cuando el gobierno y cámaras reprobasen el plan de paz, no por eso se romperian las hostilidades.... sino ántes bien entónces lo tomaria en consideracion el ejército de las dos partes beligerantes.

En el artículo 3.º del proyecto de pacificacion que aprobó dicho jefe, y en que se desarrolló este funesto plan, se convino en que las legislaturas procediesen á hacer nueva eleccion de representantes al congreso: se fijó el tiempo en que deberian estar instaladas, y dia de la apertura del congreso. Ya entónces estaban nombrados diputados para el bienio siguiente.

Presentado este plan al congreso para su aprobacion, las comisiones reunidas de puntos constitucionales y gobernacion, dijeron... reprobándolo. He aquí sus palabras.... „El congreso general ni tiene facultades, ni podria nunca, sin ser traidor á la patria, aprobar los mencionados pactos. Casi no hay un artículo de ellos que no exija la infraccion espresa de algun artículo de la constitucion general, ó de las particulares de los estados; por ejemplo.... renovar en su *totalidad las cámaras y algunas de las legislaturas*, elegir y deponer presidentes, legitimar autoridades inconstitucionales, etc. El congreso general, ó no es nada, ó es solo hijo de la constitucion; por ella vive, y sin ella espira en el momento mismo en que sancione cualquier cosa espresamente contraria á la misma constitucion; á mas de incurrir en la tremenda nota de perjuro, comenzaba á ser usurpador del poder legislativo, *traidor á la nacion, y sus decretos no debian ser obedidos*. ¿Cómo, pues, ha podido imaginar nadie que pueda prestar su aprobacion á artículos que disuelven el antiguo y subsistente pacto social en que la fuerza militar se abroga el poder legislativo y con-

fiere el ejecutivo á la multitud de hechuras de la revolución? Triunfe en hora buena, pues así parece decretado en los consejos de un Dios justo y vengador; pero no eche sobre sí al congreso nacional crímenes y responsabilidades de tanta magnitud, ni dé el último empuje para que el puñal clavado ya en el corazón de la infeliz patria acabe de entrar el último tercio que le falta: consume la fuerza armada sus designios; pero no les dé el falso barniz de legitimidad la aquiescencia del cuerpo representante.

En virtud de estas razones y otras que omito, concluyó diciendo la comisión..... *Que reprobaba el convenio celebrado con el general Bustamante.*

Este dictamen fué aprobado, y yo, por la respetabilidad que me merece aquel congreso, compuesto de hombres muy sabios y justificados, lo miro como guía segura para conducirme en el presente caso; allegándose á lo dicho una consideración muy singular, y es el carácter que tiene nuestra institución, que es el de *conservar* y no destruir la actual constitución.... ¿Y por qué? por la alhagüena esperanza de que *podría* instalarse un congreso mejor que el *presente*.... porque se quiere decir que el actual no quiere subsistir; dos motivos que he oído, y que me parecen muy frívolos é ilegales, como voy á demostrar. Mas ántes pregunto, ¿diremos que llena todos los números de un verdadero tutor y conservador de los bienes de un huérfano el que por mejorar la suerte en *gran pro del mozo* que tutoréa, enajena ó malbarata sus bienes? Pues otro tanto pasaría entre nosotros si por darle legisladores mas sábios á la nación, condescendiésemos en que se retirasen los que hoy la rigen. Fuera de que, si no está en la mano de cada uno de los diputados el renunciar *singularmente* su comisión (pues se los prohíbe la constitución que rije) ¿cómo ha de estar la facultad de renunciar *todos* este encargo dejando acefalada la nación? ¿Y el poder conservador, si viniese en esta pretension, cumpliría con el juramento que presta *cada uno* de sus miembros de guardar y hacer guardar la constitución.... *manteniendo el orden constitucional?* ¿Es este el modo de mantenerlo, prestándose á la desaparición de un congreso que solo podría hacer cuando se le probase el crimen de alta traición?

Mas hagamos á un lado y por un momento estas reflexiones de rigorosa justicia, y examinemos una de *conveniencia pública*. Si cuando la nación está en una verdadera paz y libertad interior, cuesta infinito trabajo que las elecciones de diputados recaigan en hombres dignos, inmaculados, propietarios é imparciales, que no hayan pertenecido á ninguna de esas facciones que hoy desolan la república, ¿qué elecciones deberíamos prometernos en unos momentos de revolución

en que todo se halla desquiciado, en que no se oye la voz de la razón sino la de los partidos, intrigas y cabalas? ¿Se le haría con semejante condescendencia del poder conservador un gran servicio, ó un grandísimo daño á la patria? ¿Se le haría suprimiendo las excepciones establecidas en el art. 7.º de la tercera ley constitucional, excepciones las mas saludables para la nación, pues por ellas se evita nada ménos que el que no se hagan árbitras de su suerte las personas que inmediatamente influyen sobre el pueblo, y que el gobierno no tenga á su disposición aquellas que mira como criaturas y dependientes suyas que le darian una total preponderancia en las resoluciones de las cámaras? ¿Es este el modo de *conservar* y sostener el equilibrio constitucional entre los poderes sociales como se nos exige *espresamente* en el juramento que prestamos para comenzar á ejercer nuestras funciones? No sé ciertamente cómo ha habido valor para proponernos este artículo en la presente iniciativa.

¿Y qué diremos ya del trastorno que causaría en la república la mancomunidad del poder ejecutivo, confiriéndolo á tres personas como se propone en dicha iniciativa?

Prescindiendo tambien por ahora de no estar en la facultad del poder conservador cambiar la forma del gobierno constitucional en ninguno de los tres ramos, y á que ha protestado sujetarse cuando declaró que se anticipasen las reformas de la constitución sobre el principio de ser inalterables sus basas, tengamos presentes las razones que no perdió de vista la legislatura de 1823 y 1824, y en la que se discutió detenidamente si convendría poner el ejercicio del poder ejecutivo en uno ó en tres individuos.

Dijose entonces (que bien lo tengo presente, como que fui diputado en aquella época) que dividido ó mancomunado podría introducirse fácilmente la division entre sus miembros: que las resoluciones espuestas á la mútua contradicción ó discusion de ellos se harian tardias, se aventuraria el secreto, el gran secreto, alma de todos los gobiernos, principalmente en los negocios que lo demandan muy profundo y religioso. Finalmente, se dijo que bien así como una máquina tiene mejor y mas regulado su movimiento cuanto es mas sencilla, y su acción mas pronta y espedita, del mismo modo y el mismo resultado favorable daría el gobierno confiado á una sola mano.

En la constitución de 1836 se tuvieron presentes estas mismas consideraciones, pues no faltó diputado que pretendiese esa mancomunidad de poder, y para cortar los males que podría producir el que el presidente de la república se excediese en sus facultades por caprichos, ignorancia ó audacia, se le sujetó á que consultase con el consejo de gobierno que al efecto se creó, y en los mas urgentes casos

con sus ministros; esto es, cuando no hubiese tiempo para reunir el consejo. ¡Qué pocos buenos gobiernos mancomunados nos presenta la historia! En ellos uno de los que los componen por lo comun se sobrepone á sus colegas, ó por astucia ó por mayor ingenio, y los desprecia. ¿Qué sucedió con el triunvirato de Antonio, Lépido y Octavio? Este, aunque fué el último, era mirado con desprecio por jóven; mas al fin se deshizo de sus colegas, y quedó constituido señor del mundo. ¿Qué con el de Bonaparte, Cambaceres y Lebrow? Que el primero apenas se dignó ver como asociados á sus compañeros, y pronto subió al trono. Isócrates decía á un régnlo de la Asia.... Si quieres gobernar bien, imita á Júpiter, que no tiene compañero en el mando: el gobierno de los hombres es tanto mas perfecto en la tierra cuanto mas se asemeja al de los dioses en el cielo.

Se ha propuesto tambien en la iniciativa la existencia de una sola cámara. Tal medida no puede verse sin escándalo. La revision de los actos de la de diputados, es la institucion mas sábia y liberal que pudiera escogitarse en un gobierno republicano, y para conocerlo es preciso seguir los pasos de la naturaleza.

La cámara de diputados por lo comun se forma de jóvenes fogosos, acaso mas ardientes de lo que debieran, y que pasan á caprichosos y atrevidos, empeñados en sostener sus opiniones á todo trance, sobre todo si son de los que hoy se llaman *liberales ó exaltados*. Armados del funesto poder de hacer mal, ¿quién podrá contener los estravios y desmanes de su imaginacion y avances, y evitar los efectos de una ó muchas leyes dadas con imprudencia, que pueden causar la ruina del pueblo, ó sea sugeridas por esas alegres ideologías que hoy nos plagan y que tan fatales resultados nos producen? Solo una cámara revisora formada de hombres ancianos, sesudos é imparciales, que por estas cualidades están desprendidos de las afecciones de una mocedad bulliciosa é irrequieta. Pues bien, así como en los instrumentos musicales los bajos son los que arreglan los estravios de los tiples y dan orden al concierto, de que resulta una armonía grata y melodiosa, de la misma manera pasa en las leyes revisadas por un senado. Convencidos de esta verdad, ¿cómo sería posible que nos decidiésemos á quedar reducidos á una sola cámara sin aventurar la suerte de la nacion? Si con dos se dió la ominosa ley de proscripcion de 23 de junio de 1833, ¿qué sucedería con una?

El supremo poder conservador, firme en sus principios, y sobre todo, ligado cada uno de sus miembros con el juramento especial que ha prestado de *conservar la constitucion*, y cuya falta lo haría pasar por *refractario*, no puede ni por los principios religiosos que compasan su conducta, ni por los que le ha enseñado la experiencia, prestarse á las reformas de la iniciativa.

Bien entiende que su voz no solo no será acatada; pero ni aun oída sin disgusto en los momentos de una revolucion civil y azarosa que rompe todos los vinculos de la naturaleza, que arma con el puñal y el veneno al hijo contra el padre y á la esposa contra su marido; motivo porque se ha llamado á la guerra civil *guerra de salvajes*. Sabe que un pueblo en revolucion está poseido de un vértigo funesto, de una locura comparable con una fiebre ardiente; por último, sabe que el tirano Sila en las revoluciones que regentó en Roma, decía, (pasando despues por proverbio).... Que las leyes callan al ruido de las armas.... *Silent leges inter arma*.... Mas como nuestra institucion está fundada sobre la moralidad del pueblo mexicano y su buen sentido, solamente le toca aprobar ó reprobar lo que en su concepto lo merezca, sin cuidarse de averiguar el modo con que se recibirán sus fallos. Vivimos seguros de que terminará esta época tormentosa que hoy nos agita, sucederá la serenidad á la borrasca, y entonces se verá que nuestras resoluciones se apoyaron sobre la firme roca del tiempo y juicio de la justa é imparcial posteridad. No menos persuadidos estamos de que no hay salvacion en este naufragio sino en las *leyes fundamentales de un pueblo*, y no en las de circunstancias y del momento que son variables.... *Nulla salus nisi in lege*.

En tal concepto, la comision, convencida de estos principios, y de que la nacion solo desea su independencia, libertad, paz y orden, sujeta á la deliberacion de V. E. las proposiciones siguientes.

1.^a Es voluntad de la nacion que la constitucion de 1836 sea reformada por el actual congreso en los artículos que lo merezcan, salvándose las bases constitucionales, y llamándose al efecto á los diputados suplentes.

2.^a Que el gobierno se conserve en un solo individuo, es decir, su ejercicio, y no se mancomune con dos ó mas.

3.^a Que no se haga novedad ni se alteren en nada las disposiciones establecidas en el art. 7.^o de la tercera ley constitucional en el inesperado caso de que se convoque un nuevo congreso.

4.^a Que restablecida la tranquilidad pública y con verdadera libertad (que hoy no hay ni gozan los supremos poderes por hallarse asediada esta capital) se proceda á las reformas de la constitucion de 1836. —México 14 de setiembre de 1844. —Lic. Carlos María Bustamante.

Dada cuenta con este dictámen el día 14 de setiembre para examinar la iniciativa, despues de once horas de sesion en que ya no teniamos cabeza, se acordó pedir al gobierno informase cual era el verdadero estado de la revolucion en todos los demás departamentos, pues solo sabiamos que se habia iniciado en Jalisco y Guanajuato. De todos los demás no sabiamos otra cosa que lo que los partes oficiales

del gobierno nos decían por el periódico oficial, esto es, que todos se mostraban fielmente adictos á él. Por otra parte, presumíamos que el gobierno tuviera entabladas negociaciones con los pronunciados, como lo hizo por sí y ante sí el año de 1832, no solo conformándose con lo que se le propuso en el plan de Zavaleta, al que de su propia mano añadió el Sr. Bustamante algunos artículos, y además protestó que si el congreso lo desaprobaba él lo llevaría adelante con el ejército que mandaba. Escarmentados, pues, con este procedimiento, no quisimos aventurarnos dando un decreto que pusiera en ridículo al primer cuerpo de la nación, y que fuese desacatado; así que, se acordó que informase el gobierno con *justificación* de los hechos, remitiendo el expediente *original*; providencia muy prudente que acreditaba la parsimonia y tino con que el conservador se manejaba.

En 18 de dicho mes se le remitieron por el gobierno porción de impresos y otros documentos por los que constaba que los pronunciamientos habían sido *verdaderamente militares y no nacionales* como lo fué el de la independencia. Por esto, y por lo que nos informó el ministro de relaciones, acordó el supremo poder conservador suspender toda declaración hasta ver el aspecto que tomaba la revolución.

En ese mismo día, sábado 18 de setiembre, entró Santa-Anna en Puebla, saliéndolo á recibir una comisión de aquel ayuntamiento hasta Amozque, y al siguiente acabó de salir la fuerza de México al mando del general Canalizo, y con el resto de la caballería salió el Sr. Bustamante, previa licencia del congreso, para hacer ciertos reconocimientos militares y situar las tropas por escalones, como lo verificó en Guadalupe, S. Cristóbal y otros puntos por donde se esperaba la fuerza del general Paredes reunida con la de Cortazar. Fortificáronse las avenidas de Palacio con trincheras, principalmente las que tenían dirección á la Ciudadela desde donde nos hacían frecuentes saludos con artillería gruesa y granadas, lanzadas como por entretenimiento *inocente sobre este pobre y pacífico pueblo*, que causaron daño en la gente inerme y pacífica y penetraron algunos techos de casas.

Por ausencia del Sr. Bustamante se confirió el gobierno al Sr. D. Francisco Javier Echeverría, consejero mas antiguo, por hallarse en la ciudad de Guadalupe el Sr. D. José Antonio Romero, á quien tocaba, hasta la llegada del general Bravo, que estaba en Chilpancingo y se le había llamado. La comandancia militar de México se confirió al general Codallos, venido de Puebla con aquella guarnición.

Aunque el objeto de la revolución y la mano que la impulsaba era bien conocida, se acabó de desesperar del triunfo del gobierno porque en la cámara de diputados se leyeron varios periódicos de Espa-

ña, uno de Madrid, otro de Barcelona y otro de Cádiz, en que lamentándose de la decadencia del comercio de Europa que se atribuía á la imposición del 10 por 100 á los efectos extranjeros, se vaticinaba la cesación de este gravámen por causa de una revolución y caída del general Bustamante, la cual se fijó dentro de tres meses, y el vaticinio correspondió exactamente á la época señalada. Marcadas eran las personas que repartían el dinero, y sus pasos eran observados con la mayor exactitud. ¡Cuanto podría yo contar á V. en razón de esto! Podrá satisfacer su curiosidad leyendo los Boletines del gobierno, sin echar en saco roto el núm. 26 de 21 de setiembre. ¡Qué bien decía Filipo de Macedonia, esto es, que no hay fortaleza intomable como tenga una senda por donde pueda caminar un borrico cargado de oro. ¿De qué modo obtuvo Júpiter los favores de Daphne? Convirtiéndose en lluvia de este metal precioso.

El día 24 de este mes hizo salva la Ciudadela por haberse recibido noticia de la llegada de Santa-Anna á Tescmelucan. Al siguiente día entró *inofenso pede* en Tacubaya, admirándose todos de que hubiese pasado sin que lo atacase Torrejon, que segun todas probabilidades lo habría derrotado completamente, pues su división era corta en número, venía muy estropeada, principalmente la gente costea de tierra caliente: su caballería no pasaba de cien caballos del resguardo de Orizava, y finalmente, todo era ruín y miserable. Entró en Tacubaya en un *landó* ó coche abierto, hospedándose en la quinta del arzobispo. No venían en muy brillante estado las divisiones de Paredes, Cortazar y Jubera.... ¿Y Jubera? preguntará V.... ¿No es este aquel hombre á quien había confiado el bondadoso Bustamante la custodia de su persona, que dormía en su mismo aposento, que no comía si no estaba sentado á su mesa? ¿No es este aquel Jubera á quien sustrajo del poder y autoridad de la corte marcial, desobedeciendo hasta dos decretos dados para juzgarlo por las quejas que contra él habían dado los habitantes de Querétaro, aquel que al tiempo de marchar para aquella comandancia habilitado injustamente por su protector, con lágrimas y pucheritos no cesó de decir á los ayudantes, les ruego á ustedes, compañeros, que me cuiden mucho al Sr. presidente? ¿No es este el que, reunida la oficialidad y presidida por él para decidirse ó no si se unía á las fuerzas de Cortazar, como tratasen de asunto del Sr. Bustamante, y le dijeron que se saliese porque era su favorecido, no quiso sino que se quedó y votó contra su mismo amigo y bienhechor, y el día 3 de octubre dirigió la acción contra el mismo en la Viga ó Jamaica, y que fué sangrientísima? Sí, señor, es el mismo en su *misma mesmedad*. ¡Oh monstruo de la guerra civil, déjeseme maldecirte con toda la efusión de mi corazón, y decirte un anatema eterno,

pues rompes los vínculos sagrados de la naturaleza y de la sacrosanta amistad! ¡tú conviertes la dulce sociedad de los hombres en una manada de tigres! Tuvo razon César, viéndose acribillado á puñaladas en el senado, de olvidarse de su situacion y acordarse solo de la ingratitude de Bruto, á quien vió entre los conjurados, y cuyas últimas palabras fueron estas, pues lo tenia por su hijo.... *Tu quoque Marce Brute fili mi ex iis es?*.... ¿Tambien tú, hijo mio, eres del número de estos?

Las entradas y salidas con tropa del Sr. Bustamante hacian esperar que se diese un ataque que sacara á los mexicanos de la confusion en que estaban, pues se presentaba en Tlalnepantla, ya se fortificaba en Guadalupe, y en el entretanto menudeaban balas y granadas sobre México, que multiplicaban la afliccion comun hasta un grado indecible; podíasele preguntar como el caballo alazán de la fábula á la ardiilla:

Tantas idas y venidas,
Tantas vueltas y revueltas
Quiero, amiga, que me digas
¿Son de alguna utilidad?

Por fin en la hacienda de la *Patera* tuvo una entrevista con los generales Paredes y Cortazar. Acaso este traeria ceñida la banda de general que pocos dias ántes le habia mandado el Sr. Bustamante, costeándola de su bolsillo, y acomodándola con sus propias manos en un cajoncito para que llegara sin maltratarse; estando muy distante de presumir que pudiera lucirla en este acto, y mostrarla como prenda de su ingratitude.... El Sr. Bustamante, despues de darles un abrazo, sin mostrarse zahereño, se encerró, habló con ellos, mas no quiso comer.... Qué se dirian, yo no lo sé, no mas lo presumo; y como naturaleza ha dotado mi corazon de sensibilidad, quiero hablar, pero mi pecho late y mis ojos se nublan.... solo tengo aliento para esclamar dando un hondo suspiro.... ¡Pobre Bustamante!!!... ¡ah!! Faltábale todavía que apurar el cáliz de amargura. D. Pánfilo Galindo, viniendo de Morelia con seiscientos buenos caballos en su socorro se unió con las fuerzas de la Ciudadela: quedóse, pues, solo y encampanado el Sr. presidente cuando pudo atacar la fuerza de tierra dentro, y la suya era selecta y todas las dejó pasar á Tacubaya con admiracion del mismo Santa-Anna, que apenas acertaba á creer la ventura con que habia caminado. Todo el ejército, puesto á sus órdenes y reunido en Tacubaya, fué revistado por él, y la junta de oficiales tenida préviamente dió por resultado el acuerdo siguientes

te, que hoy es conocido con el nombre de *bases* de Tacubaya, en virtud de las que hoy gobierna, y á la letra dice:

„Primera. Cesaron por voluntad de la nacion en sus funciones los poderes llamados supremos que estableció la constitucion de 1836, exceptuándose el judicial, que se limitará á desempeñar sus funciones en asuntos puramente judiciales, con arreglo á las leyes vigentes.

Segunda. No conociéndose otro medio para suplir la voluntad de los departamentos, que nombrar una junta compuesta de dos diputados por cada uno, nacidos en los mismos, ó ciudadanos de ellos y existentes en México, los elegirá el Exmo. Sr. general en jefe del ejército mexicano, con el objeto de que estos designen con entera libertad la persona en quien haya de depositarse el ejecutivo, provisionalmente.

Tercera. La persona designada se encargará inmediatamente de las funciones del ejecutivo, prestando el juramento de hacer bien á la nacion, en presencia de la misma junta.

Cuarta. El ejecutivo provisional dará dentro de dos meses la convocatoria para un nuevo congreso, el que facultado ámpliamente se encargará de constituir á la nacion, segun mejor le convenga.

Quinta. El congreso extraordinario se reunirá á los seis meses de espedita la convocatoria, y no podrá ocuparse de otro asunto que no sea de la formacion de la misma constitucion.

Sesta. El ejecutivo provisional responderá de sus actos ante el primer congreso constitucional.

Séptima. Las facultades del ejecutivo provisional son todas las necesarias para la organizacion de todos los ramos de la administracion pública.

Octava. Se nombrarán cuatro ministros: el de relaciones exteriores é interiores; el de instruccion pública é industria; el de hacienda y el de guerra y marina.

Novena. Cada uno de los departamentos nombrará dos individuos de su confianza, para un consejo que abrirá dictámen en todos los negocios para que fuere consultado por el ejecutivo.

Décima. Mientras no se reuna el consejo nombrado por los departamentos, desempeñará sus funciones la junta cuya creacion se establece en la base segunda.

Undécima. Entre tanto se da la organizacion conveniente á la república, continuarán las autoridades de los departamentos que no hayan contrariado ó contrariaren la opinion nacional.

Duodécima. El general en jefe y todos los generales y gefes del ejército, se comprometen por el sagrado de su honor á olvidar para siempre la conducta politica que los ciudadanos militares ó no milita-

res hayan observado en la presente crisis, y á no consentir persecuciones de ninguna clase, porque su objeto es la mas sincera reconciliacion de todos los mexicanos por el bien de la patria.

Décimatercia. Si pasado el término de tres dias despues de espirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas bases por el Exmo. Sr. general en jefe de las tropas del gobierno, se procederá desde luego á darles exacto cumplimiento; y declaramos á nombre de la nacion, que tan espresamente ha manifestado su soberana voluntad, que serán responsables con sus personas, el espresado general en jefe y los militares que lo siguen, y todas las llamadas autoridades que directa ó indirectamente contrarian aquella misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inútilmente sangre mexicana, que pesará sobre sus cabezas.—Siguen las firmas.

Es copia. Cuartel general en Tacubaya, setiembre 28 de 1841.—
Manuel Maria Escobar, secretario de S. E.

Reservo para la siguiente lo mucho que me falta que decir en razon de este ruidoso acontecimiento y sus consecuencias.—A Dios.

CARTA IX.

México 3 de febrero de 1842.

Mi querido amigo.—Para hacer efectivo el plan y bases de Tacubaya, se trató de celebrar un armisticio en la hacienda de los *Morales*, concurriendo á él dos oficiales de cada una de las partes beligerantes. Acordóse el plazo de tres dias, que deberian concluir á las once de la noche del miércoles 29 de setiembre. El ministro de la guerra Almonte, creyendo que si se realizaban los convenios de Tacubaya la nacion perderia de todo punto su libertad civil, prefirió adherirse á la federacion como única tabla que podria salvar á la patria del naufragio. Preparaba por lo mismo en secreto una contrarevolucion popular, y para sazonalarla dijo á Santa-Anna que el término del armisticio era muy corto, y que se prorogase por otros tres dias, en lo que aquel gefe convino. Dió el título de coronel á algunos de estos matones de los que tienen influjo sobre la gente pobre y holgazana de los barrios, y los habilitó con armamento para que levantasen la antigua milicia civil, y muy luego comenzaron á hacer sus reuniones, acuartelándose en el colegio de Agustinos de San Pablo, hospital de Jesus y otros puntos. Era urgentisima la necesidad de esta contrarevolucion para el gobierno del Sr. Bustamante, pues sus enemigos multiplicaban sus esfuerzos para consumir su obra, y se pasaban gruesos destacamentos de sus tropas á la Ciudadela; de modo que si no se hacia

res hayan observado en la presente crisis, y á no consentir persecuciones de ninguna clase, porque su objeto es la mas sincera reconciliacion de todos los mexicanos por el bien de la patria.

Décimatercia. Si pasado el término de tres dias despues de espirado el del armisticio, no fueren adoptadas estas bases por el Exmo. Sr. general en jefe de las tropas del gobierno, se procederá desde luego á darles exacto cumplimiento; y declaramos á nombre de la nacion, que tan espresamente ha manifestado su soberana voluntad, que serán responsables con sus personas, el espresado general en jefe y los militares que lo siguen, y todas las llamadas autoridades que directa ó indirectamente contrarian aquella misma voluntad, y contribuyan á hacer derramar inútilmente sangre mexicana, que pesará sobre sus cabezas.—Siguen las firmas.

Es cópia. Cuartel general en Tacubaya, setiembre 28 de 1841.—
Manuel Maria Escobar, secretario de S. E.

Reservo para la siguiente lo mucho que me falta que decir en razon de este ruidoso acontecimiento y sus consecuencias.—A Dios.

CARTA IX.

México 3 de febrero de 1842.

Mi querido amigo.—Para hacer efectivo el plan y bases de Tacubaya, se trató de celebrar un armisticio en la hacienda de los Morales, concurriendo á él dos oficiales de cada una de las partes beligerantes. Acordóse el plazo de tres dias, que deberian concluir á las once de la noche del miércoles 29 de setiembre. El ministro de la guerra Almonte, creyendo que si se realizaban los convenios de Tacubaya la nacion perderia de todo punto su libertad civil, prefirió adherirse á la federacion como única tabla que podria salvar á la patria del naufragio. Preparaba por lo mismo en secreto una contrarevolucion popular, y para sazonalarla dijo á Santa-Anna que el término del armisticio era muy corto, y que se prorogase por otros tres dias, en lo que aquel gefe convino. Dió el título de coronel á algunos de estos matones de los que tienen influjo sobre la gente pobre y holgazana de los barrios, y los habilitó con armamento para que levantasen la antigua milicia civica, y muy luego comenzaron á hacer sus reuniones, acuartelándose en el colegio de Agustinos de San Pablo, hospital de Jesus y otros puntos. Era urgentisima la necesidad de esta contrarevolucion para el gobierno del Sr. Bustamante, pues sus enemigos multiplicaban sus esfuerzos para consumir su obra, y se pasaban gruesos destacamentos de sus tropas á la Ciudadela; de modo que si no se hacia

esta diversion, dentro de tercero dia, se habria quedado sin un soldado.

En estos momentos el Sr. Bustamante dirigió una esposicion á la cámara de diputados pidiendo licencia para *renunciar la presidencia*; otorgósele; pero el senado desaprobó este acuerdo por nueve votos contra cuatro.

PROCLAMASE LA FEDERACION POR EL GENERAL BUSTAMANTE.

En la mañana del 30 de setiembre muy temprano era ya notorio el pronunciamiento que iba á hacerse por el pueblo y la guarnicion, y se habian repartido innumerables proclamas.

A las diez apareció una parte de la fuerza de caballería por la calzada de Guadalupe, donde estaba situada, * mandada por el Sr. Bustamante, y la infantería en San Lázaro, al mando del general Canalizo. Ambas se presentaron en la plaza mayor formando cuadro. El Sr. presidente recorrió las filas, arengó á los soldados, y el pueblo, con grande entusiasmo, proclamó la *federacion*, siguiendo á esto la salva de artillería y un prolongado repique de campanas en todas las iglesias.

No puedo negar que este pronunciamiento se recibió con general alegría, aun por los que están bien convencidos por dolorosa esperiencia de que este sistema no puede causar la felicidad de la nacion; pero lo veian como el náufrago ve la única tabla de salvacion que le queda, ó como el que recibe placer de que le amputen un miembro, esperando que por esta operacion cruenta prolongará su vida. Eran muchos los males que sufríamos en aquellos dias luctuosos: no se oian mas que relaciones de desgracias causadas por un bombardéo salvaje y de esterminio. En la noche del 21 de setiembre, un sargento reunido con algunos soldados y paisanos en número de ocho, robaron una familia y fabrica de pintados del Salto del Agua, asesinaron al dueño, que era estrangero, y á su esposa, de la que abusaron, dándole además de puñaladas y un machetazo en la cara que le trozó la lengua; abusaron asimismo de otras mugeres de la casa; el robo pareció y tambien los agresores; pero si la memoria de tal crimen espanta, mas horroriza el que quedase sin un ejemplar castigo. Yo previ que el pronunciamiento habria surtido su efecto si se hubiese hecho quince dias ántes; pero no cuando el ejército estaba ya todo reunido en Tacubaya y á las órdenes de Santa-Anna, que detesta la federacion, y

* El dia anterior habia celebrado el general Bustamante en la Colegiata la entrada triunfante en México del Sr. Iturbide en 1821. ¡Qué diferente aspecto tenia aquella época de la presente!

siempre se opondrá á ella. El general Canalizo se puso á la cabeza del pronunciamiento muy mal de su grado, cediendo á las circunstancias, y arrojó al pueblo una proclama impresa, desde los balcones de Palacio, la que firmaron despues sus subalternos, como luego veremos.

Hallándose pendiente el armistício con Santa-Anna, fueron comisionados para concluirlo á Tacubaya el general Michelena, y el consejero Gorostiza; mas apénas llegaron al cuartel general de este, cuando oyeron alli la salva de México y el repique, y muy luego supieron la causa que lo motivaba. Santa-Anna se ofendió de esto, les reconvinó, y dijeron, que aunque al salir de México presumieron que algo se intentaba por la conmocion general; pero que lo atribuyeron al estado violento en que se hallaba el pueblo, y que preguntándoles á los Sres. Almonte y Echeverría, no les dieron una respuesta bastante para retraerlos de continuar en su comision. Asaz mosqueado Santa-Anna les dijo, que á no conocerlos hombres de honor é incapaces de burlarlo, no les permitiria regresar. A poco rato el Sr. presidente del supremo poder conservador recibió de Tacubaya el oficio siguiente.

„Ejército de operaciones.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Proclamada la federacion por el general D. Anastasio Bustamante, ó bajo sus auspicios, se ha constituido *en faccioso*, y se ha despojado del poder que con arreglo á la constitucion de 1836 se habia depositado en sus manos. En consecuencia, el supremo poder conservador se halla en el caso de dictar las medidas para que lo faculta la constitucion al disolverse los poderes, y yo le ofrezco en este cuartel general hallará para sí y los demas poderes la proteccion necesaria y nuestro respeto. Y tengo el honor de decirlo á V. E., para que por el bien de la patria haga lo que su deber y conciencia le diete en esta crisis.—Dios y libertad. Cuartel general en Tacubaya, setiembre 30 de 1841.—A las cuatro de la tarde.—Antonio Lopez de Santa-Anna.—Exmo. Sr. general D. Melchor Muzquiz, presidente del supremo poder conservador.” Este jefe no le contestó, ni despues quiso jurar las bases de Tacubaya; pero si el presidente del senado, y lo hizo en los términos siguientes.

„Exmo. Sr.—Como el oficio que V. E. me dirigió con fecha de ayer, contenia un punto que no podia resolver sin acuerdo de la cámara, cité á los señores senadores á sesion, segun manifesté á V. E. en mi nota anterior, y el resultado de ello ha sido que no se reuniera el número necesario para deliberar. La causa de esto podrá ser la protesta que en la última sesion hicieron algunos de los Sres. senadores de no volver á concurrir á la cámara, mientras no se restableciera el orden y tranquilidad pública, y tambien la de que instruidos algu-

nos otros del objeto de la comunicacion, quizá han considerado que habiéndose adoptado por primera base *invariable* del plan que han proclamado las fuerzas pronunciadas la de desconocer la existencia legal de los supremos poderes, y creer que han cesado ya por falta de mision legitima, es inconcebible como se pueda dispensar proteccion y respeto á las autoridades á quienes totalmente se desconoce."

En el Boletín número 38 del gobierno en su cabeza se puso este epigrafe: *Contraste!!* es decir, se presentan las bases de Tacubaya, firmadas en 28 de setiembre, en que se destruyen los supremos poderes, y á los dos dias se les ofrece proteccion para sostenerlos. Este flanco no puede cubrirse.

ACTA DEL PRONUNCIAMIENTO DEL PUEBLO DE MEXICO POR LA FEDERACION, FIRMADA POR EL GOBERNADOR DON FRANCISCO ORTIZ DE ZARATE, Y DON ESTEVAN VILLALVA, PREFECTO.

En la ciudad de México, á los 30 dias del mes de setiembre de 1841, reunidos los ciudadanos que abajo firman, pidieron al Sr. prefecto del centro se sirviese oírles la franca manifestacion de su fé política, para que tomada en consideracion se les permitiese acudir con sus personas al remedio de los males que actualmente sufre la nacion mexicana, y con el fin tambien de prevenir los que para lo sucesivo amenazan hasta la misma independencia del pais, si llegan á realizarse los diversos contradictorios pronunciamientos y antinacionales planes que se han forjado en la Ciudadela por los enemigos de la patria; de comun consentimiento se espresaron en los términos siguientes.

Que los gefes que regentan las revolucion de la Ciudadela, lejos de inspirar confianza infunden por el contrario bastantes sospechas.

Que habiendo manifestado sobradamente ser voluntad de la nacion se adopte el sistema representativo popular federal, como único capaz de salvarla de la ruina que le amenaza, juran sostenerlo á todo trance, y á este fin piden tengan el cumplimiento debido los artículos siguientes.

- 1.º Se restablecerá inmediatamente el sistema representativo popular federal, y la constitucion de 1824.
- 2.º Se reunirán inmediatamente el congreso general, los particulares de los estados y las autoridades todas que existian el año de 1832.
- 3.º Los congresos de los estados iniciarán, y el general acordará las reformas que deben hacerse á la constitucion de 1824.
- 4.º En consecuencia, el supremo poder ejecutivo se desempeñará

por el Exmo. Sr. general D. Melchor Muzquiz, que era en 1832 el presidente interino, en razon de que el Exmo. Sr. general Bustamante ha protestado no volver á ocupar este puesto para sostener sus derechos y acatar las leyes. Con lo que se concluyó esta acta, que firmaron. (Siguen porcion de firmas, y comienzan por la del secretario D. Manuel Flores, y acaba con la del gobernador D. Francisco Ortiz de Zárate, D. Estevan Villalva, prefecto, y D. José Maria Barrera, tambien secretario.

En 1.º de octubre se celebró otra junta llamada *patriótica* en el colegio Seminario citada por el ministro Almonte, á la que se me citó; pero no quise asistir, pues como individuo del supremo poder conservador no debia mezclarme en nada que innovase ó destruyese la constitucion; por igual causa tampoco quise concurrir á Tacubaya para donde fui llamado. Tambien la presidió el gobernador, fijándose los mismos articulos que en la primera, y además se pusieron los siguientes.

Para el desempeño del supremo poder ejecutivo se llamará inmediatamente, conforme al art. 95 de la constitucion *federal*, á la persona que era presidente de la suprema corte de justicia al tiempo de la abolicion del sistema federal, y en su defecto el que le precedió.

Inmediatamente, y conforme á la convocatoria dada en 1823 sobre elecciones, se procederá á elegir el congreso que deba hacer las reformas de que habla el art. 3.º del pronunciamiento de 30 de setiembre.

Los estados llamarán á sus autoridades federales conforme á sus constituciones respectivas.

El presidente consultará con su consejo de ministros en todos los casos que la constitucion lo exige.

Luego que se instale el congreso general, nombrará la comision de diputados un presidente interino, entre tanto se elige constitucionalmente el propietario, votando por estados como previene la constitucion.

En los estados en que por cualquier accidente no se pudiese llevar á efecto el plan en todas sus partes, las autoridades existentes lo pondrán en práctica en la manera posible hasta donde se pueda, conforme á la constitucion federal.

En seguida de esta acta se vé la que publicó en 2 de octubre la division del comandante general de México Canalizo, con toda la tropa de su mando, en la casa *cural* de la parroquia de Ntra. Sra. de la Soledad de Santa Cruz, y en la que se acordó:

Art. 1.º La division del Sr. Canalizo secunda las actas populares de 30 de setiembre y 1.º de octubre del presente año, contraidas al restablecimiento del sistema federal, en todo aquello en que están

conformes la una y la otra, y lo sean igualmente á la constitucion promulgada en 4 de octubre de 1824.

Art. 2.º La division mencionada no dejará las armas hasta que no tengan su debido cumplimiento en el asunto referido los deseos y voluntad de la nacion. (Véase el Boletín del gobierno núm. 39).

PRONUNCIAMIENTO DE LA GUARNICION DE OAXACA.

De muy diverso modo se le hacia pensar á la guarnicion de Oaxaca por los facciosos que la dirigian y se habian constituido sus órganos para revolucionar. El comandante D. Antonio Leon, el gobernador D. José Lopez Ortigosa y la junta departamental, se habian conducido con una prudencia y parsimonia que le hará honor en todos tiempos, y á merced de ella, habian logrado calmar las inquietudes de algunos militares revoltosos; pero estos al fin rompieron el nombre y obraron del modo que indica una carta exactisima de un gefe que obraba en buen sentido fecha en 20 de setiembre, que á la letra dice:

„Tengo de decir á V. que el 17 del corriente á la sazón de celebrarse en esta Catedral el aniversario de las victimas de la patria, se oyó un cañonazo en Santo Domingo, por el cual se anunció que estaba pronunciada la artilleria y el pequeño destacamento que allí existia, así como los batallones de Oaxaca y Xamiltepec que se encontraban en el cuartel de la Sangre de Cristo. Tiene V., pues, al general Leon sin tropa en aquellos instantes, porque la de Huajuapam estaba en su cuartel á distancia de no poderla emplear de luego á luego; pero le ocurrió tomar la escolta que se hallaba con el gobernador en la misma Catedral, compuesta de treinta infantes del activo de Puebla * y con ella se dirigió á dicho cuartel de la Sangre de Cristo, en cuyo puesto lo recibieron á balazos y metralla; pero con energia les tomó el cuartel y se hizo de la fuerza ya pronunciada, con pérdida de dos hombres, uno de cada parte. Quiso continuar sobre Santo Domingo; pero en el acto se dirigió á Prieto el mayor, que era cabeza del alzamiento, para llamarlo al orden, resultando que se le sometiese á las suyas con los oficiales que le acompañaban, D. Dionisio Sanchez, D. Miguel Garcia y el subteniente Guerrero, con mas, los de esta clase Diaz y Ullóa; mas el desorden hubo de continuar porque una parte de la plebe, metida ya en Santo Domingo y borracha, no gustaba salir hasta la hora de buscar lo ageno contra la voluntad de su dueño.

En estos conflictos el Sr. comandante se mantuvo tranquilo, y al fin

* De la misma escolta que le acompañaba, á su presencia se le pasaron diez hombres á los facciosos, y justamente temió que los imitasen los 20 que habian quedado.

logró con prudencia que en la noche evacuasen el convento. En la misma se le presentaron algunas personas suplicándole salvase la poblacion á toda costa. En los propios sentimientos abundaron los señores de la junta departamental y el Sr. gobernador Ortigosa, el cual encareció la necesidad que habia de que se recibiese del mando civil. Accedió á esto con repugnancia, y lo recibió ayer. Para arreglar las cosas reunió una junta de guerra, á la que manifestó cuan crítica era la situacion de la república, y despues de una larga y calmada discusion resultó que se secundara el plan de la Ciudadela de México, como lo verificó y verá V. por el adjunto impreso, como único remedio para poner término á los grandisimos males que nos preparaba la demagogia. Con este paso todo queda tranquilo.”

Si V. examina uno por uno los pronunciamientos de las guarniciones de las capitales, hallará que cual mas cual menos son iguales, es decir, son golpes eléctricos que han correspondido al impulso del conductor que los daba y residia en Guadalajara. Ha faltado aquel indispensable requisito de universal aclamacion de *toda clase* de gentes que hubo en el año de 1821 cuando se dió la voz de Iguala... aquel *vox diversa sonat, populorum vox tamen una* del poeta romano que constituia un pronunciamiento *nacional*. Ciertamente es que todos indistintamente deseaban un cambio de gobierno; pero no quedando sin constitucion ni garantías: querianlo, pero por los medios *legales* que franquea la constitucion de 1836, es decir, por los órganos de las juntas departamentales: querianlo sin que se diese impulso por una mano venal y estrangera que jamás puede proporcionar á la América su felicidad sino su ruina, pues está en contraposicion con sus intereses. No lo queria derramando nuestra sangre y convirtiendo nuestras calles y plazas en campos de batalla y en carnicerías horribles. ¿Habrian faltado firmas que solicitasen del congreso general la separacion del Sr. Bustamante declarando su ineptitud para gobernar viendo desgajarse la república, envalentonarse los tejanos, separarse Yucatán y Tabasco sin dictar providencias que evitasen este desmembramiento y desorden? Claro es que no; la mayoría de las cámaras y la nacion toda de consuno lo deseaba, y que el gobierno pasara á otras manos mas diestras, á un hombre de prestigio, y que tuviese atado el carro de la fortuna; pues hé aquí el modo de hacer este cambio sin derramar una gota de sangre.

Despues de hecho este pronunciamiento, he hablado con alguno de los sugetos principales que se pusieron á su cabeza, y me han confesado sinceramente que fué contra los sentimientos de su conciencia, y solo habian obrado de este modo porque creyeron que era el único medio de hacer *que por lo pronto* cesasen los males infandos que cau-

saba aquella horrible y desastrosa revolucion, en lo que parece se llevaba por objeto único derramar sangre, y multiplicar el terror á este pueblo inocente. Esto fué lo mismo que amputarse un brazo para salvar el cuerpo. Pasada aquella horrible tempestad, he visto que ha levantado segunda vez la cabeza el partido protector de la funesta federacion ó democracia, porque á cierta clase de hombres les sucede lo que á las mugeres que se olvidan de los dolores del parto y de los propósitos de enmienda que hicieron en aquellos momentos angustiados para que no se les repitan; bien que en este olvido yo encuentro la admirable economía de la Divina providencia, porque si siempre los tuvieran presentes ya habria acabado el género humano. A los promotores de este partido creo que debe recordárseles los males que produjo la federacion adoptada en el año de 1824, no por convencimiento de sus bondades, sino por un principio de imitacion de los *Estados-Unidos*, muy semejante al que tuvieron los israelitas cuando pidieron rey. En vano el profeta Samuel les hizo presente los males y vejaciones que les causaria, y que estas serian conocidas con el nombre de *derechos del rey*; obstinados y endurecidos no dieron por razon otra, sino que lo querian porque las demás naciones tenian rey.... *Erimus nos quoque sicut omnes gentes.* Así ha sucedido puntualmente entre nosotros; y así como los israelitas en pena de su temeridad sufrieron en breve las demasias de sus monarcas, nosotros hemos sufrido tambien las de la federacion, desde cuya época data la nacion mexicana una série no interrumpida de desgracias. Ya yo se las he indicado en otra vez á los partidarios de este sistema, presentándoles su historia en 20 de octubre de 1837; quiero decir, á los diez meses de haberse dado la segunda constitucion, y cuyas bondades ó defectos no podian aun conocer porque estaba en embrion y no se habian dado las leyes *órganicas* sobre que debería girar, habléles así:

„Diez meses ha que se firmó y publicó la constitucion de 1836 que hoy rige. Formóse por hombres á cuyos conocimientos regulares de la política peculiar de este país, reunian un fondo de esperiencia adquirida con las desgracias de doce años de que habian sido testigos presenciales..... y algunos de ellos sus *victimias*. Mostraronse, por tanto cautos y celosos de los derechos del pueblo que puso su suerte en sus manos, y para evitar en lo sucesivo las desgracias que nos sobrevinieron en aquel periodo de tiempo en que se ha derramado mucha sangre y lágrimas, tomaron por lo mismo las precauciones convenientes para evitarlas; ora sea deslindando los derechos del ciudadano, ora enfrenando la ambicion de los que aspiran á la supremaia del mando; ora, en fin, poniendo al gobierno coto para que no traspasase la linea ó círculo de su poder.

Parece, por tanto, que esta constitucion tiene en su favor las prevenciones de *justa y conveniente* á nuestro suelo: sin embargo, aunque apenas se ha podido estudiar en su *testo* y calcular sobre sus disposiciones por el corto tiempo de su formacion, hoy se le tacha, se le tiene por causa de nuestras desgracias, se le imputa que origina la miseria general que nos aqueja, y algunos claman por su revision en una asamblea nacional, sin que falten periodistas, que fundados en una representacion bien ó mal adquirida, nos excite á ello.

Para que pueda formarse una idea exacta de lo injusto é impolitico de esta pretension, yo me atrevo á presentar á mis conciudadanos el horrible cuadro de sus pasadas desgracias que hoy dan por fruto amargo esa miseria general que nos despecha. Trazaré sus líneas desde el año de 1821 en que se consumó la obra de la independenciam. Dejo al sano juicio de mis compatriotas, en vista de los hechos que les presentaré, el que califiquen si los *males actuales* pueden atribuirse con razon á la constitucion de 1836, ó son el resultado preciso de anteriores sucesos harto desgraciados, ó de prevenciones funestas inspiradas al gefe del gobierno, que adoptó y siguió constantemente hasta ponerse á la cabeza del partido de oposicion, sin cuyo apoyo no hubiera progresado ni causado las calamidades que hoy deploramos. Por principio de cuentas, al establecer la primera junta gubernativa, se quitaron de un golpe las contribuciones que formaban el erario nacional en gran parte, y se secó esta fuente de riqueza. Obróse así por ganar aura popular y concitarse la benevolencia de los pueblos. Bien pronto se vieron los estragos de esta medida funesta. El ejército se vió sin paga, y la lista civil apenas pudo cubrirse. Comenzaron luego las murmuraciones, y subió de punto la miseria. Impusieronse á poco nuevas contribuciones, como 40 por 100 sobre alquiler de casas, y se estableció el papel moneda que supliese la falta de numerario; esto irritó al pueblo no acostumbrado á semejantes exacciones.

Tomáronse las conductas de plata y oro que caminaban para Veracruz: dijose de la primera que habia sido asaltada por bandoleros, y la segunda por disposicion del gobierno, aunque caminaba bajo su garantía: tal manejo hizo odiosa la autoridad imperial que acababa de establecerse, se le declaró guerra abierta, ya por esto, ya por la iniqua prision de varios diputados al congreso, y vino abajo un imperio débil establecido en medio de la grito de una faccion, y despues el ilustre personage que ocupaba el trono, muriendo infelizmente en Padilla. Esta estatua, amigo mio, tenia como la de *Nabuco* los piés de barro, y bastó una pedruzuela para derribarla.

Dióse á poco la voz de *federacion* en Jalisco que fué repetida en Oa-

xaca y otros puntos * con amagos de separacion. Para sufocarla se mandó inútilmente una costosísima expedicion al mando del general Bravo, y tambien se mandaron otras sin provecho á diferentes puntos; realizóse, en fin, un sistema cuyas ventajas y daños ignoraban los mismos que lo promovian y celebraban: creáronse estados, designáronse contingentes á estos para el gobierno general, de los que casi en la mayor parte no se pagaron, aun haciéndose despues inmensas rebajas: hizose la asignacion á ciegas, porque ni *habia estadística*, ni se sabia á cuánto ascenderian las rentas de cada provincia. Esta asignacion, hecha á ojo de buen cubero, produjo grandes males; en fin, dueños los estados de sus rentas, y con la investidura de *soberanos*, crearon tribunales y empleos innecesarios; multiplicaron juzgados de letras inútiles, confiaron la administracion de justicia á jóvenes imperitos y *po-bres*, erigieron multitud de ayuntamientos que han causado mas daño que una peste desoladora, impusieron contribuciones; algunos gobernadores en los estados se condujeron como los procónsules de Roma, cebándose en la rapiña: á la cabeza de los soldados cívicos, cuya milicia estaba á sus órdenes, turbaron la paz pública, se hicieron gefes de revolucion y derramaron la sangre con ferocidad inaudita; todo esto dió por resultado la desmoralizacion, la pobreza, la tiranía, el despecho y las calamidades consiguientes á semejante desarreglo. El gobierno general, para restablecer la paz, proyectó préstamos muy gravosos de las naciones estrangeras, comenzados á realizar en el ministerio de *Esteva*. Dispúsose del dinero sin tino ni taca, cual pudiera un mayorazgo malcriado y descabezado, sin contar con las sumas que debieran pagarse en los capitales que corrian de momento en momento. Empleose mucha cantidad en fomentar un partido que comenzaba á levantar la cabeza, y en la del presidente tuvo lugar la fantástica idea de mandar una expedicion que revolucionase en Cuba, cuando aun no eramos dueños del castillo de Ulúa desde donde se hostilizaba la plaza de Veracruz que era el vehiculo del contrabando.

Esta deuda contraida asciende hoy á diez y nueve millones ochocientos y quince pesos. **

En esta sazón apareció *Poinssset* con el depravado designio de fomentar la desunion, no solo entre los mexicanos y españoles, sino entre los mismos mexicanos: diseminó sus agentes por toda la república, que correspondieron exactamente á su mision, sembrando la discordia entre hermanos. Nuestra república era entonces la imágen del

* Respondo con mi cabeza de que allí no se sabia lo que importaba la palabra *federacion*, teniase la misma idea de ella que de un Centauro.

** Esto se escribia en 20 de octubre de 1837. (Véase la Lima de este dia núm. 41 tom. 6.)

infierno, pues todos se hostilizaban sin piedad; logró, por fin, no solo dividirnos para que su nacion sacase todo el partido posible de nuestra desunion, desmembrándose la integridad de la república, sino que se diese la ley de espulsion de españoles, para que emigrando á Norte-América con sus inmensos capitales, aumentasen la riqueza de su nacion, como habia sucedido con los ricos propietarios emigrados de la isla de Santo Domingo cuando fueron perseguidos por los negros revolucionarios. *Poinssset* consiguió lo primero á su placer, pero no lo segundo, porque los emigrados pasaron con sus riquezas á Europa. Con esta medida bárbara se nos dió una sangria que importó muchos millones de pesos, que daban impulso á la industria, agricultura y minería, quedándonos sin capitales, y la mayor parte de los individuos y familias que con ellos se fomentaban, reducidos á mendicidad, fomentando á consecuencia las asonadas y robos en los caminos. Precedió á esta revolucion la asonada de la Acordada en que perdimos el concepto para con la Europa, trayéndonos por gage la guerra con Francia, y los ignominiosos tratados con que concluyó, tomándonos á Ulúa. En estos mismos dias ya se derramaba copiosamente la sangre en las calles y plazas de Oaxaca: tal desorden hizo concebir á Fernando VII la esperanza de reconquistarnos, y nos mandó la expedicion de Barradas, para cuya derrota y lanzamiento se hicieron grandes aprestos militares, se gastó mucho dinero sin cuenta ni razon, se impusieron contribuciones, se autorizó al gobierno con facultades extraordinarias, y se quitó á los empleados parte de su sueldo. * En seguida se formó el plan de Jalapa, sobrevino luego la guerra del Sur, que terminó con la muerte de Guerrero y general Armijo. Succedió la de 1832, en que tambien se derramó mucha sangre en las batallas de la hacienda del Pozo, que destruyó el ejército del gobierno con muerte del general Otero, y la del Gallinero fomentada por el congreso y gobierno de Zacatecas, que preponderante en fuerzas amenazaba á los demas estados de la federacion; la batalla de Tolueme, la del Palmar y la del rancho de Posada, que dió por fruto el inicuo plan de Zavaleta. Los congresos nombrados entonces en los estados dictaron leyes atroces, cuya memoria horroriza, como la del 23 de junio de 1833 en que el congreso federal proscribió á ciudadanos inocentes y los confinó á países dañinos é inhospitalarios, la de votos monásticos, la de usura ilimitada, que dió el mayor incremento al agiotage, y que acabó de consumir nuestro escaso erario, causando quiebras escandalosas; la ley del patronato que hizo derramar amargas lágrimas al clero mexicano, y causó la persecucion de sus

* De los míos se me deben por aquel descuento quinientos pesos.

venerables obispos, la ruina de la Universidad, la invasion de las propiedades só color de aplicarlas á establecimientos de enseñanza moderna. Siguióse la revolucion de Duran y Arista, la pérdida de la mayor parte de la division del general Santa-Anna, atacada por el *cholera morbus*, el ataque de Guanajuato, la contrarevolucion de Canalizo en Oaxaca y costa de Jamiltepeque, la batalla de Chilpancingo, campaña de Tejas, y con ella males sin cuento.

He aqui una rapidísima é incompleta reseña que he traído á cuento para demostrar á V. y á mis conciudadanos que la miseria espantosa que en octubre de 1837 afligia á la república, y contra la que todos declamaban, *no era efecto de la constitucion central que acababa de publicarse*, y que ella no tenia la menor parte en las desdichas comunes; y si no digaseme, ¿qué culpa tiene esta constitucion de que hubiese puertos abiertos para la libre introduccion del contrabando? ¿de que se malversasen los recaudadores de las aduanas maritimas? ¿de que los congresos de los estados quitasen muchas contribuciones corrientes para que las necesidades del erario obligasen al gobierno á clamar por el sistema federal? Hablemos con la franqueza de los hombres de bien; lo que hoy se pretende es volver á un régimen que proporcione una rica mina que explotar. ¡Ah! ¡cuántos hombres conozco de los que hoy invocan la federacion, porque han perdido la fortuna opulenta que entonces hicieron á merced de ella, y no han sabido conservar lo que entonces pillaron! Entre estos ocupan un lugar distinguido los famosos agiotistas, esos quebrantahuesos de la república, que no contentos con haberle chupado la sangre, quisieran apurar hasta la médula de los huesos. ¿Y podré desentenderme de la tiranía que los congresos de los estados ejercieron todos ó los mas de mancomun, contra los infelices mexicanos? ¿Podré olvidarme de que imitando al congreso general de 1833 en la ley de proscripcion hicieron otro tanto en sus distritos, y ademas celebraron pacto de negar el agua y el fuego, como los romanos, á los que habian sido expulsos sin *formacion de causa* por algun estado, de manera que andaban vagando sin encontrar asilo? Así es, que el espulso de Guadalupe, si emigraba á Potosí, era allí lanzado, si ocurría á Querétaro ó Guanajuato, le sucedia lo mismo, y de este modo era perseguido, como no lo fuera Cain despues de haber asesinado á Abél. Esto equivalia al auto de concordia de las antiguas reales audiencias para hacer efectivas sus órdenes. Solo Zacatecas se mostró en esta parte político y generoso con los emigrados..... solo allí tuvieron asilo. ¿Y qué motivaba esta persecucion? Que un diputado hacia mocion para que se desterrase á uno ó mas hombres, porque decia que estaba comprendido en *la ley del caso*, ó tenia con él enemistad personal:

seguíanlo sus compañeros, y hasta se cambiaban sus victimas, como lo hicieron los triunviros de Roma en la isla del *Rhéno*; y he aqui echado el fallo sobre un hombre inocente, que acaso no solo no habia hecho daño al que lo acusaba, pero ni aun lo conocia, como me sucedió con un clérigo diputado de Toluca, que pidió mi espulsion de la república. Estas son las *corporaciones filantrópicas* que tanto se nos encarecen, este el sistema con que se regian entonces los pueblos.... ¿Y por esto se suspira? ¿Y esto se nos encarece y pondera? ¿Y esto tiene apoyos y protectores que lo proclamen y pidan su restablecimiento? Yo disculparia gustoso al hombre que suspirase por un gobierno de quien se prometiera grandes bienes por las bellas descripciones que se le hubiesen hecho de sus ventajas, y que las hubiese creído; pero jamas disculparé á los que pretendan la reposicion de un sistema que ha causado profundas heridas que aun chorrean sangre, y de cuyas nulidades están convencidos por esperiencia sus promotores. No ha cien años que han pasado estas escenas dolorosas, todos somos testigos de ellas; ¿cómo hay, pues, valor para recomendarlo, y ansiar por su restablecimiento? ¿Será posible que para los mexicanos sea inútil su misma historia y esperiencia? Este es un misterio. ¿No podrá V. descubrirmelo? A fé mia que no hay cosa mas fácil; consiste en que la federacion proporciona muchos empleos sin trabajar cosa; es un monte parnaso, es la rica mina de los holgazanes. Esta es la verdad, y digoles yo con un poeta.... *Descipies alios*.... Yo querría que los amigos de la federacion y de la democracia que hoy á pesar de la esperiencia se han convertido en apóstoles de ella, que la predicán y exaltan hasta los cielos, tuvieran presentes dos máximas escritas por el Sr. Fenelon (en *la direccion de la conciencia de un rey*), y por el visconde de Chateaubriand (en *su viaje á las Américas*). El primero ha dicho. „*El despotismo de la multitud es un poder ciego y frenético que se desenfrena contra ella misma.... Un pueblo lisonjeado y seducido por una libertad excesiva, es el mas insoponible de todos los tiranos....* Y el segundo. „*Los aduladores de los pueblos son tan peligrosos como los de los reyes....* Y si no, decidme, mexicanos, ¿qué os pasó cuando se dió la terrible ley llamada del *caso*? ¡Cuántas lágrimas no derramaron muchas inocentes familias! ¿dónde está aquel sabio y honrado ministro de la alta corte de justicia D. José Dominguez Manso, secretario del Sr. Iturbide, cooperador eficaz de la independencía y honor de la magistratura?.... ¡Ah! murió en el mar, sus restos existen en *Cincinnati*; murió proscripto, muerte obscura y deplorable; murió en la desolacion.... y murió *inocente*. Sin embargo, para dar esta constitucion que tanto se murmura se condujo el congreso con una circunspeccion y prudencia *cual si nada supiese*, y procuró levantar un espe-

diente que obra en la secretaría de la cámara para rectificar sus ideas y formar un juicio atinado. Téngolo á la vista y debo recordar sus constancias, para que no se me tenga por ligero ó apasionado.

Después de haber hecho la comisión *revisora* de los poderes conferidos á los diputados al congreso general, reunidas ambas cámaras para reformar la constitucion federal, la computacion de votos por el número de los estados y de sus respectivos electores que pedian dicha reforma, haciendo una *rápida reseña* de los motivos justos que los pueblos tuvieron para pretender el cambio, así se explica, y nos la detalla en sus funestos resultados.

„Hanse visto (dice) los departamentos abrumados con el peso de contribuciones nuevas y desconocidas que cada congreso les ha impuesto para sostener el esplendor de un soberano y de una lucida corte, creando empleos brillantes, dotados con gran suma de sueldos, * algunos innecesarios, y para colocar criaturas y favoritos. Se han creado oficinas de cuenta y razon, se han erigido tribunales, se ha gastado en una numerosa é ilimitada milicia nacional, en equiparla, uniformarla y armarla; ** milicia inútil en la paz, porque ha perturbado el orden, y en la guerra porque en su mayor parte se ha desertado cuando se le hacia marchar sobre la costa para batir al enemigo exterior. Se han hecho crecidísimos gastos para llenar el cupo del contingente de hombres y dinero á la federacion. Al mismo tiempo que se han hecho tan grandes erogaciones y sacrificios, la república se ha visto agitada de un oleage sin cuento de revoluciones civiles, divididas las familias entre sí por opiniones políticas y de partido, rotos los dulces lazos de la naturaleza, faltándole el hijo al padre, el hermano al hermano, y el marido á su consorte. Hase visto atacar de una manera tan osada como impudente la venerable y antigua religion de sus padres, perseguida la Iglesia en sus ministros, holladas sus inmunidades, fugitivos, errantes y disfrazados sus ejemplares obispos, como los de los primeros siglos de la Iglesia, huyendo entre bosques como los mas pobres arrieros y campesinos,

* Los del estado de México, que era el mas regularizado, importaba medio millon de pesos anualmente.

** Cuando la expedicion de Barradas se pusieron á las órdenes del inspector D. Félix Aburto mil hombres armados, y recibió de mano del vice-gobernador D. Joaquín Lebrija sesenta mil pesos para la marcha. En Tula se desertaron todos, no llegó mas que un corto piquete á Tampico después de buena hora. Qué se hizo el armamento, vestuario y dinero, no lo he podido averiguar..... Estos son los famosos cívicos, que ni sirven para la guerra porque desertan, ni para la paz porque son los primeros que la turban. ¡Con valientes defensores cuenta la patria!

mendigando sin viático alguno un pan de lágrimas de la piedad de aquellos mismos fieles cuyas opiniones ignoraban, y de quienes temian ser delatados. Se han visto disipados los caudales destinados por la piedad cristiana para la propagacion de la fé entre las naciones gentiles, alterándose escandalosamente la voluntad de los testadores para aplicarlos á especulaciones en que se interesaban unos cuantos particulares protegidos por el gobierno. Los bienes de los monasterios de Jalisco se han arrancado de las manos de sus propietarios, negándoseles hasta el derecho de poseerlos, y condenándose á las vírgenes honestas á la indigencia, las cuales desde sus oscuros retiros han cansado al cielo con sus lágrimas, pidiéndole el favor que les negaban los mismos á quienes estaba encargada la proteccion de la religion, y la garantia de las propiedades. Se han visto las ciudades convertidas en plazas de armas, batiéndose en sus calles sin piedad alguna mexicanos con mexicanos, haciéndose una guerra á muerte y sin cuartel, como pudieran los bárbaros apaches. Se han visto hacer á estos usurpaciones y matanzas sobre nuestras fronteras, poniendo á punto de perderse para la república el rico estado de Chihuahua, y parte de Sonora y Nuevo México, por haberse abandonado los antiguos presidios que los tenian en brida, porque ha faltado el dinero necesario para pagarlos. Nuestras fronteras han semejado á las del antiguo imperio del Oriente, cuando gobernado este por imbéciles emperadores fué al fin subyugado por aquellos feroces suevos, vándalos y turcos, que diseminados por la Europa, la retrogradaron á su ignorancia y barbarie primitiva, logrando al fin fijar su trono en la hermosa Bisancio, asiento por muchos tiempos de las artes y ciencias griegas. Han visto desaparecer como por encanto la opulencia y riqueza, y las enormes sumas de oro y plata que produce nuestro riquísimo suelo por los estrangeros, no contentos con usurparse en gran parte por un escandaloso contrabando los derechos debidos á la nacion. Han visto subrogar á la moneda de plata millones de cuartillas falsas con descaro, fabricadas infinitas en Norte-América, quedando impunes sus conocidos introductores. Han visto desiertos los talleres de los mexicanos por la introduccion de manufacturas estrangeras, de las estofas de algodón que se elaboraban en varias de nuestras ciudades, pues que solo en Puebla producian á beneficio de aquellos artesanos mas de seis millones anuales, dejándolos reducidos á la mendicidad, y precisando á muchos á formar numerosas cuadrillas de salteadores, que infestan los caminos y turban el orden público. Una buena parte de aquella ciudad hoy está desierta, y sus barrios presentan ruinas y escombros de una desolacion deplorable. Los mexicanos han visto desaparecer el comercio del menudeo que alimenta-

ba innumerables familias honradas, pues lo han hecho tambien suyo los estrangeros, desoyéndose sus clamores, y aun las iniciativas de varias legislaturas que imploraban del congreso general el remedio. Han visto y llorado la absoluta falta de administracion de justicia, en los tribunales asi civiles como militares, y quedar ricos é impunes los estrangeros que han hecho muy cuantiosas bancarrotas, que han destruido no pocas familias honradas que habian confiádoles el manejo de sus caudales. Han visto convertirse los congresos de los estados en tribunales inexorables, no de justicia, sino de *vengeanzas privadas*, dictando leyes de proseripcion contra los mas sábios y virtuosos ciudadanos, cuya presencia les era odiosa para cometer impunemente los mayores crímenes.... Si, ellos han lanzado sin el menor motivo ni causa justificada mas allá de los mares, y á países dañinos é inhospitalarios, á hombres virtuosos, donde han sido víctimas de la mas cruel indigencia, y han muerto al rigor de esta, ó de crueles enfermedades. Oaxaca vió arrancar de su seno algunos de estos, consignándolos aquel ferocísimo gobierno hasta las posesiones mismas de Manila é islas Filipinas, países de la dominacion española, donde seguramente habrian sufrido una muerte cierta, si la piedad del presidente Santa-Anna no les hubiese concedido libertad en el puerto de Acapulco. Han visto espulsas muchísimas familias con sus caudales, que llegan á mas de treinta millones de pesos, y hoy circulan por la Europa y producen la estangurria de numerario en un país cuyos hijos tienen por pavimento de sus pies las mas ricas venas de oro y plata.... ¿Y por qué todo esto? ¿Por qué con tan terrible medida se ha castigado la inocencia de tantas esposas virtuosas é hijos inocentes, en mengua de nuestra poblacion y riqueza? ¿Por qué se han quebrantado las garantías sociales, á cuya sombra reposaban tranquilos? Porque cometieron el crimen de haber nacido mas allá de las columnas de Hércules, crimen grande é imperdonable para muchos legisladores y gobernantes. Han visto un crecido número de gobernadores de los estados emular en tirania y codicia á los antiguos procónsules de Roma, á quienes pinta la historia, principalmente la de Verres en Sicilia, como tigres sedientos de chupar la sangre de los pueblos, sobre todo los de Asia, para transportar sus riquezas á la capital del universo. Por tales hechos, no ménos ciertos que escandalosos, todos hemos visto una desmoralizacion casi de paganos en todas las clases del estado.... Pero ¿á dónde vá, señor, la comision cuando pretende trazarnos un horrible cuadro sobre el que el hombre mas frío é insensible no puede fijar sus ojos sin que broten de ellos dos hilos de lágrimas, sin que su pecho lata extraordinariamente, sin que sus entrañas se razguen de dolor, y sin que deje de

levantar su espíritu hasta el trono del Excelso, pidiéndole con ahinco el remedio de tantos males? Verdaderamente, señor, que la historia de nuestra república desde fines de 1825, en que aparecieron con desvergüenza esas sociedades secretas, se leerá por nuestros descendientes con la misma pavura que Hervey leía la de Ezequiel, de quien dice que solo contenia duelos, lamentaciones y desgracias. Si buscamos el origen de las nuestras, no hay duda que lo hallaremos en una constitucion dictada con premura, agujoneados sus autores por las facciones que asomaban entonces por todas partes, modelada sobre la de un pueblo vecino, cuyas costumbres son tan diversas de las nuestras como pudieran serlo las de los espartanos respecto de los atenienses y romanos. ¡Qué insensatez, señor! pretender acomodar un vestido á todos cuerpos, y un sayo formado para el cuerpo de un hombre adulto, al cuerpo de un niño infante! Error grande, vive Dios, y que no ha podido ménos de confesar *Mr. Everett*, ministro que poco ha fué de los Estados-Unidos del Norte, destinado á promover en España el reconocimiento de nuestra independencia, diciendo paladinamente en sus Memorias „*que la constitucion que hemos adoptado no puede convenirnos.*” Este testimonio es irrecusable, como dado por un hombre que pudiera alegrarse de que siguiéramos su sistema de gobierno, como Roma se lisonjeaba de ser imitada por la misma Grecia que la dió sus leyes.

Hase creído, señor, que la formacion de la constitucion de un pueblo es obra de muy pocos dias, y que le es tan fácil dictársela como á un geómetra resolver un problema sobre la mesa. ¡Cuánto se han engañado los que han discurrido de este modo! Por esto decia con mucho donaire Talleyrand: „Yo tengo en mi gabela constituciones para toda clase de gobiernos; con estirar un cajon saco una monárquica; estirando otro, una republicana-democrática. Las constituciones, para acercarse á la perfeccion posible, deben ser como las leyes antiguas, es decir, el fruto y resultado de la esperiencia y del tiempo; tal vez solo es dado percibirlo á las generaciones venideras, así como hoy recojemos en la administracion de justicia la cosecha que nos preparó Alfonso el sábio, ó digase mejor, el emperador Justiniano. La Inglaterra se ha hecho feliz á juicio de Raynal, porque cada artículo de su constitucion ha costado lo ménos una batalla, y una esperiencia dolorosa comprada con mucha sangre y lágrimas. Esos fueros de *Sobrarve*, en que tan clara y sencillamente se deslindan los derechos del monarca y de su pueblo, y en que se fija precisamente el pacto entre ambos contrayentes, esa prodigiosa constitucion de Aragon, que se perdió por la reunion de esta corona con la de Castilla, y á que dió el último fatal golpe Felipe II, son sin duda

ios mejores garantes de esta verdad. Pero los mexicanos, ¿qué experiencia ni qué conocimientos de gobierno tuvieron para calcular exactísimamente lo que convenia á su bienestar? ¿En qué escuela los habian aprendido? En ninguna ciertamente. Salidos del estado abyecto de colonos para figurar en el catálogo de las naciones independientes, les ha pasado lo mismo que á un hombre undido por mucho tiempo en un calabozo obscuro, que recibiendo repentinamente los rayos del sol, en vez de ver se deslumbra, se aturde, y tal vez pierde para siempre la vista por la debilidad de la retina de sus ojos. Tal ha sido nuestra suerte: hemos quedado deslumbrados y casi ciegos por mucho tiempo, confundiendo las ideas de libertad con las del libertinage; el amor á la justicia con el del despotismo; la sólida piedad con el fanatismo religioso, y el respeto debido á las autoridades constituidas con la servilidad degradante.... Mas llegó el día en que volviéramos sobre nuestros pasos, y en que viésemos bajo nuestros pies abierto el abismo cuyo borde pisamos, y en que oyésemos los clamores de un pueblo numeroso y angustiado que en el exceso de su aflicción nos dice: „Alargad, señor, vuestra mano generosa, que nos revoque de la perdición; echadnos una tabla que nos salve del naufragio; reformad esa constitucion que en parte nos ha producido males sin cuento, porque ó la reformais, ó todos perecemos.” ;Alternativa cruel, pero precisa! Mas para que esta cámara no entienda que esta es una vana y retórica hipotiposis, la comision va á presentarle una sucinta relacion de las quejas dirigidas á este objeto por varios pueblos; siendo de notar que las principales son del estado de Jalisco, de aquel estado el primero en proclamar la federacion, y hoy el mas desengañado de sus tristes efectos.

Despues de haberse cometido allí una série de excesos, que darán muy abundante materia para la historia de nuestras desgracias, se proyectó una coalicion de varios estados, en que tomó parte bastante activa; levantó tropas, y para su organizacion y equipo, exigió contribuciones hartó gravosas para los pueblos, como son los préstamos forzados que de ordinario se exigen á mano armada. El pronunciamiento que en aquella sazón se hizo en Lagos, que se procuró reprimir inútilmente con la tropa de Jalisco y evitó que comenzara á efectuarse la coalicion proyectada, desconcertó los planes de esta, porque el gobierno general mandó una gruesa division sobre Guadalajara al mando del general Cortazar, que ocupó aquella ciudad en julio de 1834 y restableció el orden. Apenas se vieron los pueblos en libertad, cuando con una voz unisona comenzaron á clamar *contra el sistema federal*, dirigiendo sus quejas al supremo gobierno por medio del nuevo gobernador de aquel estado.

En todos sus pronunciamientos se observa que todos los pueblos, aun aquellos que por su rusticidad, poca civilizacion y retiro de todo lo que pueda tener relacion con los asuntos politicos, apenas supieron la adopcion del plan de Cuernavaca en México, cuando habiéndolo seguido con el mayor entusiasmo y demostraciones de júbilo y alegría sincera, creyeron todos que sin temor podian abiertamente manifestar su opinion respecto á la forma de gobierno que debia adoptarse. De ahí es que sus clamores, cual mas, cual menos, todos conspiraban á este fin. Unos (y no fueron pocos) pretendian que aquel gobernador apoyase sus pretensiones; mas él se abstuvo de hacerlo, porque no se le atribuyesen miras ocultas, de que al fin le inculpó la maledicencia, y tuvo que sufrir amargos reproches de un ministro que parece queria no otra cosa, sino amoldar la opinion de todos á las suyas propias, que acaso creyó fuesen las mas justas y politicas.

Efectivamente, en 23 de agosto de 1834 quinientas noventa y cuatro personas de solo Guadalajara dirigieron bajo sus firmas una representacion al Sr. presidente Santa-Anna pidiéndole la variacion del sistema, sin contar otras muchas, que aunque no firmaron, abundaban en el mismo concepto. El ministerio de relaciones respondió pretendiendo justificar la federacion, é imputando sus defectos al mal uso que se habia hecho de la misma, y encargó al gobernador de Jalisco *bajo su responsabilidad*, impidiese la circulacion de tales reclamaciones. * El mismo ministro á nombre del gobierno dió una fuerte reprimenda á dicho gobernador en 17 de setiembre por haberle remitido despues otras esposiciones de los pueblos del estado, encaminadas al mismo objeto, diciéndole entre otras cosas: „Me encarga en fin el presidente diga á V. E. que procure contener semejantes esposiciones, que mirará como *sediciosas y subversivas*.... Y precisado á reprimir, *tendrá el disgusto de acordar medidas fuertes, pero indispensables para prevenir males de mucha trascendencia á la republica.*”

Como á una contestacion tan amarga se le dió publicidad, los demás gobiernos de los estados tuvieron que callar y contener el torrente de esta clase de reclamaciones, reduciéndose por lo mismo los pueblos á llorar y gemir en silencio sus desdichas. Así es que la comision no ha logrado ver todo cuanto en este grave negocio quisiera, como la esposicion de Lagos que se envió al gobierno, y todos los ocursoos que faltan de esta naturaleza, pero ha visto en copia varias que le ha franqueado el Sr. diputado Bravo, que era entonces secretario del gobierno de Jalisco, y por cuya mano pasó este negociado.

Ultimamente, la circular de 15 de octubre del gobierno general aca-

* Suplemento al Telégrafo núm. 14 tomo 6.

bó de sellar los labios á los quejosos del sistema, y los arredró de tal modo, que á solo ella puede atribuirse que se dificultara la reunion de las cámaras, y que estas no se abriesen hasta el día 4 de enero, quedando espuesta la nacion á una acefalia que hubiera consumado su ruina.

Las representaciones de Jalisco que ha logrado leer la comision, hacen conocer que no se emitieron por principios de partido, ni bajos intereses, como por desgracia se ha visto que se han hecho otras en sentido contrario, salidas de los antros tenebrosos, circulándose en planchas. Aquellas son erupciones de corazones sensibles y de hombres infelices altamente quejosos y oprimidos; su lenguaje es el de la sinceridad y amargura. Los documentos que la comision ha visto del ministerio contra el sistema, son las esposiciones del ayuntamiento de la ciudad de Tepic, la de Guadalajara, la de muchos vecinos de representacion é influjo en la misma, las de los ayuntamientos de Santa Maria del Oro, Tenamaxtlan, Atengo, Zoyatlan, Tuzcacuesco, Compostela, La Barca, Santiago, Autlan de la Grana, Tequila y Zapotlán el Grande. Omilióse remitir las de Tecutlatlan, Mineral de los Reyes, Ocotlan, Exutla, Tomatlan, Villa de la Encarnacion, Tizapan el Alto, Atemaxac, S. Juan de Amula, Zacoalco, Union de Tula, Tequepezca, S. Pedro de las Lagunillas, Aguacatlan, Teocualtichi, Amatitan y Mazcota.

Las representaciones de Querétaro y S. Juan del Rio obran en el expediente, y no las de otros pueblos de los estados de Guanajuato y Michoacán, apoyándose todas en los muchos é inauditos males que han sufrido desde la plantacion del sistema federal.

Corren asimismo en los periódicos multitud de quejas de igual naturaleza de otras partes, y seria preciso que la comision renunciase al sentido comun para no entender que la nacion toda está quejosa del sistema federal, y clama por el remedio.

De otro modo, Señor, seria imposible que las juntas electorales hubiesen autorizado á sus representantes en su mayoría para que reformasen la constitucion, pudiendo asegurarse sin temor de equívoco, que de los siete millones de habitantes de la república, seis y medio de ellos se han pronunciado por la reforma, sea cual fuere la causa; bien por su esencia; ya por el modo con que se ha practicado; y si no fueran efectivos los males, ó todos habrian guardádose de autorizar á sus representantes para remediarlos, ó apenas se leeria una ú otra reclamacion y se habria dado investidura de facultades á algunos representantes *aisladamente*. Quede, pues, fija y altamente grabada en el corazón de los que componen esta cámara, esta verdad importante.... *La mayoría de la nacion mexicana en casi su totalidad, legalmente representada, pide la reforma de la constitucion federal del año de 1824, y ha*

investido á sus diputados con suficientes poderes para hacerlo. La empresa es árdua, la comision lo confiesa. Hânse criado muchos intereses: el sistema ha abierto la puerta al aspirantismo, y cada uno de los que pretenden medrar por este camino, y vivir á espensas del erario público sin trabajar cosa, es un hombre puesto en alarma y decidido á resistir cuanto pueda en esta regeneracion política. Pero, Señor, ¿para cuándo se reservan las cámaras resistir á los embates de los que aspiran á destruir la pátria? ¿Para cuando reservamos hacer efectivo aquel solemne juramento que hicimos á presencia de Dios y á la faz de la nacion entera, de contribuir á su engrandecimiento, prosperidad y gloria hasta inmolarnos, si fuese necesario, para realizar tan loable empresa? Se nos entrega un cuerpo moribundo para que le inspiremos nueva vida; un cuerpo plagado de dolencias, y dolencias mortales: ¿y en tal estado lo abandonaremos? ¿Curaremos sus males paladiadamente, ó le haremos una cura tópica y radical? Tal es el caso en que se halla vuestra soberania, y que ha fijado sobre si la atencion de los pueblos. La república mexicana se halla hoy como la de Roma, cuando deplorando Ciceron su suerte decia:..... „El pueblo fatigado de sediciones y discordias, habiendo perdido el gusto de la „novedad, dejó de prestarse á las amenazas é intrigas de los facciosos; ya no hubo pretesto que lo empeñara en separarse de los hombres de bien, solo respiraba la paz y la calma; felicitábase con la gloria de la república, y no envidiaba la de los particulares..... Pero „los motores del desórden (y aqui llamo vuestra atencion) conociendo que todos los medios de moverlo, incluso el de las dádivas, se „habian hecho impotentes, formaron reuniones compuestas de gentes de su devocion y á su soldada, que solo dijeron lo que querian „que dijese. Este era un nuevo arbitrio de que no se valieron, ni aun „tuvieron idea los antiguos populares, como *Saturnino y los Gracos*. „Las ilusiones con que embaucaron á esta multitud de hombres, bastaron para ponerla en movimiento y accion..... ¡Pluguiera al cielo „que la república pudiera lanzar de su seno esta sentina de gentualla „que la atormenta! Nosotros viviamos en medio de ella rodeados „de asechanzas y conjuraciones, cuando durante mi consulado aparecieron y brotaron las maquinaciones del furor, audacia y maldad „que tuvieron ocultas desde mucho tiempo. No eran estos criminales ordinarios los que meditaban, eran unos hombres degradados y „envilecidos con los vicios mas vergonzosos desde su juventud: yo „me engaño llamándolos hombres, eran monstruos y bestias feroces „con figura humana: jamas pais alguno del mundo ha visto nacer ni „abrigar en su seno enemigos tan numerosos y crueles como aquellos. „Si hubiese sido posible penetrar en el interior de sus almas, ¡qué

„pasiones licenciosas! ¡qué proyectos marcados al lado de la audacia! ¡qué furoros increíbles! ¡qué indicios de crímenes y parricidios! ¡qué cúmulo en fin de fechorías y maldades de toda especie no se habrían allí descubierto! Yo logré arrancar de sus manos la hacha y los puñales con que nos amenazaban; pero no he podido curar ni quitarles la inclinacion funesta que los arrastra ácia el crimen.” Horrorosa es esta descripcion en sí, y mucho mas por la semejanza que tiene con la nuestra. La comision se estremece cuando contempla el resultado que dió á Roma aquella malvada gente, y teme mucho cuando medita sobre el que darán á la república mexicana los que causando tantos males como hoy deploramos, consumirán, como aquellos, la ruina de la patria, si no se acierta á reformar su constitucion política.”

Así se esplicó la comision del congreso, y en virtud de estas reflexiones se declaró autorizado para reformar la constitucion de 1824. Los motivos que obligaron entónces al congreso á decir anatema á la constitucion federal no solamente son los mismos, sino mayores hoy para repetir ahora el mismo fallo, puesto que la nacion se halla muy mas arruinada que entónces, y mas amagada de una disolucion. Los partidarios ciegos de la democracia formen los racionios que gusten para pintarnos sus ventajas sobre los demás sistemas, mis ojos de lechuza no ven en él sino la consumacion de nuestra ruina. Yo creo que aquella constitucion es la mejor que produce mayor copia de bienes. Este es mi criterio para juzgar: en la de 24, no solo veo los males, sino que los palpo y los lloro. De la bondad de la de 36, si no pudiera asegurarla, debería empero presumirla por dos razones. Primera, porque veo en ella un sistema ó programa formado por hombres sábios y de honor, amaestrados por la esperiencia, y porque aun *no la he visto poner en práctica*; por el contrario he visto una descaramada y criminal oposicion del gobierno que debia plantear la indicada desde el momento en que tomó posesion de la presidencia el Sr. Bustamante, cómo otras veces he dicho. Sea en buen hora digna de alabanza y admiracion la federacion norte-americana que se nos propone como tipo de imitacion; ¿mas acaso la constitucion que aprovecha á un pais aprovecha á todos? Lo que en una parte es un antidoto en otra es un veneno; por eso decia D. Alonso el Sábio.... que la ley debía ser *convenible*. Fuera de que, si son tan grandes sus ventajas tales cuales se nos pintan, ¿por qué hoy algunos estados del Norte intentan separarse de esa famosa confederacion, teniendo apoyo en la voz del ex-presidente *Adams* que debe conocerla mejor que sus panegiristas mexicanos, puesto que gobernó en su presidencia con arreglo á ella? ¿Por qué por igual causa han comenzado ya á suscitarse

allí revoluciones que ha sido preciso sofocarlas con la fuerza armada? No sé como puedan hombres de buen sentido renunciar á la homogeneidad de nuestros pueblos, iguales todos en religion, idioma, usos, costumbres y aun preocupaciones, cuando esta es la mayor ventura que pudiera concedernos el cielo para ser todos felices y formar una sola familia, cambiándola por una eterogeneidad funesta y peligrosa. ¡Cuánto diera la España por gozar de este inefable bien, y cuán respetable no sería en la Europa si en el curso de sus operaciones políticas no tropezase con los fueros de los reinos ó provincias agregadas para formar la monarquía, que hoy reclaman sus fueros y antiguas leyes y costumbres que impiden las operaciones en grande de su gobierno! Que los que están desunidos procuren unirse, ya lo entiendo: así lo hicieron justamente los norte-americanos, y está en la naturaleza; pero que los que están unidos procuren desunirse para ser felices, es cosa que no me cabe en la cabeza, es una paradoja ridicula. A tal estado nos quieren conducir los apóstoles de la democracia. Basta por ahora, pues esta ha sido muy larga.—A Dios.



CARTA X.

México 9 de febrero de 1842.

Mi querido amigo.—Usted tendrá por muy sospechoso el dictámen de la comisión revisora de las *cámaras reunidas*, que le he presentado en mi carta anterior, porque yo fui uno de los que lo firmaron: si tal sucede hace agravio á mis dignos compañeros, que igualmente lo suscribieron, y á fé mia que entre ellos hay hombres con cuyos ensueños me tendría yo por honrado; sin embargo, admito muy gustoso la recusacion; pero voy á presentar á V. el voto de terceras é imparciales personas, de las que algunas no conozco, que opinaron del mismo modo que la comision..... Es no menos que la junta departamental de México, en su *dictámen estendido en la representacion de algunos vecinos de la ciudad de Toluca, sobre que vuelva á establecerse el sistema federal*; (tal es el rubro) su data es de 1.º de diciembre de 1837, y la oficina en que se imprimió la de D. Luis Abadiano. Suplico á V. se fije en la época en que se hizo, y en que fué á consecuencia de dicha representacion. Formáronla, no los verdaderos toluqueños honrados, sino los que usurparon su voz para mostrar que era necesaria la reversion al sistema federal cuando apenas llevaba un año de formada la constitucion, y no podia saberse si era buena ó mala, pues ni aun se habian dictado las leyes orgánicas que demostrarían la bondad ó malicia de este código, y cometieron el mismo pecado que

las monjas cuando quieren que las mandaderas les traigan buena carne y calabazas, suponiendo que ya estarian gordos los carneros, y ya habria pastos, puesto que el dia anterior habia caido un recio aguacero.

La junta departamental de México opina en este dictámen que no debe admitirse esta peticion, y consulta se reprenda al ayuntamiento y juez de letras que la dirigieron salvando los conductos, y la calificaca de subversiva, injusta y maliciosa. Yo me desentenderé de cuanto dice, ménos en lo relativo á las dos últimas calificaciones y presentaré su testo sin añadirle ni quitarle. Para manifestar que es falso que la patria marchaba á su engrandecimiento bajo el sistema federal, y disipar el concepto de que los legisladores de 1834 y 35 carecieron de mision legitima y facultades para variar el sistema, dice..... „Debe recordarse que el estado de *Durango* dió autoridad á sus diputados para reformar la constitucion, sin sujetarse á las fórmulas que ella prevenia.

Que el estado de Guanajuato dió poderes á los suyos para que hicieran lo que estimaran convenir al bien general de la nacion y al de aquel estado..... *solemnemente pronunciado contra el sistema federal.*

Que lo mismo dijeron el de México y Nuevo Leon: que el estado de Michoacan, Oajaca, Puebla, Querétaro y San Luis Potosi, con el de Tamaulipas, Jalisco, Yucatan y Zacatecas, autorizaron ámpliamente á sus representantes para hacer en las reformas de la constitucion lo que en su conciencia estimaran convenir al pais. En vista de esto (añade) no puede dudarse que el congreso constituyente al sancionar las leyes de 1836 obró en la órbita de sus atribuciones, y que es falso el primer argumento en que los vecinos de Toluca se apoyan para pedir que se restituya el sistema federal.

„La existencia del supremo poder conservador, comparado maliciosamente con la inquisicion de Venecia, se figura como un poder colosal, destructor de la libertad y garantías sociales, y se anuncia que á su presencia no habrá libertad de escribir ni de quejarse: que al amo delatará el doméstico, al padre el hijo, y la muger al marido. ¿Pero cuál es el fundamento de estos temores? ¡Ninguno, Sr. Exmo., ninguno; porque desde luego se conoce que se finge ignorar las leyes, * las facultades de ese poder, los términos y objeto de su ejercicio; pues la simple lectura de ellas persuade que solo con prévias

* De hecho se ignoran, y tanto, que uno de los secretarios del famoso ministerio de tres dias de que hemos hablado, confesó llanamente que no habia leído la constitucion en lo que trata del poder conservador; así que lo leyó y se avergonzó de lo que habia hecho, confesó que era lo mejor y mas noble de la constitucion de 1836. ¡Qué vergüenza!!! Vaya que los loros son lo mismo que las personas (decia Iriarte).

excitaciones de alguno de los otros se desarrollan. Mas ¿por qué (pregunta la junta departamental) la organizacion del supremo poder ejecutivo y del particular de los departamentos, tanto ha desagradado á los mismos que han temblado delante del *conservador*? y responde.... Porque no se convertirá en tirano; porque tiene un consejo; porque los secretarios no serán absolutos; porque habrá detenimiento y justicia en las resoluciones, y porque un gobernador no se insurreccionará, no destruirá su departamento por sostener sus caprichos, como tantos lo hicieron con los estados en la época *federal*. ¿Cómo cuidará un gobernador (se pregunta en la representacion) del orden interior de su territorio? Como lo hacia anteriormente; pero sujeto al gobierno general para evitar los muchos males que la independenciam absoluta causaba.

En la representacion de Toluca se pretende hacer una comparacion de ambos sistemas de una y otra época, y la junta departamental no rehusa entrar en este exámen, y se encarga de los argumentos que se forman á favor de la federacion.

En tiempo (dice) del sistema federal, los estados recogian y circulaban en su territorio sus propias riquezas: á la presente, el gobierno general reúne las de todos, y en todos las distribuye segun sus necesidades, sin que como antes exista un estado abundante, y otro miserable: ni se diga en contra, que durante el dispendioso sistema federal, habia ménos miseria y escaseces que reinando el económico central, porque las actuales escaseces son una consecuencia de los desperdicios y bancarotas acaecidas en el federalismo; consecuencia que se hubiera resentido en el presente tiempo si aun subsistiera la carta de 1824: porque ella no tenia poder para engrosar unas arcas cuyos egresos eran mas cuantiosos que sus ingresos; ni menos ha podido el sistema central hacer en los primeros dias de su existencia abundante y rico un erario que se recibió exhausto, lleno de deudas y gravámenes.... Ni se fije la atencion, como se ha hecho de mala fé, en los nuevos impuestos, porque debe recordarse que muchas de las legislaturas, al espirar en 1834, con la perversa mira de hacer odioso el sistema central, destruyeron y disminuyeron considerablemente los contribuciones indirectas de los estados.... La maledicencia, Sr. Exmo., dirigió la pluma del que redactó la representacion tan gratuita é infundadamente, como se dedujo de la existencia del poder conservador, que él se convertiria en una inquisicion veneciana, que escudriñaria las conciencias, y destruiria las mas preciosas garantías, solo porque no es responsable sino á Dios y á la opinion pública: ha deducido de la organizacion del legislativo... que se señalará postura á los granos y comestibles, taza al pan y demas efectos: que se es-

tablecerán privilegios: que las obras literarias se imprimirán *precia licencia* y revision: que se determinarán los trages y el uso de muebles y alhajas, sin que nada de esto tenga conexion alguna ni aun en el punto de que se venia hablando en la representacion que es de contribuciones....” Por este tenor fueron las miserables paparruchas que se virtieron en la representacion, que procuraron darles valia para seducir y engañar al incauto pueblo. Estos mentecatos obraron como el obispo Vergoza de Oaxaca, que en el año de 1811, para hacer detestable la insurreccion de 1810 no dudó decir á sus ovejas bajo su firma, é imprimir en una pastoral, que los insurgentes no eran hombres, sino Minotauros, pues tenian alas, garras, colas y picos, de modo que las pobres viejas de Oaxaca, prevenidas con tales especiotas, se dedicaron á observar los soldados del general Morelos cuando entró en aquella ciudad, y convencidas de su errada creencia confesaron que se les habia engañado. Apénas se hace creible tan maligna conducta en los que tenian empeño, como españoles interesados en sufocar una revolucion, por la que creian perderian la tierra; pero mucho mas increíble se hace que en estos últimos años se haya seguido el mismo plan para hacer odiosa la constitucion del año de 1836, y restablecer la federal, que semejante representacion se apoyára por el ayuntamiento y juez de letras de Toluca, y que hubiera tenido acogida en el gobierno del general Bustamante, dejando impunes á sus supercheros y embaidores autores. Ellos sin embargo continuaron en su sistema, y empeñaron á un sabio escritor á formar la apologia mas completa de dicha constitucion, que no puedo dejar de presentar á la vista de V. para que si gusta la lea á cuantos persistan en la manía de tornarnos á la federacion, ya de una manera *paliada*, ya *descaradamente*, como se intenta. * (Véanse las Limas).

Si á pesar de esta sólida y vigorosísima defensa se quisiere decir anatema á la constitucion del año de 1836, hágase en hora buena, yo miraré esta ceguera voluntaria como un castigo del cielo por haber resistido á las luces de la razon y esperiencia, porque cuando Dios quiere castigar al hombre, primero lo enloquece; pero sea este y otros documentos de igual naturaleza los que hagan ver á la posteridad que los mexicanos no desconocimos nuestros verdaderos intereses, ni el arte de ser felices. No se nos acusará de *estúpidos*, pero sí de *desgraciados*; nuestros nietos dirán maldiciéndonos, *vixit pudorem livido timorem audacia, rationem amentia*; ¡infeliz nacion cuyos hijos con los ojos abiertos cavaron con sus propias manos la fosa de su perdicion!!!

* Estas Limas, reunidas en un solo cuerpo, se leen en el Apéndice á este tomo, y hacen la apologia de la Constitucion de 1836, como podrá verse en dicho Apéndice.

El día 1.º de octubre, el prefecto de México publicó un bando para que se presentasen todos los ciudadanos, gefes, oficiales y tropa que hubiesen servido en los antiguos cuerpos dentro de veinticuatro horas en el Palacio ó Prefectura del estado para organizar batallones. Así lo hicieron muchos, y fueron destinados con la tropa de línea á diversos puntos que ocupaba el gobierno. Con esta providencia se rompieron las hostilidades de una manera horrible. A las once del día 2 se rompieron los fuegos, causando muchas desgracias en gentes inermes. Arrojaron considerable cantidad de granadas de la Ciudadela, que hicieron daño, no solo en los edificios particulares, sino tambien en la Catedral; entróse una granada por la linternilla del cimborio; rompió el balcon, los cristales de las ventanas, y fué preciso quitar del altar mayor á Nuestra Señora de los Remedios y ocultarla. Los enemigos querian formar una columna en la calle de Corpus Cristi, é hicieron varias tentativas; pero lo impidió la pieza de artillería gruesa situada en la misma esquina de la calle de San Francisco y de Vergara que desapareció varios grupos que á cada rato se presentaban, y derribó parte del espaldon que había formado en frente de la Acordada. El fuego de cañon continuó vivísimo hasta las cuatro de la tarde, en que el del gobierno apagó el del enemigo. Los ciudadanos armados que defendian el convento de San Gerónimo se manejaron con mucha bizarria.

A las diez de la noche se oyó un repique general y multitud de cohetes que salian de las torres de los disidentes, con vivas á Santa-Anna, á la convencion, á la federacion. Al mismo tiempo se rompió el fuego que continuó con mas ó menos interrupcion hasta las cuatro de la mañana. Esto se hizo en celebridad de haberse adherido el *D. Pánfilo* al pronunciamiento de la Ciudadela, y para situarse Santa-Anna en los puntos de la Viga á fin de impedir la entrada de víveres, apoyando su fuerza en San Antonio Abad. Los fuegos de San Francisco, Santa Isabel y Hospital de Terceros, se sostuvieron vigorosamente contra una columna del general Paredes que no pudo avanzar. En la batería de la calle de San Francisco murió el oficial que la defendia.

ACCION DEL PUENTE DE JAMAICA, LLAMADA DE LA VIGA.

Parecerá á V. una paradoja decirle que no hay cosa mas difícil de desempeñar para un escritor *coetaneo* que la relacion de un hecho reciente ocurrido á su vista, cuando todavía existen las personas de grande influencia y poderío á quienes se teme agraviar, y tambien personas de ambos partidos que tienen empeño en desfigurarla. Supónese por lo comun gran sabiduria y profundos conocimientos militares en el general que ha obtenido el triunfo, aunque este se haya debido

á las casualidades imprevistas de la guerra y no á los conocimientos militares. Yo pruebo por esperiencia esta verdad; he procurado informarme de militares que han servido á las órdenes del general Bustamante y del general Santa-Anna que se hallaron en este combate, y apenas he podido formar una verdadera idea del modo con que se dió; por tanto, despues de una combinacion exacta de las relaciones de ambos bandos, creo puedo con confianza referir este suceso de la manera siguiente, dejando á cada uno de ellos su derecho á salvo para que me contradiga; pero dándome pruebas de sus aserciones.

Amaneció el día 3 del citado mes de octubre despejado y hermoso como siempre el cielo de México, y la ciudad, en medio de los desastres que sufría, gozaba en aquel momento de alguna tranquilidad. A las cinco de la mañana se hallaba el Sr. D. Anastasio Bustamante, como general en gefe de las tropas del gobierno en el pátio principal de Palacio, dando distintas órdenes, y todas ellas dirigidas á efectuar el reconocimiento y ataque de un punto atrincherado por parte de los sitiadores, y ordenó igualmente al general *Mozo* de artillería que se le incorporase. El primero, y su segundo el general Canalizo, su estado mayor, y los cuerpos nombrados para este servicio, salieron despues de las seis para la garita de San Lázaro, en donde ya se encontraba formada la fuerza destacada en este punto.

Se presentaron algunas dificultades en el terreno para marchar la columna por la parte exterior de la llamada *zanja cuadrada* sobre la casa nombrada de *Uluapa*, situada á la cabeza del puente de Jamaica, que ocupaba desde el día anterior el general graduado D. Julian Juberá, que mandaba la fuerza que guarnecía este punto, compuesta de cuatrocientos infantes, un escuadron de caballería y dos piezas de artillería; y por aquella razon determinó el Sr. Bustamante el que se emprendiese el movimiento por la parte interior de la misma zanja con direccion á la Coyuya, que en su primer bosque se decia que había tropas avanzadas, y reconocido que fué este, resultó falsa la noticia. Tanto por esto como por las dificultades que presentaba el tránsito para continuar la marcha por aquel rumbo al lugar indicado, se ordenó la retirada al de la salida, y en seguida se circuló la de descanso.

A las doce del propio día volvió á tomar las armas la division, y dejando en el hospital de San Lázaro la competente fuerza de infantería y caballería, y dos piezas de artillería á las órdenes del general Don Juan Nepomuceno Perez, se puso aquella en marcha con direccion á la plaza de toros, y siguiendo de frente por el puente del Molino, se situó en la calzada del paseo de la Viga, y sobre la misma

marcha se destacó por su izquierda, que atravesó el puente del *Pipis*, una seccion de trescientos infantes, doscientos cincuenta caballos, y tres piezas de artillería, al mando del general D. Anastasio Torrejon, con el objeto de que mientras el cuerpo principal, con igual fuerza de infantería y caballería y dos piezas de artillería atacaba por la derecha el costado de la citada casa y puente de Jamaica, en donde estaban parapetados, lo verificase por la izquierda y espalda de la propia casa la seccion destinada al efecto, que no llegó el caso de efectuarlo, y se ignora por qué.

Situado, como llevo dicho, el resto de la division en el centro de la calzada del paseo de la *Viga*, se dió orden para que la infantería y dos piezas de artillería siguiesen la direccion de la acequia, y serian las dos de la tarde cuando rompieron sus fuegos oblicuos sobre su izquierda, ganando terreno, mientras la caballería colocada dentro de las dos líneas de árboles de la derecha, se mantenía en observacion para si fuese preciso disponer de ella. La infantería y artillería avanzó hasta ponerse á ménos de medio tiro de fusil del puente y casa atacada, que ademas de sus parapetos tenían oradada toda la pared ó barda de la huerta, haciéndose de una y otra parte un fuego horroroso que duró hasta las cinco de la propia tarde, hora en que se dispuso la retirada para cubrir en la noche la plazuela y convento de San Pablo, y por ambos resultaron varios muertos y heridos. Entre los segundos, por la del gobierno, lo fueron el general de division D. José Antonio Mozo, y teniente coronel D. Francisco Sanchez, este último mandaba la escolta del Sr. Bustamante.

Así concluyó este día de sangre *sin fruto alguno* por resultado del reconocimiento y ataque referido, el que no obstante de haber sido iniciado desde los crepúsculos de la mañana, consiguieron los del gobierno el que fuesen sorprendidos los que guarnecían el punto atrincherado, poniéndolos al pronto en desorden, y muchos de ellos en fuga. Despues se supo que en aquel instante se hallaba allí el general Santa-Anna con algunos de sus amigos, entre los que se contaba á D. Lorenzo Carrera y D. Manuel Escandon.

En seguida se han vendido al público litografías representando este suceso en estado de batirse cuerpo á cuerpo en la misma calzada á las dos fuerzas beligerantes, apoyándose los sitiadores en el citado puente; pero en honor de la verdad no es exacto el dibujo de esta estampa, pues durante la accion jamas se les vió en este lugar, y á los principios de ella solo la atravesaron con la velocidad del rayo dos hombres á caballo, que á pocos instantes regresaron, y se supone que serian ayudantes del general Santa-Anna, que irian á comunicar algunas órdenes. En el Boletín publicado en la Ciudadela

se refiere muy sucintamente esta accion. Yo por mi parte doy gracias al que lo redactó, pues hecho tan vergonzoso en nuestra historia no admite amplificaciones. ¡Ojalá y que jamas hubiera ocurrido!

Durante la accion fué herido el teniente coronel D. Francisco Sanchez, comandante de la escolta del Sr. Bustamante, á quien amaba tiernamente por su lealtad y valor; esta desgracia le causó gran pesadumbre. Al llegar á Palacio fué victoreado el presidente por el pueblo; mas no hizo aprecio de sus vivas y aclamaciones, y solo se ocupó de hacer bajar á Sanchez del caballo; reconocióle la herida, y aun se hincó para tomarle la sangre, y aquel corazon de leon en la campaña, comenzó á llorar tan copiosamente, que mezcló sus lágrimas con la sangre del herido. Este espectáculo consternó mucho á los circunstantes que lo observaban, y todos pagaron un tributo de lágrimas á la sensibilidad de aquel gefe noble, magnánimo y sensible, y digno de mejor fortuna. ¡Vive Dios que si yo fuera pintor trazaria este cuadro, presentándolo á mis compatriotas en la plaza pública, como los griegos mostraban en la de Aténas los triunfos de Marathon, Salamina y Platea! Este es el triunfo de la sensibilidad mas tierna, que colocará al Sr. Bustamante en el catálogo de los desgraciados, si, pero de los humanos, compasivos y dulces. Ni lo fué menos con sus enemigos; otorgábales el perdón de sus agravios con tanta mayor facilidad, cuanto habian sido mas enormes y ofensivos, pues el valor y la clemencia le son virtudes familiares. El Palacio estuvo á punto de incendiarse aquella tarde porque cayó una granada; mas por fortuna se hundió en un monton de tierra. Fué tambien vigorosa la resistencia del hospital de Terceros que impidió llegase á buen tiempo una columna de San Hipólito en auxilio de la tropa de la *Viga*. Si era triste la situacion de México en aquel día, mucho mas lo era considerado politicamente. El Sr. Echeverría se habia desaparecido, los ministros de hacienda y relaciones habian hecho lo mismo, solo habia quedado el de guerra Almonte, que espedia las órdenes á nombre del gobierno; pero entendido esto por los militares ya se rehusaban á obedecerlo. El Sr. Bustamante, á quien habia interpelado el supremo poder conservador para que volviese á tomar el mando, aun no habia contestado, dinero para pagar la tropa no lo habia, y he aquí á la nacion acefalada. En tal conflicto correspondía al Sr. Muzquiz tomar el mando, pues para ello se le habia autorizado por el conservador con decreto en forma desde la misma tarde en que estalló la revolucion en la Ciudadela; acaso no lo haria temiendo ser desobedecido del Sr. Bustamante, ó por otros motivos que no me toca inculcar; lo que sí aseguro es, que si la autorizacion se me hubiera conferido, yo habria muerto, si no como gefe,

como soldado de mi patria, á la que desde 1808 tengo hecho desapro-
pio de mi vida.

Sabida por mi la noticia de la acefalia del gobierno, pasé á instruir-
me del Sr. Jáuregui, presidente de la cámara, que me confirmó en
ella, y me dió certificacion de que no habia podido reunir el número
necesario para que hubiese mayoría, pues los mas Sres. diputados
se habian salido de México. Pedile certificacion de esto, me la dió,
que entregué abierta al Sr. Muzquiz, y al pasar de su casa, calle de
Santa Teresa á la de la Moneda á citar al Sr. Gomez Anaya, para reu-
nirnos en sesion del poder conservador, pasaron sobre mi cabeza
multitud de balas, y una granada reventó en la esquina de la Aca-
demia. Al cabo de tres cuartos de hora salimos juntos para la casa
del Sr. Muzquiz, dando un inmenso rodeo porque no era posible an-
dar por las calles del centro. Informé de lo que habia pasado y
necesidad que habia de que tomase el mando, y se acordó exigir res-
puesta del Sr. Bustamante, que no la dió al oficio que se le habia li-
brado. Al día siguiente nos reunimos para dar la ley de convocato-
ria; empleamos todo el día, nos retiramos á las once de la noche, ha-
biendo acordado algunos artículos para continuar al siguiente lo que
no pudo verificarse, porque ya se habia retirado el ejército de ambas
partes ácia Nuestra Señora de Guadalupe, y era necesario aguardar
el resultado de aquella salida.

RETIRADA DEL GENERAL BUSTAMANTE CON LAS TROPAS DE SU MANDO.

A las cinco de la mañana del día 5 de octubre marchó por la cal-
zada de Guadalupe, habiendo reunido en la noche los destacamentos
dispersos en varios puntos; clavó la artillería gruesa llevándose solo
un cañón ó dos de grueso, calibre y algunos de batalla. Dijose que
lo movió á ello haberle representado algunos enviados estrangeros,
que si continuaba el cañoneo y bombardéo, perecerian acaso sus in-
tereses; pero mas que todo, el haber sabido, á no dudarlo, que el
punto de San Francisco, que era el mas principal, iba á ser entrega-
do. Dirigióse para Guadalupe porque pensaba allí darle refuerzo á

* Me he detenido contra mi voluntad en la relacion de este hecho, porque es muy natu-
ral que se pregunte: ¿Qué hacia en estos momentos ó en qué se ocupaba un poder insti-
tuido para obrar y restablecer el orden en estas circunstancias? Y yo, y todo hombre está
obligado á responder de su conducta, estando puesto por la nacion para servirla cuando
mas nos necesita. *Sapientibus et insipientibus debitor sum*, decía San Pablo. Los Sres.
Tagle y Peña y Peña, se hallaban á la sazón en San Angel, quisieron volver; pero las tropas
de Santa-Anna ocupaban el camino y no les permitieron pasar, por lo que fué preciso que
se formase la sesion con los Sres. suplentes *Lebrija y Gomez Navarrete*.

su caballería que no habia cenado; si se hubiera dirigido por el Pe-
ñon Viejo, allí habria encontrado en la venta de Arrieros abundan-
te pastura, una altura militar, y un campo abierto donde habria ju-
gado muy bien su caballería sin las zanjas y tropiezos que encontró
en los potreros inmediatos á Guadalupe que se lo impidieron; pero
sobre su cabeza vagaba el espíritu del error, y no daba un paso que
no fuese un desacierto. Empeñóse un tirotéo con una guerrilla á
la orilla del rio. Desde las torres y casas de México se vió el com-
bate en que murieron algunos de ambas partes: en el cementerio de
Guadalupe se presentaron tres muertos y siete heridos, y sobre el
Santuario se lanzaron algunas granadas; una cayó en el panteon, es-
pectáculo triste que afligió mucho á las almas piadosas. Aquel lu-
gar se santificó con la presencia de María, era lugar de asilo, y hoy
lo era de terror y abominacion. A la salida de Bustamante la tropa de
la Ciudadela ocupó á Palacio. Santa-Anna formó su línea de batalla
con veintin cañones. Aun en estas circunstancias todavia pudo haber
hecho el Sr. Bustamante un esfuerzo que lo sacara airoso; pero ya
no contaba con su ejército, estaba muy desalentado como todo el que
va en retirada; la tropa en gran parte se habia dado á la embriaguez,
y puede decirse que este general mas temia de sus oficiales que del
enemigo que tenia á la vista; pero le conservaba un grande afecto
la de Guanajuato, pues hubo soldados que intentaron fusilarse unos
á otros antes que entregarse. El general Santa-Anna no perdió un
instante de tiempo por recabar del Sr. Bustamante un acomodamien-
to honroso á uno y otro ejército, el que se verificó conviniéndose en
los artículos siguientes.

Art. 1.º Desde este momento se restablecen las relaciones íntimas
y cordiales que deben reinar entre todos los miembros de la fami-
lia mexicana, y ni ahora ni nunca podrán ser molestados por sus opi-
niones emitidas de palabra, ó por escrito, y por sus hechos políticos,
tanto los ciudadanos militares como los no militares, comprometién-
dose los Exmos. Sres. generales en jefe, y las fuerzas beligerantes á
que este olvido sea sincero y perpetuo.

Art. 2.º Los actos del gobierno del Exmo. Sr. general D. Anasta-
sio Bustamante, y del que le sucedió interinamente desde el 1.º de
setiembre, de cualquiera clase que sean, quedan sometidos á la apro-
bacion del primer congreso constitucional, * así como quedarán so-

* Destruida la constitucion última de 1856 por las bases del plan de Tacubaya, y no exis-
tiendo por consiguiente leyes positivas que compasaran las operaciones de los funcionarios
públicos, no alcanzo por cuales hayan de examinarse sus actos para exigirles responsabi-
lidad; la comision de un delito supone una ley preexistente por la que se le juzgue y casti-
gue. Esto es demasiado claro.

metidos los mismos actos á dicho congreso del ejecutivo que se instale con arreglo á las bases que ha adoptado el ejército de operaciones del mando del Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna.

Art. 3.º Los Exmos. Sres. generales en jefe de ambas fuerzas beligerantes, quedan comprometidos á interponer su respetable influjo con el gobierno que se establezca, á fin de que se dé retiro ó licencia á los Sres. generales, gefes y oficiales que lo soliciten, y su cesantez ó jubilacion á los empleados que lo pretendan.

Art. 4.º Ratificado el presente convenio por los Exmos. Sres. generales en jefe de las fuerzas beligerantes, las situadas en Guadalupe se pondrán á las órdenes del Exmo. Sr. general Santa-Anna, quien les dispensará las consideraciones que merecen los soldados de esta parte del ejército que tanto contribuyeron á conquistar la independencia de la pátria, * y cuyos brazos y denuedo pueden ser tan útiles en cualquiera guerra estrangera.

Art. 5.º El presente convenio será ratificado á las tres horas de firmado por los comisionados de una y otra parte. Presa de la *Estanzuela* octubre 6 de 1844, á las nueve y media de la noche.—*Valentin Canalizo.*—*Benito Quijano.*—*José Maria Tornel.*—*José Ignacio Gutierrez.*—*Antonio Lopez de Santa-Anna.*—Ratifico este convenio.—*Anastasio Bustamante.*

Al separarse este gefe dirigió la siguiente proclama á los dignos militares que estuvieron á sus órdenes en la division de operaciones.

„¡Compañeros de armas! Despues de apurarse por parte del gobierno y por la mia todos los medios de conciliacion, nos hallábamos frente á frente del peligro, y mi corazon se destrozaba viendo que nuestra contienda era de hermanos, y que el triunfo de unas y otras fuerzas insultaba la desventura de la pátria.

En estas circunstancias me dirige el Exmo. Sr. general D. Antonio Lopez de Santa-Anna una comunicacion en que manifiesta los deseos de un avenimiento favorable á los intereses de la pátria y de los vuestros.

Estos eran mis conatos: los habia espresado con toda ingenuidad, sacrificándole honores, poder, amor propio, y cuanto el hombre tiene de mas querido en el mundo.

Reuní á los Sres. generales, gefes y oficiales, y con su acuerdo se nombraron los comisionados que forman el convenio, en que asegu-

* Esto es tan cierto como que si el Sr. Bustamante no se le une al Sr. Iturbide en el Bajío con mil caballos cuando venia con solo una escolta, abandonado de las tropas de Iguala, Cruz y el conde del Venadito lo acaban; fué el mas eficaz cooperador de la independencia, y [que despues destrozó en *Juchitán* la reaccion española, fomentada desde San Juan de Ulúa por el general D. José Dávila. Jamas se olviden estos servicios importantísimos.

guradas vuestras garantías, en que respetadas vuestras personas y empleos, se considera vuestro valor eminente, se establecen las bases de una reconciliacion sincera, que os ruego afirméis mas y mas, olvidando todo resentimiento y ofensa personal.

El imperio de las circunstancias me separa de vosotros muy á pesar mio; pero queda á la cabeza de esta parte del ejército el bizarro general Canalizo. Sabeis que como yo os profesa un afecto personal, obedecedlo: sed fieles en vuestras banderas: la lealtad y el honor son respetados de todos los partidos.

Se me habló recordando la independenciam de la pátria: esta voz para mi tiene una mágia irresistible. Mi reposo, mis afecciones, mi orgullo, todo lo he sacrificado por ella; defendedla á toda costa: defended la integridad del territorio: conservaos fieles á la causa del orden y del gobierno.

¡Compañeros! tengo un vivo sentimiento al separarme de vuestro lado, porque sois valientes y leales, porque sois modelo de subordinacion y virtud. La mano del tiempo pondrá en su verdadero punto de vista á los hombres y á las cosas. No quiero mas sino que me acompañe al sepulcro vuestra amistad, ya que hasta á él llevaré la inefable satisfaccion y decidido afecto que ácia vosotros me ha inspirado este noble comportamiento.—*Anastasio Bustamante.*”

A las cinco de la tarde del 7 de octubre comenzó á entrar el ejército en México de la ciudad de Hidalgo, (Nuestra Señora de Guadalupe) tomó la vanguardia el de Santa-Anna, y el del Sr. Bustamante marchó á retaguardia: Santa-Anna entró en un landó. Cantóse un *Te-Deum* en la Catedral á la oracion de la noche, pues en aquel santo lugar así se canta por las dichas como por las desgracias, al que no asistió este gefe; pero si en su lugar el general *Paredes*. La escena es concluida, dijo Augusto momentos antes de morir: pidió un espejo, se compuso los cabellos, y preguntó á su muger... *Qué tal papel he hecho en la farza del mundo? Pues la escena está acabada, tocad las palmas.... Plaudite jam:* volteóse del otro lado y espiró. Bustamante pudo preguntar lo mismo; pero ¡ah! no llevará al sepulcro las reconvencciones de una conducta estragada y cruel, ni se presentará á su imaginacion, como á la de Sila ensangrentada, Roma llena de patibulos, y de proscritos que buscan asilo mas allá de los mares... No; México recordará la memoria de este gefe, (no nacido para el mando) pero la recordará como de un hombre *humano, justo, compasivo y limosnero*. Guadalupe presenció su generosidad, pues ántes de marchar repartió allí á los pobres la mitad de lo que habia recibido para su viaje; dióselo Dios feliz hasta la Habana, donde se le recibió y trató con la magnificencia de un principe, pues cuando no hubiese sido reco-

mandado por la bondad del Sr. enviado español, ántes que allí se presentase en persona ya se tenía idea de estos sucesos y de sus virtudes. Estas serán siempre respetadas de todos los partidos y naciones.

Usted, amigo mio, y cuantos se tomen el trabajo de leer estas cartas deberán persuadirse de la recta intencion con que lo emprendi. Movióme principalmente á ello hacerles entender que tan desastrosa revolucion ha sido movida por *manos extranjeras*, que han traficado con nuestra sangre para aprovecharse de nuestras disenciones, dividirnos, y dominarnos muy fácilmente, segun aquel principio de *divide y mandarás*; triunfo que jamas se consigue sobre un pueblo compacto y unisono en opiniones, y dominacion por medio del comercio, asegurada tanto mas, quanto sean mayores los enlaces y vínculos que se contraigan con una nacion estrangera. Piensan (decia el politico Saavedra) los principes inferiores asegurar sus estados con los socorros extranjeros, y los pierden; ántes son despojo del amigo que del enemigo; no suele ser ménos peligroso aquel por la confianza que este por el odio. Con pretexto de amistad y proteccion, se introduce la ambicion, y con ella se facilita lo que no se pudiera con la fuerza. Aun las plumas de las aves peligran arrimadas á la del águila, porque estas las roen y destruyen, conservada en ellas aquella antigua antipatia natural entre la águila y las aves; asi la proteccion (añade) suele convertirse en *tiranía*. No guarda leyes la mayor potencia, ni respetos la ambicion; lo que se le encomendó lo retiene á titulo de defensa natural. De esta doctrina politica, y principalmente de lo que nos acaba de pasar, debemos deducir por consecuencia, que lo que conviene á nuestro gobierno y aun á nosotros como particulares, es huir todo lo posible de relacionarnos con extranjeros, porque ofendidos invocan luego el fuero de su nacion, y por su órgano dirigen reclamos al gobierno, pidiendo indemnizaciones exorbitantes, y si son desatendidos ó fallados, (aunque sea despues de un pleito bien substanciado) he aquí las amenazas y tambien la fuerza armada con que se nos presentan formidándonos sobre nuestras costas. ¿Qué sucedió, si nó, en la Nueva Granada, como ya he referido en mis primeras cartas? ¿Qué, con los franceses en Ulúa, en cuyo gabinete tuvieron lugar las reclamaciones del famoso *pastelero de Tacubaya*? ¿Y qué sucederá si algun dia se rescinde el arrendamiento de la casa de moneda de Zacatecas, convenio celebrado con una casa inglesa por medio del principal agente de nuestras revueltas pasadas, á pesar de las reclamaciones doloridas de aquella poblacion? ¿No es mucho de temer que variada la actual administracion, un tribunal decida á favor de los quejosos zacatecanos, y este nos traiga una guerra desastrosa, en la que hayamos si no de sucumbir, á lo

ménos de pasar por unas transacciones como las de Ulúa con los franceses, y que acaben de menguar nuestra reputacion y decoro? ¡Ah! quiera Dios que estas reflexiones hagan mas cauto á nuestro gobierno, y que sepa sacar de los extranjeros las ventajas posibles, pero sin comprometer el honor y la dignidad y quietud de nuestra república. Si se desatienden estas reflexiones habremos mudado de *palo, pero no de jeringa*, y pasado de colonia *española* á colonia *inglesa*, como lo es Portugal. Entendamos esta palabra *independencia* en su verdadero sentido.... Independientes de España y de toda otra nacion que pretenda sojuzgarnos, y no es independiente ni libre el deudor cuando tiene sobre su cabeza continuamente el brazo armado de su acreedor para demandarle en juicio y apoderarse de sus bienes.—A Dios.

ESPEDICION DE LOS TEJANOS

RENDIDA A LAS FUERZAS

DEL GENERAL DON MANUEL ARMIJO,

EN 5 DE OCTUBRE DE 1841. *

Aunque por los periódicos de Nueva-Orleans, mas bien que por los de México se puede formar una justa idea del modo con que las armas mexicanas obtuvieron este triunfo, me parece que debe consignarse detalladamente este hecho en nuestra historia, porque Nuevo-México, segun se presenta el aspecto político, habrá de sufrir otras invasiones, si no por los tejanos por los norte-americanos, puesto que estos fueron los principales motores de la invasion, y los segundos sus agentes como demostrará la relacion siguiente, ó sea una memoria que se me ha remitido de Santa Fé de Nuevo-México, de la que he copiado lo siguiente.

Aunque terminada la guerra civil de 1838 se aquietaron los pueblos y se sometieron á las leyes, algunos enemigos del orden continuaron trabajando para realizar sus depravadas miras. Con toda desvergüenza forjaban calumnias para hacer odioso y desconceptuar al gobierno, presentándoles á los pueblos un bello ideal de felicidad que les proporcionaría su union al pabellon norte-americano. Lograron por tal medio aficionar á algunos, y hacer problemática la felicidad que realmente gozaban, formando una parte integrante de nuestra república.

En julio de 1839 todos los extranjeros del Norte que residian en esta ciudad de Santa Fe, só pretesto de pedir justicia atentaron descaradamente contra el gobierno, de quien exigian por la fuerza de las armas que se fusilaran por el mismo gobernador, ó se les entregasen

* En este mismo día evacuó la capital de México el presidente D. Anastasio Bustamante para celebrar el convenio de la Estanzuela, y entregar el mando á Santa-Anna.

unos reos que en 1837 mataron á un extranjero. Regentaban este atentado *Guillermo Driden* y *Santiago Querque* que comandaba una gavilla de indios *sahuanos*; mas se resistió á ello el gobernador con solos treinta inválidos que daban la guarnición. Desde aquella época hasta último de agosto de 1841 se suscitaron conspiraciones por diferentes puntos del departamento contra el gobierno, y si en todas no han sido los extranjeros los principales motores, á lo ménos han tenido parte. La de fines de agosto último la dirigia el americano *Julian Werkeman*, á quien los tejanos tenian nombrado apoderado en este departamento, con el solo objeto de que formara la revolucion, para lo que vino desde Taos á Santa Fé, acompañado de otros paisanos suyos decididos á asesinar al gobernador Armijo; mas las precauciones y vigilancia de este gefe lo han librado de esta desgracia. Por tales antecedentes solicitó auxilios del gobierno, mostrándole la inseguridad en que se hallaba la frontera, pues preveia una invasion por aquel rumbo, sin descuidarse de manifestar al pueblo por medio de alocuciones, que se pretendia seducirlo y engañarlo, y de tomar las medidas necesarias para seguridad del departamento. Era extraordinario el empeño que los extranjeros tomaron para ocultar á los nuevo-mexicanos las noticias de la espedicion que se aprestaba sobre ellos. Entendiólo así el general Armijo y se decidió á salir á campaña á hacer reconocimientos, y para que fuesen fructuosos dispuso prohibir que los extranjeros saliesen de los lugares donde habitaban, con lo que lograba que no comunicasen la menor noticia del estado que guardaba el departamento. Esta providencia los irritó demasiado, no obstante de que al mismo tiempo ofrecia indulto á todo el que se hallase culpado, y un olvido absoluto.

El día 4 de setiembre entraron en Santa Fé presos y desarmados dos extranjeros que cayeron en el punto del Vado, y los remitió el capitán D. Dámaso Salazar; estos eran espías de la espedicion puesta ya en camino, y mandada por Cook. Examinados ambos nada respondieron que pudiese aquietar las dudas del gobernador, quien no obstante les mandó no saliesen de la capital sin previo conocimiento suyo. Entre tanto mostraron no dárseles cuidado de esta prohibicion para inspirar confianza al gobierno; mas el día 11 del mismo mes en que calcularon que ya Cook debería tocar la frontera, favorecidos de otros extranjeros se fugaron armados, dejando sus equipages en la casa donde fueron hospedados. Con este hecho el gobierno se confirmó en el concepto de que eran espías, y así mandó á los prefectos del departamento que tuviesen á punto todos los vecinos y fuerzas con que pudieran marchar á la primera orden.

El 15 del mismo mes se presentó al gobernador el capitán D. Pan-

taleon Anchuleta, y le manifestó, que viniendo de la caza del cibolo encontró en los llanos á un mexicano de *Taos* y un estrangero italiano llamado Francisco Brignole, quienes le dijeron que se habian separado de la espedicion de los tejanos que marchaba para invadir el departamento, y ambos venian con el objeto de avisar de esta novedad. Por lo cansado de sus caballos no pudieron llegar á informar de esta ocurrencia personalmente al Sr. Armijo; pero lo hicieron escribiendo con lapiz una carta. Instruido de todo el general, mandó dar cien pesos que habia prometido al que primero trajese noticia cierta de la espedicion. Con tan segura noticia se repitieron y estrecharon las órdenes á los prefectos y jueces de paz para que reuniesen la fuerza posible, y al capitan de la banda del Paso D. Dámaso Salazar, mandó que saliese á la frontera de *Antonchico*, punto ácia el que se dirigia el enemigo, que se sostuviese en él y diese rápidamente aviso de cualquiera novedad. Repitió sus excitaciones á los pueblos, animándolos á la defensa, dió aviso á la comandancia de Chihuahua, y al del Paso del Norte previno que le remitiese las fuerzas auxiliares que anticipadamente se habian allí colocado para este caso. Otro tanto se previno al prefecto del segundo distrito para que con sus fuerzas se presentase en la capital y se encargase del gobierno y comandancia. Así lo ejecutó trayendo ciento cincuenta rurales que pudo reunir el teniente coronel D. Juan Andrés Archuleta, y siguió su marcha á la frontera del Vado, donde se puso á la cabeza de las fuerzas allí reunidas hasta la llegada de Armijo; despues salió el capitan de rurales D. Manuel Doroteo Pino, con ciento cincuenta soldados municionados y mantenidos de su peculio. Por los informes que tomó con mas amplitud Archuleta del italiano pasado, se rectificó en la noticia de la fuerza invasora que se componia de trescientos veinte voluntarios al mando del brigadier *Macleod* y coronel *Cook*, una pieza de artillería y veintidos carros cargados con viveres, artículos de guerra, vestuarios y algunas mercancías. Que su resolucion era posesionarse del departamento por la fuerza si no cedia á sus insinuaciones, y por convicción, tomándose por ella todos los caudales, cuya lista de propietarios presentó el italiano, que habia adquirido de los gefes, y con cuyo documento comprobó su informe; tales eran sus designios, aunque aparentaban todo lo contrario, y traer no mas que miras de paz y de comercio.

El día 16 se presentó el prefecto D. Antonio Sandoval y recibió el gobierno y comandancia, previniendo á los jueces de paz y demas autoridades del departamento reuniesen hasta quinientos hombres para resguardar la capital y reforzar la division de operaciones. En este mismo dia salió el general Armijo con las tropas presidiales, y en su

marcha recibió aviso del capitan Salazar desde *Antonchico* de haber hecho prisioneros á seis tejanos que se habian separado del grueso de la espedicion del coronel Cook, y que este, con ochenta y cinco rilleros, se habia hecho fuerte en una casa de *Antonchico*, situada á la otra banda del rio *Pecos* en punto ventajoso inmediato á la agua y bien reforzado. Con tal noticia, Salazar aceleró su marcha; intimóles rendicion; pero se resistieron á ella diciendo no querian hacerla á paisanos y tropas rurales, sino á veteranos, y tratar con el general Armijo para obtener la gracia de la vida. Este gefe ordenó que fuese *Guillermo Luis*, uno de los seis prisioneros que ántes se habia hecho y marchaban presos á Santa Fé, pasase, y á su nombre les garantizase la vida, só pena de que de no rendirse serian tratados con todo el rigor de la guerra. Entendido por Armijo que aun permanecian resistentes, mandó que se les rompiese el fuego; pero ya no fué necesario, porque aunque el comandante Cook permanecia renuente, la tropa de su mando queria rendirse, como se verificó á las seis de la mañana del 17, entregándose á Archuleta ántes de que llegase el refuerzo de los veteranos.

En la misma mañana hallaron por las inmediaciones del vado tres mancebos vacieros y un muchacho, al anglo-americano Samuel, guia general, y dos compañeros que se habian fugado de Santa Fé, y en virtud de la orden espedida para que á todo estrangero fugitivo se le apresase, se avanzaron sobre estos á prenderlos; pero hicieron armas sobre dichos vacieros, y ellos, de un jarazo, mataron á uno, prendieron á Samuel, y al otro que le acompañaba, los presentaron á Armijo y los mandó fusilar. Luego marchó para el punto de la rendicion y allí les hizo asegurar, y dispuso que se les habilitase de pan y carne, y que se les tratase con la consideracion posible. Dispuso su marcha para México custodiados por doscientos hombres hasta la villa del Paso. Esta medida la tomó para marchar con desembarazo á atacar el grueso de la espedicion. Esta cuerda marchó con noventa y cinco tejanos, que tantos formaban aquel número de prisioneros. Los despojos quitados á los tejanos se repartieron guardando la igualdad posible entre todos los que los aprendieron, por cuanto estos se habian presentado á servir sin sueldo.

Tratóse en seguida de situar el cuartel general en el punto de *Antonchico*; pero se vió que no era el mas conveniente, y se situó en las Vegas para observar desde allí la dirección que pudiera tomar el enemigo. Partieron de allí dos partidas de exploradores. En este lugar mandó quemar el general Armijo en la plaza pública la constitucion, código de leyes y proclamas impresas que en lengua castellana é inglesa traian en mucha cantidad los tejanos vencidos, reservando

los manuscritos para despues imponerse de ellos. Este acto se ejecutó presidiéndolo la autoridad local de la villa de las Vegas de Dolores. La tropa se formó en derredor de la hoguera, é hizo una descarga, y se erigió un monumento que recuerde á las generaciones futuras la lealtad de los nuevo-mexicanos y celo por la conservacion de su independencia é integridad.

Uno de los aventureros que venian con esta espedicion fué Mr. Kendall, editor del periódico *Pycaune* de Nueva-Orleans. Hecho prisionero y conducido á México solicitó su libertad por medio del enviado de los Estados-Unidos, diciendo que venia con pasaporte, el cual se lo mandó quemar el general Armijo. Aunque el gobierno no creyó esta excepcion, pidió sin embargo informe á dicho general, quien respondió que era una falsedad. Antes de que se recibiese dicho informe, el general Santa-Anna tuvo la generosidad de darle libertad; regresó á los Estados-Unidos y continuó escribiendo en su periódico, aunque ya con alguna moderacion; mas apenas supo que el favor que se le habia concedido se habia estendido á todos los prisioneros tejanos, cuando ha vuelto á escribir con doble furor contra los mexicanos.... He aqui un ruin en toda su deformidad.... Usar de clemencia con esta gentecilla inmoral es arrojar margaritas á los puercos,

Las partidas descubiertas lograron, sin ser sentidas del enemigo, hallar el *Ubi* donde estaba situado. Con tal noticia el general Armijo dispuso que inmediatamente salieran las fuerzas situadas rio arriba que habia mandado retirar, y que se le remitieran de auxilio doscientos hombres mas del distrito del rio abajo, y luego marchó con ciento cincuenta hombres el capitán rural del rio arriba D. Diego Archuleta. Previnosele que reuniese las partidas diseminadas en el punto que mas le agradase, cuanto mas retirado pudiese ser de la frontera, é intimase rendicion á los tejanos sin darles lugar á cosa alguna que les ofreciese garantias, perdonándoles la vida; pero que si se negaban á aceptarlas los atacase con denuedo; en el concepto de que con su noticia avanzarian en su auxilio las demás fuerzas, pues en el mismo acto se movía el campo con toda diligencia al *rio de las Gallinas*, punto que precisamente debería tocar el enemigo, y en él aguardaba el general noticias de cuanto ocurriese.

Como á distancia de veinte leguas del campo encontró Archuleta al enemigo en la *Laguna Colorada*, y ántes de que llegara á la agua le intimó se rindiese. Trataron de seducirlo *Macleod* y *Navarro*, proponiéndole que los dejase pasar, pues su objeto no era hostilizar el pais. * Despues de algunos altercados, y transcurriendo una noche, al

* En el Diario del gobierno de 25 de octubre de 1842, núm. 2.679 tomo 24, se lee: „Que

dia siguiente (5 de octubre) á las cinco de la mañana se rindieron bajo las garantias que la vanguardia, entregando las banderas, un cañon, las armas, parque y cuanto traian, y se condujeron al campo los prisioneros, quedando atras los trenes. Estando allí hizo el general Armijo

habiendo sido condenado á la pena de muerte por traidor á la patria *D. José Antonio Navarro* por el consejo ordinario de guerra que se reunió de orden del supremo gobierno en esta comandancia general, el auditor de guerra Lic. D. José Manuel Zozaya, despues de confesar que Navarro está plenamente convicto y confeso del grave delito de que fué acusado, y que la sentencia de muerte está arreglada á las leyes y á la ordenanza militar, concluye consultando no se apruebe de liso en llano la sentencia, sino que se suspenda la aprobacion de ella, y se dé cuenta á la córte marcial para su revision.

Los fundamentos en que se apoya el Sr. auditor para opinar de este modo, consisten: Primero. En que la comandancia militar de México no tiene jurisdiccion para juzgar este delito, porque ni se cometió en el distrito de su mando, ni tampoco la aprehension de Navarro se hizo por tropas que estén al mando de esta comandancia.

Segundo. Porque parece haberse ofrecido la vida á todos los prisioneros sin excepcion de personas, segun el oficio del Sr. comandante general de Nuevo-México que exhibió el gefe de los tejanos, y corre testimonio á fojas 63, y debiéndose dudar si esta oferta comprende á Navarro, tanto, que aun por este motivo el fiscal de la causa no pidió la pena de muerte; esto solo bastaba en su concepto para no aprobar de liso en llano la sentencia del último suplicio.

Conformóse el Sr. comandante general con este dictámen, y pasada la causa á la sala de ordenanza de la corte marcial, lo aprobó por decreto de 24 de setiembre, revocando de consiguiente la sentencia del consejo de guerra, y además mandó que permaneciese el reo como prisionero de guerra segun su clase bajo de fianza y en punto salubre, en consideracion á su quebrantada salud é imposibilidad fisica por el tiempo que tenga á bien el supremo gobierno, devolviéndose el proceso á la comandancia general de su origen para sus efectos. Firmaron esta sentencia los Sres. general de division, presidente de dicha sala *D. Melchor Alvarez*, y sus sócios los generales *D. José Mariano Michelena*, *D. José Ignacio Ormaechea*, *D. José Cirilo Gomez Anaya* y *D. Gregorio Gomez*.

Dada cuenta al Sr. presidente interino D. Antonio Lopez de Santa-Anna, y ofendido de esta providencia, porque tratándose á Navarro como prisionero de guerra, y considerándolo en la clase de coronel, cuyo empleo habia obtenido del gobierno revolucionario de Tejas, que importaba tanto como reconocer la independencia de aquel departamento sublevado, mandó formar causa á los Sres. de la corte marcial, increpando su conducta con bastante acrimonia. Esta providencia fué un golpe de rayo que causó una sensacion profunda en el público, por recaer sobre hombres beneméritos que por sus canas y servicios jamás podrán ser tachados de inhéles á la nacion. Hácense á la sazón que esto escribo mil votos por ellos, y los disculpa todo el que sabe que la ley de partida dice..... *Que los militares mas deben saber de fechos de armas que de leyes*; por tanto, todos se prometen que se declare no haber lugar á la formacion de causa, y que sean restablecidos á sus puestos, declarándose asimismo no haber desmerecido en el concepto favorable que de ellos tiene la nacion, y que se lo han sabido grangear con sus virtudes y buenos servicios. Sin duda este descuido no provino de un *dolo malo*, sino de una irreflexion que no merece ser duramente castigada, sino cuando mas estrañada y advertida. Si hubiera existido un poder conservador que hubiese declarado la nulidad de tal acto, el mal se habria remediado sin estrépito. Conózcase por este hecho practicamente la conveniencia y necesidad de una institucion que solamente la han reprobado los que no la han estudiado. ¡Cuántos males ha causado la perfidia de ese *Navarro*!

que los gefes y oficiales entregasen sus despachos para que se separasen de la tropa, como se ejecutó; no reputándose por tales oficiales algunos que presentaban diplomas de masones yorquinos. A los oficiales se les preparó una hermosa y amplia tienda de campaña en que se alojaron con su respectiva guardia, se les dió toda asistencia decentemente, y sirvió con bajilla de plata al general Armijo. Con bastante humanidad fueron igualmente tratados los soldados prisioneros, y hecho el acopio necesario de carnes y harinas, se dispuso su marcha para la villa del Paso. La primera partida se puso en camino, al tercero dia salió la segunda para evitar que reunidas ambas sorprendiesen la escolta y recobrasen su libertad.

Desahogado el general de las mas urgentes atenciones, mandó inventariar y valuar cuanto se le tomó al enemigo, y que Archuleta repartiese los intereses á la tropa entrando los vecinos que contribuyeron á la rendicion; solo se reservaron el cañon y banderas para remitirlas al gobierno: el parque se aplicó al servicio del departamento.

El dia 16 de octubre entró en Santa Fé en tono de triunfo el general Armijo justamente victoreado por el pueblo. Las jóvenes salieron á recibirlo adornadas con muchos atavíos, ofreciéndole cada una un ramo de flores. No hubo corporacion que no se esmerase en manifestarle su aprecio y gratitud como á un libertador magnánimo, prudente, y padre verdadero de aquel pueblo que debe á sus prendas su libertad é independenciam. Colocóse en una silla de brazos y en ella fué con una numerosa comitiva entre grita inocente, salvas y repiques á la parroquia á tributar humildes gracias al Dios de los ejércitos que le habia concedido tan honroso triunfo. El entusiasmo se comunicó á todos los pueblos del departamento que lo celebraron con demostraciones sinceras de gratitud á su tan benemérito ejército y á sus caudillos. Ellos darán una materia copiosa á poetas, pintores y oradores, para que transmitan á las futuras generaciones un hecho digno de celebrarse y que servirá de blason á los nuevo-mexicanos. Armijo y Archuleta darán materia para que aplaudan su valor, astucia y prudencia, y en tan hermoso cuadro hará un papel brillante el benemérito D. José Chavez, que haciendo el mejor uso de su opulenta fortuna, proporcionó á sus espensas todos los alimentos necesarios para la primera espedicion y mantenimiento de los prisioneros. Cuantos concurrieron á lanzar de su suelo tan pérfidos enemigos, son dignos de eterna memoria, como conservadores de la independenciam y libertad de su patria.

He aquí la exacta y verídica relacion de cuanto ocurrió en Nuevo-México: véamos lo que por consecuencia de este triunfo se practicó en México con los prisioneros.

La noche del 2 de enero de 1842 llegaron á esta capital ciento veinticinco prisioneros: por los lugares poblados de su tránsito fueron socorridos, y tambien lo fueron en México. El dia 24 de dicho mes manifestó el señor prefecto D. Antonio Díez de Bonilla á la junta de caridad, establecida aquí para proveer de maiz á nuestro pueblo que carecía de él por el cambio repentino de la moneda de cobre, la necesidad que dichos prisioneros padecian de ropa y buenos alimentos, y aunque el fondo de la junta era escasísimo se les mandó dar la cantidad de dos mil pesos. (Yo testigo, porque era individuo de la junta) los cuales se gastaron por medio de este oficial, dándoles acaso á los prisioneros una preferencia indebida sobre nuestros pacíficos y menesterosos mexicanos. Finalmente, recibieron su libertad absoluta la tarde del dia 13 de junio por el presidente Santa-Anna en celebridad de su cumple años. Para este acto se les colocó en un cuadro en la formacion que hizo la gran parada de esta guarnicion en aquella tarde. Santa-Anna se ha portado con una generosidad que le hará honor: ha mostrado su gratitud al general Hamilton por las consideraciones que le tuvo durante su prision en Velasco, lo mismo que á algunas familias norte-americanas, pues tambien dió libertad á algunos de sus individuos, anticipándose á la solicitud que por ellas pudiera hacerle el enviado del Norte-América. ¡Quiera Dios que estos actos de magnanimidad no sean perdidos, y olvidados por estos agraciados, y que no nos los recompensen volviendo á la carga luego que puedan!.... El número de ingratos es infinito.

Tal es la idea de las ocurrencias habidas durante el gobierno del Exmo. Sr. general Bustamante: las he referido en estilo perceptible á todo el mundo, y he procurado evitar se diga de esta historia lo que dice el principe de la Paz de la de la guerra de España del conde de Toreno, que en su juicio *está escrita en afanoso estilo, pedantemente grave, y tontamente campanudo*. Prefiero haber incurrido en el estremo contrario.... sencillez y claridad.... y sobre todo verdad.

No será inoportuno referir en este lugar el juicio que formó de esta espedicion el honorable Juan Quincy Adams, y se cuenta en el Diario del gobierno de 27 de octubre de este año, número 2683.

„Por las últimas noticias (dice) que tenemos de Nueva-Orleans hasta 8 del corriente, se sabe que el vapor mercante tejano *Merchand*, que salió de dicho puerto para el de Galveston el dia 2 del presente mes, se habia ido á pique el 4 á la vista de sus costas, y que habian perecido cuatro de los pasajeros que en él iban, y cuatro hombres de su dotacion.

Que el 17 de setiembre, los habitantes del duodécimo distrito electoral del estado de Massachussets, se reunieron para recibir al vene-

table Juan Quincy Adams, que llegó aquel día á su casa en Braintree, de vuelta de las sesiones del congreso general.

El recibimiento fué brillante, y cual merece el primer hombre de estado de este país: le condujeron á la iglesia de los universales (universalists) en donde se hallaba reunido todo lo que habia en el distrito de saber y belleza. Mr. Dávis, presidente de la comision nombrada para obsequiar al Sr. Adams, pronunció un discurso, haciendo una breve reseña de la honrosa y larga carrera de su vida pública.

El Sr. Adams pronunció otro, del cual hemos traducido lo siguiente.

„La nulification no es el solo enemigo de nuestras instituciones, cuyas insidiosas maquinaciones debamos temer: no es ella sola la que ha hecho que el gobierno cometa actos deshonorosos y notoriamente injustos. La desmembracion de México, nacion vecina y amiga, y la union de sus provincias y territorios sublevados á los Estados-Unidos, eran los proyectos atrevidos y gigantescos de Andrés Jackson. En un tiempo creyó el éxito tan seguro, que llegó á ofrecer á Hutchings G. Burton el gobierno del territorio que se iba á adquirir. El presidente de Tejas es natural de Tennessee, y vecino del general Jackson. La bajeza y corrupcion de este gobierno se manifiesta en todo aquello que tiene relacion con Tejas. Refiriéndonos únicamente al año de 1841, veamos la espedicion de Santa Fé de que tanto se habló: era una invasion de aventureros, hostil, proyectada, alistada y emprendida por ciudadanos de los Estados-Unidos, y en los mismos Estados-Unidos contra la ciudad mexicana de Santa Fé. Afortunadamente tuvieron mal éxito; *ni trataron siquiera de salvar sus vidas*, pues se rindieron á discrecion. Si hubieran triunfado, las consecuencias habrian sido desastrosísimas, y ¿cómo fueron tratados *esos piratas*? Estamos acostumbrados á creer que Santa-Anna es una especie de *bestia con cuernos, muy feroz y sanguinario*: pero ¿cómo se portó con los prisioneros? El gobierno de los Estados-Unidos se vió inmediatamente abrumado de representaciones en favor de aquellos *mercaderes y viajeros*. Santa-Anna puso en libertad á todos ellos. Si durante la administracion de Andrés Jackson, un número igual de súbditos británicos hubiese emprendido una espedicion semejante contra la ciudad de Filadelfia, y los hubiera cogido como Santa-Anna cogió á los aventureros de Santa Fé, ¿qué creen VV. que habria hecho Jackson? Díganlo Arbutnot y Ambrister: colgarlos á todos del primer árbol que hubiera encontrado.

En otra parte de su discurso dijo el Sr. Adams: „Que todos los pasos del gobierno de los Estados-Unidos en sus relaciones con México y Tejas, han llevado el sello de la mas vil duplicidad (*grossest duplicity*) é hizo una reseña de las infructuosas tentativas que se hicieron,

durante la administracion de Van-Buren, para agregar Tejas á los Estados-Unidos.

Semejantes indicaciones en un documento de esta especie, no necesitan comentarios. Dejamos que los hagan nuestros lectores, y los periódicos de los Estados-Unidos.

CONCLUSION.

Grande tribulacion ha sentido mi espiritu al referir esta série de desgracias. Parece que Dios ha formado mi corazon para que las deposite y eleve incesantemente mi alma hasta su trono, pidiéndole por todos los mexicanos que levante su brazo airado, y cambie estos dias de pena y luto en dias de paz, ventura y holganza. Protesto que no he hallado consuelo sino invocando la á filosofia cristiana, y formando muchas reflexiones que quisiera transmitir las al corazon de V. y de mis lectores para suavizarles la tribulacion que deberá causarles la lectura de estas cartas. Al ver entrar triunfante el ejército de Santa-Anna sobre el del Sr. Bustamante, me pregunté á mí mismo: ¿estas bases de Tacubaya y ese trastorno del gobierno que por ellas se ha seguido corresponderá á las intenciones que se ha propuesto su autor? Hé aqui una duda á que yo no puedo responder, como ni persona alguna que tenga algun conocimiento de la historia. Los imperios se rigen no por los hombres, sino por las disposiciones del supremo *moderador*, árbitro soberano de ellos: los gefes no son sino instrumentos de su voluntad, que muchas veces la ejecutan á pesar suyo, y obran contra lo mismo que se propusieron hacer; acaso los medios que adoptaron para hacer un gran bien, resultan para hacer un gran mal, y al revés. Libro Babilonia su mayor defensa en el famoso rio *Eufrates* que la hacia inaccesible á sus enemigos; mas este mismo rio fué el punto por donde la asediaron, tomaron y destruyeron los medos y persas, y sin aglomerar ejemplos de la historia antigua, ciñámonos á la que nos presenta nuestro mismo país. ¿Quién creyera que el grande autor de nuestra independenciam seria el mismo *rey Fernando VII* empeñado en conservar estos dominios, y cuyas tropas espedicionarias venidas en número de catorce mil soldados para aferrar esta presa, seria el hombre destinado por Dios para proporcionarnos este bien inefable? Pero nada es mas cierto que esta proposicion, y por si acaso V. dudare de su exactitud, voy á presentarle un documento que lo compruebe. Es la carta que de su puño escribió aquel monarca á su virey el conde del Venadito, fecha en Madrid á 24 de diciembre de 1820; carta de que muchos hablan, y pocos la han visto; preséntola tal cual la ha copiado un escritor español que á la letra dice: *

* D. José Presas, en una obra intitulada: *Juicio imparcial sobre las principales cau-*
TOM. II. 29

„Mi querido Apodaca.—Tengo noticias positivas de que vos y mis amados vasallos los americanos, detestando el nombre de *constitucion*, solo apreciáis y estimáis mi real nombre. Este se ha hecho odioso en la mayor parte de los españoles, que ingratos, desagradecidos y traidores, solo quieren y aprecian el gobierno constitucional, y que su rey apoye providencias y leyes opuestas á nuestra sagrada religion.

Como mi corazon está poseido de unos sentimientos católicos de que di evidentes pruebas á mi llegada de Francia en el establecimiento de la Compañía de Jesus, y otros hechos bien públicos, no puedo ménos de manifestaros que siento en mi corazon un dolor inesplicable: este no calmará, ni los sobresaltos que padezco, mientras mis adictos y fieles vasallos no me saquen de la dura prision en que me veo sumergido, sucumbiendo á picardías que no toleraría si no temiese un fin semejante al de Luis XVI y su familia.

Por tanto, y para que yo pueda lograr de la grande complacencia de verme libre de tales peligros, de la de estar entre mis verdaderos y amantes vasallos los americanos, y de la de poder usar libremente de la autoridad real que Dios tiene depositada en mí, os encargo que si es cierto que vos me sois tan adicto como se me ha informado por personas veraces, pongáis de vuestra parte todo el empeño posible, y dicteis las mas activas y eficaces providencias para que ese reino *quede independiente de este*. Pero como para lograrlo sea necesario valerse de todas las *invectivas* que pueda sugerir la astucia, porque considero yo que ahí no faltarán liberales que puedan oponerse á estos designios, á vuestro cargo queda el hacerlo todo con la perspicacia y sagacidad de que es susceptible vuestro talento; y al efecto pondreis vuestras miras en un *sugeto* que merezca toda vuestra confianza para la feliz consecucion de la empresa; que en el entretanto yo meditaré el modo de escaparme incógnito, y presentarme cuando convenga en esas posesiones; y si esto no pudiere verificarlo porque se me opongan obstáculos insuperables, os daré aviso para que vos dispongais el modo de hacerlo; cuidando si, (como os lo encargo muy particularmente), de que todo se ejecute con el mayor sigilo, y bajo de un sistema que pueda lograrse sin derramamiento de sangre, con union de voluntades, con aprobacion general, y poniendo por base de la causa la religion, que se halla en esta desgraciada época tan ultrajada; y me dareis de todo oportuno aviso para mi gobierno por el conducto que os diga en lo verbal (por convenir así) el sugeto que os entregue esta carta.—Dios os guarde.—Vuestro rey—*Fernando*.”

Las de la revolucion de la América española, y acerca de las poderosas razones que tiene la metrópoli para reconocer su absoluta independencia: impresa en Burdeos el año de 1828, páginas 85 á 91.

En vista, pues, de la precedente carta (dice Presas) resolvieron varios individuos, de acuerdo con *Apodaca*, que se convocase con toda reserva una junta compuesta de muy pocos sujetos, y que esta propusiese lo que debia hacerse para realizar el plan que en ella se indicaba. Reunida esta especie de asamblea á horas escusadas en el convento de la casa Profesa de México, se acordó que el primer paso que debia darse era abolir en todo aquel reino la constitucion política de la monarquía española que pocos meses ántes se habia publicado y mandado observar por orden del mismo Fernando; * pero no se atrevieron á disponer que esto se ejecutase por el orden regular y ordinario, y si por una especie de tumulto ó asonada, para tener un hecho real y positivo con que manifestar á las córtes y gobierno de la metrópoli, que los naturales de Nueva-España no querian y detestaban la constitucion. El virey aprobó el proyecto, y admitió la propuesta que se le hizo para su ejecucion en la persona de *D. Agustín de Iturbide*, sugeto que sin embargo que se habia distinguido en la defensa de la justa causa del rey desde que habia estallado la revolucion en aquellos dominios, al fin era natural del pais, y se hallaba acusado de varios excesos cometidos mientras estuvo encargado del mando de todo el territorio llamado del *Bajío*, en la provincia de Valladolid de Michoacan. Sin consideracion á tan notables defectos, y á que de un hombre malo nunca hay que esperar nada bueno, se autorizó á *Iturbide* para que saliese de México á revolucionar los pueblos contra la constitucion, dándole al propio tiempo, para que no se trasluciese que el virey tenia parte en semejante asunto, la importante y ostensible comision de conducir al puerto de Acapulco ochocientos mil duros que pertenecian al comercio de Filipinas. A mediados de febrero de 1821 ** salió *Iturbide*, y con el competente número de tropa que lo escoltaba; mas queriéndose vengar de las injusticias que en su concepto se le habian hecho en la prosecucion de su citada causa, y deseoso por otra parte de salir de la miseria en que lo habian constituido sus excesos y dilapidaciones, al llegar á la villa de Iguala en 24 del referido mes, en vez de gritar él y su tropa *nueva la constitucion*, proclamaron la independencia del reino de Nueva-España.... Hasta aqui Presas, el cual está inexacto, pues *Iturbide* salió decidido á proclamar la independencia, bien convencido de su necesidad, y habiendo examinado la cuestion teológica y políticamente durante el tiempo en que tomó ejercicios en la casa Profe-

* En esto hay equívoco, se publicó en México porque se habia ya hecho en Veracruz por aquel vecindario, sostenido por la tropa, á despeso de su gobernador el general D. José Dávila, (yo me hallé presente).

** Digase noviembre de 1820.

sa, y á cuya decision influyó no poco el haber quitado las cortes de España en aquellos dias á los jesuitas, betlemitas, hipólitos y juaninos hospitalarios, que tanta utilidad daban á México. Dígame V. ya si no está claramente manifesto que á las disposiciones del rey Fernando VII se debió esta emancipacion. ¿Si entónces no se hubiera hecho, quanto mas no hubiera padecido la América con la reposicion al absolutismo de Fernando debida á la proteccion del ejército de Angulema? ¿Cuántas proscripciones, destierros y ejecuciones no hubiéramos visto llegado el dia de la venganza? ¿Cuántos saquéos en los monasterios é iglesias emanados de la penuria del real erario; y despues cuantas divisiones causadas por la guerra de sucesion, de modo que en Puebla se habrian bañido por Carlos, y en México por Maria Isabel? ¿Y qué estragos en las conciencias no habria causado esta especie de cisma religioso que hoy plaga á la España, que entre nosotros hubiera obrado como una gangrena mortifera? He aqui la mano de la Providencia bienhechora que por caminos desusados nos condujo al término que deseábamos. ¿Y quién no conoce por medio de esta conducta singular que Dios tiene designios singulares sobre este pueblo? El caso está en que sepamos aprovecharnos de los infortunios pasados; los grandes bienes se compran con grandes sacrificios. Un sabio orador mexicano, * alentando á este pueblo á recibir con resignacion los trabajos que sufría en el año de 1814, en que se fusilaban á centenares los que habian pronunciádose por la libertad é independencía de su patria, me acuerdo que hizo á su auditorio este razonamiento. „Habiendo subido (dijo) al trono un emperador romano, en el acto de su proclamacion mandó esparcir al pueblo un gran número de bastones: uno de la turba concurrente dijo.... ¡Vaya que nuestro emperador nos trata á lo perro, pues en vez de obsequiarnos con monedas nos reparte palos; mas no faltó quien observando su construccion notase que estaban huecos, y averiguando la naturaleza de aquellas cañas, halló que la que habia tomado contenia un libramiento de cantidad crecida de dinero pagadero en la tesorería del imperio; acudió luego á cobrar su importe, y con él remedió sus necesidades... Señores, (continuó el orador) saquemos de estos palos que hemos recibido en estos angustiados dias nuestro bien estar; aprovechémonos de los trabajos que hoy nos aquejan y en los mismos hallaremos nuestra dicha; yo, pues, digo lo mismo á V. y á mis conciudadanos, aprovechémonos de ese cúmulo de desdichas que hoy nos abruma: volvamos sobre nuestros pasos, conozcamos los tristes efectos

* D. José Manuel Sartorio, en el sermon de gracias que en la noche del último dia del año predicó á presencia del virey Vanegas.

de nuestra desunion, que nos han conducido á tal punto, y por medio de la union mas cordial, y alumbrados por la esperiencia trabajemos por consolidar nuestras instituciones, y proporcionémonos por su medio la paz interior y la respetabilidad de las naciones estrangeras, y para cuya consecucion hemos hecho los mas enormes sacrificios: la misma mano que señaló á Baltazar su esterminio, escribiendo estas terribles palabras *MANE. THECEL. PHARES* y que hizo cambiar el curso del Eufrates en que fundaba aquel monarca la defensa de su corte para su ruina, proporcionó al que nos hacia la guerra el que *por sí mismo y voluntariamente* nos allanase lo que buscábamos sin querer, el modo único de librarnos de su dominacion. Ha corrido de cuenta del cielo nuestra emancipacion; consultemos, pues, su voluntad, y sigamos el camino que nos ha señalado con su mano omnipotente. *Amor y respeto á la religion y á las leyes—A Dios.*

Carlos Maria de Bustamante.



APÉNDICE.

Hublen cartas y callen barbas.....
Proloquio español que advierte ser ocioso gastar palabras cuando hay instrumentos para probar lo que se dice. (Véase el Diccionario de la real academia española.)

VERDADERA NOTICIA

DE LOS TRES DIAS DE MINISTERIO.

Papel impreso por Tomás Uribe y Alcalde, Puente del Correo Mayor número 9, año de 1839.

El día 17 de diciembre de 1838 publicó el Sr. Rodriguez Puebla un papel intitulado: *Tres dias de ministerio*, y como en él no se dá una idea de los sucesos de los tres dias, esperaba que alguna persona de las que estuvieron impuestas de ellos publicara su pormenor para conocimiento de la nacion, así como tambien para que cuando se dé á luz la historia de la revolucion de México, pueda quien la escriba encontrar en los impresos del tiempo algunos documentos en que apoyar la verdad de sus relaciones. Pero nadie hasta hoy 27 del mismo mes de diciembre ha publicado cosa alguna que dé una idea exacta de los acontecimientos. Viendo este silencio, he procurado informarme con imparcialidad de todo lo ocurrido, lo que publico, asegurando que algunas cosas las he visto con mis propios ojos, y otras las sé por relaciones muy fidedignas.

El día 11 del corriente renunciaron el ministerio los Sres. Cuevas, Pesado, Paredes y Echeverría. El Sr. presidente D. Anastasio Bustamante llamó á los Sres. Pedraza y Rodriguez Puebla (jefes del partido federalista que se reputa por el mas moderado y amante del orden) para que ocuparan, el primero el ministerio del exterior, y el segundo el del interior. El día 13 tomaron posesion dichos señores de sus ministerios respectivos, y con el poder en las manos hicieron el último esfuerzo para echar abajo la administracion en la que eran ministros, y llevar al cabo la revolucion por la que habian trabajado mucho tiempo. Creyendo los Sres. Pedraza y Rodriguez ser muy fácil acabar en momentos con la existencia política de los supremos poderes de la nacion, el día 13 citaron al consejo para las cinco de la tarde, á la cámara de diputados para las siete de la noche, y para las ocho al senado, con el fin de presentarles su plan de cambio, que es el mismo publicado por el Sr. Rodriguez Puebla, y que es del todo *contrario al juramento que en la mañana de aquel mismo dia habian presentado los Sres. Pedraza y Rodriguez.*

Las citas en diversas horas fueron tal vez hechas con el fin de que no se pusieran en contacto los individuos de las cámaras y del consejo, que cada corporacion fuera batida en detall, y que la resistencia no pudiera ser vigorosa, faltando á los cuerpos el apoyo que mutuamente podrian prestarse. Tambien la diferencia de horas no fué muy notable porque se creeria que la resistencia fuera corta, y si al consejo dieron dos horas, se entendia que podia resistir un poco mas que las cámaras, por ser su deliberacion en secreto, y en un lugar algo mas seguro que los salones del congreso. Se reunió en efecto el consejo, se presentaron los ministros, manifestaron su plan; aquel cuerpo respetable hizo una vigorosa resistencia, y duró la sesion hasta las once y media de la noche, sin que pudieran lograr cosa alguna los ministros. Como se ha publicado en el Diario del gobierno del jueves 20 del corriente mes la acta del consejo, omito referirla para no alargarme mas de lo necesario.

A las siete de la noche en punto comenzaron los diputados á entrar en la cámara, sin saber el objeto de la cita, y poco despues se presentaron los senadores con la misma ignorancia que los diputados. Cuando estos comenzaron á concurrir á palacio, ya encontraron bastante gente en los corredores *impuesta* del motivo de la sesion extraordinaria. Por los concurrentes supieron *algo los diputados*, porque á aque-

llos se les habia avisado oportunamente á fin de que asistieran á la sesion. El grupo de gente se aumentaba, y poco despues de las oraciones ya era numeroso. Los ministros no se presentaban á las cámaras; y como todo indicaba un desórden, el presidente de la de diputados se acercó al ministerio, y se convino en que al dia siguiente á las nueve de la mañana seria la sesion.

El dia 14 á la hora prefijada se reunieron los diputados y senadores, y la concurrencia fué mas numerosa que la de la noche anterior. Esta ocupó no solo los corredores inmediatos al salon de la cámara de diputados, sino aun lo interior, dejando apenas libre el salon, del que con bastante trabajo se podia salir. Entre la concurrencia habia personas muy marcadas en el partido de la revolucion: algunos se esplicaban fuertemente contra el congreso y las instituciones: no faltaban quienes pretendieran cerrar una puerta, por donde temieron que se escaparan los diputados, y todo manifestaba que se queria arrancar por fuerza al congreso lo que entendian no poder conseguir de grado.

En estas circunstancias, algunos diputados amigos de los nuevos ministros, proyectaron una junta de diputados y senadores con los ministros en el local del ministerio de lo interior. Fueron citados para dicha junta los Sres. diputados Berruecos, Gordo, Jimenez, Becerra, Couto, Espinosa de los Monteros, Barajas, Cuevas, Malo y Castillo. Del senado concurrieron los Sres. Fagoaga, Garza, Ortega, Ramirez y Perez de Lebrija.

Luego que estuvieron reunidos, el Sr. ministro de lo interior dijo: Que la república se hallaba en el último desórden, y que la revolucion, despues del triunfo de Urréa sobre el Sr. Canalizo, habia tomado un incremento extraordinario: que bien podia decirse que estaba ya en la garita de Peralvillo, y no podia en manera alguna contenerse: que la administracion no podia andar con las instituciones actuales sin recursos de hacienda, y atadas las manos para obrar: que era indispensable cambiar las instituciones para unir á los mexicanos á fin de que así pudieran resistir al francés, y tuviera el erario recursos. Despues de haber discurrido largamente sobre estos puntos, el Sr. Rodriguez concluyó indicando su proyecto. La junta toda quedó por algunos minutos en un profundo silencio, hasta que el Sr. Garza, presidente del senado, pidió la palabra y dijo: Que él no habia estado jamas en el cambio del sistema federal: que así lo habia manifestado desde que se hizo, porque temia que despues se dividiera la nacion, pidiendo una

parte de ella la constitucion federal y otra sosteniendo la central; pero que establecida esta, y siendo el mismo Sr. Garza en virtud de ella senador, no podia sin faltar á su mision y juramento, prestarse al cambio solicitado por los Sres. ministros: que solo estaria porque se excitara al supremo poder conservador para que en virtud de sus facultades declarara ser voluntad de la nacion el restablecimiento de la constitucion del año de 1824: que si se insistia en la solicitud de los Sres. ministros, su voto estaria siempre por la negativa.

El Sr. Pedraza reprodujo las especies vertidas por el Sr. Rodriguez Puebla: pintó con mucha viveza los horrores de la anarquía en que se sumiria la nacion si no se adoptaba el plan propuesto: dijo, que se habian dejado correr los tiempos sin querer escuchar á la nacion que pedia la constitucion de 24: que la revolucion ya no podia contenerse: que los momentos urgian, y no podian perderse sin esponer á la pátria á su última é inevitable ruina. El Sr. Espinosa de los Monteros contestó manifestando que su opinion particular siempre habia sido en favor de la constitucion de 24; pero como diputado la habia sacrificado á la constitucion de 1836 por la que ocupaba el puesto público que tenia, y que pidiéndosele que destruyera la constitucion que le habia hecho diputado, no podia sin traspasar sus poderes convenir con el proyecto.

El Sr. Pedraza volvió á repetir, que vendria sobre la nacion un cúmulo espantoso de desgracias, las que no podian contenerse sino adoptando el proyecto. Cuando se pretendia el voto de las cámaras en circunstancias tan urgentes, no se apelaba á los Sres. diputados y senadores como circunscriptos á sus poderes, sino como á hombres que se hallaban al frente de la nacion, á la que debian salvar en la crisis: que las constituciones únicamente deben sostenerse cuando de ellas no se sigan males, y en el caso de verificarse esto, no deben contener *al hombre de estado*. Que en su opinion cuando sea necesario romper una constitucion para salvar la vida de *un hombre solo... puede romperse*,* y que él no encontraba inconveniente en ello. Que era indispensable contentar á un partido triunfante que habia derramado su sangre por sostener la constitucion de 24:** que este no se habia de conformar

* No pensaba así Caifás cuando dijo: *Oportet enim unum hominem mori, ne tota gens pereat.....* Delirios dichos gravadosamente, como si se hablara á una reunion de bobis-tonos.

** Jamás se peleó por ella sino por ambiciones.

con que sus sacrificios y triunfos quedaran sin fruto: que el gobierno no encontraba otro medio de pacificar la república que el propuesto: que la nación estaba dividida en dos partidos, uno por la federación y otro por las instituciones actuales, y convenia unirlos para hacer una fuerte resistencia al frances: † que hasta aquel día no se habían tomado los medios bastantes de defensa, y el gobierno carecia de recursos al efecto: que además se había esparcido una voz (lo que decia en *reserva*) de que los franceses no estaban muy conformes con nuestra administración: que por otra parte, en las desavenencias de México con Francia contenian las solicitudes de los franceses pretensiones y reclamos: que las primeras todas eran inicuas, y no se podia pasar por ninguna de ellas: que de los segundos habia unos justos, otros pasaderos, y otros injustos, y que por estos últimos tampoco se podia pasar: que en su opinion la negociación con Francia no se habia dirigido bien desde su principio: que cambiando las instituciones se quitaria un pretexto en nuestras actuales diferencias con Francia, ó por lo ménos podria descubrirse una *incógnita* **, y así todos reunidos resistiriamos vigorosamente al extranjero, empleando los disidentes sus fuerzas contra el mismo extranjero: que era necesaria una resolución del momento, pues de lo contrario la revolución estaba *concluida*. ‡ El Sr. Barajas contestó: Que desde un principio se habia propuesto seguir el voto del Sr. Espinosa, y que fundándose en el mismo voto, no podia comprender como el Sr. Pedraza queria que los diputados y senadores, como hombres que estaban al frente de la administración pública, pudieran hacer el cambio que se pretendia; porque ó se les consideraba con el carácter de diputados y senadores, ó como particulares; que en el primer caso nada podrian hacer respecto del cambio pretendido, porque en el momento en que se decidieran por el proyecto dejaban de formar

† No hay duda que era un tiempo oportuno para conseguirlo recurdiendo ódios..... ¡Vaya!

** La incógnita estaba descubierta, revolvernos para dividirnos y subyugarnos. Si aquí trabajaban en secreto por la federación y anunciaban la revolución del día 14 mucho ántes que se verificara, era porque se prometian lograr su intento, como obrando por causa contraria en Buenos Aires lo consiguieron. El mal no estaba tanto en ellos, sino en los que sabiendo cuáles eran sus pretensiones, suscitaban cambios interiores y alarmantes, teniéndolos apoderados de Ulúa, llave de la república, y á punto de penetrar á lo interior.

‡ Si se hubiera tomado la que se queria, la revolución civil estaba *comenzada*.

el congreso, abandonaban su encargo y perdian su autoridad para dar leyes, la que tenían única y esclusivamente por la constitucion; y destruida esta concluian las facultades que tenían, dejando de ser representantes de la nación, sin lograrse otro resultado que el de la disolucion de los poderes y la anarquía, por ser nulo cuanto hiciera el congreso en favor del proyecto. Que en el segundo caso, si se queria para el cambio solo el influjo que como particulares pudieran tener los senadores y diputados, no debia el ministerio presentarse á las cámaras con su proyecto; que viera á cada uno de los que las forman, y que los que se prestaran al cambio harian con su influjo personal lo que que pudieran y quisieran. Que el Sr. Pedraza confesaba que la nación estaba dividida en dos facciones, la una por el orden actual de cosas, y la otra por la constitucion de 24, y proponia como único medio para unir los partidos, el que se hiciera el cambio por el que estaba el ministerio y los *disidentes*. Que no podia concebir como haciéndose el cambio de las instituciones se reunirían los partidos; porque si las opiniones de estos eran diametralmente opuestas, no era un medio de conciliarlas el decir á los que estaban por la constitucion actual, que sacrificaran su modo de pensar, renunciaran á lo que tenían por bueno, abrazaran el partido contrario que les proponia el Sr. Pedraza, y se unieran sin réplica al partido que triunfaba de una administración establecida, y de una constitucion reconocida y jurada en toda la república. Que lo natural era que resistieran al cambio cuantos no opinaban con el Sr. Pedraza, y que teniendo á la vista el funesto ejemplo dado por los disidentes de faltar al gobierno reconocido, pronunciarse contra la constitucion, dividir la república, y *distraer su atencion*, la que únicamente debia dirigirse á resistir al frances, podrian los vencidos en el cambio seguir á su vez los pasos á los disidentes, y que si el Sr. Pedraza trataba de contenerlos, ellos le harian un argumento *ad hominem*, al que no podria responder: que él por su parte, como diputado, se negaba á las pretensiones del ministerio: que como particular, si triunfaba la revolución y establecia otro gobierno, por sus principios religiosos le obedecería; pero en ninguna manera cooperaria á la destrucción del orden actual. Que el Sr. Pedraza, pretendiendo dar gusto á los *Sres. Urrea, Guzman, Montenegro* y algunos otros que se reunieran al gobierno, porque de otra manera no lo verificarían, sacrificando sin fruto sus opiniones, no se acordaba de que era necesario condescender también con los generales que estaban por las actuales instituciones,

que habian hecho sacrificios y servido al gobierno en cuanto les habia ordenado: que el Sr. general Santa-Anna en las playas de Veraeruz habia derramado su sangre por la independenciam nacional, y logrado una victoria gloriosa contra los franceses; y que si este señor no estaba por sujetarse á las opiniones del Sr. Pedraza, no habia con qué satisfacerle, y lo mismo podria decirse del Sr. Filisola, quien unido á su ejército dió un manifiesto, el cual corre impreso, protestando no transigir con los que promovieron la revolucion. Que el Sr. Canali- zo habia hecho sacrificios recientemente por las órdenes del gobierno: que habia una division en Morelia, y así en otros puntos, y que no sabiamos si todos los generales y divisiones, lo mismo que los departamentos y sus autoridades, se reunirian con el Sr. Pedraza tan solo por que les dijera que convenia lo hicieran así: que respecto á la falta de recursos, no entendia cómo por el cambio de sistema los tuviera el gobierno, y cómo el órden actual de cosas no pudiera proporcionárselos: que el congreso ha dado este año al gobierno cuantos recursos le ha pedido, y que si estos no se han puesto en accion por los ministros de hacienda, ni se ha cuidado de la recaudacion y buen manejo de las rentas, no era culpa del sistema ni del congreso, pues que este repetidas veces habia hecho fuertes reclamos al ministerio para que se corrigieran los males que se observaban; y que últimamente, el gobierno en los ramos de hacienda y guerra, necesarios para sostener la guerra con Francia, tenia todas las facultades posibles, y que si aun pretendia otras sobre recursos, ya el congreso no tenia que dar, á no ser que se pidiera la *facultad de robar*. Que respecto de los franceses era verdad que se habia esparcido, no solo en México, sino en toda la república la voz de que la *Francia* no estaba *contenta con nuestras instituciones*: que se decia tambien que el oro de Francia *fomentaba la revolucion*, y que hasta cierto punto podia darse al rumor algun viso de probabilidad, porque desde que el Baron *Deffaudis* dirigió su *Ultimatum* dijo, que la Francia no hacia la guerra á la nacion mexicana, sino al gobierno; es decir, á la administracion actual: que los periódicos federalistas hicieron valer mucho esta idea: que algunos de los mismos se declararon abiertamente en favor del frances, y que en la última nota de Mr. Baudin, decia este, que un gobierno mas *filosófico* se prestaria á sus solicitudes: que todo esto, junto con la diferencia que se observaba entre muchos federalistas cuando se halla la república invadida de la Francia, podria hacer que la nacion formara un juicio terrible contra el gobierno nue-

vamente establecido, al que indignada arrojaria hasta el profundo de los abismos: que si el Sr. Pedraza pretendia que el congreso le acompañara en su ruina, el que hablaba decia que *no*. Que además, el cambiar las instituciones es el acto mas grande de la soberanía, y hacerlo para descubrir una incógnita cuando los franceses no estaban contentos con nuestra forma de gobierno, envolvia una idea muy degradante para la república, y era mejor dejarse mil veces todos los mexicanos trucidar, que dar á entender que se tenia alguna consideracion á una potencia extranjera para dar á México nueva forma de gobierno: que el que hablaba no creia que mexicano alguno estuviera decidido por la Francia; pero que la nacion, recogiendo algunos datos, podria juzgar de una manera probable, aun cuando estuviera equivocada en la realidad. En fin, concluyó con decir, que si el Sr. Pedraza pretendia que el congreso se pronunciara, entendia que sus esfuerzos eran en vano, y que él por su parte, sin contar con otros haberes que su honor, jamás lo sacrificaria al proyecto presentado por el Sr. Pedraza.

Este insistió en la necesidad que habia de unirnos, por la fuerza irresistible que tenia contra sí la constitucion, y dijo: Que él *no estaba impuesto de ella, porque mal la habia leído*; * pero que estaba cierto de que no servia para que anduviera la nacion, y que solo con ver el estado de la administracion de justicia y el exótico poder conservador, bastaba para conocer las nulidades de la constitucion: que la de 24 tambien estaba llena de nulidades, que ya esta no podia volver y se debia tener como cosa pasada; pero que convenia, para no estar diciendo que se variaban á cada paso las constituciones, el conservar el nombre de la de 24, aunque en la realidad no existiera: que respecto de los franceses, si algunos periódicos se habian declarado por ellos, muchos federalistas al momento levantaron su suscripcion, y que si otros valenteaban la idea de que la guerra se hacia al gobierno y no á la nacion, fué porque quien ataca á un gobierno se vale de las armas que se le presentan; pero que la nacion unida despues de hecho el cambio pondria en accion toda su energía para resistir al extranjero. El Sr. Becerra contestó: que desde un principio no vió con gusto el cambio del sistema federal en central, porque despues los partidos dividirían la nacion, invocando cada cual la constitucion que le pareciera; pero que hecho el cambio, otra innovacion aumentaria los partidos. Que sin embargo de todo, podia

* *Nihil volitum quim praeognitum.*

ocurrirse al supremo poder conservador para que este declarara que despues de terminada la guerra con Francia se reformara la constitucion actual, ó se restableciera la de 24, ó se constituiria la nacion como quisiera. Que el poder conservador si sabia que tal era la opinion de la nacion, no dudaria declarar conforme á ella, pues que los individuos que componen dicho poder eran hombres de bien; pero que hacer hoy el cambio no podia ser, pues que todos los políticos, de comun acuerdo, y con razones incontestables, demuestran que cuando una nacion está en guerra con otra y dividida en el interior, no puede humanamente constituirse. Que se hiciera la declaracion para su tiempo, y que ahora lo que convenia era advertir á nuestros hermanos los disidentes del peligro que corria la independendencia nacional, é imponiéndoles con dulzura y razones de la necesidad de la union, ellos eran mexicanos, y se prestarian á escuchar y seguir al gobierno: que si no lo hacian serian vistos con detestacion por todos los amantes de la patria, y que darian á conocer al mundo que no les interesaba tanto esta como sus miras particulares. Que se acordaran que el año de 29 estando triunfante y al frente del gobierno el partido contrario, al llamado escocés, y que cuando este contaba con toda la fuerza bastante para destruir á la administracion, se presentó *Barradas* y al momento se unió el partido que iba á destruir al gobierno, y prescindió absolutamente de sus opiniones para ocuparse con todos los mexicanos de resistir á la invasion estrangera. Que un escritor de aquel tiempo que atacaba fuertemente al gobierno, á la venida de *Barradas* dijo en su periódico al mismo gobierno: „Yo te detesto, deseo acabar contigo, no faltan fuerzas para ello; pero hoy todos no somos mas que mexicanos, y las fuerzas de la opinion están en manos del gobierno, al que obedecerán ciegamente para conservar la independendencia.” Que esta conducta decente hará honor eterno á los que la observaron entónces, y hoy rigen los destinos de México; cuando la seguida por el partido que en aquel tiempo gobernaba y hoy pretende destruir el sistema, es muy indecorosa, y por lo mismo los hombres sensatos y de bien se pondrán en favor de aquellos, y en contra de estos; porque es indispensable que la balanza se incline al lado de la justicia y del honor. Que se propongan á los disidentes ideas nobles y dignas de los mexicanos en los momentos de tantos peligros que sin duda alguna las abrazarán; y que si por cartas de la capital se hacian los pronunciamientos, por cartas se desbaratarán. El Sr. Pedraza respondió: Que si se viera la

realidad de las cosas, nunca se verificaria lo que proponia el Sr. *Becerra*: que el partido opuesto al gobierno estaba triunfante: que no se habia de satisfacer con promesas vagas, pues ya los mexicanos estaban bien persuadidos de que nada valen promesas: que el plan de *Zavaleta* fué la cosa mas bien garantida: que lo firmaron los generales *sobre el puño de su espada*: que mientras duró el Sr. *Pedraza* en la presidencia, lo observó escrupulosamente; pero que despues se rompió, cometiéndose tantos atentados, cuantos se vieron, y que así no habia que pensar en misiones con promesas: que por otra parte, el conservador se negaria á hacer la declaracion que se pretendia,* y en este caso los males eran mas graves, y mas dificil su remedio. El Sr. *Berruecos* dijo: Que no se podia poner en duda la honradez y patriotismo de los Sres. que componen el supremo poder conservador, y que si la nacion estaba por el cambio del sistema, el mismo poder obsequiaria su voluntad; pero que si á pesar de esto se temia una declaracion contraria, se pusiera en la excitativa á dicho poder el que hiciera su declaracion oyendo préviamente á las juntas departamentales, por lo menos á su mayoría; que estas saben muy bien cuales son los votos de sus departamentos respectivos, y si, como aseguraba el Sr. *Pedraza*, eran por la federacion, el conservador estaba en el caso de declarar un *hecho*, y no podia en manera alguna decir lo contrario de lo que realmente pasaba.

El Sr. *Rodriguez Puebla*, advirtió que se estaban pasando los momentos, que importaba tomar una resolucion pronta, que la junta se prolongaba demasiado sin resolverse cosa alguna de las importantes en las circunstancias; y añadió el Sr. *Pedraza*: Que el esperar el voto de las juntas departamentales como proponia el Sr. *Berruecos*, pedia tiempo, el que no concedian los sucesos.

El Sr. *Jimenez* dijo: Que supuesta la urgencia que manifestaba el ministerio se excitara al conservador para que inmediatamente liciera la declaracion de las reformas de la actual constitucion, ó del restablecimiento de la federal: que propusiera el gobierno su iniciativa, la que pasaria en las cámaras, y haciendo el conservador la declaracion, muy en breve se verificarian los deseos del gobierno. El Sr. *Pedraza* con-

* No habria tenido dificultad en hacerla, solicitándose su declaracion por los medios legales. Aquella corporacion no formidaba con barullos, obraba segun las leyes, y á nadie temia mas que á la injusticia. Equivocóse el Sr. *Pedraza*.

testó: Que *veía un rayo de luz* en la indicacion del Sr. Jimenez, y que ya las dificultades solo estarian en que el conservador diera la declaracion conforme se pidiera. Entre otras cosas repitió el Sr. Pedraza, que para salvar la nacion de la anarquía que amenazaba, no habia otro remedio que hacer un cambio *filosófico*, ó entregarse en manos de la nacion. El Sr. Malo, dirigiendo la palabra al Sr. Pedraza, le dijo: Cuándo la nacion se halla dividida en cuatro ó cinco partidos, ¿será posible entregarse en sus manos, ó se entiende por esto hacerlo en alguno de los mismos partidos? Yo veo como una teoría este deseo, y mas bien me persuado que hablándose de la union que de todo corazon desep, nos vamos á dividir mas, y entre tanto los franceses sacarán todo el partido que quieran. † Por eso deben armarse las masas, replicó el Sr. Pedraza; á lo que contestó el Sr. Malo, que si tal sucediera en la estension de la palabra, ni la actual administracion, ni la que pensaba el Sr. Pedraza substituirle, durarian mucho tiempo, por que los directores de dichas masas no están conformes en las ideas de la actual administracion, ni con las de la que se pretende establecer. El Sr. Pedraza replicó.... Por eso el gobierno no entregará las armas á *topa tolonra*; á lo que contestó el Sr. Malo: entónces se dirá de esa administracion lo que se dice de la actual, y es: que rehusa armar al pueblo por traicion á la pátria, ó por ideas innobles. Ademas, aun cuando nosotros conviniéramos con el proyecto de ustedes, es necesario tener presente que entre las atribuciones del poder conservador una es la de establecer el orden constitucional cuando sea trastornado; y siendo nulo lo que se hiciese por el congreso y el gobierno, dicho poder conservador haria las declaraciones convenientes, y no faltaria quien se hiciera cargo de que fuesen obedecidas. * El Sr. Pedraza dudó de esta facultad, y de que el conservador obrara alguna vez sin excitativa; pero

† El modo de librar la nacion de la anarquía consistia en organizar una buena fuerza, confiarla á un buen general, pues el Sr. Santa-Anna yacia en una cama con un pié amputado, que tuviera á raya los franceses y no los dejara penetrar; y en el caso de celebrar un convenio sacar todo el partido posible de la difícil posicion en que se hallaba el enemigo, y no entrar en las transacciones indecentes que se entablaron; finalmente, no ahogar el espíritu publico que se mostraba por sostener el honor nacional.

* No se equivocó el Sr. Malo. No faltaban en aquellos dias gefes de prestigio y valor que se ofrecieron á restablecer el orden; mas por dicha de la nacion, cesan-

se le hizo ver que tenia tal facultad, y que en el caso de disolverse los poderes *voluntariamente* podia obrar sin excitativa.

Cuando acabó de hablar el Sr. Malo empezaron á levantarse de sus asientos varios señores de los que formaban la junta; entónces el Sr. Gordoá reclamó, que despues de una larga conferencia, no se habia tomado una resolucion cual convenia en el caso; y el Sr. Fagoaga, instando porque se adoptara alguna medida, simpatizaba con las ideas de los Sres. Pedraza y Rodriguez.

Estos dos últimos señores convinieron en que se citara al conservador; pero para asegurarse ántes de la declaracion que pretendian, acordaron mandarlos llamar á palacio para que tuvieran una conferencia con los ministros.

La sesion de la junta no fué muy pacífica, porque aunque los ministros, diputados y senadores se esplicaron con decoro, la parte del pueblo que estaba desde la noche anterior prevenida para oprimir al congreso, se agolpó en el ministerio, ocupando hasta la pieza del portero, entrando algunas personas hasta la otra inmediata á la de la sesion, á donde el Sr. Rodriguez salia algunas veces á hablar con los que se acercaban á ella. Los gritos de *viva... viva la federacion!* No queremos congreso, abajo las siete leyes, &c. &c., resonaban de cuando en cuando en la pieza donde estaba reunida la junta. El alboroto era grande, y algun diputado dijo al Sr. Pedraza que se sirviera contener aquellas gentes para que pudieran salir los que habian formado la junta. Contestó el Sr. Pedraza que lo haria; se salió, empezaron luego á gritar con mas fuerza vivas á la federacion: el Sr. Pedraza repitió los mismos vivas, y se escapó entre la multitud.

Los diputados y senadores se retiraron, y al salir del ministerio se repitieron los gritos de la multitud, que en gran parte aun permanecia allí, aunque pudieron retirarse á sus casas sin novedad.

Los federalistas, no estando aun cansados de gritar dentro de palacio, á pesar de haberse ocupado en este ejercicio con todas sus fuerzas algunas horas, salieron á alboratar la ciudad proclamando la federacion. Corrieron á la Catedral, quebraron las puertas de la torre y subieron á repicar para solemnizar el triunfo del sistema, por el que tan-

do el ministerio, y restablecida la tranquilidad no fué necesario ocurrir á ellos. Si entónces se hubiera hecho una revolucion, sus autores no habrian quedado en disposicion de hacer otra.

to se habian esforzado los Sres. Pedraza, Rodriguez y otros. El pueblo, que en nada se habia metido hasta entónces, oyendo el repique y los gritos de los que salieron de palacio, comenzó á reunirse en la plaza principal á tomar parte en el regocijo de los patriotas, y empezó tambien á gritar proclamando el mismo sistema que los pedracistas, aunque no de la misma manera que estos, pues variaban en las personas que querian colocar al frente de la administracion; y en verdad que esto desconcertaba todo el plan, porque en las revoluciones de los patriotas, primero se trata de las personas, y despues de las cosas.

D. Valentin Gomez Farías y el padre Alpuche hacia algun tiempo que estaban presos en el convento de Santo Domingo, y como la federacion reconoce dos cabezas supremas, una en D. Valentin Gomez Farías, y otra en D. Manuel Gomez Pedraza, los que pertenecen á la comunión del primero, siendo mas en número, sofocaron el grito de los del segundo, y formando una gran masa se dirigieron al convento de Santo Domingo: llevaron dos coches de providencia, sacaron á D. Valentin y al padre Alpuche de las celdas donde estaban presos, metieron á cada uno de estos personajes en un coche, quitaron las mulas, ellos mismos arrastraron los coches, y los condujeron, al Sr. Farías á su casa, donde estuvieron gritando que viviera su *legítimo* presidente hasta bien entrada la noche que salió D. Valentin á despedirlos, arengándoles desde el balcon en la manera mas tierna y espresiva. La procesion del padre Alpuche apenas llegó hasta la plaza donde fué abandonado el héroe de la solemnidad, porque no tenia casa propia donde ir á recogerse y tomar un balcon para arengar al pueblo. Este padre, viéndose solo en medio de la ciudad, aunque esta se hallaba llena del pueblo, tuvo por conveniente volverse á la celda de su prision, como aseguran que lo hizo.

Antes de dirigirse el pueblo á Santo Domingo, se agolpó frente á palacio bajo los balcones de la habitacion del presidente. Este señor, oyendo el ruido y viendo el mitote que se habia formado, salió á un balcon y exhortó al pueblo á la concordia, diciendo vivas á la union de los mexicanos. Los federalistas no estaban muy de acuerdo con los deseos de S. E. el presidente, y gritaban con todas sus fuerzas: ¡viva la federacion! ¡viva nuestro legítimo presidente Farías! No queremos las siete leyes;... y de cuando en cuando se oia algun grito de ¡viva Pedraza! aunque no era admitido su nombre con mucho entusiasmo por la concurrencia. No faltaron quienes, olvidándose de la conside-

racion que se merece el primer magistrado de la república, gritaron: ¡muera Bustamante!, y alguno, luego que vió á S. E. en el balcon, gritó: ¡métese viejo!

En toda esta grandiosa escena, preparada con tanta anticipacion por el Sr. Gomez Pedraza y sus adictos, no se vieron grandes desórdenes porque el Sr. presidente dictó algunas providencias, y todo terminó con que se quebraran algunas vidrieras de la calle de S. Francisco.

Los Sres. ministros, queriendo caminar adelante, enviaron á llamar á los Sres. del poder conservador; pero de estos, unos no contestaron al llamado, otros dieron algunas respuestas un poco fuertes, y ninguno se prestó á concurrir. Viendo los Sres. Pedraza y Rodriguez que el consejo, las cámaras y el conservador se resistian esforzadamente á la revolucion, que desde un principio no manifestaba mas que desorden y tumultos, quisieron arrastrar al Sr. Bustamante obligándole á que por sí y ante sí firmara el plan formado por el Sr. Rodriguez Puebla, disolviendo con el hecho á las autoridades de la nacion; pero es necesario hacer justicia al Sr. Bustamante, á fin de que su nombre no quede manchado para la posteridad con el crimen de que traicionó á la constitucion por la que era presidente; que faltó á sus amigos que le repusieron en su grado de general, el cual le habian quitado los federalistas de 1833; que abandonó á los mismos que lo trajeron de Europa, le recibieron con entusiasmo, le colocaron en la silla presidencial ayudándole en cuanto han podido, y que á estos mismos entregaba en manos de sus enemigos, olvidando los sentimientos de gratitud y los compromisos del honor y la fidelidad. El Sr. Bustamante se negó con decision al plan revolucionario de los Sres. Pedraza y Rodriguez, y estos, indignados, dejaron sus puestos.

El Sr. Bustamante es hombre de bien, desea la concordia de los mexicanos, y juzgando las intenciones ajenas por las suyas propias, creyó que los llamados federalistas deseaban el bien de la nacion; que podian hacerlo, que no era difícil unir extremos diametralmente opuestos, y por esto siempre se ha inclinado á los que tanto le persiguieron y han causado innumerables males á la república; pero como apenas ocuparon los ministerios los patriarcas de la libertad, *apparent dirae facies*, cejó, y no quiso prestarse á las miras del Sr. Pedraza.

Tambien debe manifestarse al público el buen sentido de la guarnicion que desaprobó altamente los acontecimientos y el plan del ministerio, y estaba resuelta á marchar á Veracruz á ponerse á las órdenes

del general Santa-Anna. La ciudad toda estaba sobresaltada, á excepcion de los que formaban la bola que andaba en la plaza, y en verdad que no faltaba razon para temer, pues los principios de la revolucion federalista indicaban que ibamos á abismarnos en todos los horrores, no ya del año de 1833, sino de los de la revolucion espantosa de Francia á fines del siglo pasado.

El Sr. Pedraza entre los reproches que hizo el dia de la junta á la constitucion de 1836, uno de ellos fué que por ella se habia derramado mucha sangre, y por lo mismo debia abandonarse. Esta razon de abandonar y reducir al olvido una cosa porque se derrama sangre por ella ¡valdrá tambien para las personas! Confesándose que sí, quién sabe que sea del Sr. Pedraza. Para hacerlo presidente el año de 1828 se derramó mucha sangre: para sostenerlo en la presidencia despues de elegido, se derramó tambien sangre en esta ciudad cuando la revolucion de la Acordada, * y para volver á la misma presidencia el año de 32, quedaron los campos y las orillas de Puebla empapadas en sangre. El Sr. Pedraza no podrá dar razon de los horrores de la Acordada, porque cuando temió por su persona, abandonó á sus adictos, se fué huyendo á Guadalajara, y de allí partió fuera de la república, donde permaneció seguro, y no volvió al país hasta que por otra revolucion pudo colocarse en la silla que habia abandonado al tiempo del peligro, y á la que habia renunciado de la manera mas auténtica; y cuando le convido teniendo lo dicho por no dicho entró á México, tomó el baston y entregó á todos los que por él habian hecho grandes sacrificios. Se asegura que el Sr. Pedraza á pesar de su desinterés y patriotismo, cuando faltan á la tropa recursos, las viudas carecen de sus montes pios, los empleados se consumen en la miseria, y los poderes supremos perecen de hambre, él disfruta de su sueldo ó pension por sus grandes servicios de cuatro mil pesos anuales, y que esta, por órdenes muy estrechas del ministerio de hacienda, es pagada con la mayor puntualidad en la administracion de correos de esta capital.

La nacion con su buen juicio, y enseñada por las dolorosas experiencias que le han dado los Sres. Pedraza y Farías, juzgará lo que le conviene, y el ministerio de tres dias le suministrará abundante luz para preveer lo futuro. Si en esta larga relación hay algunas equivocaciones, puede estar segura la nacion que serán meramente accidenta-

* De la que fué consecuencia la guerra con Francia y todos sus desastres.

les; la substancia es muy exacta y fiel, y no podrán oponerse á ella los federalistas, si no es apelando á mentiras, ó valiéndose de algun accidente equivocado para confundirlo con la substancia, y alucinar con él á los prevenidos é ignorantes.

El dia 13 del corriente en la noche, decian los Sres. ministros en el consejo que la revolucion no daba treguas, y el 14 repetian los mismos señores en la junta que para las cinco de la tarde del mismo dia no se podia contener la revolucion: ha corrido medio mes * y no se han verificado los anuncios de los Sres. ex-ministros. ¿Qué pensaremos de esto? ¿Hablarian estos señores profetizando, ó por el conocimiento que tenian de la revolucion que ellos mismos habian formado, ó para intimidar con falsas amenazas á los poderes? Si es cierto lo primero, pueden estar seguros los mexicanos de que dichos Sres. ministros no tienen el don de profecía. Si lo segundo, no son muy profundos políticos, pues ignoran el verdadero estado de la revolucion: y si lo último, á los gefes del justo medio, á los directores de la parte mas juiciosa de los federalistas, y á los que tienen por norte de sus operaciones la buena fé, el verdadero bien de la patria y la opinion pública, no hace mucho honor que para llevar al fin sus proyectos se valgan de falsedades, y pretendan con ellos intimidar á sus contrarios.

Los acontecimientos de los tres dias han impuesto al congreso y al gobierno de la realidad de las cosas, y si ellos no bastan para instruirlos, es perdida la nacion. Se decia ántes de los sucesos que el Sr. Pedraza todo lo podia en la república, que la capital era toda suya, y que tenia todas las medidas tan bien tomadas, que no habia otro remedio para salvar la patria que llamar al mismo Sr. Pedraza al ministerio. Se le llamó obsequiando el voto de sus amigos; el conservador, el congreso y el consejo no tenian fuerzas para resistirle, y por lo mismo, cuando supe que el Sr. Pedraza traia en remolino á los consejeros, diputados y senadores, dije á una persona que hablaba conmigo: El Sr. Pedraza al frente del gobierno ha manifestado su voluntad, se cumplirá; acabó la constitucion de 1836. No sucedió así. Luego el Sr. Pedraza no tenia en su favor la opinion general. Si con este conocimiento no se aprovecha el gobierno de su posicion, si para no parecer cruel permite que se asesine como se ha visto en Tampico, y solo se ocupa en buscar arbitrios para hacer amalgamaciones imposibles,

* Epoca ó tiempo en que se escribia esta relacion por un diputado del congreso que asistió á la junta tenida en el ministerio.

se le podrá decir con Benjamin Constant..... „¡Desgraciado gobierno permaneciendo pasivo y *néutro* entre los atentados antiguos y nuevos, no se sirve de su poder sino para mantenerse en esta neutralidad vergonzosa; y mientras debía gobernar no piensa sino en existir...” Dirá el gobierno que los jueces no cumplen con sus deberes, que por esto no se castigan los delitos, y que el gobierno nada puede contra los mismos jueces. Que promueva el pronto despacho de la ley de justicia que se discute en la cámara de diputados: que acuse al juez inferior al superior, dirigiendo sus reclamos á la alta corte de justicia; si esta favorece los crímenes de los jueces y tribunales inferiores, exijale la responsabilidad, y cuando las cámaras no obren con justificacion, hagan al conservador la excitativa correspondiente para que aplique el remedio al poder que lo necesite. Es cuasi imposible que deje de darse un paso seguro en esta escala; y si por desgracia todos fueran sin suceso, entónces con razon y con justicia se apelará á la nacion, manifestándole al gobierno que no puede salvarla, porque los otros poderes le embarazan para mantener el órden y resistir al estrangero que quiere arrancarle su independencia y libertad.

POST SCRIPTUM.

Aunque sabia ciertamente que todos los señores senadores y diputados, á excepcion de los muy poco adictos al Sr. Pedraza, se resistieron con igual esfuerzo á la revolucion; pero ignoraba algunos por menores que pasaron en el interior de las cámaras, y prueban esta verdad: los he sabido despues de escrita la relacion de los sucesos de los dias 13 14 y 15 de diciembre, y me ha parecido conveniente ponerlas en conocimiento de la nacion.

Cuando los diputados estaban como sitiados en su cámara, casi todos tenían una misma decision, y era la de sufrir cuanto pudiera emprenderse contra ellos, antes que faltar á su deber. El Sr. Pimentel fué quien quitó la llave al que pretendia cerrar la puerta por donde se temia que se salieran los diputados, y muchos de estos cuando alguno de sus compañeros fueron llamados á la junta, se negaban á que salieran porque todos querian hacer unidos la resistencia.

El Sr. Pedraza fué al senado á instar á los senadores que asistieran á la junta: le recibieron estos señores con atencion; pero dando á conocer el disgusto que tenían por la revolucion que formaba el mismo

Sr. Pedraza. Algunos senadores fueron citados á la junta por otros compañeros suyos, y se negaron, diciendo que no trataban con revolucionarios.— *Un ciudadano imparcial.*

Hé aquí literal la relacion del *ministerio de tres dias* escrita no por mi, sino por un diputado testigo presencial de ella á presencia del Sr. Gomez Pedraza, y que no la contradijo como era de esperar si fuera falsa (á lo menos no ha llegado á mis manos dicha contradiccion en el espacio de cuatro años que van transcurridos). Este silencio que importa tanto como una aquiescencia, y la circunstancia de ser testigo presencial y coetáneo de los sucesos el que los escribió, pudieran haberme empeñado en referirlo como un hecho público, escandaloso y como muy *marcado* en nuestra historia. Yo no debía omitirlo. Sin embargo, por no restregar esa herida que aun chorrea sangre, guardé la mayor parsimonia y economía para contarle tratando de evitar desazones, y puedo decir que casi con un compas regularizé las palabras que se leen escritas de las páginas 145 á 152, del primer tomo de esta obra; pero á vista de la dureza y burla con que se me ha reconvenido por el Sr. Gomez Pedraza en el Siglo XIX, número 387, de 2 de noviembre de 1842, me he visto precisado á responderle para alejar la nota de *falso ó embustero* escritor, con que parece se me quiere mancillar. Si no quiero pasar por un oráculo de verdad en lo que refiero, empero quiero á lo menos ser tenido por hombre veraz y de recta intencion, aunque pueda equivocarme en mis juicios como hijo de Adán. Confieso que mi espíritu se ha puesto en tortura al hablar de una revolucion en la que fué comprendido mi muy caro amigo el Sr. Rodriguez Puebla, cuyas virtudes envidio, y á quien debo singulares finezas; mas él considerará como prudente, que *precisado á vindicarme*, he echado mano de un documento en que por su desgracia está comprendido: ¡triste fatalidad por cierto; pero propia de las revoluciones políticas, que semejantes á las tempestades naturales, se llevan como torrentes desbordados á lobos y corderos! El conoció en tiempo su equivocacion, y la relacion que publicó *del ministerio de tres dias*, manifestó su buena fe y honradez. Con la misma me he conducido yo en la causa del Sr. Pedraza, quien podrá tener muy presente que en la sesion del congreso en que se le escluyó de la presidencia el año de 1829, yo fui *el único* que sostuvo, que segun la computacion del número de votos de los estados, él era *el legitimo presidente* nombrado, esponiéndome á la saña y furor del pueblo que blasfemaba de él en las galerías por haber aban-

donado á infinitos hombres de bien que se comprometieron en su obsequio; prueba evidente de que siempre he amado la verdad y la justicia aun esponiendo mi vida por sostenerla. * Conozco que no faltarán otros quejosos contra mí por lo que he escrito. . . . ¿mas para qué se escribe la historia? para que los buenos se honren con sus virtudes, y los malos se avergüencen de haber cometido defectos. Los hombres *públicos* deben cuidarse mucho de incurrir en ellos; ya sea porque son observados de todos, y ya porque tienen sobre sus cabezas dos juicios terribles que deben temer mucho, el de Dios y el de la posteridad que ha de fallar contra ellos. Yo responderé gustoso á las reclamaciones de los quejosos; si estos me convencieren de error, lo confesaré llanamente sin avergonzarme; la infabilidad es don reservado á los concilios generales ecuménicos á quienes ha ofrecido su asistencia el Espíritu Santo.

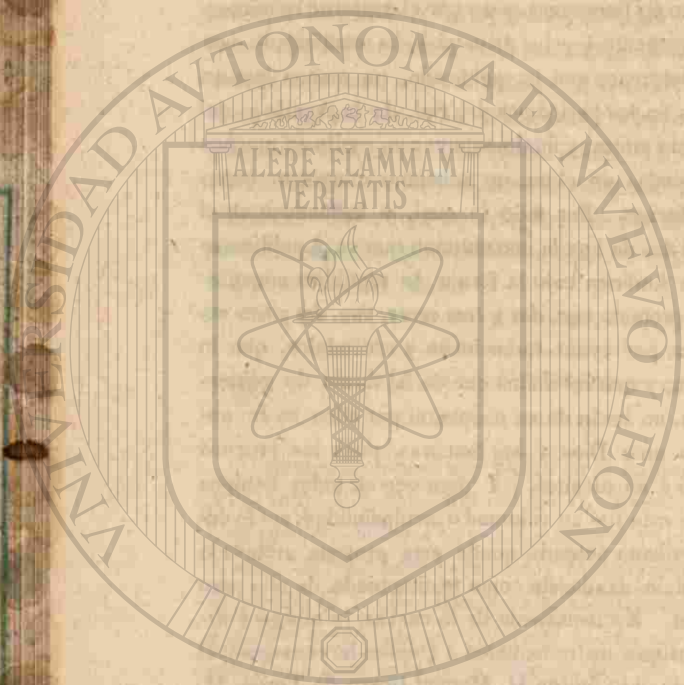
Al tiempo de tirarse este pliego en la imprenta, apareció en el Siglo XIX, núm. 400, una carta del Sr. D. Manuel Gomez Pedraza, pretendiendo responder á lo que dije cuando yo lo hice al que presenta en el núm. 387 de dicho periódico, y como quiera que pretenda argüirme de perjurio (á lo que entiendo) á la constitucion de 1824, le presento el siguiente documento que resolverá cualesquiera duda que pueda tener sobre esta materia bastante delicada: dice así.

„En la ciudad de México, á cuatro de octubre de mil ochocientos veinticuatro, ante mí el escribano y testigos, compareció en este oficio de mi cargo el Sr. Lic. D. Carlos María de Bustamante, diputado cerca del soberano congreso constituyente general de la federacion, y procurador á cortes nombrado por el estado de México, y dijo: Que habiendo recibido de sus electores secundarios poderes é instrucciones en que se le prevenia constituyese á la nacion mexicana bajo la forma de república federal popular, y no pudiendo como mandatario dejar de obe-

* Léase la Voz de la patria número 17 tomo 3.º de 11 de agosto de 1830, en que se detalla muy circunstanciadamente este pasage, y por lo que me dió gracias el mismo Sr. Pedraza antes de embarcarse para Europa en Tampico. En el Diario del gobierno se halla un razonamiento hecho en su obsequio. No pues me calificará de *injusto* ni de enemigo suyo, de que disto mucho.

decir aquellas órdenes, desde luego se prestó á su cumplimiento; pero haciendo violencia á los sentimientos de su corazon, por los que estaba, está y estará en todo tiempo persuadido de que de ninguna manera puede convenir á la felicidad de esta América constituirse bajo tal forma, ni ménos dividirse en fracciones, sino por el contrario reunirse y concretarse. Que consecuente á estos principios, ha manifestado esta su opinion en diversos impresos que ha publicado, no menos que en varios artículos insertos en los periódicos del Sol, de la Aguilá y del Centzontli de que ha sido editor; y finalmente voz en cuello en muchas discusiones públicas tenidas en el mismo soberano congreso, como consta de sus actas y diarios. Por todo lo cual, y hallándose en el conflicto de suscribir el día de hoy la constitucion que va á publicarse para el régimen de esta América bajo la forma de república constitucional popular federal, protesta *una, dos y tres veces, una, dos y tres veces, una, dos y tres veces*, por evitar turbaciones y escándalos, que lo hace sin voluntad propia; y que los daños que de tal forma de gobierno resulten á su nacion, no serán de su cuenta, ni por ellos se le podrá hacer cargo alguno ante Dios y los hombres, pues los procuró evitar en cuanto estuvo á su alcance. Y para que en todos tiempos haya constancia de que esta fué su voluntad é inculpabilidad, así lo declara, suplicando al escribano actuario quede esta protesta archivada en el secreto de este oficio, dándosele copia testimoniada de ella para su gobierno y resguardo. En testimonio de lo cual así lo otorgó y firmó por ante mí y los testigos instrumentales á quienes he encargado el secreto, y lo han ofrecido, y lo fueron D. Manuel Bravo de Torija, D. José María Villaseñor y D. Miguel Blancas, de esta vecindad. Doy fé.—*Lic. Carlos María de Bustamante.*—*Ignacio José Montes de Oca, escribano público.*”

Yo espero que el Sr. Gomez Pedraza responda si gusta á la precedente relacion del ministerio de *tres dias*, y que no se escuse de hacerlo só pretexto de que es *anónimo*. Un hombre de pundonor jamás se abstiene de responder á acusaciones gravísimas de la naturaleza de dicha relacion, porque tanto los anónimos, así como los que van suscritos, manchan el honor, principalmente cuando son *impresos* que vuelan por todas partes, y el silencio de las personas induce á creer que es cierto cuanto en ellos se dice. . . . pues el que *calla otorga*.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS Y SERVICIOS DE INFORMACIÓN

ÍNDICE

DE LOS SUCESOS REFERIDOS EN ESTE SEGUNDO TOMO.

CARTA PRIMERA.

<i>Describe la situación política de México en 1.º de enero de 1840.</i>	
<i>Gran baile dado por el cónsul inglés para socorro del hospicio de pobres. Llega un enviado tejano para tratar sobre la independencia de aquel departamento, y no se le permite pasar en persona á México. Reflexiones del consejo de gobierno sobre haber hecho su viage en paquete de los Estados- Unidos.....</i>	Págs. 7 á 8
<i>El ministro de Inglaterra reconoce la independencia de Tejas, y nota de nuestro gobierno en respuesta á la que le pasó sobre este asunto.....</i>	8 á 10
<i>Reflexiones del Lic. Bustamante sobre el mismo.....</i>	11
<i>Discurso de David Burnet, presidente del congreso de Tejas, sobre el reconocimiento de su independencia.....</i>	12
<i>Posición ventajosa en que estaba Tejas ántes de pronunciarse contra México en rebelion</i>	14
<i>Manifiesto publicado en el Siglo XIX de México sobre la injusticia de esta rebelion</i>	15
<i>Se refutan las calumnias hechas contra México para justificar la revolucion actual.....</i>	37
<i>Acciones de guerra con el Lic. Canales.....</i>	39 á 40
<i>Derrota de Vidaurri por D. Juan José Galán.....</i>	id.
<i>Continuacion de la campaña de Canales</i>	41
<i>Orden de ataque entre Arista y Canales, y terminacion de esta guerra por capitulacion. Carta de Canales al coronel tejano H. W. Harnes, resistiéndose á sus pretensiones de auxilio.....</i>	44

CARTA II.

<i>Mascáras en México. Describe el asan con que se procuran hacer, y males morales que de ellas resultan.....</i>	46 á 48
<i>Revolucion en Celaya sufocada</i>	id.
<i>Ley sobre ladrones y su historia</i>	49 á 54

II
CARTA III.

<i>Disolucion proyectada del ayuntamiento de México, y causas que la motivaron.....</i>	55 á	57
<i>Otra revolucion descubierta en Tampico y sufocada por el ataque que dió á los revoltosos el comandante de la plaza, cuyos reos principales quedaron sin castigo</i>		58
<i>Consagracion del Sr. arzobispo de México.....</i>	id.	
<i>Revolucion de Yucatán, y capitulacion con los revoltosos de Campeche</i>		59
<i>Débase esta revolucion al mal gobierno de México. Pasa el fuego de la sedicion á Tabasco. Protesta de Urrea apoyada en la representacion de las primeras personas de México. Es hundido en un calabozo de la Inquisicion de donde sale á hacer la revolucion del 15 de julio de 1840.....</i>	59 y	61
<i>Revolucion de México del 15 de julio. Prision del general presidente en su palacio. Prepárase á resistirla el general Valencia en la Ciudadela. Ataque que dá este á los sublevados. El general presidente es puesto en libertad por los sublevados para que promedie en la revolucion. Impavidez y serenidad con que se conduce el Sr. Bustamante en su prision, y acciones loables que ejecuta con el capitan encargado de su custodia. Refiere en una carta al general Terrés el modo con que se le arrestó. Plan de los conjurados desechado. Ataque que dá á estos el coronel Torrejon en el campo de S. Lázaro. Refiérense varios ataques tenidos en las calles de México. Relacion de varias desgracias y cómputo aproximado de los muertos y heridos. Celebra el gobierno una capitulacion poco decorosa con los sublevados que no quiso firmar el general Valencia. Promedia el Sr. Arzobispo para el restablecimiento del orden. Descúbrese la situacion aflictiva de México en estos doce dias de ataque. Conducta generosa de varios extranjeros y del ayuntamiento para el socorro de las monjas capuchinas y de los padres fernandinos, que partieron con los pobres sus viveres</i>	62 á	81
<i>Salida de los revolucionarios fuera de México.....</i>	id.	

CARTA IV.

Dá cuenta el ministro Almonte de haber terminado la revolucion; mas

III

por pudor no refiere á las cámaras el tratado celebrado con los facciosos. Solicita el gobierno facultades extraordinarias á poco de haber asegurado que estaba restablecido el orden. Se le niegan. Amplia sus conceptos para obtenerlas. Conducta del ministro Cañedo en esta solicitud. Retírase el general Santa-Anna con la division que conducia en socorro de México. El congreso manda se dé al general Valencia una espada de honor en recompensa de sus buenos servicios. Se autoriza al gobierno para que conceda premios á los que sirvieron con lealtad en esta revolucion. Modo con que se hace la distribucion de premios el 27 de setiembre en la plaza de armas por el general presidente. Descripcion de este acto. La sentencia dada contra el coronel Quintero se reprueba por la corte marcial. Retírase del ministerio D. Juan de Dios Cañedo. Solicitan los extranjeros permiso del gobierno para importar cincuenta mil quintales de algodón. Trámites que corrió este espediente. Aparece un folleto de Gutierrez Estrada en que pretende la instalacion de una monarquía en México. Arréstase inicuamente al impresor Cumplido, aunque presenta la responsiva del impreso. Se manda arrestar de burullas á Gutierrez Estrada por el gobierno. Se oculta en la casa de un ministro extranjero, y al fin sale para Tampico con escolta, protegido del gobierno y acompañado del secretario de una legacion.92 y 93

El general Arista consigue del gobierno un decreto para introducir hilazas por Matamoros. Declara el poder conservador nulo este decreto. Es absuelto el ministro Almonte en la cámara, acusado de haber dado este permiso. Aparecen buques cargados con hilaza93 á 95

Recibe el pálio de Roma el Sr. Arzobispo. Muere el padre Alpuche.....95 y 96

Es electo alcalde ordinario Tornel hasta por segunda vez, y el gobierno reprueba la eleccion. Instálase un Ateneo en México y se le anuncia poca duracion..... id.

CARTA V.

Abrense las cámaras en 1.º de enero de 1841. Contradiccion de los sentimientos del presidente Barajas con respecto al poder conservador. Publícase un folleto intitulado „El testamento del Di-

- Junto" bastante satirico y burlesco. Lo que dijo el Sr. Bustamante con respecto á su autor..... 98 y 99
- Falsificacion de los vales de alcance de la tesorería nacional, y este delito queda impune..... 100
- Revolucion anunciada por el gobernador Vieyra en la Acordada de que no se dió noticia al público. Conmocion de los léperos del barrio de S. Antonio Abad de México. El presidente Bustamante hace caballero cruzado á un fraile maton..... id.
- El ministro Almonte se empeña en sostener las providencias dadas por su conducto. Solicita Arista el permiso, interponiendo sus altos respetos como general y ciudadano. Polémica harto eniñda sobre este asunto en México. Hacen varias esposiciones los empresarios sobre este permiso al gobierno, las que desoye; pero las toma en consideracion cuando representa el general Valencia. Reclámase la esposicion de D. Lucas Alaman por su gran mérito. Reclaman los franceses sobre los perjuicios que resulten en sus fábricas por medio de su enviado, y lo mismo hacen los ingleses por el suyo; pero este se niega á sus pretensiones desconociendo la cualidad de nacionales por ser fabricantes en país extranjero con maquinaria inglesa..... 104
- El congreso autoriza al gobierno para que termine las diferencias que ocurran con los ingleses introductores de hilazas..... 104
- Arista pretende se suprima la libertad de imprenta en cartas privadas que dirige al presidente, ofendido de lo que contra él se escribe en México..... id.
- Guerra de los bárbaros..... id.
- D. Victor Blanco, vecino de Monclova, sostiene dos acciones de guerra en que los derrota, aunque sufriendo alguna pérdida de su gente. Destrozos causados por los indios en los paisanos inermes, que llega á ochocientos hombres y doscientas mugeres. Revolucion y pérdida de Tabasco. Maldonado ataca el fortin de Tabasco y es rechazado, y recibido refuerzo por el gobernador tiene varios reencuentros con los sublevados en el punto de Acachapa..... id.

CARTA VI.

Solicita el gobernador Vieyra se condecere al presidente Bustamante con una cruz de honor y se le declare benemérito de la pátria

- por su comportamiento en la revolucion de julio. Otórgase á este pedimento. Bustamante solicita crear cuatro grandes mariscales, y se niega el senado. Los amigos del presidente le dan un baile en el coliseo. Desafuero cometido por el enviado ingles en el teatro, arrancando el pabellon británico del lugar donde se habia puesto, prefiriéndolo el frances. Dáse en el coliseo un ambigü en dia de abstinencia con escándalo de la gente piadosa, sobre lo que se compone un epigrama que le vaticina al presidente su caída, la cual se verifica..... 111 y 112
- Impónese una contribucion para la guerra de Tejas que la resiste Guanajuato..... 113 y 114
- Solicítase por ciento quince personas la derogacion del 15 por 100, y la apoya el enviado ingles..... id
- Muerte del guerrillero Gordiano Guzman..... id.
- Continúa la historia de la revolucion de Tabasco. Dáse noticia de los procedimientos de D. Juan Pablo Anaya en esta revolucion. Manifiesto de Anaya. Batalla de Comitán en que fué completamente derrotado por el comandante de Chiapas Barberena. Regresa Anaya á Tabasco, donde se le arresta. Sale para Mérida á atizar la revolucion. Regresa á Veracruz y no se le permite desembarcar..... 114 á 118
- Condecoracion del presidente Bustamante, y solemnidad con que se ejecuta. Polémica causada por el razonamiento que le hizo el general Valencia..... 117 y 118
- Revolucion de los indios de Cadereita por haberseles talado sus sembrados de tabaco..... 120
- Revolucion de Orizava sufocada por la guarnicion, y barruntada en el mismo dia en México..... 121
- Alegoría chusca con que se escribió de Guadalajara la próxima revolucion que allí se preparaba..... 122
- Describe el estado de la república en una décima..... id.
- Polémica sobre jesuitas, y alarma de sus enemigos por haberse pedido su restablecimiento en México..... id.
- Arbitrios de que se valieron los comerciantes para causar una revolucion por la moneda de cobre..... 126 y 127
- Estado decadente de la administracion de justicia por falta de pagos á los jueces. Parte ridiculo de un alcalde de cuartel de México. 128

CARTA VII.

- Confírese el gobierno militar de Veracruz á Santa Anna, y medidas que toma para remediar los males de la plaza y guarnicion. . . .* 130
- Revolucion efectuada por Paredes en Guadalajara, á la que hace coadyuvar á aquella junta departamental. Publican un bando que arregla las contribuciones de comercio. Explica despues su intencion Paredes por medio de un plan que hace conocer á los jaliscienses que pretende establecer un dictador, por lo que renuncia el gobernador y la junta departamental, como tambien varios ayuntamientos. Nombra otra junta que se presta á sus designios. Marcha para Lagos con fuerza armada despues de habilitarse con dinero del 15 por 100, y el que le facilitó aquel comercio. . .* 134
- El presidente Bustamante trata de mandar una expedicion á Jalisco. Confia en la fidelidad de los gefes militares. Comunicaciones oficiales de Santa-Anna que le inspiran confianza. . . .* 134 y 135
- Asonada de Veracruz, y aclamacion por Paredes y Santa-Anna. Acuérdate allí un plan que quita las contribuciones. Asonada de Orizava en igual sentido. Los facciosos de México inspiran temores al pueblo de la baja de la moneda de cobre, y procuran impedir que se venda pan y carne para el consumo, que precipite á una revolucion. Evítalo el gobierno y ayuntamiento con providencias oportunas. . . .* 136
- Motivos que podrían retraer al autor para escribir esta historia. Modo con que debe escribirse para llenar su objeto. Cuenta para ello con la docilidad acreditada de Santa-Anna, y otros motivos que lo impulsan á hacerlo. . . .* 139
- Pronunciamiento en la ciudadela por el general Valencia, y motivos por qué no creyó el Sr. Bustamante que lo hubiese hecho. Fuerza con que lo emprendió. Intenta atacarlo el presidente, y razon por qué no lo hizo. Fidelidad de algunos soldados de Puebla para no tomar partido en la asonada. Ocurre el Sr. Bustamante á las cámaras, y estas al conservador solicitando facultades extraordinarias para contener la revolucion. Declaracion del supremo poder conservador. Censúrase la conducta del gobierno en no haberlo publicado luego. Amaños de los enemigos del orden para desconceptuar al conservador. Posiciones*

que ocupan los dos ejércitos. Declárase México en estado de sitio. El gobierno manda suspender la libertad de imprenta en lo político. El gobernador de Puebla descubre el objeto de esta revolucion. Diversidad de opiniones sobre el plan de los sublevados. Preséntase un plan llamado de comicios como los de la antigua Roma. Publicanse las contestaciones habidas entre el gobierno y Santa-Anna. . . .

CARTA VIII.

- Llega la guarnicion de Puebla al socorro de México. Excítase al poder conservador para que declare la voluntad de la nacion sobre que se instalase un nuevo congreso y cambie la forma de gobierno. . . .* 164 y 165
- Dictámen de la comision sobre esta iniciativa. . . .* 165 á 170
- Pide el supremo poder conservador informe al gobierno sobre los sucesos ocurridos en toda la república para formar idea de la nacionalidad general de esta revolucion. Resulta del informe que los pronunciamientos eran militares y no nacionales, por lo que se suspende la resolucion del conservador. . . .* 174
- Entra Santa-Anna en Puebla. Pide licencia el Sr. Bustamante para salir á campaña. Sitúase por escalones su fuerza en las inmediaciones de México. Anúnciase esta revolucion por los periódicos de Europa. Entra Santa-Anna sin oposicion en Tacubaya. Llegan las secciones de Paredes, Cortazar y Jubera. Contestacion que allí tienen con el Sr. Bustamante. Ingratitud de Cortazar y Jubera á Bustamante. Defecion de D. Pánfilo Galindo. Revista Santa-Anna el ejército reunido en Tacubaya. Fórmase allí una junta de guerra, y se acuerdan las bases llamadas de Tacubaya. . . .* 174 á 178

CARTA IX.

Concédese un armisticio de tres dias, pasados los cuales se pide próroga de término por el Sr. Bustamante, quien se aprovecha de este plazo y proclama la federacion con su ejército. Modo con que se hace. Santa-Anna excita al poder conservador para que tome providencias, y le ofrece su proteccion despues de haberlo destruido. Ofrece la misma al senado. El Sr. Muzquiz no le

<i>contista ni jura las bases de Tacubaya. El presidente del senado muestra la contradiccion</i>	178 á 182
<i>Pronunciamiento del pueblo de México por la federacion hecho ante el gobernador de esta capital, y términos en que se estiende. Acta de la junta patriótica celebrada en el colegio Seminario. Acta del pronunciamiento militar de Canalizo en la casa cural de la Soledad de Santa Cruz, adhiriéndose á la del Seminario.....</i>	183 y 184
<i>Pronunciamiento de la guarnicion de Oaxaca.....</i>	id.
<i>Este pronunciamiento fué militar y no nacional. El general Leon toma los dos mandos, militar y político, á solicitud de las autoridades de Oaxaca. Fórmase la apologia de la constitucion de 1836, y se refiere la historia de la federacion mexicana. Venida de Mr. Poinssset, y daños que causó en la república. Descúbrense los males que ha causado la federacion á los mexicanos, y se presenta el testo del dictámen de la comision revisora de los poderes dados á los diputados por los departamentos para reformar la constitucion de 1824</i>	190 á 195
<i>Dáse idea de muchas representaciones de diversos puntos que vió la comision y que pedian el cambio al sistema federal, y que prohibió al gobierno que se le remitiesen. Proyectan los federalistas una coalicion en Lagos de varios estados, que impidió la fuerza del gobierno.....</i>	195 á 200

CARTA X.

<i>Representacion del ayuntamiento de Toluca contra la constitucion de 1836, combatido por el dictámen de la junta departamental de México</i>	201 á 206
<i>Accion del puente de Jamaica llamada de la Viga</i>	206 á 208
<i>Raro ejemplo de amistad del Sr. Bustamante al comandante de su escolta, herido en la accion de Jamaica.....</i>	209
<i>Acefalia del gobierno por haberse retirado el presidente interino Echeverria, y medidas que por tal causa tomó el supremo poder conservador.....</i>	id.
<i>Peligro en que se vió el autor de esta obra en este dia.....</i>	210
<i>Retirada del general Bustamante con sus tropas á N. Sra. de Guadalupe, y convenio celebrado allí con Santa-Anna en la Estanzuela.</i>	211

<i>Proclama del Sr. Bustamante de despedida á los mexicanos. Reflexiones sobre la necesidad de cortar en lo posible las relaciones con los extranjeros.....</i>	213
<i>Espedicion de los tejanos sobre Nuevo-México, y su derrota por el general Armijo.....</i>	216
<i>Conclusion de esta obra</i>	215

NOTA. Va agregada por via de apéndice la historia del ministerio de tres dias de que se habló y solo indicó en el tomo primero de esta obra, para confundir á los que han procurado desmentir ó desfigurar este suceso por medio del Siglo XIX.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE

ANÁLISIS CRÍTICO

DE LA

CONSTITUCIÓN DE 1836,

EN QUE SE DEMUESTRA

La injusticia y sintaxon con que ciegamente, y como en tumulto ó asonada se le ha censurado por escritores, que ó no la han leído, ó no la han entendido, y á que dió lugar el pronunciamiento que contra ella hizo el Sr. D. Anastasio Bustamante desde que tomó el mando.

ESTA obrilla estaba en la prensa cuando llegó á mis manos el proyecto de constitucion que presenta al soberano congreso constituyente la mayoría de su comision especial, y voto particular de la minoria. Como deseaba leerlo con impaciencia, comencé á devorarlo, y al ver la multitud de especies que contiene el discurso que le precede, no pude menos de acordarme de lo que Festo, gobernador romano, dijo á S. Pablo cuando á presencia suya y del rey Agripa defendió su causa. . . . Pablo, tu mucho saber te ha enloquecido. . . . Yo descubro un gran talento en el que redactó ese discurso; pero tambien descubro en él una decision paliada por el sistema federal, y me agrado mas de la franqueza con que los Sres. del voto particular se presentan en la palestra y en su proyecto muestran paladinamente y sin embozo sus opiniones. . . . Así me gustan los hombres, ¡vive Dios!

En los periódicos del gobierno he visto á gran parte de los pueblos impulsados por una sola mano que piden que la constitucion que se les dé no sea ni la de 24 ni la de 36, sino una tercera entidad muy semejante á las definiciones de las substancias que daban los peripatéticos, diciendo: *Es una substancia material, distinta de todo lo que es materia,* y al decir esto quedaban tan ufanos como si hubieran descubierto la cuadratura del círculo. Como yo concurrí á la formacion de las dos cons-



FONDO HISTORICO
DE COVARRUBIAS



tituciones de 24 y 36,* no he podido ver con indiferencia los ultrages que ha sufrido la segunda, los apodos que le han dado muchos de los que no solo no la han entendido, pero ni aun la han leído; y aunque no desconozco los defectos que tiene y por los que es justo se le hagan algunas reformas como obra de los hombres, pues solo la constitucion que dió Dios al mundo no las ha necesitado; creo debo mostrar á toda luz, y como en juicio contradictorio, la injusticia con que se le ha tachado y pretendido impugnar con *solemnidad* por los editores del Cosmopolita en el artículo editorial de 1.º de noviembre de 1837. He dado la preferencia á este artículo, porque entre los impugnadores (ó dígase mejor declamadores) es el que muestra alguna mas seriedad y merece se le haga *formal*: ya se le habia respondido por medio de la Lima; pero sacó tantas erratas la impresion, que no puede leerse sin echarle doscientas maldiciones al compositor, que sin duda fué algun aprendiz, ó tenia un cajete de pulque en el vientre. (Véase la Lima 57 hasta 63, tomo 6.º de 1835.)

Decir que los editores del Cosmopolita no han leído, ó no han entendido las leyes constitucionales, seria injuriar á personas que habiendo abrazado voluntariamente el magisterio público, debe suponerse poseen el talento é instruccion necesaria para tan delicada profesion; pero seria mayor injuria decir que la han leído y entendido quienes han escrito el editorial de 1.º del pasado noviembre en que se proponen censurarla, pues solo puede combinarse uno con otro en una misma persona suponiendo que ha echado á la espalda todo el resto de buena fe. Cual de estas dos notas, de *ignorancia* ó *malignidad*, con venga á los cosmopolitas, no queremos decirlo: elijan ellos ó califique el público, mientras nos ceñimos á examinar ligeramente su papel, patentizando que los asertos que contiene contra las leyes constitucio-

* La de 24 no solo no la aprobé, sino que escribí contra el sistema, como lo hicieron en aquella época el padre Mier y el Sr. Becerra. Algo mas, la firmé por evitar escándalo, á las dos de la tarde del dia 4 de octubre de aquel mismo año; pero á las nueve de la mañana de aquel mismo dia *protesté* legalmente ante el escribano D. José Montes de Oca que aquella constitucion no hacia la felicidad de la nacion, sino que causaria su ruina, (como sucedió). Tomé esta medida legal, porque no se repitiese en México el escándalo que dieron en las cortes de Cádiz el marqués del Palacio, y D. Miguel Lardizaval.

nales están desmentidos en ellas mismas, y que solo su testo las vindica de las imputaciones odiosas.

Hacemos á un lado toda la parte declamatoria de él, buena para alucinar incautos; pero ociosa para el patriota verdadero, y para el filósofo imparcial que solo tratan de leer pruebas, y de ver hechos. Con esta sola diligencia será muy poco lo que nos quede que examinar, por ser casi todo el papel declamatorio, debiéndoles sí confesar en esta parte á sus autores ingenuidad, aunque no laudable, y que saben manejar armas vedadas; pues abundan los giros oratorios, los disimulos estudiados, las capciosidades arteras, la distraccion de atencion en lo que daña, el fuerte llamamiento de ella á lo que se desea, y en fin, cuanto tiene de mejor el arte de alucinar. Tampoco nos haremos cargo de la parte histórica para hacer ver los hechos desfigurados, la union de los distantes, la separacion de los unidos, la atribucion de unos á causas de que no pudieron nacer, y todo lo demás que notará el menos perspicaz en los diez y siete párrafos primeros. Sabemos que de esto quiere encargarse mejor pluma; bástenos decir que estos señores han dibujado con destreza, pero sin imparcialidad, el cuadro de nuestros males públicos, cargándolo de sombras negras para que ellas sean las que resalten en vez de los colores, y que para presentar ese cuadro á la espectacion pública lo han colgado del de las instituciones como naciendo de ellas, con la misma justicia que pudieron haberles colgado el cuadro de la batalla de Austerlitz ó del robo de las Salinas. Sirva solo de *verbi gratia* lo siguiente: „*Las contribuciones gravan á los pueblos: la medida del cobre fué injusta: el no pagar á los empleados es horrible: la separacion de Tejas es lamentable, &c. &c.*” ¿Y en qué parte de las leyes constitucionales están establecidas estas contribuciones? ¿No son ellas obra única de leyes secundarias que nada tienen que ver con la constitucion, y que el congreso puede revocar en cualquier tiempo? ¿La medida del cobre (suponiendo, sin conceder, su iniquidad) nació acaso de algun artículo de la constitucion que aun no existia? ¿Dice la constitucion que no se les pague á los empleados? ¿Existia ella el año de 22 cuando tantas veces se presentó el gobierno al congreso manifestándole que aun los centinelas se caian muertos porque en tres dias ni rancho habian tenido, y que en Palacio no se encendian velas porque no habia un peso? ¿Existia ella cuando entró por primera vez de ministro el Sr. Mangino, encontrando

un atraso en el pago de la lista civil de nueve meses? ¿Existía ella en los años de 29 y 30 en que comenzaron las intentonas de Tejas, promovidas por los anglo-americanos, y para unirse á ellos? ¡et sic de caeteris?; pero repetimos que otro se encargará de estos puntos. Baste esta muestra para que se conozca la superchería y artificio de presentar al pueblo *irreflexivo ó inocente* los males que mas le afectan y hieren su fibra, al lado, y como naciendo de las instituciones, para inspirarles ácia ellas el ódio que los editores les tienen, no porque han causado estos males, sino porque les estorban para otros fines; pero entremos ya con ellos en el exámen de defectos. No citan estos señores uno solo que no fuera objetado al tiempo de la discusion, y por los periódicos de oposicion de entónces; pero que tambien desde entónces fueron victoriosamente contestados en la discusion, y por la prensa y en papeles sueltos. ¿Por qué ya que repiten los argumentos disimulan y no se encargan de las respuestas? ¿Creen que no ha de haber nadie que tenga memoria y conserve esos papeles? Bien es, que como están seguros de que la mayor parte de sus lectores *no han leído* la constitucion, y aun de los que la han leído pocos la han meditado, y son mas raros los que leerian esos papeles y se acordarán de ellos, viene perfectamente á su fin, y lograrán mucho repitiendo las objeciones y callando sepulcralmente las respuestas.

Si el congreso general tuvo ó no facultad para constituir nuevamente á la nacion, fué cuestion que quedó desde entónces agotada. Lean los cosmopolitas los dictámenes de las comisiones del congreso, * y los periódicos de aquella época; acérquense á las secretarías de las cámaras y á la oficina de redaccion, lean los discursos, lean las actas de los pueblos, lean los *poderes* de los representantes, y despues de eso, si tienen algo *nuevo* que objetar ó replicar, háganlo, y nos veremos; pero avanzar sin mas pruebas que su magistral autoridad á asegurar la inhabilidad del congreso, es crimen en lo civil, y en lo literario cosa merecedora del desprecio.

Nos dicen en el párrafo 18 que las instituciones fueron el triunfo de la oligarquía. ¿Qué quiere decir esto? ¿Qué los poderes se depositaron en pocas manos, y no quedaron en las de todo el pueblo para su ejercicio? Pues lo mismo se hizo el año de 1824, y lo mismo es pre-

* Ya lo hemos presentado en la carta IX tom. 2.º y nos remitimos á él.

ciso hacer siempre en todas las sociedades modernas actuales que adoptan el sistema republicano. Los pueblos modernos no pueden ya reunirse como los pequeñísimos antiguos para darse sus leyes, y para sus demas usos gubernativos; han de depositar la autoridad en algunas personas, y como la palabra *pocos* no es absoluta sino *relativa*, y relativa en el caso á toda la nacion, siempre se verifica que cada poder se deposita en pocas manos, y por consiguiente que el gobierno republicano se puede en este sentido llamar *oligárquico*, sin que esto sea un defecto sino una necesidad y conveniencia. Siguen ya con el *poder conservador*, objeto principal de su encono, y á quien consagran casi exclusivamente su diatriba, llamándole muchas veces *omnipotente, terrible, soberano de CINCO cabezas, &c. &c.* ¡Gracioso *omnipotente, que nada puede hacer por sí* mientras la sociedad no se disuelva, y que solo puede responder *sí ó no* á las preguntas que otros le hagan, y cuando se las hagan como vamos á ver! A ese modo pudiera llamarse terrible á un hombre que supiera jugar bien la espada; pero que por estar *tullido* nada puede hacer si otro no lo lleva al punto donde ha de obrar. ¿Seria digno de temerse tal hombre por los mismos que únicamente pueden conducirlo?

Este poder no es *nacional*, nos dicen en el párrafo 19, porque aunque las juntas departamentales proponen á sus individuos, no hacen ellas sino el congreso la eleccion, y esta puede recaer en los que no hayan traído la mayoría de votos de dichas juntas escluyendo al que la tuvo, como sucedió con el *Sr. Bravo*. ¡Gran razon! con la que pudiera probarse igualmente que las quintas esencias de los químicos no han nacido de los simples de que se hace la primera extraccion, sino de la retorta que las destiló últimamente. Este argumento supone que no son populares las elecciones indirectas; y si tal cosa fuera cierta, nunca habriamos tenido una autoridad popular. Cuando el pueblo nombra una corporacion que sabe ha de tener tales ó cuales facultades, ¿qué es lo que hace? Delejarle esas facultades para ejercerlas él por medio de ella. Si el pueblo nombra compromisarios que han de elegir á los electores, todo el mundo entiende que elige á los electores por medio de los compromisarios, y que elige despues á los diputados á quienes eligen los electores. Así es desde que hay delegaciones en el mundo, y desde que se han hecho, ó absolutamente necesarias para unos casos, ó convenientísimas para el acierto en otros. ¡Nombra

el pueblo á las juntas departamentales para todas las funciones que les corresponden, incluso las electorales? Luego elige á los individuos que ellas proponen. ¿Nombra el pueblo á la cámara de diputados para todas las funciones que la constitucion le designa, inclusa la electoral de formar terna sin salir de la lista? Luego el pueblo es el que elige la terna. ¿Nombra el pueblo por medio de las juntas departamentales al senado para todas sus funciones privativas, inclusa la de escoger ó elegir un conservador en la terna de la cámara de diputados? Luego el pueblo es quien lo elige por medio del senado. Siendo, pues, populares como innegablemente lo son, y lo seguiremos demostrando, los tres cuerpos electorales que intervienen en la eleccion del poder conservador, y eligiéndolos el pueblo para esta funcion electoral entre las otras que cada uno debe desempeñar, ¿cómo se osa negar la *popularidad* del elegido? ¿Ni qué importa para escluirlo el que uno de esos cuerpos proponga, otro restrinja y otro elija, cuando esto solo conduce al mejor acierto y á la mayor *popularidad*, aunque no demagógica? *Pero la cámara de diputados* (se dice) *puede no incluir en la terna al que ha traído mas votos de las juntas departamentales, como sucedió con el Sr. Bravo.* Puede. ¿Y qué tenemos con eso para la impopularidad? ¿Obra acaso la cámara de diputados por sí, ó como delegada del pueblo? Pues si por medio del pueblo hace la exclusion, ¿qué fuerza le queda al argumento? Bien veo que á los Sres. editores les será difícil entender cómo el pueblo propone á un individuo por medio de las juntas departamentales, y lo escluye despues por medio de la cámara de diputados; pero adviertan que son diversos los medios y los tiempos, y para la contradiccion se necesitaba unidad; y sobre todo, ellos que son tan adoradores de las teorías de Rousseau y comparsa, espliquennos con mas claridad ¿cómo el pueblo es á un mismo tiempo soberano y súbdito, manda y obedece, dice que lo ahorquen y es ahorcado? Busquen la esplicacion en su corifeo y en sus adoradores, y con la misma que nos dieren les esplicaremos la implicancia que nos objetan. *Pero el senado* (prosigue) *puede elegir á cualquiera de los tres de la terna; vuelta al carro, y el senado ¿quién es? ¿á nombre de quién obra?* Corporacion popular, como lo probaremos mas y mas, y que cuanto hace lo hace á nombre del pueblo. Luego cuanto se hace en la eleccion de los conservadores es *obra del pueblo* que ejecuta por medio de sus delegados *ad hoc*, y la eleccion es rigorosamen-

te *popular* aunque *mediata*, como lo son casi siempre en los gobiernos representativos. Luego el poder elegido es *nacional* en todo el rigor de la palabra.

La exclusion del Sr. Bravo viene citada con doble fin: hemos refutado ya el primero, no debemos desentendernos del segundo. ¿Por qué disimulan los cosmopolitas el poderosísimo motivo que ocasionó el no haber elegido el congreso al Sr. Bravo? ¿Lo ignoran? No es de creer, cuando lo supo todo México; y si lo ignoran acérquense á la secretaria del congreso, vean el espediente, lean las actas, y en ellas encontrarán que el gobierno no solo de palabra sino por escrito representó que *si se le quitaba al Sr. Bravo para traerlo al poder conservador, no continuaba la campaña de Tejas, y se perdía el territorio y los centenares de miles de pesos gastados en la espedicion, porque no tenia hombre ninguno con quien reemplazarlo en esa empresa, y en él tenia todas las esperanzas del éxito...* El congreso todo estaba empeñado en la eleccion; aun á vista de la esposicion urgió al ministerio; pero la firmeza del gobierno en esa idea, no quiso que se le atribuyera el malogro de la espedicion y pérdida de Tejas, y aunque con gran sentimiento y repugnancia de todos, cedió el mayor número, reservando para mas adelante el nombrar á tan benemérito individuo. Todo esto consta allí auténticamente; ¿cómo, pues, tan siniestramente se procura dar al hecho barniz de *desaire* á las juntas electorales y al caudillo elegido? ¿Cómo se atribuye á parcialidad y *favoritismo* indecente? ¡Pobre justicia! ¡Pobres de los que gobiernan, y mas en épocas de tanta inmoralidad!

El conservador (dicen) *es árbitro de las elecciones que se hagan de senadores, y por su medio de la de diputados.* ¿Sí? ¿pues qué participio tiene en la eleccion? Ninguno. En la propuesta para la terna, la cual está confiada á la cámara de diputados, y á la suprema corte de justicia y al gobierno en junta de ministros, y ninguna de estas tres corporaciones *proponentes* es el poder conservador. En seguida las juntas departamentales, á quienes el conservador ni *conoce*, escogen de las listas á los que les parece y hacen la eleccion. Hasta aquí, pues, ningun influjo ni participio ha tenido el conservador. Vienen las elecciones hechas, y para que no fueran los mismos senadores los que se calificasen á sí propios y se dispensaran sus nulidades, (como ya ha sucedido mas de una vez) ó se las dispensara la cámara de diputados

por obtener la reciprocidad, como tambien ha sucedido ya, se puso la calificacion en un cuerpo extraño, y se le dió al conservador, á quien es absolutamente accidental esa atribucion. ¿Pero la tal calificacion á qué se reduce? ¿Puede elegir el conservador al que haya tenido menos votos? No. El no hace eleccion, y su declaracion debe darse por el que haya traído mayoría, como lo prescribe el párrafo último art. 8.º de la tercera ley constitucional. ¿Y á qué debe ceñir su calificacion? A si en el electo concurren las circunstancias de la ley, y si en alguna junta electoral hubo vicio que anule la eleccion como lo prescribe dicho artículo y el 5.º de la misma ley á que se refiere. Es pues una calificacion de *puros hechos* en que no hay lugar á la *arbitrariedad*, porque si Juan no ha cumplido tantos años, si en la junta que lo votó no hubo sino tantos vocales, si de estos fué cohechado alguno &c., todos son *hechos* que no se pueden suponer, y que es muy fácil desmentir. Hay mas: vienen las actas de las juntas, y ellas no dicen otra cosa sino que *el día tantos se reunieron los Sres. A., B., C., D., &c. para dar cumplimiento á tal ley, y examinadas las propuestas que les fueron hechas procedieron á votar, y eligieron á D. N. por tantos votos, obteniendo el otro ó los otros dos (si hubo divergencia) D. J.* ¿Cómo solo de este relato se puede deducir si hubo vicio en la junta electoral, ni aun de aquellos que anulan la eleccion, si no viene algun reclamo justificado de los mismos parages donde ella se hizo, como ha solido suceder? Queda, pues, reducida toda la intervencion del conservador en la eleccion de senadores, á leer las actas, contar los votos, y decir: *Juan obtuvo tantos, Pedro cuantos, y de consiguiente Juan es senador.* ¿Y esto se llama ser *árbitro* de la eleccion y poder *disponer absolutamente del senado*? ¿Dónde se ha ido la buena fé? ¿Dónde la sensatez?

El senado está en el mismo caso respecto de la cámara de diputados, como lo establece tan terminantemente el art. 5.º de la tercera ley. La declaracion de nulidad de la junta electoral ó del electo, no pende de él, sino de hechos que han de ser palpables y justificados. En ningun caso de nulidad puede el senado poner al que le *dé la gana*, sino que el mismo pueblo por sí, ó por medio de los electores, subana la nulidad y elige al que le parece. Disimular la nulidad de una junta ó de un candidato es fácil, se puede, y se ha hecho muchas veces; pero probar y sostener la nulidad que no ha habido, es muy difi-

cil, por no decir moralmente imposible; de suerte que podrá tal vez el senado disimular se admita alguno nulo; pero como la nulidad viene del pueblo, y no la hace el senado, siempre resulta dársele gusto; mas nunca podrá desechar por nulo al que no lo es, porque ni hay fin, ni hay probabilidad. Véase, pues, con cuanta precipitacion é imprevision se ha avanzado diciendo: *que la cámara de diputados está á merced del senado, y esta á la del conservador, quien por lo mismo es árbitro de todo el cuerpo legislativo.* Ya se vé, se quiere aturdir á los ignorantes y hacer odioso un poder que incomoda. *Este poder* (se dice) *puede anular las leyes que quiera*: enséñese donde se le da tal facultad. Nosotros por el contrario nos remitimos al párrafo 1.º del art. 12 de la segunda ley constitucional, el cual evidencia la falsedad. Es cosa muy diferente *anular la ley*, que *declarar la nulidad de la que la tenga*: lo primero es acto de *poder*, el otro de sola voluntad: lo segundo presupone solo *convencimiento*, es acto del entendimiento, asi como hacer el día ó la noche es obra de un Criador Omnipotente; conocer y decir cuando es de día ó de noche, es de cualquier hombre que tiene ojos. El conservador no puede declarar la nulidad de una ley segun el precitado artículo, sino presentando su testo en contradiccion de la ley constitucional. Esta no es obra de *poder* ni de *arbitrariedad*, porque la confrontacion la han de hacer todos los que tienen entendimiento, y han de ver si hay ó no la tal contradiccion. La contradiccion no la hace el poder conservador, ha de existir para que él la pueda declarar, y si existia, habia nulidad antes de su declaracion, y él no hace mas que publicar legalmente un hecho. Ni basta que exista la tal contradiccion para que el conservador declare la *nulidad*; es necesario que antes que él la hayan visto los que componen la alta corte de justicia, magistrados en quienes se supone sabiduría y probidad, ó el presidente de la república, sus ministros y consejeros, ó mas de la *cuarta parte* de los representantes de la nacion en el cuerpo legislativo, sugetos todos en quienes la nacion ha depositado su confianza, y en cuyas manos ha puesto las riendas de su gobierno, en quienes si es posible una colusion por mal fin, es sumamente difícil el que se verifique. Esto (dicen los artículos de las leyes segunda, tercera y cuarta constitucionales) es preciso, y condicion *sine qua non*, que vean la contradiccion y nulidad antes que el conservador, y no solo que la vean, sino con tanta claridad que puedan sin temor ocurrir al conservador exigiendo-

le la declare. Sin esta *previa vision* de hombres tan respetables, sin esta exigencia de ella, la declaracion que hiciese el conservador seria nula y de ningun valor segun el testo espreso del art. 14 de la segunda ley constitucional; de suerte que aunque siglos enteros esté el conservador creyendo que una ley es *contradictoria á la constitucion*, y esté deseando con todo el ahinco imaginable que la tal ley desapareciera, no puede abrir la boca, nada puede hacer, y la ley estaria subsistiendo, interin ó la suprema corte, ó el ejecutivo con sus ministros y consejo, ó diez y ocho representantes por lo menos no venga á decirle: La ley tal es *contradictoria á la constitucion, nula de consiguiente; decláralo así.* ¿Dónde está, pues, la sinceridad al decir: *Puede anular la ley que quiera?*

Con igual falsedad y mala fé siguen diciendo, que puede anular los actos del presidente. Los actos del presidente contrarios á la constitucion ó las leyes, son *nulos sin que nadie los declare*, porque él no puede obrar sino con sujecion á esas reglas. El conservador, pues, no anula esos actos, declara la nulidad que tienen, y no lo hace cuando le parece, sino cuando antes que á él ha parecido lo mismo á todo el cuerpo legislativo, ó á un tribunal supremo y tan respetable como la alta corte de justicia. Si estos no han encontrado la contradiccion, y no han exigido la declare el conservador, este no la puede declarar aunque la crea, y si lo hiciera, su declaracion seria nula. (Párrafo 2.º artículos 12 y 14 de la segunda ley constitucional.) ¿Hay, pues, exactitud, ó siquiera inocencia en decir, que *puede anular los actos que le parezca?*

¿Qué diremos de lo que sigue, esto es, que *puede anular los actos de la alta corte que se le antoje?* Con los fallos judiciales de la suprema corte, que son verdaderamente todos sus actos, á excepcion de rarísimos, nada absolutamente, nada, y en ningun caso tiene que hacer el poder conservador ni nadie, consistiendo en eso la necesaria independenciam del poder judicial. Pero este supremo poder podrá alguna vez entrometerse á la linea gubernativa ó legislativa. El caso es muy raro, muy difícil; pero posible. En él, y solo en él, tiene que entender el conservador, y eso nunca por sí, sino exigiéndole la declaracion de nulidad por haberla creído necesaria, ó la mayoría del congreso en sus dos cámaras, ó el presidente, sus ministros y consejeros reunidos, só pena de *nulidad* si no han precedido tales requisitos. ¿Dónde está, pues,

el *antojo?* ¿Dónde la facultad *omnimoda* para cualesquier actos? (Párrafo 3.º art. 12 de la segunda ley constitucional.) Que el conservador está autorizado para suspender las sesiones del congreso, es una verdad; pero ¿cómo? ¿cuando? ¿y por qué tiempo? No es él el que ha de calificar por *si, ni primero*, la necesidad de la medida; la ha de calificar y exigir el gobierno en junta de ministros y consejeros, y sin esto el conservador no puede obrar. La causa de la medida ha de ser la notoriedad pública, la suspension por solo dos meses á lo sumo, pasados los cuales, el congreso, aun sin citacion, aun contra la voluntad del presidente y de cualquiera, puede y debe otra vez reunirse y continuar. Siendo, pues, una facultad tan ligada, tan contrapesada y modificada por todas partes, es evidente á cualquiera que tenga sano juicio, que si llega á ejercerse alguna vez (lo que es bien difícil) no podrá menos de ser un verdadero bien público, muy léjos de producir un mal. Lo mismo decimos de la facultad de suspender á la alta corte de justicia. Esa facultad para solo el caso rarísimo y casi imposible de que todo un tribunal tan respetable se convierta en *lógia masónica*, y conspire contra el órden público, ó por la disolucion del congreso ó del gobierno. En este caso, si llega á suceder, ¿conveniria que subsistiese un tribunal revolucionario? Y este caso ¿quién ha de calificarlo? ¿Es acaso el conservador *por sí?* De ninguna manera; aunque lo esté viendo, y palpando con las manos. Si no lo ven y palpan á la par, y vienen á hacerlo presente al conservador, y exigirle la suspension ó el congreso general en sus dos cámaras, ó el presidente, sus ministros y consejeros en junta, el conservador *nada* puede hacer, *nada* puede decir, aunque vea estallar la revolucion y disolverse el gobierno. (Art. 12 párrafo 5.º y art. 14 de la segunda ley constitucional.) *

Puede destruir al gobierno (se dice) cuando le convenga declarar la

* Ya lo hemos visto prácticamente en las dos sangrientas revoluciones de julio de 1840 y setiembre de 1841. Nosotros, como los náuticos, veíamos venir la revoltazon, y distinguimos los escollos en que iba á fracazar la nave del estado; llorabamos en silencio esta desgracia; pero nada haciamos por respetar la ley que nos obligaba á guardar silencio hasta que nos llegase la vez de hablar y obrar. ¿Dónde está esa omnipotencia que se nos atribuia como la de Júpiter? ¿Dónde están esos cinco tiranos, ese *mastrum horrendum?* ¿Hombres de mala fé, corréos y avergonzados de que el tiempo haya descubierto tan mala fé ó ignorancia!

incapacidad del presidente. ¡Impostura torpísima! Nunca el conservador puede *deponer* al presidente de la república; enséñese el artículo que siquiera sueñe indicarlo. Puede *declarar la incapacidad* del presidente (que es cosa muy diversa por lo que ya hemos dicho); pero ¿cuándo? ¿cómo puede hacerlo? Primero, cuando haya esta *incapacidad*, dice terminantemente el párrafo 4 art. 12, segunda ley; con que él no puede *suponerla*: segundo, cuando la haya calificado antes que él, y le exija en toda forma la declaración. ¿Quién?... No es nada, *el congreso general por voto uniforme de las dos terceras partes de los representantes de la nación*, como establece terminantemente el art. 13 de la cuarta ley constitucional. ¿Está en manos del conservador (aunque tenga mas malignidad que Satanás, y sea de su interés sumo) uniformar para una *suposición falsa* á las dos terceras partes de los miembros de ambas cámaras, hacerles juzgar lo que no es, y pedir una iniquidad? Y si no se verifica esta unidad y esta petición, ¿qué puede hacer el conservador? Nada, absolutamente *nada*. (Art. 14 de la segunda ley constitucional.) ¿Es posible que la medida que se adoptó precisamente para salvar al primer magistrado del golpe que ya ha llevado alguno por efecto de intriga ó acaloramiento en el congreso, se le quiera hacer ver como terrible, cuando antes es su salvaguardia? Y ¿es posible que siendo tan terminantes los artículos citados, se diga con tanta desfachatez que cuando *le convenga puede quitar el presidente?* Ya esto es hacer burla del buen sentido.

Se censura que el poder conservador puede declarar cual es la *voluntad de la nación*; pero no se reflexiona que esta es una medida interesante para *embotar* los pretestos revolucionarios que nos han sumergido desde el año de 1824 en el caos en que nos vemos. ¿Hay revolucionario que no invoque la *opinión pública* y voluntad general para cohonestar sus inicuos proyectos? Los cosmopolitas y coolaboradores ¿no nos están cacareando que la nación toda quiere, que la nación toda opina por la variación, y de este modo y del otro al antojo &c? Y si ellos y todos sus predecesores y sucesores se arrojan la facultad de calificar la *voluntad nacional*, ¿por qué la ley no podrá ponerla en una corporación, cuyo fallo debe constitucionalmente aquietar los fermentos? *La nación no quiere* (se dice) *que otro quiera y piense por ella.* Es cierto, y esto es puntualmente lo que nosotros decimos á los cosmopolitas cuando le atribuyen sus *quereres* personales; pero la nación

ni nadie puede tampoco impedir que otro *conozca* lo que él *quiere* y lo que él *piensa*, ni hacer que no convenga muchas veces este conocimiento. La ley no dice que el conservador *quiera* y se ejecute, sino que declara que es lo que *quiere* y *piensa* la nación en el caso determinado que se le propone. Según el párrafo 8.º del art. 12, es necesario previamente para esta declaración, ó que la alta corte de justicia, ó el gobierno en junta de consejo y ministros crean que la *nación quiere tal cosa*, y que *convenga* declararla, que ocurran con la iniciativa del congreso, que este, por la mayoría de ambas cámaras opine lo mismo, y ocurran al conservador, no con una excitativa vaga y ridícula, sino determinada, diciéndole declare que en tal cosa es tal la voluntad de la nación. Entonces, y solo entonces, puede el conservador decir cual es; con que para que llegue á verificarse el caso, que han reunido en la calificación casi todos los funcionarios que la nación tiene establecidos para regirla, y en quienes ha depositado su confianza, presidente, congreso, ministros de justicia, consejeros, secretarios del despacho. En la reunión de tantos ¿habrá temor prudente de equivocación? Puntualmente no hay facultad mas *ligada* que *esta* en toda la segunda ley constitucional; y puntualmente de esta ligación, y por contra principio, se quejan despues los cosmopolitas cuando les viene á cuento, y ven la dificultad de salirse constitucionalmente con un trastorno.

Que sean los conservadores poco á propósito para declarar la voluntad de la nación, no se prueba con otra razón que el que *están en México*; y los diputados á quienes quisieron atribuirlo los Sres. editores, ¿dónde están? ¿Es acaso necesario para conocer la voluntad de la nación estar en todos los pueblos y departamentos? Si lo fuera, nunca se podría conocer por nadie, porque solo Dios puede estar en todas partes, porque todas las llena con su indefectible inmensidad. Ni bastaría haber estado en otros tiempos y otras veces, porque la voluntad como *deambulatoria* cambia á todas horas, y lo que ayer se quiso, hoy se aborrece. A fé, á fé, que muchos años llevan los cosmopolitas de estar en México, que es muy poco lo que cada uno ha visto de la república, y sin embargo nos dicen magistralmente que la *nación toda quiere*, que la nación *nada piensa* en esto ó aquello. ¿Podrá hacer el conservador lo que ellos pueden, y sobre todo, cuando han de pensar lo mismo que él, y antes que él, los representantes del pueblo y sus dignos

mandatarios? En todo disimulan los censuradores el cómo y el cuándo de las facultades; ya se vé, que así les convenia para su fin, porque en eso está la clave de los problemas, y lo que quita todo riesgo aun remoto, y toda odiosidad.

Fingen escandalizarse de que tenga el conservador la sancion de las reformas constitucionales; pero callan como en todo maliciosamente, que no hay legislacion sabia que no ponga sobre el punto de esas reformas muchas trabas; y lo que es mas al caso, callan y omiten que esa sancion es limitada, y que si el conservador ha negado la sancion á una reforma, basta que el congreso insista en ella para que ya ni se vuelva á pasar al conservador, y sin su sancion se publique y observe. (Art. 38 de la tercera ley constitucional.) ¿Qué riesgo hay, pues, de atribuirselas? ¡Y cuán evidente no es la ventaja de hacer que en materias tan importantes haya mas meditacion, y se asegure mas la imparcialidad?

Supuesto que como se ha visto, todas cuantas resoluciones puede tomar el conservador ordinariamente, y mientras las cosas no salen del orden constitucional le tienen pedidas y sugeridas ó por todo el congreso (que ni el sistema anterior las tomaba por sí solo, ó por el poder ejecutivo aumentado con un consejo respetable, quien tambien las tomaba en el anterior sistema) ó por la suprema corte de justicia, tribunal en quien la nacion deposita su confianza para el punto mas grave y cardinal, haciéndolo árbitro de la vida y de los bienes de los ciudadanos. ¿Cómo puede con justicia estrañarse que esas determinaciones deban obedecerse sin réplica? ¿No exigen en todos ramos el buen orden social, que haya un término del cual no puedan pasar las contiendas, las cabilaciones y porfias de los ciudadanos? ¿Siempre, y en todas las sociedades no se ha establecido que de tal fallo de tribunal ya no haya apelacion, y sea el último recurso? ¡Y ha sido por eso el tal tribunal omnipotente, formidable, soberano de muchas cabezas, ni nada de esos otros apodos con que se trata de ennegrecer al conservador?

Pero este no tiene responsabilidad, y debiera haberse puesto siquiera á su secretario que autoriza y comunica sus decretos, nos dicen los cosmopolitas fingiéndose escandalizados en este punto. ¿Es posible que hayan meditado tan poco la ciencia de la legislacion y del gobierno, y que contradigan tan abiertamente sus mismos principios proclamados cuando les tiene cuenta? ¿Cuál es la responsabilidad que se exige

á un representante por sus opiniones vertidas en la cámara y al congreso por sus resoluciones, á pesar de que pueda tomarlas ominosísimas? ¿Cuál se exigió al del año fatal de 1833? Ninguna: no tiene mas juez que Dios y la opinion pública, ¿por qué? porque ellos simplemente opinan, y sus actos se suponen puramente del entendimiento, potencia necesaria, y no de la voluntad, potencia libre; y al hombre se le castiga lo que quiso pudiendo, y debiendo no quererlo, no por las opiniones que tiene especulativamente, y en que por lo comun no es libre, puede hacer ó no hacer una cosa, quererla ó no quererla; pero el concebirla de este modo ó del otro modo contrario, no pende de mí sino del modo que esplican los moralistas: de aquí ha nacido el principio general en todas las legislaciones sábias de no castigar las simples opiniones, y de no sujetar á responsabilidad á los magistrados que solo deben opinar, y cuyas funciones esenciales consisten en actos del entendimiento. Esto supuesto, ¿cuál de las funciones que se atribuyen al conservador en el orden constitucional es otra cosa que declaracion, juicio, acto del entendimiento? * ¿Graciosa cosa! los cosmopolitas, aunque con una grave equivocacion, como en todo cuanto dicen, se creen autorizados, no solo para opinar, sino para escribir como se les da la gana, publicar y seducir, y aun llamarán tiranía el irles á la mano, y quieren sujetar á responsabilidad las opiniones de un poder supremo, que ni las forma, ni las da sino cuando otro ú otros de los supremos poderes se lo exigen para bien de la sociedad. Mas ¿no advierten estos señores que sujetarlo á responsabilidad, seria quitarle la absoluta independencia tan indispensable para el fin de su institucion, que fué hacerlo centro comun, y punto de equilibrio de los otros poderes?

Pero proponen que hubiera un secretario, y este fuera responsable de lo que firmara. Ese secretario seria entónces el poder conservador; no se darian mas decisiones que las que él quisiera, y como quisiera, pues con decir yo no firmo, yo soy el responsable, todo estaba acabado; y quienes nos proponen tal arbitrio ¿podrá creerse que no han meditado la tal contestacion, sus resortes y fines?

Ni se diga que lo hasta aquí alegado sobre necesidad de excitaciones y circunstancias de ellas &c., podrá tener lugar en el uso de las facultades ordinarias que el conservador puede ejercer mientras perma-

* *Cogitationis poenam in foro nemo patitur...* Es regla del derecho.

nece, y no se altera el orden constitucional; pero que no son aplicables á todos los demas casos, habiendo algunos en que puede obrar sin sujecion ninguna. La respuesta es muy óbvia. El conservador solo está exento de trabas por la constitucion, cuando lo están todos los ciudadanos por la revolucion, cuando disueltos los poderes supremos de la sociedad, queda esta disuelta y en el estado de anarquía, sin leyes y sin quien las pueda hacer valer. En este caso, y solo en él, no se sujetan las facultades del conservador á excitaciones prévias, porque ¿qué poder ha de excitar ya si no existen? ¿A qué regla se ha de sujetar si todas están rotas, y esa es la esencia de las revoluciones, no *sujetarse á reglas*? Y con todo, aun en ese caso, las facultades del conservador estan ceñidas por la constitucion, al solo objeto de *reponer á los poderes constitucionales*: cuanto no conduzca á este fin no puede hacerlo; y en cuanto este fin esté logrado, vuelve á entrar en la clase de *neutro*, sin poder obrar nada sino con los otros poderes, y por su medio. En el triste caso de que vamos hablando, en el cual no queda mas derecho que el del mas fuerte, en el que el mas atrevido manda, y hace enmudecer, en el que cualquier hombre se abroga autoridad despótica, y si la dirige á buen fin (como sucedió el año de 1828) no solo no se le reprende, sino que se le mira como ángel tutelar y se le dan las gracias. ¿Quién con racionalidad podrá censurar que haya cinco hombres encargados por la sociedad de antemano para hacer lo que se le alabaria á cualquier patriota bien intencionado, á pesar de no tener previa *mission*, es decir, restablecer el orden, embotar la anarquía, salvar de los embates á sus conciudadanos y presentárseles como un faro, á donde pueden dirigirse con seguridad para añadir los rotos cables de la constitucion y del orden? Estos son los verdaderos aspectos, y el verdadero sistema de este poder, á cuya vista se palpa la injusticia é irracionalidad de las declamaciones de los cosmopolitas.

En apoyo de todo lo dicho viene la esperiencia, y nos la ministran los dichos editores mordiéndose la lengua. Ellos, despues de haber descrito á su modo, pero falsísimamente el *monstrum horrendum, informe, ingens*, nos dicen, sin embargo de *todas las monstruosidades tenemos ya al conservador al frente de la administracion, con derecho de imponer silencio á los gritos de la república, contrariar su voluntad, y disponer de sus destinos*. Sí, lo tenemos, aunque no para eso, ni con ese derecho; pero lo tenemos *no ahora*, sino seis meses hace, es decir, desde ma-

yo. ¿Y qué ha hecho en medio año ese monstruo devorador, *soberano de cinco cabezas*, tirano, despótico, omnipotente? *Nada* absolutamente, absolutamente *nada*. ¿Dónde están los presidentes que ha depuesto, las cortes de justicia que ha suspendido, los congresos que ha disuelto, las leyes y los actos que ha anulado &c. &c.? ¿Dónde? Ni siquiera en la imaginacion recalentada de los cosmopolitas. Todo cuanto ha hecho en estos seis meses el conservador se ha reducido † á elegir, como lo previno la ley, los letrados que han de juzgar á la alta corte, si delinque; y á reunirse el dia 4 de octubre, como prescribió un decreto del congreso para contar los votos de las juntas departamentales, y decir: . . . *El Sr. Irazábal tiene la mayoría absoluta, y se declara senador*: hé aquí todo lo que ha hecho, todos los males que ha causado. ¿Por qué no ha hecho mas? *Porque nada puede, porque está ligado á las excitaciones indispensables*. Si tuviera la *arbitraria omnipotencia* con que se le quiere ennegrecer ¿habria sufrido que los cosmopolitas y otros escritores lo hiciesen el objeto de crueles diatribas, y pretexto para divulgar sediciosísimos y muy criminales papeles, no solo sin recibir castigo sus autores, pero ni siquiera contestacion? Si estuviera investido de la arbitrariedad *despótica soberana* ¿no estaria ya bien escarmentada esa multitud de escritores que han abrazado por oficio la sedicion y la calumnia, y lo ejercitan á las mil maravillas? ¿Por qué no lo han hecho? Porque no tiene esa autoridad soberana: porque no tiene siquiera la de castigar esos erimenes atroces, sino que eso incumbe á otras autoridades. La esperiencia, pues, de medio año, es el mejor garante de la falsedad de los temores, que nunca han tenido á la verdad los que los dicen; pero que les conviene aparentarlo.

El verdadero y muy justo temor de esos señores, es que el conservador no se dejará engañar por ellos, ni los ha de creer bajo su palabra, ni ha de tener por *voluntad de la nacion* la de ellos, y la de la faccion á quien sirven, y por quien trabajan. Conocen que el conservador tiene *crterio* y reglas para calificar en qué casos puede haber *voluntad y opinion nacional*, y distinguir cuál sea, y cuando deba atenderse, y co-

† Habria hecho mucho, habria regularizado las revoluciones, pero ha evitado muchos males; si no ha hecho lo que se propuso la ley de su creacion, débese á la desobediencia del Sr. presidente Bustamante: débese á sus partidarios en la cámara que apoyaron su desobediencia, y se unieron á él para hacerlo despreciable; esto no es defecto de la constitucion que lo creó.

mo á ellos les dicta su conciencia, que mienten cuando identifican su opinion con la de la nacion; de aquí es el temor justo, de aquí el querer quitar el obstáculo á sus miras, y el apoyo del orden que abominan: pasemos adelante.

Es una grosera impostura, y dar á las cosas mas inocentes y sencillas el negro barniz que cuadra á la pasion, asegurar, como lo hacen los editores en el párrafo 21, que el *congreso general para asegurar un triunfo oligárquico con la decision de personas que le convinieran, se reservó el nombrarlas* por la primera vez *sin sujetarse á la mayoría de votos* de las juntas departamentales. El giro con que está vestida la especie, da á entender que esa *no sujecion* fué un privilegio que se abrogó el congreso, lo que volvemos á repetir es impostura. En todo caso de eleccion, aunque sea la milésima, la cámara de diputados es la que ha de elegir una terna de toda la lista de los que hayan venido votados por las juntas, sin precision de *sujetarse á los que tengan mas número de votos*, y de esta terna elegirá la cámara de senadores el individuo que le parezca para conservador *sin sujecion al orden de lugares en la terna*. (Art. 6 y 7 de la segunda ley constitucional.) Es, pues, incuestionable, que cuando el congreso fungió de *cámara de diputados y senadores* para la primera eleccion, no hizo una excepcion odiosa á favor suyo, sino que usó de la libertad dada por la constitucion á los cuerpos por quienes suplía, y que no se quiso echar una traba que no tuvo la constitucion por necesaria. Mas adelante demostraremos que para la verdadera *popularidad*, no es ni ha sido nunca necesaria esa mayoría en que hacen tanto incapié los editores.

Como si las declamaciones y falsos supuestos equivaliesen á demostraciones, entran los editores confiados á su párrafo 22, diciendo:.... *No cabe, pues, la mas pequeña duda en que el conservador no tiene la confianza de la nacion*, y prosiguen serenamente diciendo que ya está al frente de la administracion, y hará las *horrendas fechorías de tumbar presidentes, destruir congresos*, aniquilar aquello y lo demas allá, &c. &c. ¡Pobres hombres! como confirman la verdad de que al mas disimulado le es imposible ocultar del todo su pasion, y no dejar traslucir los fines tortuosos que le mueven! Ya hemos visto que *nada de eso puede el conservador*, y que nada que se parezca á eso, ni á nada malo ha hecho en el medio año que lleva de existir. †

† Como el tiempo todo lo descubre, él manifestó la bondad y utilidad del poder

Tenemos ya contestada la especie, que envuelta en exaltadas declamaciones vuelven á repetir en el párrafo 24, de que:.... Si la nacion quiere quitar al *conservador, quiere cambiar las instituciones, no puede hacerlo, porque él tiene la sancion de lo constitucional*. La tiene, sí; pero con la restriccion que los editores disimulan, porque ella echa abajo su aserto, restriccion expresada en el art. 18 de la tercera ley constitucional. Segun él, si el conservador no sanciona alguna variacion, basta insistir en ella, como el artículo propone para que se publique sin su intervencion, y aun contra su voluntad; y ese *insistir* será seguro en la hipótesi que nos objetan ser verdaderamente *la nacion la que quiera*; así como el *no insistir* será el desengaño palpable de que no era la nacion, sino el espíritu de faccion y de partido el que hacia la propuesta. Esta ventaja inapreciable fué la que se quiso proporcionar con la medida, y el conocer su eficacia para el fin, es lo que duele á todos los sediciosos habituados á apellidar *nacion* á su *partido*, y querer que se tengan por sinónimos sus perversos caprichos, y la voluntad y opinion de la nacion.

Burlan en el párrafo 26 el que la alta corte de justicia tenga iniciativa para el caso de promover la conveniencia de *declarar cual es la voluntad nacional en algun punto*, teniendo á sus magistrados por poco á propósito para conocer esa voluntad. Sobre esto, volvemos á repetir que los editores que se abrogan con infalibilidad ese conocimiento, ahora y siempre, ni tienen mas talentos, ni mas relaciones, ni mejor criterio que los ministros de la alta corte de justicia que deben ser sábios por profesion, imparciales y observadores por oficio; pero, sobre todo, ¿es acaso lo mismo conocer en algun punto dado, *cual es la voluntad de la nacion*, que el entender que es *conveniente conocerla*? Nosotros, v. g., no podemos tener certeza de todas las miras individuales de los editores del Cosmopolita al estender su esposicion, aunque sí de la principal; pero si conocemos con evidencia, que convendría muchísimo saberlas todas, y manifestarlas para que el público las viera sin

conservador; entónces sus enemigos la confesaron, diciendo que no se debía á la *institucion* sino á la *honestad* de los individuos que componian el cuerpo. Yo por mi parte les agradezco, en lo que me toca, esta confesion; pero les suplico examinen sinceramente dicha institucion, y se persuadan que sin ella no hay ni puede haber libertad en nuestra república, puesto que pone en brida y sujeta á los supremos poderes, precisándolos á limitarse á la constitucion para no obrar mal.

máscara, y conociera el espíritu que los anima. ¿Y para hacer la iniciativa al cuerpo legislativo, no basta simplemente aquel segundo conocimiento, sin necesidad del primero?

Que el conservador no está *contrapesado*, nos dicen en el párrafo 27. ¿Qué atrasada está la *estática política* de estos señores! Si su institución es ser el fiel de la balanza ¿qué otro contrapeso puede tener que el de las bandejas? Y mientras ellas pesen igualmente, él estará en equilibrio y permanecerá en eterna quietud. Estudien la esencia de ese poder, penetren bien lo que quiere decir ser por naturaleza *neutro*, y no extrañarán lo que no le corresponde.

No son mas justos ni mas exactos los defectos que censuran los editores en el poder *legislativo*, y en el *ejecutivo*. Estos se reducen en sustancia á la *impopularidad* de los *electos*, la que no prueban sino por un círculo vicioso y por suposiciones arbitrarias: recorramos los principales asertos lo mas breve posible.

El *senado no es popular*, nos dicen, porque lo proponen la cámara de diputados, el gobierno y la alta corte, que no lo son, y porque el conservador *califica despues arbitrariamente la eleccion*. Vamos por partes. ¿La cámara de diputados no es popular! ¿pues no son *reuniones del pueblo* las que nombran los compromisarios para que designen los electores que eligen definitivamente á los diputados? Nombraba el pueblo en ese sistema inmediatamente á los compromisarios, por su medio á los electores, y por medio de estos á los diputados; de suerte, que la sola eleccion inmediata, era la de compromisarios, solo en ella obraba el pueblo por sí, y ya de los compromisarios en adelante, todas las elecciones eran mediatas, y todos obraban no por sí, sino en *representacion y delegacion del pueblo*, y esto basta y bastará siempre para que los últimos elegidos, es decir, los diputados sean hechura del pueblo, y reciban de él toda su mision y autoridad. Siendo, pues, las elecciones de los diputados lo mismo que eran ántes, la cámara que resulta, es tan popular como ántes era. *No, no:* (esclaman) porque ahora califica las elecciones el *senado que no es popular, y ántes los diputados se calificaban á sí mismos*. ¡Hombres de Dios, no advierten vdes., lo primero, que incurren en un torpe círculo vicioso! Quieren vdes. probar la *impopularidad* del *senado* por la de la cámara de diputados que lo propone, y para probar esta nos alegan la que suponen en el *senado* que califica. Lo segundo: ¿no advierten vdes. que era un vicio, un defecto

que patentizó la *esperiencia*, no una sino dos y tres veces el que los mismos diputados se calificaran á sí propios, y que hemos tenido en los congresos varios diputados nulos y aun incapaces de serlo, merced á semejante vicio? * Aun cuando el *senado* no fuera popular en su eleccion, si el pueblo adoptando la constitucion, le ha delegado esa atribucion de calificar, es evidente que ejerciéndola obra *popularmente*. Ademas, si la calificacion del *senado* se reduce á examinar si el elegido tiene los requisitos de la ley, y si en la junta tercera ó de electores hubo vicio sustancial que anule la eleccion, sin que en ningun caso pueda el *senado* excluir, sino por comprobacion de puros hechos que no está en su mano suponer ni fingir, y sin que jamás pueda él introducir alguna criatura suya en lugar del escludido, sino que los mismos *número electores*, inconcusamente populares son los que han de subsanar el defecto en que incurrieron la primera vez, segun lo expresa tan terminantemente el art. 5 de la tercera ley constitucional, ¿cómo puede la calificacion del *senado* dañar ni en una tilde á la popularidad de la cámara de diputados? ¿Cómo se puede desconocer la ventaja de que no sea el mismo el *calificador* que el *calificado*? Es, pues, innegable la *popularidad* de la cámara, y la ventaja de que el *senado* sea el *calificador*.

Todavía es mas graciosa la razon de los editores, que como la hemos puesto, porque los términos en que ellos la dan en el citado párrafo 29, son estos: *ni los representantes, ni el ejecutivo, ni la alta corte de justicia son el pueblo*, y como las juntas departamentales tienen que ceñirse á su propuesta, no hay popularidad en la eleccion. ¿Con qué probarian la primera proposicion? ¿Se olvidan estos señores del sistema representativo? ¿Ignoran lo que quiere decir un delegado? ¿Quién

* Así sucedió el año de 1827. Las elecciones del estado de México dirigidas por Zavala, eran nulas, como lo declaró el congreso del mismo estado, y consta del expediente; adolecian del mismo defecto las de otros estados; mas entre sí se convirtieron unos con otros diputados, y se aprobaron usando la *recíproca*, y de este modo se hicieron subsistir; no habria sucedido esto si un tercer cuerpo hubiera sido el calificador. En el proyecto de la mayoría de la nueva constitucion, se reconoce la necesidad de un poder conservador, y se concede á las cámaras mutuamente; de esto resultará una de dos, ó que se pongan en pugna, ó que concediéndose la *recíproca* se transijan y avengan á lo *compadre*, como hicieron los diputados del año de 1827. ¿Cuándo escarmentaremos y nos aprovecharemos de las luces de la *esperiencia*!... Nunea. ¡Ciegos voluntarios!

obra, con quien se contrata cuando se contrata con un apoderado mio? ¿Es acaso con él, ó conmigo? ¿Queda obligado él, ó yo? ¿Podré escusarme diciendo: mi apoderado no era yo? ¿No se reiría cualquier juez de tal salida, y me diría: Tu apoderado no eras tú físicamente; pero *eras tú legal y representativamente*, y lo que *él hizo* á tu nombre *tú lo hiciste*? Si los editores no entienden la evidencia de estos principios espliquénnoslos en su adorado sistema de 1824. ¿Cómo es verdad que el pueblo es quien se da sus leyes, y de él toman su fuerza, pues segun los cosmopolitas, los *representantes no son el pueblo*, y ellos son los que dictan las leyes? Los desafiamos á que nos den otra respuesta mas satisfactoria que esta. . . . *Los representantes cuando dan las leyes, son el pueblo representativamente*, porque obran á su nombre y por su delegacion. Esta es tambien nuestra respuesta, y sin instancia. Digan mas: su adorado sistema de 24 ¿era rigurosamente *popular*? Dirán que sí. ¿Puede un sistema ser rigurosamente *popular* cuando muchas, quizá las mas, y mas interesantes autoridades no tienen un origen rigurosamente popular? No podrán responder que sí; pues ahora bien, en ese sistema el presidente de la república elegia los *comandantes generales*, los altos empleos de la milicia, á los *empleados de hacienda*, y esos funcionarios se sabe que son de todo influjo y predominio en las sociedades. Ahora bien: segun vdes., el presidente no es *el pueblo*; luego no es el pueblo el que elegia á esos funcionarios; luego el pueblo tenia á su frente autoridades elegidas por él. Lo mismo lo sucedia aun con el primer magistrado, pues habia casos en que lo elegia la cámara de diputados, y vdes. nos dicen que *esa cámara no es el pueblo*. Tampoco la alta corte es *el pueblo segun vdes.*, y pues ejercia la soberana autoridad sobre la vida y bienes de los ciudadanos, la soberanía no estaba en el pueblo, y de todo resulta, que si el dicho de vdes. fuera cierto, tampoco era popular el sistema y la constitucion de 1824. Y si apelan, como es preciso lo hagan, á que las cámaras, el ejecutivo y la alta corte eran en esas funciones el pueblo, porque *lo representan* como sus delegados para ellas, esa misma respuesta les damos nosotros. Los que en el órden actual proponen para senadores ó hacen otras propuestas, son el pueblo, porque lo representan delegados para esas propuestas. Si nos preguntan cuando se les dió esa delegacion por el pueblo, responderemos lo que ellos tendrán que contestar á igual pregunta,

á saber: cuando el pueblo dijo á los constituyentes, constituidme, y cuando hecha la constitucion la juró y la obedeció. Este es el modo en que los pueblos delegan y dan poderes en el sistema representativo y el órden actual de las sociedades. Cuando publicada la constitucion y enterado el pueblo de sus prevenciones se reúne en juntas primarias para nombrar á los que han de elegir (mediata ó inmediatamente) á los diputados y á las juntas departamentales, por cuyo medio y con cuya intervencion se han de hacer despues en los términos que el código prescribe, las elecciones de presidente, senadores &c. &c., es evidente, ó no hay política en el mundo, ó en el sistema representativo es pura quimera que el pueblo da poderes, con facultad de *endosar* y de *entresar*, que él es el que obra en todos los *endoses* y *entreses*, que él es el obligado á lo que estos diversos apoderados vayan haciendo á nombre suyo, y que todos los funcionarios públicos de él se derivan originariamente y de él solo reciben su mision, aun cuando hayan sido dos ó tres los canales intermedios por donde ha pasado hasta llegar á ellos. Mediten bien los Sres. editores el sistema representativo, y el de las elecciones mediatas; combínenlo, y se convencerán de que la constitucion y sistema del año de 1836 es *rigurosamente popular*, ó no lo es la del año de 1824.

No se debe pasar en silencio otra especie alucinadora de incautos que vierten los editores al censurar que en las elecciones que se hacen por propuestas de las juntas departamentales, no haya una necesidad de sujetarse á la mayoría de votos de la propuesta, objetando por tal principio que el elegido no viene originalmente del pueblo sino de una fraccion suya. Antes de responder directamente, debo advertir que la misma libertad que se deja á los otros electores cuando las juntas proponen, se deja á las juntas cuando ellas eligen, y aunque un sugeto les vaya propuesto por dos ó tres proponentes pueden desecharlo, y preferir al que solo viene propuesto por el otro tercero; pero vamos directamente. Todas las elecciones que hasta aquí se han hecho en nuestros anteriores sistemas constitucionales, están sujetas á la misma objecion. Cada manzana ó cada parroquia elige solo un compromisario, y no á las de las otras manzanas ó parroquias. Reunidos los compromisarios, nombran á pluralidad ó por suerte á los electores, quienes del mismo modo nombran despues á los diputados. Las parroquias A., B., C. y D., cuyos compromisarios no sufragaron por los que resultaron

electos, son parte del pueblo; luego los electos no lo fueron por *todo el pueblo* sino por una *fraccion de él*, y serán *representantes ó diputados por esa fraccion*. Ni se diga que la fraccion que eligió es la mayor, y que á la mayoría debe ceder la minoría; porque lo primero, lo mayor ó menor en una fraccion no le quita la cualidad de fraccion, ó de no ser igual al todo, y por mayor que sea, siempre se verifica que no fué *todo el pueblo* el que eligió, sino una *fraccion de él*. Lo segundo, el que la minoría esté obligada á ceder á la mayoría, (cosa que no concede Rousseau, sino que deja á la minoría la facultad de separarse) ¿de qué procede? ¿Acaso de algun derecho del mas fuerte? porque esto no mas importa por *si* el mayor número. Seguramente no, porque los editores no han de apelar á ese derecho bárbaro. ¿Pues por qué? Porque para evitar la escision que permite Rousseau, y las otras terribles consecuencias sociales, se han convenido los ciudadanos en su pacto á estar y pasar por lo que hiciere el mayor número; de donde resulta, que aun los que disintieron al votar, nombraron al electo, y él es *representante de todos*. Téngase muy presente este principio, porque sin él no se puede explicar *soberanía*, ni *popularidad* en la constitucion de 1824, y con él se explica igualmente en la de 36. Prosigamos.

Nombrados los diputados por un estado, y los legisladores por la legislatura que habia tenido los mismos poderes que los diputatos, recibian estos su mision ó poderes ¿de quién, ó para qué? *Inmediatamente* de sólo su estado y para dar leyes á *toda la nacion*. ¿Pues cada estado era acaso otra cosa que una *fraccion* de la nacion? ¿Podia Jalisco dar leyes á Michoacán y á toda la república? Pues si él no puede hacerlo, ¿cómo daba para ello poderes á sus diputados? Se dirá: porque no era él solo el que las habia de dar, sino reunido con el mayor número de los otros estados. Muy bien; pero ¿y á los estados cuyos diputados disintieron, por qué y con qué autoridad los sujetaban á esas leyes? ¿Y cómo estas podian ser dadas por *toda la nacion*, cuando gran parte de ella disientia por sus representantes? Haciendo á un lado, como debe ser, el abuso llamado *derecho del mas fuerte*, no queda otra clave y explicacion que la del pacto celebrado por los pueblos, hijo del convenio, de la conveniencia universal, y sancionado por el principio del derecho natural... *fides in pactis servanda*, á virtud del cual se comprometieron todos á estar y obedecer lo que resolvieran los mas. ¿Y cuándo celebraron este pacto? Cuando dijeron á los constituyentes

tes: *Constituidnos como mejor os parezca*, y cuando dada la constitucion la obedecieron y juraron. Evidencia lo dicho que en el sistema de 24 y en todos los demas representativos, el pueblo no obra sino por *fracciones*, y que no obstante ese origen *fraccionario* de los funcionarios públicos y de sus facultades, funcionan ellos á nombre de toda la nacion, y toda la nacion está *obligada* á la obediencia. ¿Cuál es, pues, el vicio popular que se objeta irreflexivamente á la constitucion de 1836? Si el pueblo en ella ha pactado que de la lista de propuestos por las juntas departamentales elija *libremente* la cámara de diputados una terna, y otra corporacion elija uno de esa terna, ó al revez, que tal ó cual corporacion proponga y las juntas departamentales elijan, y con ese conocimiento y para ese fin entre otros elije su cámara de diputados, sus juntas departamentales y sus demas corporaciones; luego en último análisis, *todo*, propuestas, ternas y elecciones, todo se hace por él, mediante los diversos mandatarios á quienes elige, con conocimiento de que han de desempeñar esa funcion, y al establecer y recibir el pacto se comprometió á tener esas obras por obras de sus manos.

De que ni el gobierno, ni la cámara de diputados, ni la alta corte sean el *pueblo*, y de que las juntas departamentales en la eleccion de senadores no puedan salir de sus propuestas, infieren los editores la impopularidad del senado. Hemos desvanecido la primera especie estensamente; vamos á dar una sola pincelada sobre la segunda, aun suponiendo lo que hemos demostrado falso que los proponentes dichos no fueran *populares*, preguntamos, ¿conceden popularidad á las juntas departamentales? Parece que sí, y si se las negaran no podrian explicar la que sostienen en el sistema de 1824. ¿Y la popularidad de esas juntas no basta para que la tuviera el senado á quien ellas eligen? No, (responden) porque no pueden salir de la *propuesta* que les va hecha por quienes *no son el pueblo*. La verdad, señores, que esa materia de elecciones la han meditado vdes. muy poco. *La autoridad espiritual y eclesiástica* de los Sres. obispos, curas &c. ¿puede venir de otro que de Jesucristo, y transmitirse por otros canales que por el del Sumo Pontífice y de los Sres. obispos? ¿Y para esas elecciones de obispos, curas, canónigos &c. no se ha dado á los patronos *legos* (que no tienen ninguna investidura ni autoridad *espiritual*) el *derecho de proponer*, y se han ligado los Sumos Pontífices, los obispos y cabildos á

no salir de la propuesta del patrono lego? ¿Esta ligacion daña algo, disminuye algo la espiritualidad del electo que le viene, no del proponente, sino del elector, y sin embargo de la propuesta? Luego del mismo modo, aunque los que proponen para senadores no tuvieran popularidad, y las juntas departamentales deban no salir de la propuesta, bastaria la popularidad que á ellas no se les niega para que nos dieran por resultado una corporacion popular por el solo principio de que para esa funcion electoral están delegados por el pueblo: muchos otros ejemplos pudiéramos alegar con mayor fuerza, y muchas otras retorciones sacadas del análisis de la constitucion de 24; pero para quien no basta lo dicho, nos parece que seria inútil lo demas, porque no ve con su razon, sino con su *preocupacion*.

La especie de que ni los diputados ni el presidente son á propósito para proponer senadores porque aquellos *hace dos ó tres años que no ven sus departamentos, y este quizá mas, y ha visto pocos puntos, y así no está impuesto en todas las necesidades*, es verdaderamente peregrina y pueril. ¿Pues qué pueden proponerse para senadores niños de dos años? Esos son los que no podrán conocer los diputados que llevan ese tiempo de haber salido de sus departamentos; pero á los hombres provecos de treinta y de treinta y cinco años, ¿por qué dejarán de conocerlos, y en tan poco tiempo se les habrán borrado sus facciones? ¿No tienen ademas pluma, papel y amigos de confianza á quienes preguntar en cada caso en que deseen el acierto por los sujetos sobresalientes? ¿Rara contradiccion! No puede un diputado proponer con acierto sujetos de su departamento porque *hace dos años ó tres que salió de él, y queremos ligar al Sumo Pontífice que nunca ha estado en México ni nos conoce, á que nos elija con acierto precisamente obispos mexicanos. ¿Por qué no usamos con él de igual justicia, dejando que nos mande á los italianos que conoce? ¿Por qué nos quejábamos del gobierno español que preferia para los puestos de este pais á los españoles que le eran mas conocidos que nosotros? En cuanto al presidente, tambien es cosa rara que por la falta de conocimientos prácticos locales, se le niegue la aptitud para proponer senadores cuando no se le niega para gobernar con acierto los departamentos, siendo esos conocimientos tanto mas necesarios para esto. Pero ciñéndose (nos dicen) las juntas departamentales á las propuestas que de aquí van, ¿cómo han de mandar al senado hombres que conozcan*

y promuevan los intereses de su departamento? Allá va ese provincialismo refinadísimo y reprobado aun en la constitucion de 1824. Aun en ella los diputados no lo eran de los estados sino de toda la nacion, ni venian á proponer los intereses locales, sino los generales. El mismo es el sistema de la constitucion de 1836, y lo debe ser de toda buena constitucion. El congreso general debe atender al bien comun. Para cuidar de los intereses locales y para promoverlos están establecidas las corporaciones municipales y las juntas departamentales, y concedidas á estas la iniciativa de las leyes, y la previa audiencia en todas las materias que tienen mas inmediato rose con dichos intereses. Estas son las que los pueden y deben promover ante el gobierno ó congreso general, y á los diputados y senadores solo incumbe examinar cuales de esas pretensiones perjudican para negarlas, y cuales no para concederlas. Este es el verdadero orden de bien gobernar; lo otro es establecer un rigoroso provincialismo, lucha y conflagracion que al cabo termina por disolver las sociedades.

Como toda la impopularidad que los editores tratan de persuadir en la cámara de diputados la fundan en que el *senado* debe calificar las *elecciones de estas, y el senado ha de estar á merced del conservador, y ya dejamos demostrada quizá hasta el fastidio la inepticia, ocultaciones y vicios lógicos de este raciocinio; no diremos mas sobre este párrafo, sino que debe recibirse hasta con mofa el pronóstico que hacen en él de que ya se verá el año entrante como la cámara de diputados sale á merced del conservador. Son tan malos profetas, como pésimos historiadores y lógicos.*

La impopularidad del presidente de la república la toman de las mismas fuentes de donde tan malamente han deducido las de los demas funcionarios, á saber, que las juntas departamentales lo eligen; pero es ciñéndose á la terna que formó la cámara de diputados, la cual tiene de escogerla entre los nueve individuos que deben serle propuestos por el senado, por el ejecutivo y por la alta corte de justicia. Pues los editores repiten su círculo vicioso, y nosotros repetimos su respuesta. Esos tres primeros proponentes son funcionarios *populares* y ejercen una funcion electoral que les está delegada por el *pueblo*. La cámara de diputados que escoge tres de los nueve, es inconcusamente *popular*, y á nombre del pueblo hace esta eleccion. Las juntas departamentales eligen uno de esos tres en representacion del *pueblo* co-

mo delegados *ad hoc*, y ellas son incuestionablemente *populares*. Ni obsta (como se ha demostrado) el que estas juntas tengan que ceñirse á la terna y la cámara de diputados á la lista para destruir la *popularidad*. No es esta mas esquisita ni mas delicada que la *espiritualidad* de una mision, y si esta no se pierde porque el elector eclesiástico tenga que ceñirse á la propuesta (y muchas veces sin terna del patronato seglar) ¿por qué se perderia aquella siendo el elector *popular* y teniendo terna en que escoger, aun cuando los proponentes de las ternas no fueran populares? ¿Cuanto mas cierto será lo dicho, si tambien los proponentes son *populares* y obran en nombre de la nacion como se ha demostrado? La especie de que las juntas departamentales han de ser tambien hechura del conservador, y de que la cámara de diputados ha de preferir la terna del senado á las otras dos, solo puede decirse á niños que no sepan discurrir, y á quienes con un palo y un lienzo se les finge un fantasma.

De la eleccion del presidente pasan los cosmopolitas á censurar sus atribuciones; pero con la misma vaguedad injusta y declamatoria. Este párrafo merece especial atencion, así por su materia, como porque en él nos descubren los editores el verdadero objeto de sus deseos, y la clave del edificio de reformas que intentan. Dicen que el presidente en sus atribuciones está por todas partes ligado, dependiendo unas veces para el ejercicio de ellas del consejo de gobierno á quien se le ha sometido, y teniendo que sujetarse otras al congreso y poder conservador.

Como la mayor parte de los lectores del Cosmopolita no han de haber leído la constitucion de 24 ni la de 36, y es regular que no quieran tomarse el trabajo de la confrontacion de una y otra, hemos resuelto ahorrárselos, y creemos dar la prueba mas de bulto de la ligereza ó mala fé con que se esplican los editores, presentando al fin en dos columnas y unos al frente de otros los artículos de ambas constituciones que contienen las prerogativas del presidente, sus facultades y restricciones de ellas, para que el que quiera pueda ir leyendo *correlativamente*, y se convenza de que ni una sola de cuantas prerogativas y atribuciones se dieron al presidente de la república en 1824 se le ha dejado de dar en 1836; que por el contrario ahora se le han dado *nuevas é importantísimas*, que ó realzan su dignidad, ó le ponen á cubierto de las intenciones ó intrigas revolucionarias de que ya alguno ha sido victima,* y que si en el

* Por ejemplo: la preciosa regalía de *indultar* que le concedió la constitucion

ejercicio de alguna facultad se le ha exigido la previa audiencia del consejo, ha sido solo en un punto interesantísimo al bien público, y en que por lo mismo no conviene proceda sin maduro exámen, ó lo que es peor, se presenten como ideas suyas y á su nombre los puros caprichos tal vez interesados de alguno de los ministros, de que no tenga noticia el presidente, como ya ha sucedido. ¡Cuántas iniciativas ridiculas y aun perniciosas se han presentado al congreso como del gobierno, siendo puras ocurrencias del ministro del ramo! ¡Cuántas órdenes se han espedido sin que el presidente las sepa, sino hasta que ya se ha comprometido su nombre y autoridad respetable, y se ve precisado á sostener lo que es contra su opinion! Si se nos obliga, citaremos algunas. Este mal se evita con la previa audiencia del consejo. Ella ministra al presidente la ilustracion tan necesaria: lo pone á cubierto de las suposiciones arbitrarias de sus ministros, y ella asegura al congreso del verdadero modo de pensar del gobierno. Preguntan los cosmopolitas: *¿Y si el consejo no quiere que se haga una iniciativa?* La respuesta es muy óbvia. . . . Si la cosa es verdaderamente útil y benéfica, tal suposicion es del todo *improbable* y gratuita: hombres ilustrados y patriotas, no se niegan al *bien conocido*: cítese si nó, un solo ejemplo de iniciativa útil que el consejo haya impedido. ¿A cuáles se ha opuesto? ¿Qué cosa verdaderamente buena se ha dejado de hacer por él? Pero sobre todo, ¿está acaso en el gobierno el estanco de las iniciativas? ¿Le faltarán nunca al presidente diputados que inicien lo que él quiera y el consejo resista? ¿ó tambien los diputados y demas iniciadores tienen trabas? „*Pero si el presidente recaba de las cámaras una medida salvadora, los cinco señores la declaran anticonstitucional*, (nos dicen los cosmopolitas). Vuelta al disimulo: volvámos nosotros á patentizarlo. El conservador no puede hacer tal declaracion, si no es citando artículo contradictorio de la constitucion, y *excitándolo* para ello, ó el ejecutivo, ó la alta corte de justicia, ó por lo ménos la *tercera parte* de los representantes de la nacion. (Segunda ley constitucional art. 12 párrafo 1.º) ¿Podrá en el caso de la hipótesis excitar el gobierno

de 1836 al presidente, que si la hubiera tenido en 1831, no hubiera muerto en Chilpancingo el general D. Vicente Guerrero, pues el Sr. Bustamante se resistia á este sacrificio. Estoy cierto de que fué al patíbulo con sentimiento suyo, pues no era sanguinario. Mientras mayor era el agravio que se le hacia, mayor era la facilidad con que lo perdonaba.

contra lo que *el mismo promovió*? ¿Podrá, siendo ciertamente *salvado*, *ra* la medida, alamar á todo un tribunal tan respetable como la alta corte ó á la tercera parte de los representantes de la nacion? ¿Qué puede, pues, ni á qué viene la política de los cinco señores, sea cual fuere?

Pero ya se nos descubren en lo que sigue, los editores, suspirando por las medidas que *ellos llaman exigidas por la civilizacion y espíritu filosófico del siglo*, y contrarias á esas *instituciones góticas*. . . ¡Alerta, pueblos inocentes! ¡alerta! ved aquí descornado el velo, patentizado el misterio, y el verdadero motivo del encono contra las actuales instituciones. Pedid la verdadera esplicacion de esas frases, y encontrareis que esas *instituciones góticas*, son la propiedad de los bienes de las comunidades religiosas, la intolerancia de los cultos, las contribuciones eclesiásticas para sostener el verdadero, la perpetuidad de los votos religiosos, los fueros eclesiástico y militar, y otras cosas piadosas que amais como cristianos. Esto, esto es lo que algunos llaman *gótico, rancio, contrario á la filosofía y á las luces del siglo*. Esto es lo que se quiere destruir; y como la constitucion lo afianza inviolablemente, se quiere echar abajo esa constitucion, y el *poder creado para conservar-la*, y que ciertamente declararia anticonstitucionales cualquiera leyes que atentaran contra esas respetabilísimas bases. Sepan los que á eso aspiren, que si la destruccion de esas bases sagradas es el voto de las lógias, y de sus colaboradores, jamás ha sido el del pueblo mexicano educado en la religion santa que quiere conservar á toda costa: si es la exigencia del filosofismo, de la impiedad, y de las tinieblas del siglo llamadas *luces por antífrasis*, jamás lo ha sido de la verdadera y sana filosofía perfectamente y siempre de acuerdo con la religion. El pueblo mexicano, á excepcion de doscientos ó trescientos impíos y alucinados, ama la religion de sus padres, respeta sus ministros, y las instituciones religiosas quiere mantenerlas, y mantener el culto santo; no quiere tolerar *cultos falsos*, ni el triunfo de la impiedad y de la irreligion. Ha dado ya de ello pruebas inequívocas, generalísimas, y se le hace el insulto mayor en atribuirle deseos tan perversos, y tan contrarios á los suyos. Para escritores que no hacen mas que declamar, no deberá ser reprehensible una corta digresion de esa especie: terminémosla, y sigámonos nuestro exámen.

En el párrafo siguiente al que acabamos de examinar, desesperan los

cosmopolitas de que el consejo de gobierno pueda cooperar al logro de lo que se desea, y lo censuran por su *origen y por su naturaleza*. No se engañan, en cuanto á lo primero: dicen muy bien cuando atribuyen á los consejeros actuales ideas muy diversas de las que ellos llaman *ideas del siglo en que vivimos*, y este es el mayor elogio que le pueden hacer al actual consejo, pues equivale á calificar á sus miembros de hombres de probidad, sana moral, pura religion, y firmeza cristiana. Ciertamente que el actual consejo, nunca consultará ni aprobará que se despoje á las comunidades religiosas de sus bienes, á la Iglesia de sus rentas, y al clero de su fuero; que se supriman los votos monacales, y se echen á mendigar por las calles á los religiosos y vírgenes consagradas á Dios: que se admita la *tolerancia de cultos*, y con ella la indiferencia y menosprecio ácia la religion verdadera, y todas esas otras bellísimas ideas que se llaman *luces del siglo*, y para cuya propagacion están establecidas las lógias masónicas. Nada de esto consultará el consejo; pero en vez de ello, consultará el arreglo del ejército, y el establecimiento de la rigurosa disciplina militar, para que nos sirva cuando lo necesitemos, y no nos suceda lo que hasta aquí, pagar cuerpos con millones de pesos, y al buscarlos en la necesidad, encontrar *cuadros*. Consultará el arreglo de la hacienda y de las contribuciones generales, para que no suceda lo que hasta aquí, que contribuyendo el pueblo con veinte, apenas dos ó ménos entran en el erario, y las diez y ocho restantes se quedan embarradas en las impuras manos del criminal contrabandista, del empleado infiel, del insaciable *agiotista*, y de tanta sanguijuela de la sustancia pública: consultará juiciosos reglamentos para la cabal ejecucion de las leyes, y efectiva vigilancia sobre sus ejecutores, á fin de que no suceda lo que hasta aquí, que las leyes solo duran el tiempo que el pregonero tarda en publicarlas, y nadie vuelve á acordarse, ni á hacer aprecio de ellas. Consultará medidas para la buena educacion cristiana y civil en todos sus diferentes ramos, para que se propaguen los conocimientos verdaderamente provechosos y sólidos, y no suceda lo que hasta aquí, que por la general ignorancia tenemos tan pocos ciudadanos útiles, y ha sido tan fácil seducir á muchos con las detestables ideas llamadas del *siglo* (6 del progreso.) Consultará cuanto contribuya al bienestar público, &c. &c.

Si el consejo fué propuesto para el congreso, y elegido por el que entonces era presidente, léjos de ser un apodo, es otro elogio. Ese ori-

gen le da una rigurosa *popularidad*, pues la tenia el cuerpo electoral, y le da la recomendacion de haber sido calificado por hombres imparciales, capaces de conocer el verdadero mérito; y á fé, á fé, que si los paralelos no fueran tan odiosos, ya los formaríamos seguros del triunfo entre los actuales consejeros, y los hombres del Cosmopolita.

Que la *perpetuidad* sea un vicio en la organizacion del consejo, es crasa equivocacion de esos señores editores. Lean á los maestros en política, y verán en ellos establecida la necesidad ó conveniencia de contrabalancear, aun en los gobiernos *democráticos* la *amovilidad* de unos funcionarios por la inamovilidad de los otros: entenderán allí, que en el gobierno democrático debe haber (lo mismo que en todos los otros) *inamovilidad en el sistema*, y que esta solo se consigue en él por la *permanencia* de ciertos funcionarios; porque la *remocion total y constante*, indefectiblemente causa el vaiven é inconsistencia del *sistema*, como que todos los hombres somos propensos á innovar y censurar á nuestros predecesores para sobreponernos: verán, en fin, en cuales puestos es de necesidad la independencia absoluta de los que los ocupen, y demostrado que esta no la hay en la *perpetuidad en el empleo*, y establecido en consecuencia de todo lo indicado que los tribunales de justicia, los consejos de gobierno, y algunos otros funcionarios deben ser perpétuos para que haya recta administracion, y conveniente estabilidad.

Ya todo el resto del papel lo emplean los cosmopolitas en bosquejar á su modo, y abultando hasta lo sumo el cuadro de los males públicos, y en contraponerle con oratoria maliciosa y en *falsa profesia*, el de las venturas que esperan si derrocada la constitucion, y esas ideas góticas de que ella es baluarte, adoptamos en una nueva constitucion las preciosas ideas filosóficas, hijas de las luces del *siglo que no se atreven á explicar*.

Siempre habia sido pésimo raciocinio, y reprobado por toda buena lógica, inferir de la *coexistencia* de dos cosas, el influjo y casualidad de la una sobre la otra; pero los cosmopolitas no solo incurren en este grave vicio, sino que lo llevan hasta el absurdo extremo de darnos hijos y efectos mucho *mas antiguos* que sus *padres* y causas; cosa que jamas se ha verificado, ni es posible que se verifique nunca. Los males que deplora la nacion y que esos señores detallan abultando, son *muy anteriores* á la constitucion del año de 1836, y por lo mismo no pueden

haber nacido de ella. Las escaseces del erario, hijas de la imprudente supresion de contribuciones y rentas, de la inmoralidad de los causantes de derechos, de la espantosa infidelidad de algunos recaudadores, † de la insaciable codicia de los *agiotistas*, de la impericia de algunos ministros de hacienda, y ruinosísimos contratos que han celebrado (y en cuya virtud la nacion paga *veinte por uno* que percibió) del absoluto des-arreglo en la hacienda, y en fin, de otras concausas; así se están experimentando desde el mismo año de 1821; y son *coetáneas á nuestra independencia*. Véanse las repetidas esposiciones del gobierno al *primer congreso*, manifestándole que por varios dias consecutivos, ni rancho se le daba al soldado. * Recuérdese que se llegó el caso en 1822 de crear papel *moneda* por la falta total de numerario: regístrense las listas del crédito público, y se hallarán cuatro ó cinco épocas en que por ocho, diez, ó mas meses no se han pagado sueldos, y despues se ha contentado á los miserables empleados con darles por lo pasado papeles que venden por una cuarta parte ó ménos, ofreciéndoles para lo futuro *cuenta nueva y buenas esperanzas*. ¿Cómo las escaseces de los años de 21, 23, 27, 30, &c. pueden tener por fuente á la constitucion del año de 1836, que aun no existia? . . . Seis meses ha que me enturbiaste el agua, dijo el leon al cordero, para tener un motivo de soplárselo. . . . Mas él le respondió sencillamente. . . . *Aun no era yo nacido*. No perdámos de vista, ni este cargo, ni esta respuesta.

Nadie ignora la loable resolucion del Sr. Lebrija de abandonar la *rutina* de contratas *ruinosas* para libertar á la hacienda pública del vergonzoso *pupilage* en que ha estado, y en que se ha arruinado por diez años ó mas, y su firmeza en llevar adelante esa idea, cuya venta-

† Principalmente de las aduanas marítimas. Los mas de ellos salen de México sin calzones, y á los dos años se presentan derramando oro, con ricos trenes y bauto, y alguno ha labrado una casa como un palacio. . . . *Unde hoc? de unguibus*. . . . En esto no tiene parte la constitucion: averigúralo el gobierno, y seria otra cosa.

* Acuérdome que un dia estábamos llenos de amargura en el congreso por esta causa, cuando se nos presentó el famoso ministro D. Francisco Arrillaga, español honradísimo y digno de eterna memoria, y nos dijo: . . . Cállese la inquietud de vuestra soberanía: hoy he conseguido del comercio, bajo mi responsabilidad, cuarenta mil pesos. A este hombre benemérito lo separó del ministerio *Victoria*, tan solo porque habia nacido mas allá de los mares. ¡Grande crimen!! . . . Pocos han amado la independencia como él, y servido mejor á esta causa; pero pocos han sido tan mal correspondidos, como este hombre de bien.

ja se percibiría cuando llegaran á desahogarse las aduanas marítimas, han sido las causas de que en este año se hayan escaseado tanto las pagas á los empleados. ¿Fué acaso la constitucion de 1836 la que aconsejó á los predecesores de Lebrija que empeñaran las aduanas marítimas y demas rentas, ni la que aconsejó á Lebrija ese modo de desempeñarlas?

De la excesiva acuñacion del cobre desde el año de 30, por lo ménos, y de su cuasi cuádruplo valor nominal, nació la excesiva aglomeracion de esa moneda, y la falsificacion espantosa de una y otra, el que desmerezca en el mercado de 35 á 50 por 100. Una ley secundaria quiso remediar ese mal, dando por valor legal á esa moneda el *estimativo* que tenia dias ántes en el mercado, y no indemnizó préviamente á los tenedores por razones muy sólidas que tuvo presentes el congreso, y que están al alcance de cualquiera imparcial; pero en todo esto ¿qué parte tuvo ni pudo tener la constitucion de 1836, que aun no existia, y que no habla una sola palabra de moneda de cobre?

No una, diversas obras, y multitud de periódicos de los Estados- Unidos del Norte, impresos de treinta ó mas años atras, nos han patentizado el gigantesco ambicioso plan y constante designio de aquellos vecinos para absorverse por grados nuestro territorio y conquistarnos *politica ó militarmente*. Desde los años de 22 y 24 se cometió de *hecho* el desierto de colonizar á Tejas con anglo-americanos, y de disimularles la introduccion de *esclavos*. Desde 25 comienzan los motines y revoluciones de esos colonos, prestando á veces querer su separacion de *Coahuila* y formar un estado independiente, y otros motivos mercantiles y municipales. Sus inquietudes ocasionaron el envío del general Terán, y no los pudieron consumir miéntras él vivió. Léanse los informes de ese sábio y desgraciado gefe al gobierno, y se verá la antigüedad y los verdaderos motivos de la sublevacion de los tejanos. ¿Cómo, pues, se atribuye á la constitucion de 1836, que aun *no existia* y como no se palpa la falsedad del último pretexto á vista de los distintísimos anteriores, y del antiguo conato permanente? Si los giros están paralizados y obstruido el comercio, ni es desde el año de 1836, sino muy ántes, ni la constitucion quien lo ocasiona. Ni ella ha cerrado puertos, * ni ha prohibido artículos, ni ninguna clase de industria;

¡Ojalá y no hubiera dejádonos mas que dos! ¿cuánto contrabando ó inmensas extracciones se habrian evitado de plata y oro!

por el contrario, ninguna constitucion, y ménos la de 24, garantiza con tanta energía la propiedad del ciudadano sobre los frutos de su industria, y la libertad para aplicarse á la que quiera. No es, pues, la constitucion, sino ántes bien, la desconfianza de que se observe á vista de esas incesantes intentonas revolucionarias, la que aleja de nosotros las útiles empresas, y la consiguiente abundancia. ¿Qué capitalista prudente aventurará su fortuna para una grande empresa en un pais donde vé que no hay gobierno ni sistema que dure quince dias? ¿Qué en cada revuelta política corre el riesgo de perder (como en el año de 1828 por causa de la espulsion de españoles) el fruto de sus afanes sin reembolso, ó de que se los quiten á pretexto de que se le pagarán? En este eterno vaiven é incertidumbre ¿qué debe suceder?... Que los comerciantes y empresarios, imitando á los perros en el Nilo, que por miedo de los cocodrilos, beben corriendo y sin pararse, ellos no comercien ni emprendan sino de *carrera*, con la sonda en la mano, y en términos que puedan en cualquier hora echar su capital en la bolsa, y pegar el volido. Esto es preciso que suceda miéntras no se vea *estabilidad* en el gobierno; y este modo de comerciar á lo *barillero*, no es adecuado á empresas grandes y útiles, ni productivo de *capitales para el pais*, sino fuente eterna de frecuentes extracciones fuera de él, y de hambres y escaseces en lo interior. No es, pues, la constitucion, sino los que la acompañan en deseos á los cosmopolitas, los que inspirando la desconfianza, producen el entorpecimiento en los giros y la miseria consiguiente. Vieran los extranjeros y nacionales, inviolable fidelidad en el gobierno, constante estabilidad en las instituciones, y seguridad en el empleo de sus capitales, sin otra aventura que la indispensable á la naturaleza de su giro, y todo sobraria.

Ni se nos diga que á los extranjeros los retrae la *intolerancia religiosa*: esta es una falsedad demostrable. Ellos experimentan de *hecho*, que se les tolera mas que en sus propios paises; pero si en efecto ese fuera el retraente, nos debiamos dar el parabien, y preferir la pobreza *cristiana*, á la abundancia *irreligiosa*. *

* Ya que no se puede clamar *desmascaradamente* á favor de la *tolerancia de cultos*, se valen sus afectos de las alegorías y de otros amaños. ¡Pobres hombres! creen que hablan á topos, pero estos topos son *linceos*, ven mucho, y están sobre el quién vive y alerta. En el número 364 del Siglo diez y nueve de 10 de octubre de 1842, se presenta una carta que se supone escrita al marqués de *Rivasacho* por un criado

Que los pueblos estén gravados con inmensas contribuciones, es una

suyo, en que dizque le dice: „Se halla en esta su hacienda desde el día 17 del pasado un sugeto, que dicen haber venido de la Asia, de las partes orientales, en el que he observado unas circunstancias muy raras que me sorprenden, unas veces en juicios favorables, y otras en adversos. El es de talle lindo, garboso y bien plantado: su vestido es de admirable realce á los demas, porque imita al de los oidores por tener golilla, y otros semejantes adherentes. Anda siempre descalzo, con barba larga y venerable: él duerme muy poco, y de ordinario de noche: prorrumpo algunos cantos tristes y agudos, no siempre adaptables al oido; cuando toma alimento parece que contempla en la eternidad, segun las continuas suspensiones; y regularmente lo que toma es rústico, porque ni es guisado, ni cocido; y segun lo que se percibe, parece ser un gran astrólogo, porque frecuentemente inclina la vista á los horizontes, observando el sol, luna y todos los astros. *El ha quitado muchas vidas en guerras, y consiguientemente ha dejado á muchos disgustados.* Trae armas cortas, y aunque jovialísimo con todos, está muy pronto á la ira, si lo buscan. También dicen ser de la distinguida prosapia, por lo que parece ser temible, si llega á entrar en esa ciudad este gallardo jóven, pues se teme algun alboroto digno de consideracion, porque pronostica que al ver su presencia serán infinitos los confederados á su secta; y á consecuencia, gritarán muchos hombres su memorable nombre, tirando muchos dineros en obsequio suyo, en donde quiera que se presentare en la palestra. También dicen, y he sabido, que desde su tierna edad ha estado muchas veces prisionero. Es muy atractivo al socorro del pobre en algunas ocasiones, sirviendo de mucho consuelo á los enfermos; de manera, que permitirá que lo hagan víctima por que cobre alguno de estos salud. El nos recuerda muchas veces la pasion del Señor, y es tan particular su figura, que aseguran que un ángel lo mostró al público: de suerte, que cuantos nos hallamos aqui juntos, estamos prontos á jurar no haber padecido en la vision algun engaño, y á testificar que ha causado muchas muertes, posadumbres y ruinas á varias personas, dando á unas disgustos en distintos lugares, y á otros placeres y regocijos grandes. Guarda pobreza, obediencia... aunque no castidad. Y habiendo yo observado todas estas tan buenas circunstancias, no he dejado de notar una grande disparidad á ellas, por lo que procuré asegurarlo con el auxilio de algunos criados; pero fué por demas, pues luego que le eché mano se me rindió sin la menor resistencia. Preso queda, de cuyo progreso la capacidad de V. determinará lo que debo hacer, que así en esto, como en todo, me rindo á su obediencia.”

O yo soy un porro, ó bajo esta alegoría está trazada la tolerancia de cultos; mas antiendo que se ha engañado el que brindare á los mexicanos con ella bajo cualquier forma, y que no los conoce. El mas desarrapado y criminal de entre nosotros luego que se le habla de esto se siente altamente irritado. Este es un pueblo verdaderamente teocrático, (como le llamaba el padre Mier) y yo puedo decir con Tertuliano, que es naturalmente cristiano: jamas, jamas permitirá que en frente de una iglesia se coloque una sinagoga donde se maldiga á Jesucristo, ni que una ilusa

falsedad notoria á todos. † Quizá nunca han pagado ménos, y esta es una de las concausas para las escaseces del erario. ¿Quién ignora que en la época de la federacion era cuando se pagaban mas y mas exorbitantes contribuciones establecidas por las legislaturas de los estados para mantener la multitud de ociosos empleados, sacrificándose los ciudadanos de cada uno en beneficio de doscientos ó trescientos, y que

haga gestos y convulsiones suponiéndose iluminada; entonces hasta el último de nuestro pueblo se sentirá tan animado de un celo santo como el de los macabeos, y terminará con su existencia, creyendo agradar á Dios como los amigos de Moisés creían agradarle desfogando su rabia contra el verdadero Salvador.

No ha muchos dias que recibí un paquete franco, procedente de Texcoco, que contenia una larga disertacion contra el celibato de los clérigos. Su autor ó autores me hicieron el agravio de crearme capaz de propagar estas doctrinas, firmándose Valor y constancia, y exhortándome sin duda á que lo tuviese para propagar semejante doctrina; y dígoles yo, que lo tengo para abogar por la libertad de mi patria sin el menor temor; pero no para esparcir doctrinas sediciosas y en materia de religion. En esta parte soy tan tímido, que puedo decir con un poeta frances:

Temo á Dios, y no puedo,
Mi anado Abner, tener mas miedo.

Estoy convencido de la justicia con que se ha establecido el celibato clerical, y cuando no hubiera visto confutados todos los argumentos que contra él se han hecho, cuando no supiera que lo profesaban hasta los sacerdotes del bárbaro y atroz culto mexicano como cualidad inseparable de la santidad de su ministerio, me bastaria saber lo que acaba de ganar el clero católico aun en los países protestantes durante la epidemia del *choiera morbus*. Ninguno atacado de esta dolencia que acudia á deshora de la noche á un sacerdote protestante era socorrido, porque la muger se lo impedia, ó porque celosa temia que fuese á cometer una infidelidad prevalido de la hora y de las circunstancias; no sucedia lo mismo con los sacerdotes católicos, ellos se inmolaron gustosos por la salvacion de las almas. Por otra parte, poseidos aquellos de codicia no ponen mas empeño que en aumentar sus bienes para dejar bien puestas á sus familias, y así se desentienden del socorro de los pobres, con quienes los célibes parten muy gustosos su pan, y su corazón no se distrae con objetos terrenos, pudiendo dedicarse absoluta y esclusivamente á Dios. En fin, dichos papeles los mandé al Sr. arzobispo para que vea como ya cunde la cizaña en su grey... *Tu vero vigila*. Si llegare esta nota á las manos del que me los dirigió, ya sabrá por ella el curso que le he dado. ¡Epoca calamitosa! ¡Por todas partes nos atacan enemigos empeñados en revolvernos y perdernos! *¡Cuare fremuerunt Gentes, et Populi meditati sunt inania?*

† Nótese que esto se escribía en fines de 1837. Las que hoy se han impuesto,

ese fué uno de los motivos que excitó mas á los pueblos para pedir la variacion del sistema federal? ¿Quién ignora que al disolverse las legislaturas por captarse la benevolencia de sus convecinos, y por otras causas suprimieron muchas ó casi todas las contribuciones que sufría cada estado? ¿A quién se oculta, que aun de las que quedaron no se hace recaudacion exacta, y en las mas partes paga el que quiere, y el que no lo elude fácilmente? ¿Puede haber de esto una prueba mas de bulto que el ver que en ninguno de los que fueron estados alcanzan ahora las rentas para sus *disminuidos gastos*, cuando ántes cubrian con exceso los que eran incomparablemente mayores? ¿Dígame cuáles son las contribuciones nuevas que sufrimos? El congreso constituyente no estableció sino tres, *urbana, rural y de patente*; no tanto con el objeto de recaudar, cuanto con el de sistemar la hacienda y asegurar la formacion de la *estadística*; pero esas contribuciones léjos de gravar, eran benéficas á los contribuyentes, porque los debian libertar de otras mas duras y cuantiosas; si no se ha experimentado su beneficio, es porque no se han dejado ejecutar, y esta verdad se palpará ahora que el congreso las ha suprimido (á nuestro parecer sin buen acuerdo) y va á tener que substituirles otras. Pero sobre todo, ¿cuándo fuera cierto ese cacareado recargo, era en consecuencia de la constitucion? Tampoco; porque esta no ha establecido contribucion ninguna, grande ni pequeña. Seria, pues, efecto de puras leyes *secundarias* que nada tienen que ver con la constitucion, y que el congreso puede derogar en cualquier dia y á cualquier hora, como lo acaba de hacer con las tres expresadas.

Si no hay seguridad en los caminos, ni en los bienes por falta de administracion de justicia, esta no viene de la constitucion, sino ántes bien, de no cumplirse sus preceptos. ¿Están establecidos ya en todas partes los tribunales y jueces que ella manda? No: ¿por qué causa? No es por ahora del caso decirlo, basta el hecho, propio tal vez de circunstancias inevitables. Pues si no hay jueces, ó algunos de los que hay no cumplen á pretexto de que no se les paga, forzoso es que ande

se leen en un grueso cuaderno, que vale un peso. Débense á las locuras de los facciosos que precipitaron á la nacion á la revolucion de julio de 1840 y agosto de 1841. Sepa Dios á qué punto llegaremos en esta parte si avanzan mas y mas con sus revueltas; ellos las causan, y el pueblo inocente las paga. ¡Excelentes patriotas!

pésima la administracion de justicia, y que no tenga el ciudadano la seguridad que debiera; pero la culpa no es de la constitucion, ni del sistema, sino de su inobservancia.

Este punto es tan cardinal, como olvidado, y maliciosamente desatendido en la cuestion presente. Si los males que está sufriendo el pueblo no tienen un año, sino doce ó mas meses de existencia, ¿cómo se atribuyen á la constitucion de 1836 que acaba de nacer? Si estos males llevan tanto tiempo de aquejarnos, ¿cómo se apela á la constitucion de 1824 por remedio, cuando en toda su época no los pudo curar, y antes bien ella produjo unos, y agravó los demas?

Aun cuando esos males solo los hubiéramos sufrido en el año presente, no por eso se podrian atribuir á la constitucion de 1836, ni siquiera decidir de la insuficiencia de ella para curarlos. Desafiamos que se nos pruebe que ella se haya puesto en planta y esté practicada completamente, no ya en los departamentos, pero ni aun en la misma capital. Den una vuelta por el mundo mexicano los que lo duden, y verán que todavía existen los ayuntamientos suprimidos, † que todavía no hay en muchísimos lugares prefectos, sub-prefectos, ni jueces de paz, que aun donde los hay no ejercen sus verdaderas atribuciones; pero si se atribuyen otras que no tienen y aun les están prohibidas; observen el manejo de los gobernadores y juntas departamentales: en una palabra, encontrarán nombres *constitucionales*, pero no los fines ni los objetos; hallarán una absurda mezcla de las antiguas leyes *españolas* y generales del congreso, con particulares de los que fueron estados á las que los funcionarios se atienen segun su conveniencia; verán que en nada hay orden ni sistema, y que las leyes no se cumplen. Pues si no está planteada del todo la constitucion sino á *medias*, ¿cómo pueden inculparsele? Tendrá ella cuantos defectos se quiera, (pues al fin fué obra de hombres.... y que quizá tuvieron que ceder en muchos puntos) pero no pueden haberse experimentado. Si de un reloj solo están colocadas tres ó cuatro piezas en sus puestos, pero faltan todas las demas, ¿quién será tan nécio que califique de malo el reloj y á las piezas colocadas porque todavía no se mueven estas ni miden el tiempo? Colóquense

† Como en Guanajuato, en cuyo departamento dejó subsistir el gobernador y general D. Luis Cortazar los antiguos ayuntamientos, porque así convenia á las miras de este gefe, que desacató en mucho la constitucion de 1836.

todas y veremos su efecto. La constitucion es máquina política de muchas ruedas; ni las supremas sin las subalternas, ni estas sin aquellas pueden producir sus efectos: de solo el concurso de todas resulta el general concierto. Pero se dirá, *el mismo gobierno cree tener estorbos invencibles para marchar en el actual sistema.* † Falso: lo contrario han sostenido constantemente los ministros en las sesiones públicas del congreso; y si alguna vez han culpado alguna ley *secundaria*, siempre han sostenido las *constitucionales*; pero aun cuando así fuera, en la época de la constitucion de 24 ¿no oíamos muchas veces á presidentes, ministros y funcionarios la misma cantinela sobre trabas y no poder obrar, disculparse con ellas en los casos de conspiraciones, y en otros, y fundar en eso las bárbaras multiplicadas concesiones de *facultades extraordinarias*, aquí y en los que eran estados? ¿Qué otra cosa significa en la época pasada esa tan repetida peticion, mas ó menos disimulada de esas *facultades* y la concesion de ellas? Una de las, ó la constitucion de 24 tenia muy *entradado al gobierno y no podia marchar con ella*, ó no; si lo primero, ¿por qué se objetan las supuestas *trabas* como defecto especial de la constitucion de 36 y como motivo para volver á la de 24 cuando ya acreditó la esperiencia que esta las tenia iguales ó mayores? Y si lo segundo, ¿qué importa que los gobernantes digan, y se crean *entradados* por la constitucion de 36, si lo mismo decian de la de 24, y era falso segun ese supuesto? No nos cansemos, nada es tan natural como creerse los que gobiernan siempre *ligados*, tener por insufrible cualquier traba, y desear gobernar sin ella y á su voluntad, creyendo de buena fé que entonces irán mejor las cosas; pero puntualmente para eso se han inventado las constituciones, para garantizar á los ciudadanos del despotismo de los gobernantes, y ellas no son nunca otra cosa, *que las trabas ó limitaciones con que se deposita el poder en manos de los apoderados*; y son tanto mas perfectas, cuanto mejor resuelven este problema: *impedir á los gobernantes que hagan el mal, y facilitarles el modo de hacer el bien.*

Sobre este pronóstico halagüeño de venturas, *si destruimos nuestra constitucion y adoptamos la de 1824 ú otra amoldada á las que se*

† Este era su dicho favorito del Sr. Bustamante, cuando ni aun la habia leído, como confesó cuando creyó que lo iban á prender de orden del supremo poder conservador.

llaman ideas del siglo, él está desmentido por la *esperiencia* y por la razon. Volvamos la cara á los pueblos que han tenido la desgracia de dejarse alucinar de esas ideas, y aun á nosotros mismos en la época en que se quisieron hacer nuestras ¿y qué veremos? Estragos, luto, dissolution é inmoralidad por muchísimos años para plantearlas; atrazo en la verdadera civilizacion, y despues de amargos desengaños, empeño en *reedificar* y volver á lo que se habia hollado impiamente. Diganlo los actuales esfuerzos de la Francia, la guerra devastadora de la España, la suerte de nuestras hermanas, (las repúblicas de la otra América) y en fin, la historia toda. Cuando ya obras excelentísimas alegando documentos auténticos é irrefragables, nos han patentizado el infernal origen, el perverso plan combinado, y los horribles objetos de las ideas llamadas *filosóficas*, ¿qué disculpa tendríamos ante Dios y ante la nacion toda, si aun nos dejáramos seducir para adoptarlas? Háganos cuerdos la esperiencia, y aprovechemos los trabajos de los sabios piadosos. Lo persuade igualmente la razon, ¿cómo con vaivenes eternos, y mudando constituciones y gobiernos *cada mes*, podremos tener jamas orden, paz y abundancia, hijas *exclusivas* de la confianza, y esta de la *estabilidad*? Las mismas pasiones de unos, que hoy quieren triunfar, inspiran en otros mañana igual deseo. Los mismos instrumentos que hoy socavan los cimientos de lo fabricado, se han de emplear mañana para socavar lo que se fabrique; y como las fuerzas y los recursos se van debilitando, llegaremos por fin de inquietud en inquietud al *anonadamiento* de la incapacidad, y al sueño y *silencio sepulcrar del despotismo.*

Si queremos ser verdaderamente felices, y nacion estimada y digna de respeto, hagamos todo lo contrario; abracémonos de la constitucion; todos y cada uno por su parte cooperemos á que se observe fiel y puntualmente *aun en sus defectos*; esperimentemos estos en la calma de la observancia y durante el tiempo en que no nos es lícito hacer alteraciones, porque nos es tan necesario evitar los vaivenes; y cuando ya haya llegado la ocasion y estemos ciertos de algun defecto, hagamos la reforma que dicte la razon y haya aconsejado la esperiencia, y hagámosla por los solos medios que la constitucion establece y no por medios tumultuarios. Nuestro edificio entonces será obra de la sabiduría y del juicio, lo consolidará el tiempo, y él demostrará sus partes flacas y nosotros las robusteceremos. . . . Pero querer destruir lo que

se acaba de edificar, y que aun es imposible saber *experimentalmente* si es ó no bueno, es el mayor signo de demencia, y el camino mas seguro para no ser nada jamas.

EXAMEN comparativo de las prerogativas y facultades del presidente de la república mexicana, y de las restricciones de estas, por las constituciones de 824 y 836.

Podia ántes el presidente ser procesado por la declaracion de *una sola* de las cámaras. (Art. 38, párrafo 1.º y 2.º, y artículos 39, 107 y 108, y párrafo 5.º del 137.) Ahora se necesita declaracion de *las dos cámaras* del congreso. (Ley tercera, art. 49, y ley cuarta art. 15 párrafo 3.º)

Podia *deponérsele* de la presidencia por declaracion de inhabilidad, hecha por solo la *mayoría* del congreso (como ya se verificó.) Ahora el congreso, y *precisamente por mas de las dos terceras partes de sus miembros*, solo puede *iniciar la declaracion*, y otro cuerpo, independiente y muy caracterizado, es el que la ha de hacer. (Ley segunda art. 12 párrafo 4.º, y ley cuarta art. 13.)

Solo en determinados delitos y por determinado tiempo, y no en sus *negocios civiles*, tenia el presidente el privilegio de ser juzgado por la alta corte de justicia: (artículos ya citados) y ahora lo tiene para todos sus delitos y en *negocios civiles*. (Artículos citados, y ley quinta art. 12 párrafo 1.º, 2.º y 3.º)

El término fatal para hacer observaciones á las leyes, era el de diez dias (art. 55.) Ahora es de 15. (Ley tercera art. 35)

La ley que en segunda revision habia tenido en la cámara de diputados mas de dos terceras partes, aunque hubiese tenido en su contra en el senado la mayoría de los senadores, debia publicarla el presidente *sin réplica*. (Art. 59.) Ahora puede el presidente negarle la sancion sin necesidad de hacer observaciones, con solo estar de acuerdo su consejo. (Ley tercera art. 36.)

Podia pedir próroga de las sesiones ordinarias por solo treinta dias, (art. 71) y ahora por tres meses. (Ley tercera art. 19.)

Podia el consejo de gobierno, contra la voluntad del presidente, citar á sesiones extraordinarias, no acceder á la citacion cuando el presidente la quiera, y á él tocaba exclusivamente señalar los asuntos. (Art. 72 y art. 116 párrafo 3.º) Ahora el presidente puede citar las

sesiones extraordinarias, sin que lo pueda impedir la diputacion permanente; puede oponerse á que haga esta la citacion; y á él toca la fijacion de asuntos. (Ley tercera art. 20, y ley cuarta art. 17 párrafo 7.)

La aprobacion de los empleos de hacienda que diere el presidente, toca ahora á la cámara de diputados, de quien es mas propia. (Ley cuarta art. 17 párrafo 13.)

Las iniciativas del presidente, no pueden dejar de tomarse en consideracion. (Ley cuarta art. 15 párrafo 7.)

Puede ahora remitir oradores á sostener sus iniciativas. (Ley cuarta art. 15 párrafo 7.)

No nombraba ántes, y ahora nombra sus consejeros, (Ley cuarta art. 17 párrafo 10) y á los gobernadores de los departamentos. (Ley cuarta art. 17 párrafo 11.)

Puede ahora presentar para los obispados, dignidades y beneficios eclesiásticos: (Ley cuarta art. 17 párrafo 25:) *conceder indultos*: (Ley cuarta art. 17 párrafo 26) *habilitar puertos ó cerrarlos*: (Ley cuarta art. 17 párrafo 30) *conceder cartas de naturalizacion*, y *privilegios exclusivos*. (Ley cuarta art. 17 párrafos 31 y 34.)

Todas cuantas facultades y prerogativas le daba la constitucion del año de 24, sin que falte *una sola*, están contenidas en los artículos que expresa la primera columna del estadito final, y todas ellas, sin que tampoco falte una, le están repetidas en los artículos de las leyes constitucionales que especifica la segunda columna del mismo, al frente de sus correlativos. Toda la restriccion (si así puede llamarse) hecha en 836, respecto de la de 824, está reducida á la iniciativa de las leyes, y á las observaciones á ellas, previniéndose ahora, que oiga *previamente* al consejo, para que pueda obrar [con mas acierto. (Ley cuarta art. 17 párrafos 2.º y 3.º)

Las verdaderas restricciones de las facultades del presidente, en una y otra constitucion constan en los artículos citados, tambien paralelamente en las dos columnas del referido estado; observándose que si ántes solo podia arrestar por cuarenta y ocho horas, (art. 112 párrafo 2.º) ahora no le obliga entregar el reo al juez hasta el cuarto dia.

ESTADO QUE SE CITA.

Artículos de la constitucion de 824, Artículos de las leyes de la consti-
sobre prerrogativas y facultades del tucion de 836, sobre lo mismo.
presidente de la república, y restric-
ciones de estos.

.....	Ley segunda art. 12 párrafo 4.º, y ley cuarta art. 13.
.....	Ley cuarta art. 15 párrafo 2 y 7.
Art. 33 párrafos 1 y 2, y artículos 39, 107, 108, y párrafo 5.º del 137.....	Ley tercera artículos 47, 48 y 49. Ley cuarta art. 15 párrafos 3.º, 4.º y 5.º, y ley quinta art. 12 párrafos 1.º, 2.º y 3.º
Artículos 43 y 55.....	Ley tercera art. 34, y ley cuarta art. 15 párrafo 1.º.....
Art. 52 párrafo 1.º y art. 105.....	Ley tercera art. 26 párrafo 1.º, y ley cuarta art. 17 párrafo 2.
Art. 55.....	Ley tercera art. 35.
.....	Ley idem art. 36.
Art. 56.....	Ley idem artículos 37 y 38.
Art. 59.....	Ley idem art. 36.
Art. 71.....	Ley idem art. 19.
Art. 72 y párrafo 3.º del 116.....	Ley idem art. 20.
Art. 106.....	Ley cuarta art. 17 párrafo 3.º
Art. 144.....	Ley idem art. 17 párrafo 15, y ley quinta art. 12 párrafo 17.
Art. 110 párrafo 1.º.....	Ley cuarta art. 17 párrafo 4.º
Art. idem párrafo 2.º.....	Ley idem art. 17 párrafo 1.º
Art. idem párrafo 3.º.....
Art. idem párrafo 4.º.....	Ley cuarta art. 15 párrafo 6.º
Art. idem párrafo 5.º.....	Ley idem art. 17 párrafo 9.º
Art. idem párrafos 6 y 7.....	Ley idem art. 17 párrafos 13 y 14.
Art. idem párrafos 8 y 9.....	Ley idem art. 17 párrafos 15 y 16.
Art. idem párrafo 10.....	Ley idem art. 17 párrafo 17.
Art. idem párrafo 11.....

Art. idem párrafos 12, 13, 14 y 15. Ley cuarta art. 17 párrafos 18, 19, 20 y 21.
Art. idem párrafos 16, 17 y 18.... Ley cuarta art. 17 párrafos 6 y 7.
Art. idem párrafos 19, 20 y 21.... Ley idem art. 17 párrafos 22, 23 y 24.
..... Ley cuarta art. 17 párrafos 5, 8, 10, 11, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34.

RESTRICCIONES.

Art. 23 párrafo 2.º.....	Ley tercera art. 7.
Art. 57.....	Ley idem art. 35.
Art. 60.....	Ley idem artículos 37 y 38.
Art. 112 párrafo 1.º.....	Ley cuarta art. 18 párrafo 1.º
Art. 112 párrafo 2.º.....	Ley idem art. 18 párrafo 2.º
Art. 112 párrafo 3.º.....	Ley idem art. 18 párrafo 3.º
Art. 112 párrafo 4.º.....	Ley idem art. 18 párrafo 9.º
Art. 112 párrafo 5.º.....	Ley idem art. 18 párrafo 4.º
.....	Ley idem art. 18 párrafos 5, 6, 7, 8 y 10.
Artículos 167 y 170.....	Ley tercera art. 34.

El que se ha tomado la libertad de copiar el precedente discurso, se li-
sonjea de que los mexicanos sabrán hacer uso de su buen sentido, y verán
de una manera palmaria la injusticia con que se ha censurado la cons-
titucion de 1836. El Sr. presidente por la ampliacion de facultades
conocerá que se le engañó cuando se le dijo, que dicha constitucion
se habia hecho para encerrar un pájaro, y resultó encerrado un borricon.
Estos conceptos epigramáticos suelen hacer una impresion profunda y
odiosa cuando no se analizan sino que se apечhugan, cerrando del to-
do la puerta al raciocinio.

De buena gana me habria ahorrado el trabajo de escribir de propio
puño y letra á letra esta vindicia, si su mala impresion y otros yerros en
muchos trozos no la hubieran puesto en estado de no ser leida ó despre-
ciada. ¡Quiera Dios que ahora no le suceda otro tanto! Este esfuerzo
lo he hecho como un padre amante de su hijo querido viéndolo boquear
y en la agonía redobla sus esmerosos conatos para darle un espíritu de

vida y baña con sus lágrimas su cadáver moribundo. Tal es el estado en que hoy te veo ¡ó adorada patria mía! cuando veo divididos en bandos é inexorables á los hijos que el cielo te dió para que remediaran tus males. Sí, repito, y lo digo destrozándoseme el corazón de pena; te veo moribunda, y á punto de ser despedazada por el furor demagógico y ser presa de muchos tiranos. ¡Dios de bondad, autor del orden! si está decretada la ruina de mi patria, y mis aberraciones motivaron principalmente tu enojo, yo me ofrezco víctima expiatoria que suspenda tu brazo con razón armado... descárgalo sobre mi delincuente cabeza; pero perdona y haz feliz á tu buen pueblo! En tus manos están los corazones de los reyes y de las naciones: suaviza ya y dirige el de mis hermanos: hazlos dóciles y prudentes, y si quieres prolongar mis días, que pisan ya el borde del sepulcro, y curar las llagas que laceran mi corazón y mis entrañas, sea para que llegue el momento en que pasando del tiempo á la eternidad, pueda decir... Son felices, son libres los mexicanos, y no serán presa de un tirano, ni patrimonio de una familia. Doy por bien empleados treinta y cuatro años que cuento de trabajar por su felicidad: mis congojas, mis necesidades, mis muchos peligros de muerte, mis prisiones, todo, todo desaparecerá de mi memoria cuando pueda decir... Muero; pero son *libres y quedan constituidos* mis hermanos. Entonces rejuveneceré, mi corazón se dilatará de alegría pura, esta penetrará mis huesos, y me contemplaré colocado en la puerta de aquel lugar de gloria, que como dice Ciceron, tienen los dioses preparado para los que amaron su patria, y se sacrificaron por ella.

México 22 de octubre de 1842.

D. M. B.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS



JH
18